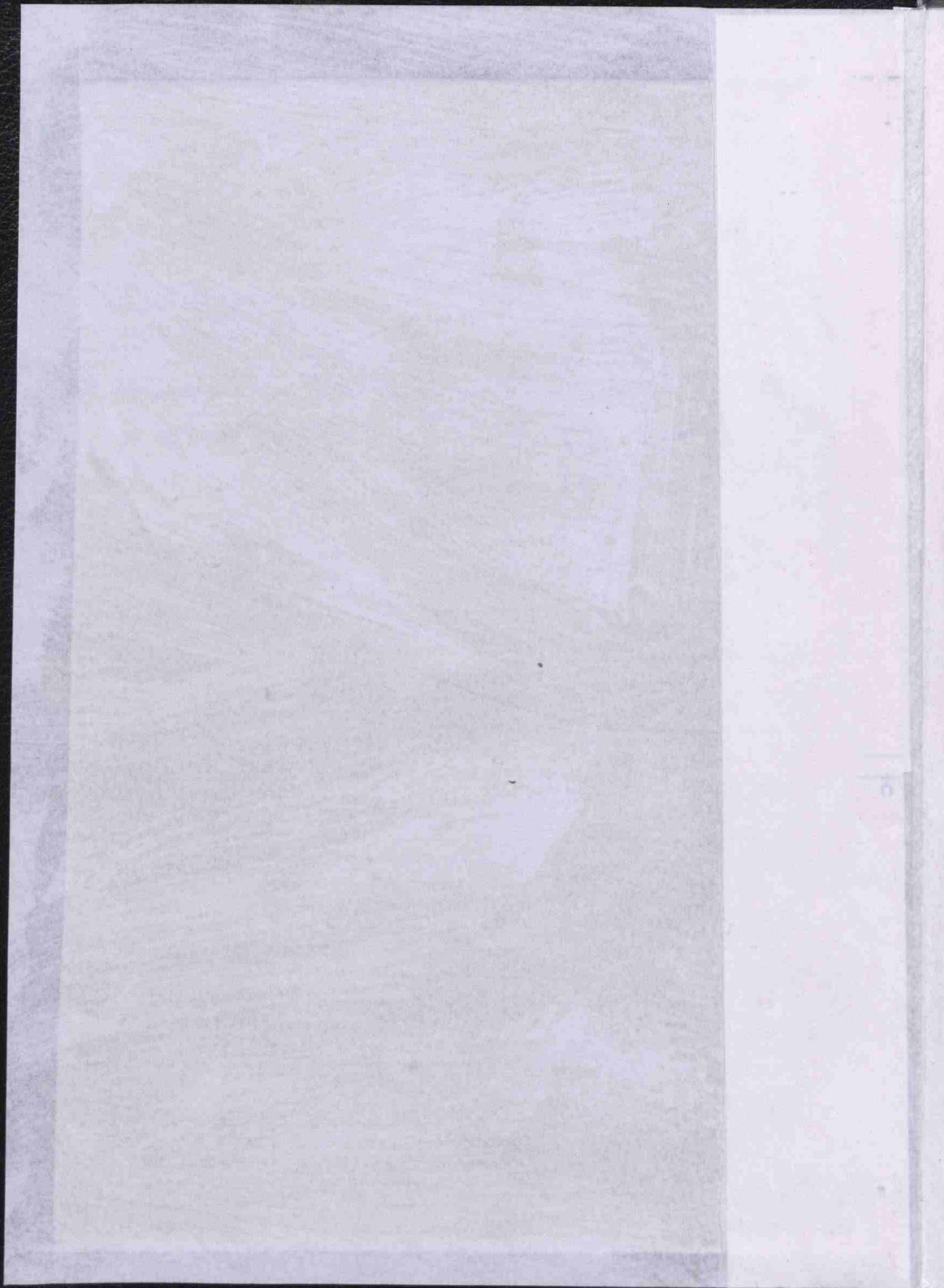
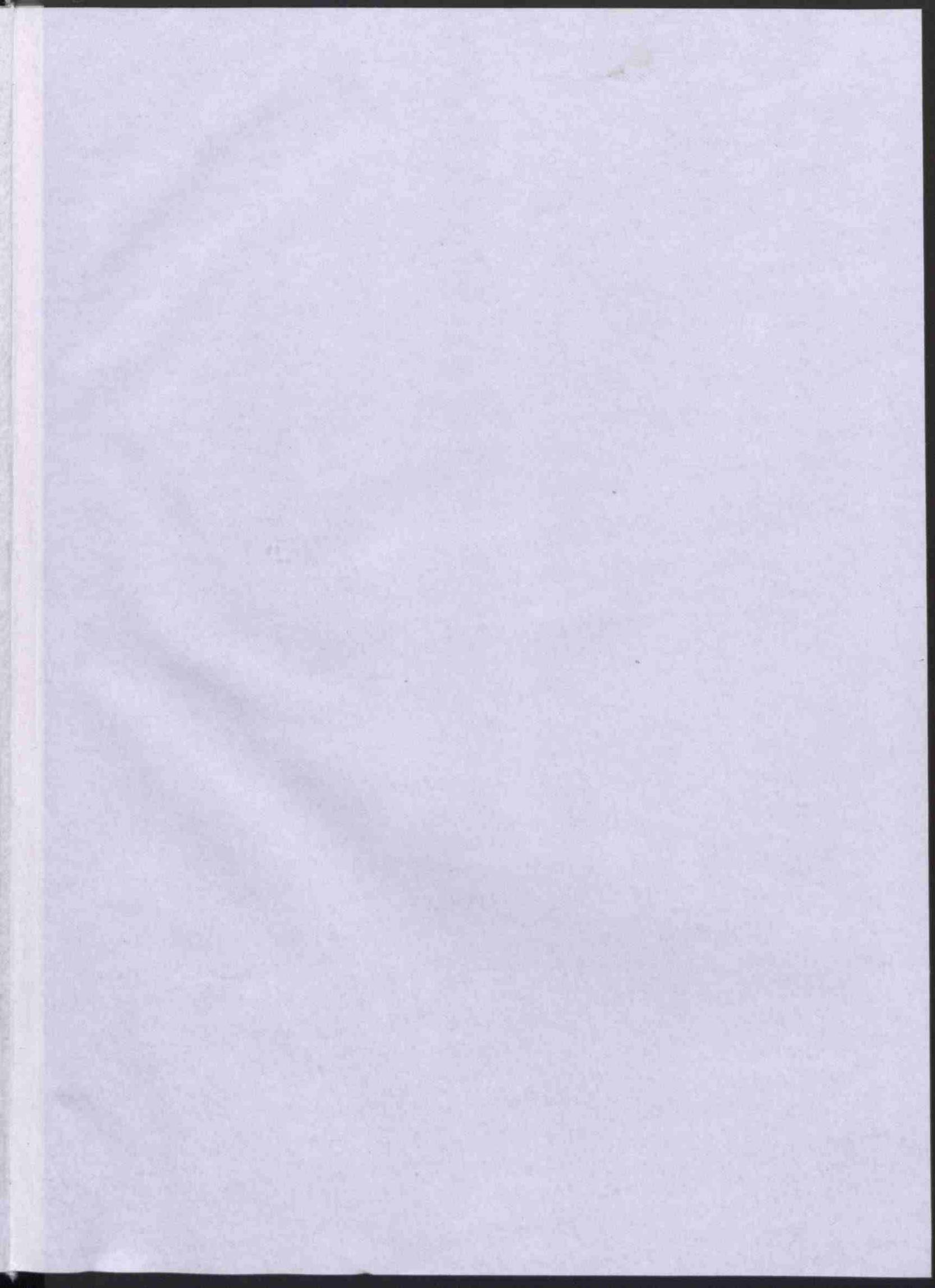


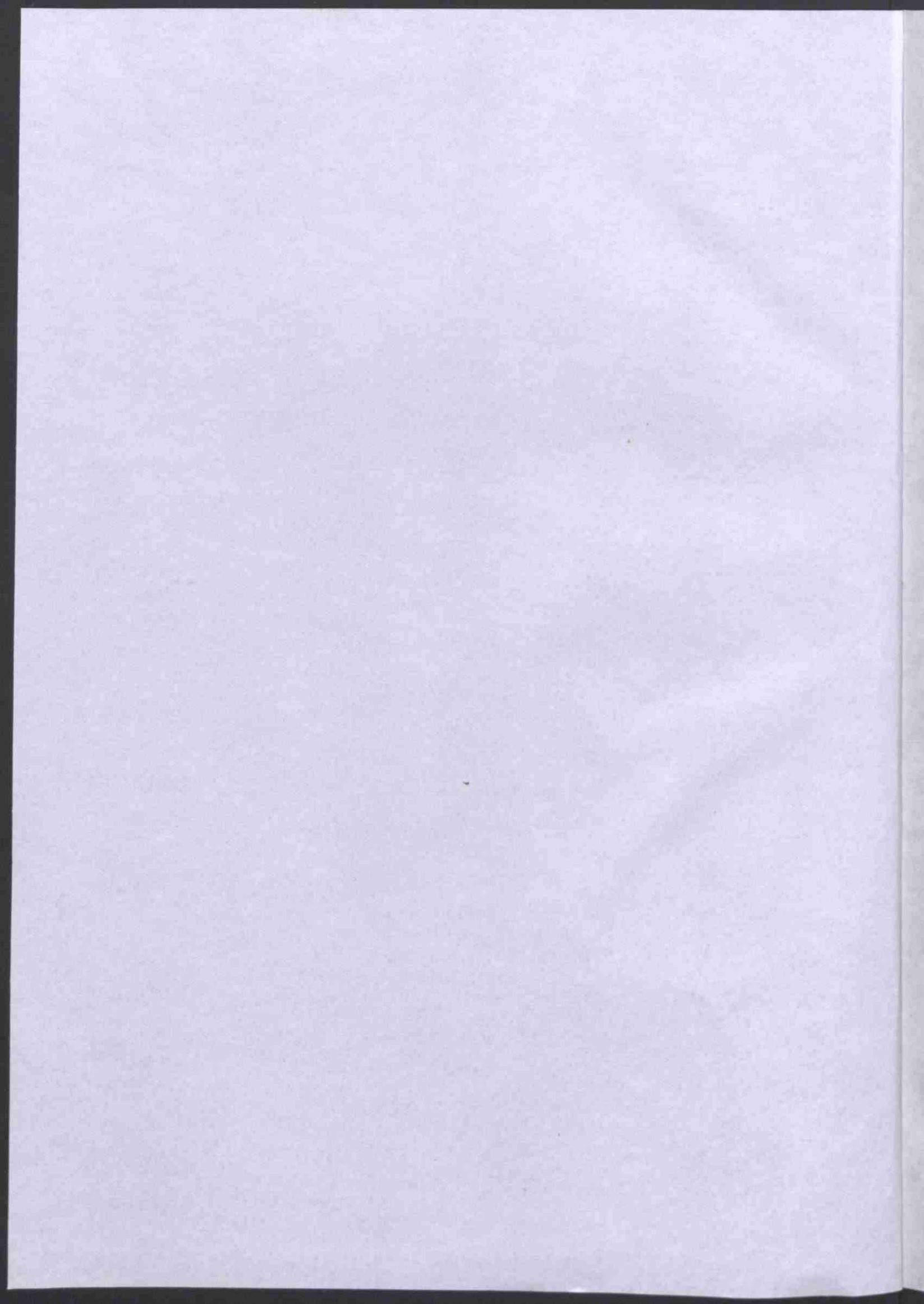
**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BETANZOS**

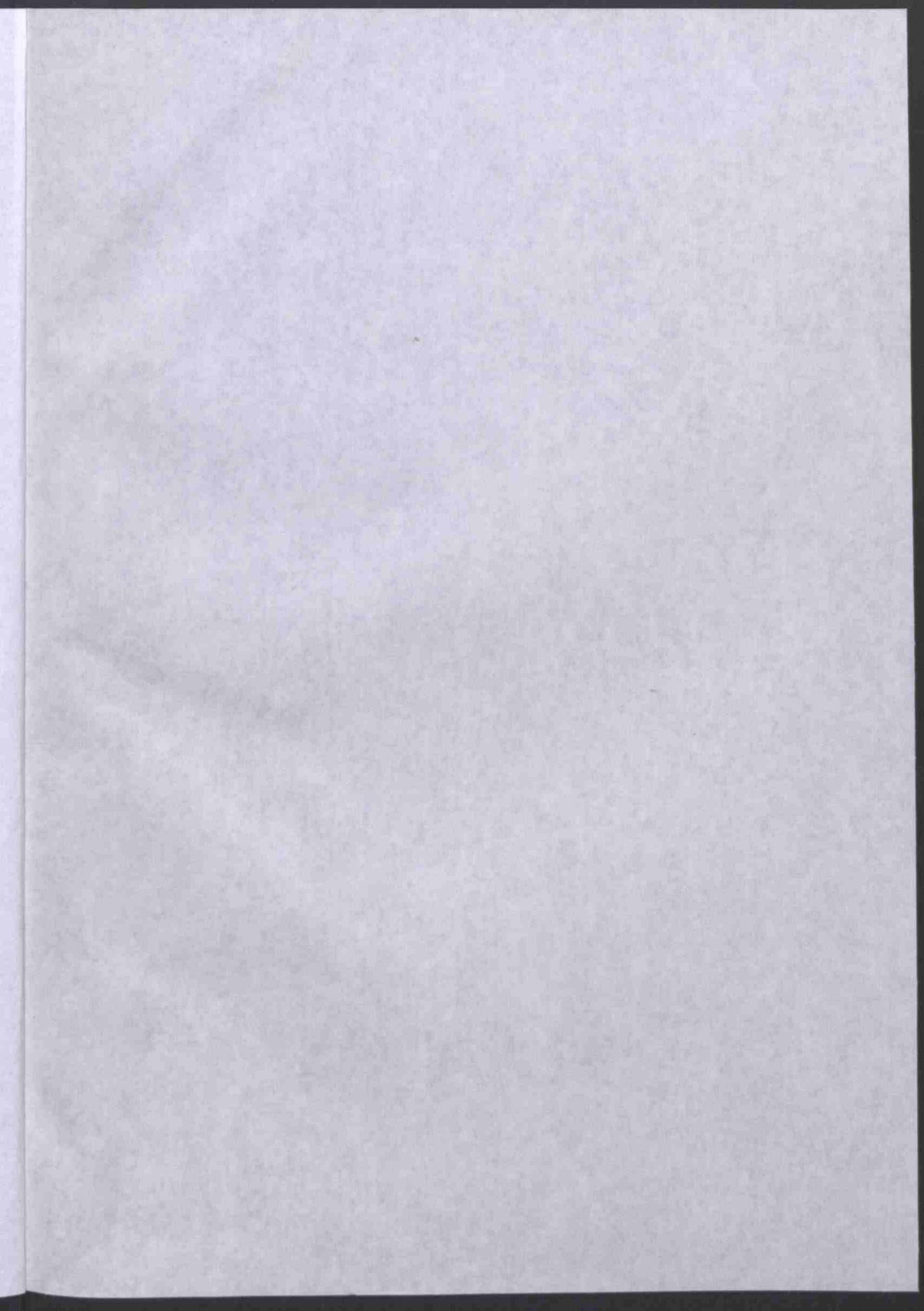
ACTAS

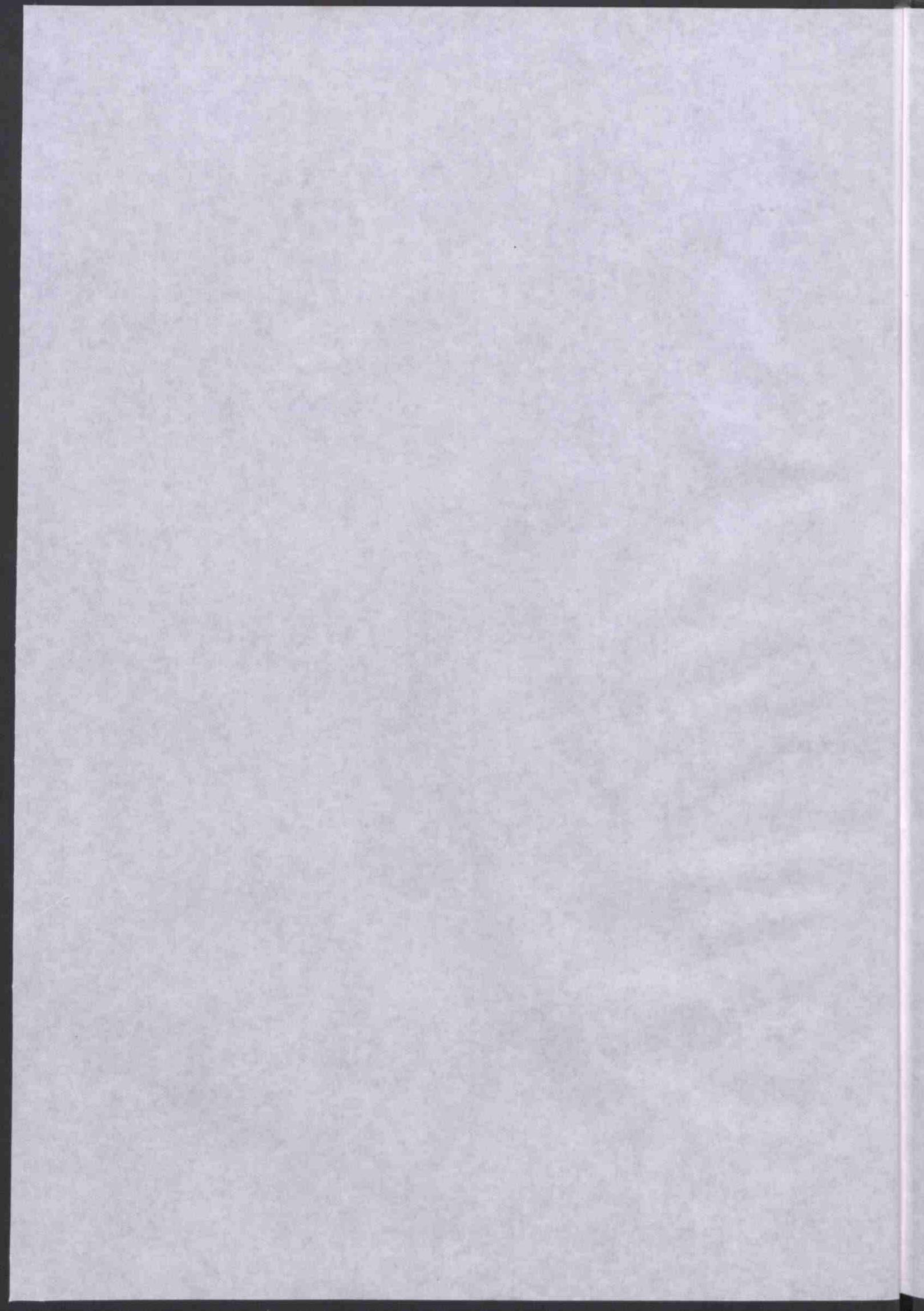
PLENO CORPORACION

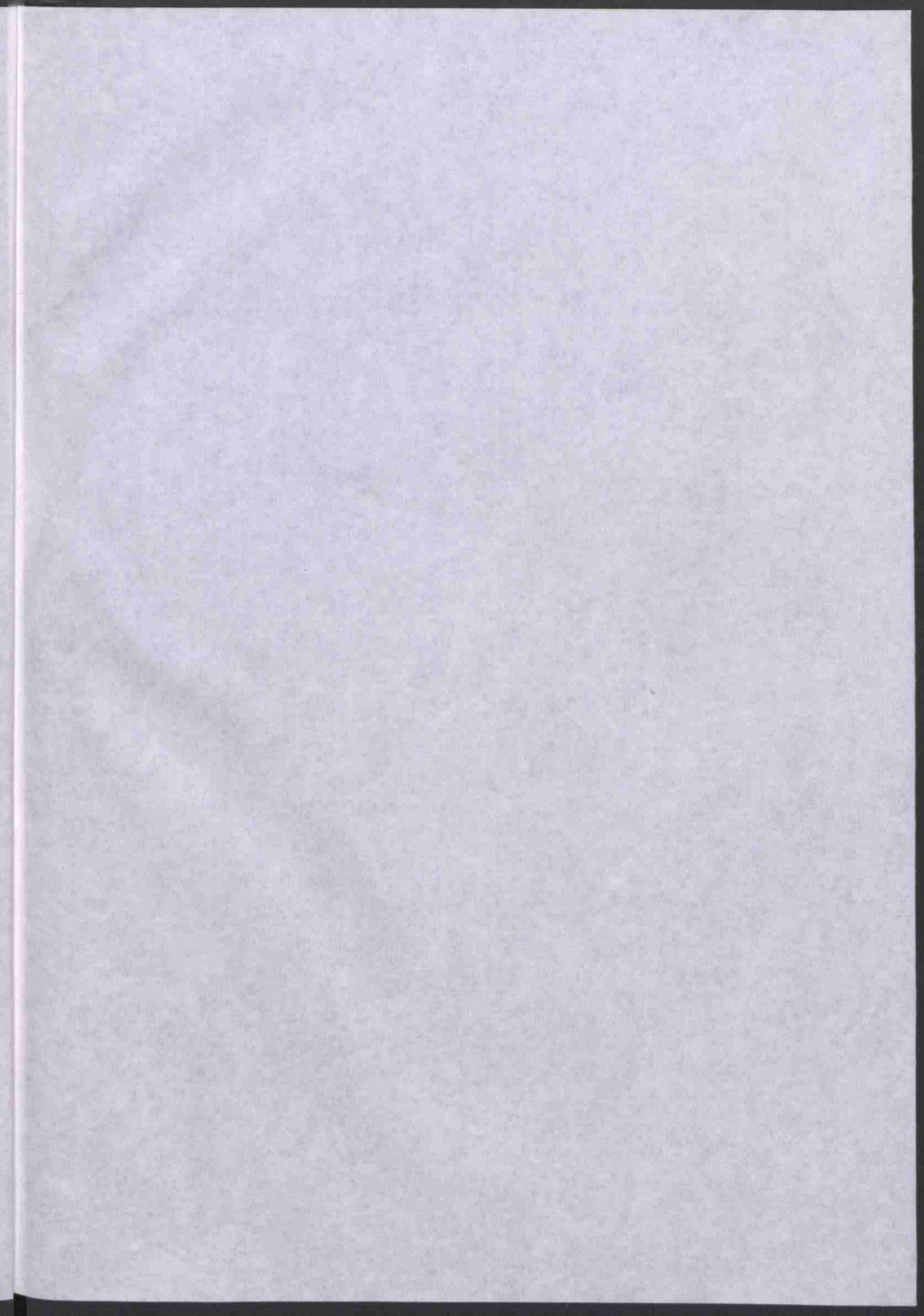


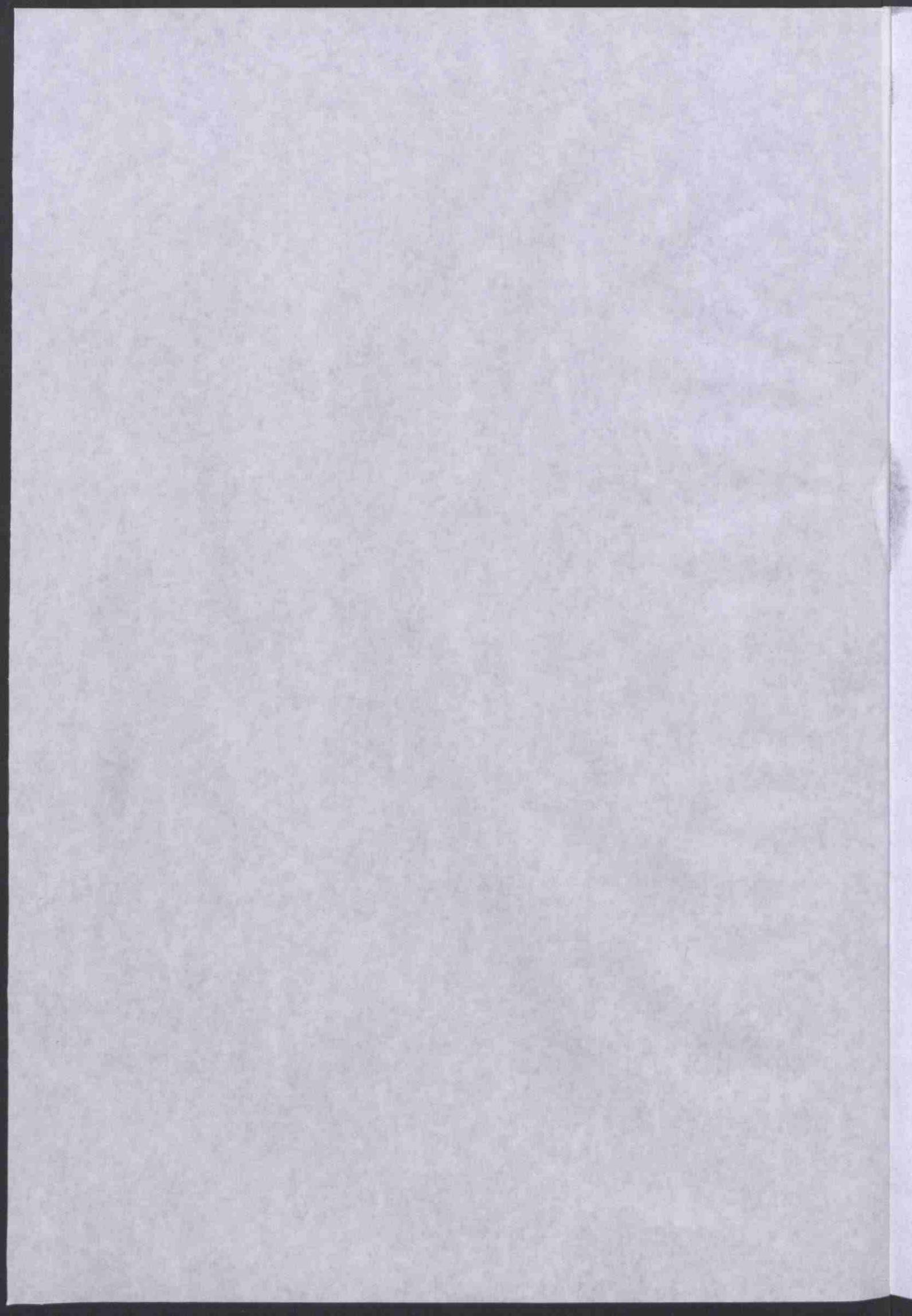


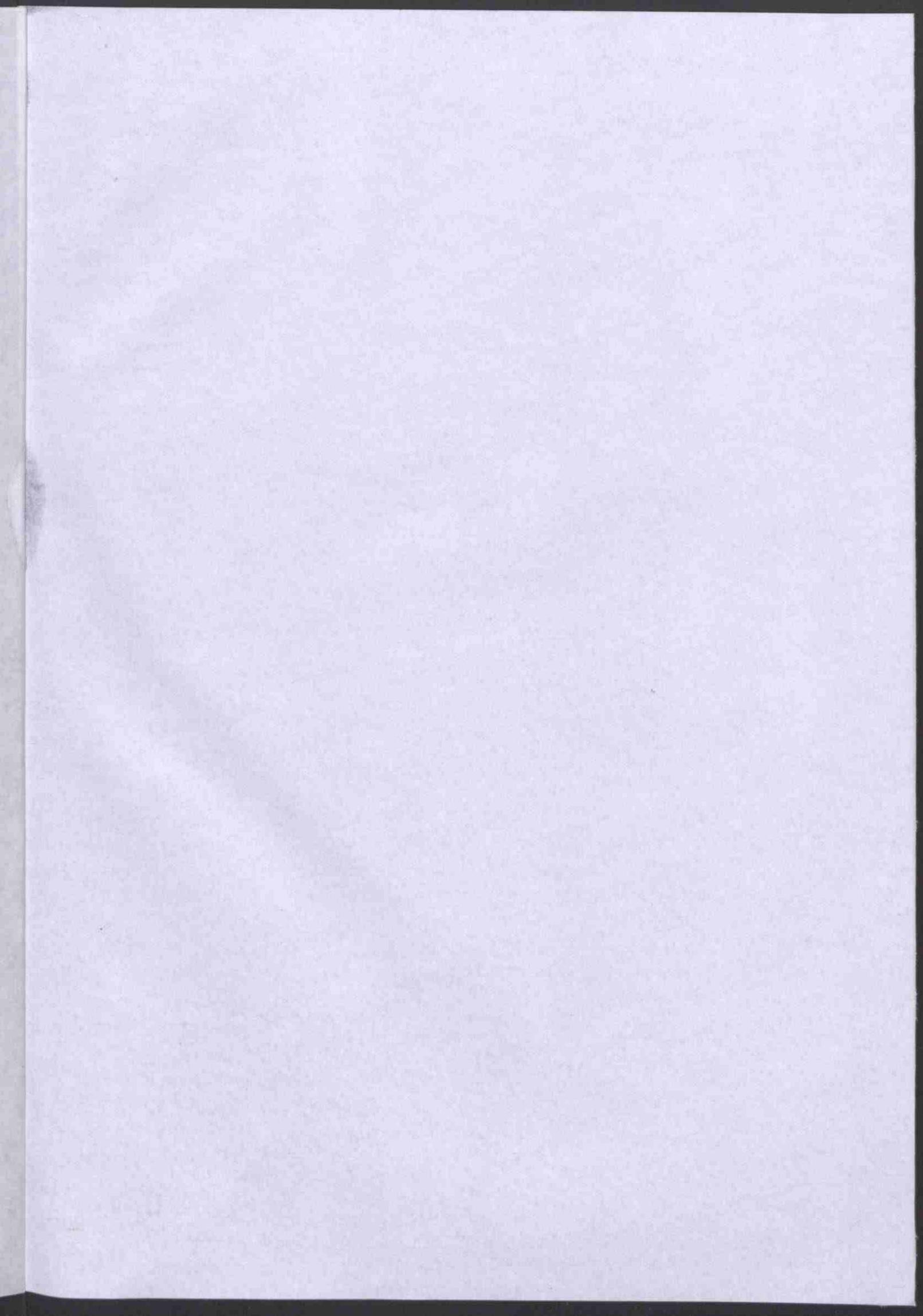


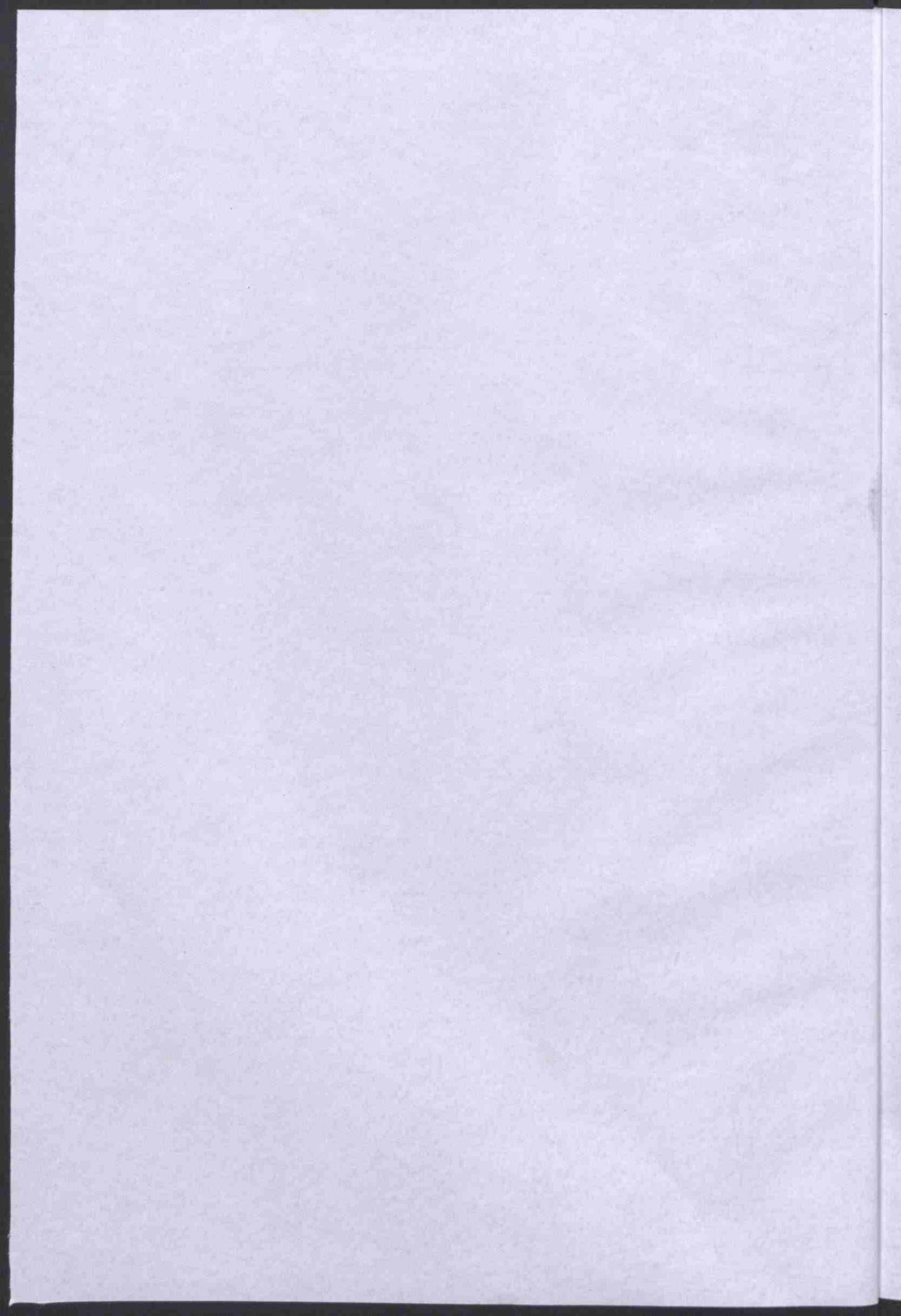


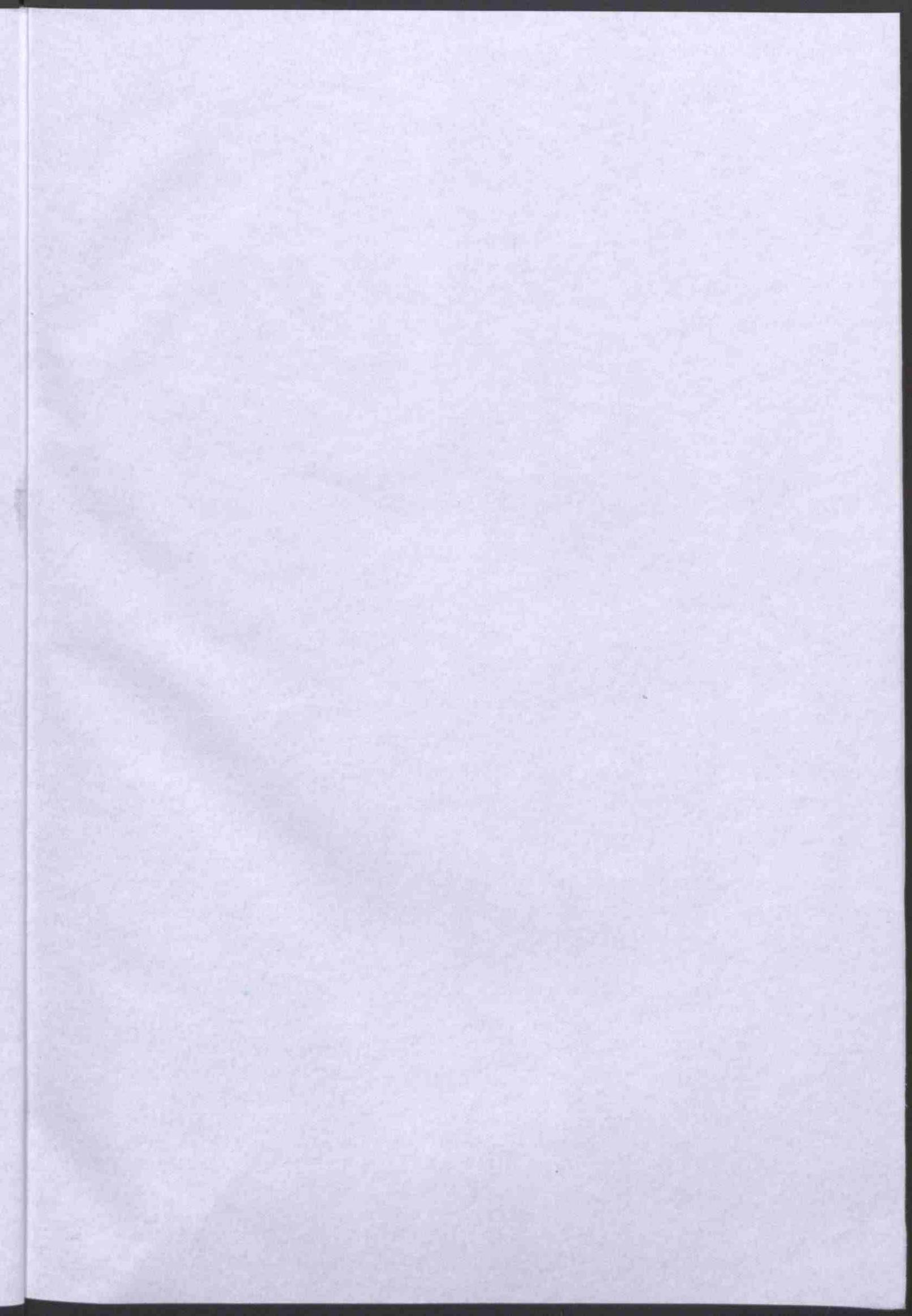


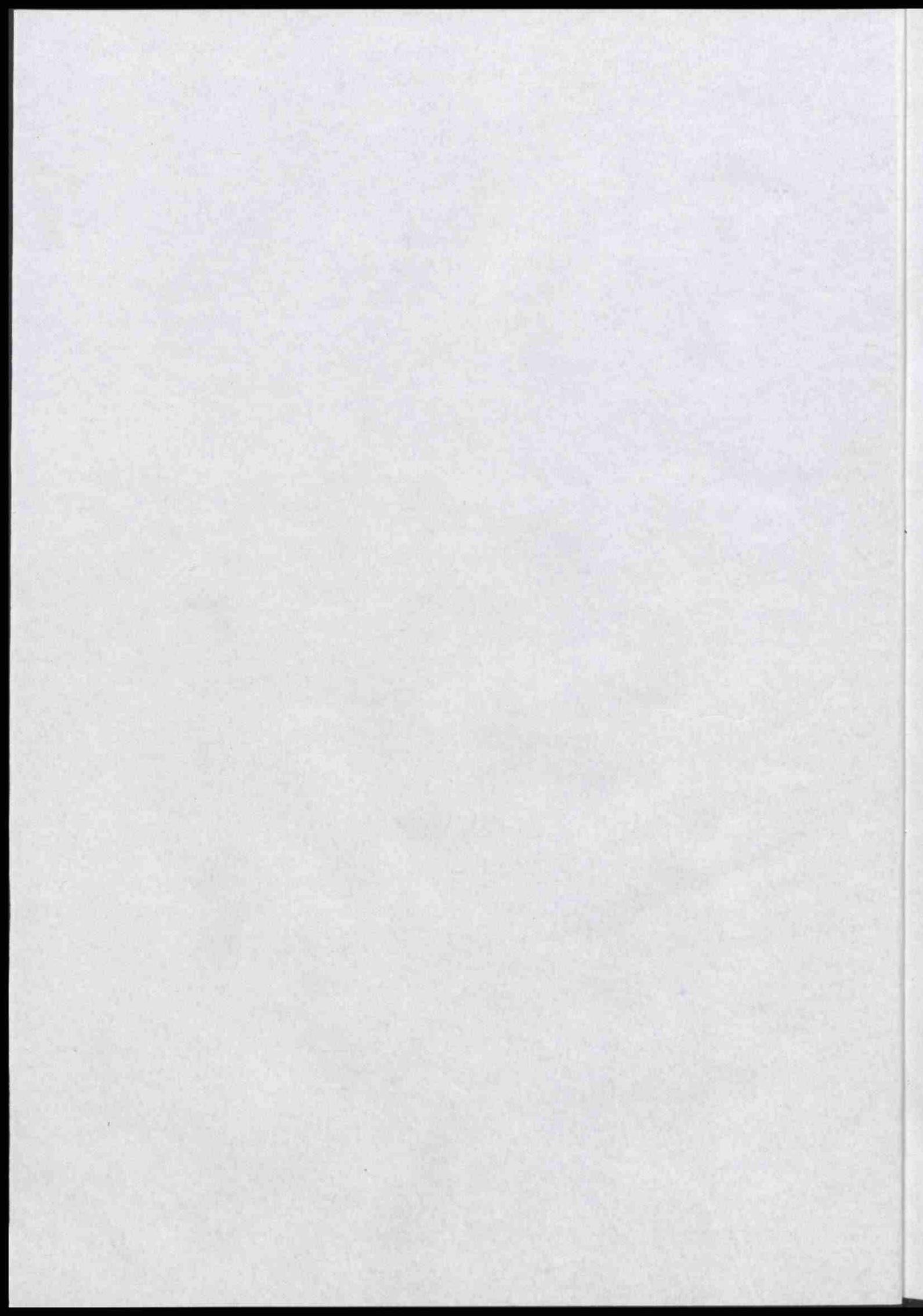














001

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACION.

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar cientos ochenta y cuatro hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas de ⁽¹⁾ Pleno de la Corporación, iniciándose con la transcripción ⁽²⁾ total de la celebrada el día

En Betanzos, a cinco
de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





ST. PETER'S DE LA CROIX





ACTA DE ÑA SESTON PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.987.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D. Antonio Carro Galeiras

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

D. Edmundo Roel García

D. Jaime A. Pita Varela

D. Andrés Martínez Guerra

D. Angel P. Casal Otero

D. Luis Sánchez González

D. José H. Loureda Pereira

D. José Gómez Vidal

D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Faltaron (con excusa):

D. Andrés Beade Dopico

D. Salvador Varela Iglesias

D. Antolín Sánchez Presedo

D. Elías Montero Agra

D. Ramiro Noya Sánchez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No habiendo formulado reparo alguno a las actas anteriores, se entienden aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, la de los días 4, 29 y 31 del pasado mes de Diciembre.-

2º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO DE ALUMBRA DO PUBLICO EN FARRAGOTO-INFESTA.-

A continuación se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, la cual transcrita literalmente dice así:

"Seguindo coa política que o Goberno Municipal está levando a cabo encol do Plan de Electrificación das zoas rurais que mais carencias teñen, e coñecéndose que algunhas

das zoas contan con unha electrificación escasa ou insuficiente, como e o caso do lugar do Farragoto, na Infesta, é polo que o Delegado que sulíña ten a ben propoñer ó Pleno de Corporación a adopción do seguinte acordo:

1º/ Prestar aprobación ó proxecto de alumbeado púbrico do lugar do Farragoto na Infesta.

2º/Faculta-la Alcaldía-Presidentencia ou Tte. de Alcalde no que delegue para efectuar os trámites que sexan necesarios.

Se lee asimismo el dictamen favorable de la Comisión correspondiente (Territorio y Medio Ambiente).

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se haga un replanteamiento del proyecto, que abarque hasta la carretera.

La contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que se está estudiando y se hará en próximos ejercicios.

Dice el Sr. Loureda que debe ponerse iluminación en el Camino.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se tratará de dotar a Infesta de un alumbrado en buenas condiciones y que de momento se inicia con el del Farragoto.



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or stamp]



003

Pregunta el Sr. Sánchez que cuantos puntos de luz tiene y si estará en el núcleo urbano o en el camino.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que cree que el alumbrado de Infesta estará instalado este año, que se empieza por el Farragoto, que cree que es el punto indicado para empezar y continuar.

Manifiesta el Sr. Pita que hubo un escrito de los vecinos pronunciándose por la instalación de alumbrado público en el camino, y que lo vé lógico. Que dicho escrito de los vecinos del Farragoto representa el 80% de aquellos. Pregunta su hubo otro escrito posterior. Desconoce si será un problema de costos.

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio), que se trata simplemente de instalar cuatro puntos de luz, pero que vá a pedir que el asunto quede sobre la mesa. Dice que se redactará nuevo proyecto.

La Presidencia accede a que el asunto quede sobre la mesa a petición del Sr. Lagares, el cual dice que se puede hacer una ampliación del proyecto.

Dice el Sr. Villarnovo que es factible la propuesta del Sr. Lagares, dado que es algo inicial.

3º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTOS TECNICOS INCLUIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo, que dice así:
"Dacordo coa Moción do Delegado de Urbanismo e Medio Ambiente ó Pleno da Corporación Municipal, do día catorce de Novembro do 1.986, pola que se solicitaba da Excm. Diputación Provincial a inclusión no Plan de Obras e Servicios de 1.987, das obras que se sulían en folio adxunto, e a vista de que polo devandito organismo aprobose a inclusión das obras ás que se fai referencia, en base a todo lo exposto, teño a ben propoñer ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte acordo:

- 1º/ Prestar aprobación ós proxectos técnicos que tiveron como Base ás Memorias aprobadas no seu día polo Pleno da Corporación.
 - 2º/ Facultar ó Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde no que delegue, para levar a cabo ós trámites que sexan necesarios para levar a bon fin este acordo".
- Se lee seguidamente el informe favorable de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente.

Dicha relación es la que figura en el acta del Pleno del día 14 de Noviembre pasado.

Explica seguidamente el Sr. Lagares el alcance y contenido de la Moción.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que en el proyecto de instalar una fuente pública en Las Cascas, la ubicación que figura no es correcta y que debe modificarse.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) manifestando que cuando se aprobaron la Memoria por el Pleno ya figuraba esta ubicación.

Dice el Sr. Alcalde que los vecinos de la zona le dijeron que la ubicación era correcta.

Manifiesta el Sr. Loureda que no cree correcta la ubicación, que quizás algunos vecinos dijeron que sí.

Señala el Sr. Pita que si la A.V.V. cree es correcta su ubicación discrepa de ello pues es un sitio peligroso en donde se vá a ubicar, pues hasta puede haber accidentes.





Pregunta el Grupo Popular al Secretario si pueden discutirse la obras una a una.

Contesta dicho funcionario que debe aprobarse o no la Moción en su conjunto puesto que el acuerdo básico ya se adoptó al aprobar por unanimidad el Pleno las Memorias de las obras, que hoy se desarrollan mediante los proyectos.

Tras amplio debate se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad acordando en cuanto a la fuente de Las Cascas que se estudiaría nueva ubicación de la misma.

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA INCLUSION EN PROGRAMAS DEL R.D. 980/82 - LA REHABILITACION DEL PARQUE "EL PASATIEMPO".-

Seguidamente, por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"En el R.D. 980/1.982, de 30 de Abril, se regula la concesión de subvenciones del Estado, para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario de la Unidad de España, coincidente con la conmemoración del Descubrimiento de América. En dicho R.D. se establece que tendrán acceso a las subvenciones estatales aquellos proyectos de creación, ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la conservación, difusión o creación de la cultura española, siendo prioritarios aquellos proyectos de instalaciones que supongan la restauración, rehabilitación u ocupación de edificios de valor histórico o artístico, los que tengan por objeto el estudio o difusión de la historia de España y de su cultura y aquellos que por el Consejo de Ministros - se consideren de especial interés a propuesta conjunta de los Ministros de Cultura y Administración Territorial.

Habida cuenta de la importancia de tal disposición, esta Alcaldía considera oportuno y posible solicitar de la administración del Estado la subvención establecida como contribución a las necesarias obras de rehabilitación, recuperación y -- restauración de nuestro parque "EL PASATIEMPO", basándose en las siguientes consideraciones:

Primera.- El año de inauguración de dicho parque tal como consta en la inscripción realizada en el mosaico próximo al "Estanque del Retiro" de dicho parque que ha quedado al descubierto recientemente en virtud de la limpieza realizada por este Ayuntamiento en el parque de "El Pasatiempo", fué el de 1.593, por lo que la celebración de su centenario resulta practicamente coincidente con la efemérides de la Unidad de España y del descubrimiento de América.

Segunda.- El parque de El Pasatiempo puede ser considerado como paradigma de la fusión cultural realizada entre España y América a través del flujo migratorio que desde Galicia se extendió a finales del pasado siglo y comienzos del presente por toda Hispanoamérica y que con reflujo o retorno de los emigrantes estableció - o más bien consolidó unos lazos fraternales, existentes entre "España y sus dieciocho hijas Republicanas", tal como reza en la leyenda que encabeza el mural del -- Parque del Pasatiempo en el que se representan los escudos de todas las naciones hispanoamericanas. Es notablemente significativo que "El Pasatiempo" fuese erigido por el ilustre prócer brigantino D. Jesús García Naveira con el capital adquirido en sus fructíferos años de emigración a Argentina y que en él se encuentren multitud de referencias americanas, unas con el plano en relieve del Canal de Panamá, - unas con los escudos de las provincias argentinas, etc., así como elementos de la cultura española y europea, hermanada con la anterior, estanque de los papas, avenidas de los emperadores romanos, etc.

Es de considerar el carácter del parque pedagógico, que el Pasatiempo puede



Factoría
de Cultivos
S.A.



adquirir de rehabilitarse adecuadamente, constituyendo un instrumento de difusión de cultura, en especial en el ámbito gallego y por ende en el americano, tan unido socialmente a nosotros.

Por todo lo mencionado, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

-Solicitar de la administración estatal, de la inclusión en Programas a que hace referencia el R.D. 980/1.982 de 30 de Abril de la "Rehabilitación del Parque El Pasatiempo".

Sometido el asunto a votación, se prueba por unanimidad.

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A VISITAS TURISTICAS A NUESTRA CIUDAD.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, por el Secretario de la Corporación, que dice así:

Es propósito del Gobierno Municipal el realizar adecuadamente todas aquellas actuaciones que potencien la imagen de Betanzos, teniendo ello por objeto el reforzar el carácter de nuestra Ciudad como Centro Comarcal.

Betanzos, como Centro Cultural, artístico e histórico, ofrece a las personas que nos visitan una gama completa de oportunidades y posibilidades turísticas, -- formando un conjunto sin par.

Las excepcionales perspectivas que se originan en este caso, van dirigidas principalmente a estudiantes y personas interesadas en el conocimiento de nuestra Ciudad, en sus múltiples facetas.

Se presenta en el momento actual, la posibilidad de realizar visitas turísticas a Betanzos, que naturalmente pueden ser objeto de modificaciones.

Las visitas en cuestión, se complementarán, con la entrega de publicaciones e impresiones a los visitantes.

Las "Visitas Turísticas a Betanzos", se dirigirán a todos los Colegios y Centros Públicos de Betanzos y su comarca, sin perjuicio posteriormente, de hacerlas extensibles a todos los Centros y Entidades que estén interesados en efectuarlas -- para lo cual se realizarán los trámites necesarios, para darle mayor difusión y -- publicidad posibles.

Es por lo que, la Alcaldía previo asesoramiento de personas involucradas en los aspectos anteriores, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la --- adopción del acuerdo pertinente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA DOTACION DE LA ENSEÑANZA.-

A continuación por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción, -- que transcrita literalmente dice así:

"Una de las tareas prioritarias para el Gobierno Municipal es la potenciación de la educación impartida a todos los niveles.

El Director del Instituto de Formación Profesional de esta Ciudad se ha dirigido a este Ayuntamiento, recabando apoyo para una mayor dotación de la Enseñanza en La Comarca, enumerando las necesidades más urgentes, como pueden ser:

-Dotación de talleres para clases prácticas, dotación de un aula-taller para impartir clases de Tecnología de la Reforma en las EE.MM. Pistas Polideportivas. Recuperación del edificio del antiguo Instituto para Centro de Recursos y Salón de actos conjunto de diversos Centros Públicos.

-Teniendo en cuenta la necesidad de impulsar la educación profesional en sus

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to discern.]



diversos campos, así como la búsqueda y formación de especialistas que serán preparados para el mundo laboral, así como la urgencia de contar con centros adecuados con instalaciones deportivas así como maquinaria para prácticas y en definitiva contar con los elementos necesarios para su completa formación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Prestar aprobación a la petición efectuada al objeto de conseguir el mayor grado de apoyo en la solicitud de dotación de la enseñanza en La Comarca".

Interviene el Sr. Loureda para preguntar: ¿No hay ya talleres de Formación Profesional?

Le contesta el Sr. Alcalde, que se trata de aumentar la dotación de estos.

Nueva intervención del Sr. Loureda para manifestar que el estado lo que tiene que tener en cuenta es que enseñen los empresarios y no Formación Profesional.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- APROBACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.987.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, por el Secretario de la Corporación, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo de personal ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal .

Aprobada la Plantilla de Personal, y en aras a seguir criterios lógicos, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo,

Primero.- Adoptar el acuerdo en el sentido de que la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL 1.987, tendrá vacante UNA DE POLICIA MUNICIPAL de conformidad con la Plantilla de funcionarios. No existiendo vacante alguna de personal laboral.

Segundo.- Se dará cuenta del acuerdo adoptado al Gobierno Civil para su remisión a la Dirección General de Administración Local a efectos de su publicación -- coordinada conforme a lo dispuesto en el R.D. 352/86 de 10 de Febrero!"

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación e informada favorablemente por el Secretario de la Corporación. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CUABRO LABORAL.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita literalmente, dice así:

"La última modificación de Plantilla de Funcionarios fué aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el veinticuatro de abril del pasado año. --

Los cambios habidos en la situación funcional, pese al poco tiempo transcurrido, aconsejan y hacen necesario la actualización de la misma.

En la presente modificación de Plantilla que se propone, no se hace otra cosa que reflejar los cambios sufridos desde la última modificación (Bajas por jubilación, tomas de posesión, ascensos, etc.) y siguiendo como es tradicional en el Gobierno Municipal, criterios de austeridad, quedando un total de 44 plazas, la más reducida desde hace varios años, eliminando 3 plazas de policías existentes en la anterior Plantilla.

En base a las razones mencionadas, esta Alcaldía, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Prestar aprobación a la modificación de Plantilla de Funcionarios de este --



2012

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO
SECRETARIA DE SAÚDE
SECRETARIA DE CULTURA



Ayuntamiento, de acuerdo con el anexo que se une a presente Moción.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad. Dicha Plantilla es la siguiente:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Nº Orden	Nº Plaza	Cargo	Coef.	Nivel	Observ.	Ley 30/84
<u>Funcionarios con Títulos de Habilitación Nacional.</u>						
1	1	Secretario	5	10	Propiedad	A
2	1	Depositario	5	10	Propiedad	A
3	1	Interventor	5	10	Vacante/Acum.	A
<u>Grupo de Administración General. Sub-Grupo de Administrativos.</u>						
4 y 5	2	Administrativos	2,3	6	Propiedad	C
<u>Sub-Grupo de Auxiliares.</u>						
6 a 11	6	Auxiliares	1,7	4	Propiedad	D
<u>Grupo de Administración Especial. Técnicos Superiores.</u>						
12	1	Arquitecto	5	10	Vacante	-
13	1	Arch.Bibliot.	4	10	Propiedad	-
<u>Grupo de Administración Especial. Técnicos Medios.</u>						
14	1	Arquit. Técnico	3,6	8	Propiedad	-
<u>Sub-Grupo de Servicios Especiales. Policía Municipal.</u>						
15	1	Sargento-Jefe	-	-	Propiedad	-
16 al 18	3	Cabos. P. Mpal.	-	-	Propiedad	-
19 al 29	11	Policías Mples.	-	-	Propiedad	-
30	1	Policía Mpal	-	-	Vacante	-
<u>Banda de Música.</u>						
30 al 33	3	Músicos	-	-	Exced. Forzosa	-
34	1	Carpintero	1,7	4	Propiedad	E
35	1	Jardinero	1,7	4	Propiedad	E
<u>Peones de limpieza.</u>						
36 al 41	6	Peones	1,3	3	Propiedad	E
<u>Alguaciles-Porteros.</u>						
42	1	Alguacil-Portero	1,4	3	Propiedad	E
<u>Personal procedente de arbitrios.</u>						
43	1	Agente Arbitrios	1,3	3	Propiedad-Ext.	E
44	1	Conductor	1,5	3	Propiedad	E

Total Funcionarios de Plantilla: CUARENTA Y CUATRO (44)



Main body of the document containing faint, illegible text and horizontal lines, possibly representing a ledger or form.

7.-
008

A continuación, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Los puestos de trabajo a desempeñar por Funcionarios de Carrera se integran en la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

Los demás puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, que sean permanentes, cualquiera que sea su denominación, forma de designación, contratación, - retribución o régimen se incluirán en el llamado: CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO, el cual de conformidad con la legislación en vigor será aprobado por el Pleno de la Corporación.

Con la finalidad de actualizar dicho Cuadro, procediendo a su realización - el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

1º Primero.- Prestar aprobación al CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO que se adjunta con la presente Moción.

2º Segundo.- Que del presente acuerdo y del CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO -- aprobado, se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º-2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, en relación con el artículo 1 del Real Decreto 186/1.981 de 5 de Febrero!

Dicho expediente consta informado por los Srs. Secretario e Interventor de Fondos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad. Dicho cuadro de Puestos de Trabajo queda así:

A) PERSONAL FIJO DE SERVICIO DEL CENTRO DE E.G.B. Y CASA CONSISTORIAL.

Nº Orden	Apellidos y Nombre	Categ.Prof.	Antigüedad	Observ.
1	Teijo Martín, María	Limp.Casa C.	01-07-73	
2	Campos Edreira, Manuel	Conserje EGB	01-03-75	
3	Muiño Castrillón, Elvira	Limp. EGB	01-06-74	
4	Muiño Barros, Carmen	"	01-03-76	
5	García Fuentes, Divina	"	01-12-75	
6	Sánchez Rodríguez, Pilar	"	01-06-78	
7	Manivesa García, Dolores	"	01-01-80	

B) PERSONAL FIJO Y SERVICIOS.

8	Ares Barral, Guillermo	Oficial	01-01-84	Encar. Obr.
9	Crespo Medín, José	Peón	05-05-81	Pabell.Poli.
10	Seoane Medín, Silvestre	"	18-12-79	Serv. Múlt.
11	Rivas Campos, Germán	"	01-10-74	"
12	Bermudez Sánchez, José	"	06-08-79	"
13	Fernández Crespo, Ricardo	"	01-06-81	"
14	Freire Vázquez, Manuel	"	01-08-81	"
15	López Crespo, L. Jaime	"	01-05-82	"
16	González Fdez., Manuel	"	01-07-82	"
17	García Camba, Jesús	"	01-07-82	"
18	Alvarez Rodriguez, Félix	Oficial	01-07-82	Encar. Serv.



EXCISE DEPARTMENT



Handwritten text, possibly a signature or name, in Kannada script.



19	Centoira Miranda, Modesto	Peón	01-07-82	Serv. Múlt.
20	Freire Espiñeira, José	"	01-05-78	"
21	Otero Faraldo, Jesús	"	01-10-78	"
22	Cortés Sampayo, Adolfo	"	01-07-79	"
23	Vázquez Raposo, José	"	01-08-81	"
24	Veiga Edreira, Alfredo	"	01-07-82	"
25	Pérez Varela, José Manuel	"	06-03-85	Electricista

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA SUBVENCIONAR EL TURISMO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"A través de diversas, continuas y variadas actuaciones, es un objetivo del Gobierno Municipal el facilitar al máximo el conocimiento de las principales y -- destacadas características que ofrece Betanzos, realizando una planificación adecuada de la divulgación de las mismas.

El Diario Oficial de Galicia, en su publicación, número 247 de fecha 19 de Diciembre de 1.986, inserta una Orden de la Consellería de Trabajo, Industria e Turismo, por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones para la promoción del turismo y el fomento de ofertas turísticas especializadas.

Considerando que próximamente se celebrarán en Betanzos, las fiestas tradicionales de Carnavales con todos los actos y festejos populares unido ello a la circunstancia de la iniciación de las "Visitas turísticas a Betanzos", tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Solicitar de la Consellería de Trabajo, Industria e Turismo de la Xunta de Galicia, una subvención a fondo perdido en la máxima cuantía posible, al objeto de financiar las actuaciones objeto de la presente Moción, destinadas a la difusión y divulgación de actos tradicionales de Betanzos.

Segundo.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites relacionados con la presente Moción."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- DAR CUENTA DE ESCRITO SOBRE LOS JUZGADOS DE BETANZOS.-

Se dá cuenta de "Saluda" del Diputado D. Jesús Díaz Fornas, de fecha 19 de Diciembre pasado en el que participa que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, que se encuentra en trámite de discusión en el Senado, existe una consignación de treinta millones para Juzgados de Betanzos.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A DENOMINACION DE CALLES Y OTRAS.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Betanzos Ciudad y su entorno municipal se caracterizan, dentro de la realidad social y económica de la Comunidad Autónoma gallega, por ser uno de los Ayuntamientos donde el influjo de la emigración ha alcanzado las mayores cotas de ciudadanos residentes en el extranjero. Son miles de hijos de esta tierra marinán y sus descendientes que actúan y luchan cada día de su vida de emigrantes por conservar y reivindicar sus mejores tradiciones de laboriosidad y abnegación en pro del progreso y de la dignificación humana, conservando en todo momento el cariño y el --

ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO



arraigo espiritual con su patria chica de origen. Son miles también los que han cerrado sus ojos para siempre sin volver a ver los soñados senderos de su infancia y su juventud.

Nadie que se precie de su estirpe puede dejar de mantener en su recuerdo a quiénes, impedidos por necesidades impuestas por la vida social y económica, tuvieron un día que abandonar su hogar natal con dolor pero inexorablemente, y aventurarse en el mundo incierto, y a veces hostil de la emigración, dispersándose -- por ese mundo al que el hombre recurre en busca de un destino mejor.

Nuestra sensibilidad ciudadana y la fidelidad hacia los compatriotas betanceiros que residen en el extranjero, en ningún momento deja de compartir en sentimientos y esperanzas junto a ellos, espiritualmente, las ansias comunes de progreso, paz y de felicidad, defendiéndoles y exaltándoles.

Son por otra parte un hecho reconocible, y sumamente ponderado y beneficioso para esta Ciudad y para todo el Municipio los considerables aportes económicos y las proyecciones progresistas que la Comunidad Betanceira emigrante ha brindado y continúa brindando para el desarrollo de las diversas vertientes de la actividad de Betanzos y de toda la comarca mariñana.

En virtud de lo expuesto, que solo recoge una mínima expresión del respeto y del reconocimiento que nos merecen los emigrantes, que en cada familia, en cada calle y en cada aldea nuestras conservan profundas raíces, hemos de medir nuestro afecto hacia ellos perpetuando un merecido homenaje a su sacrificio y su labor en la propia nomenclatura de nuestras plazas y paseos, lugares clásicos en los que todos los pueblos libres muestran con orgullo los nombres de sus héroes, de sus próceres y de los más preclaros luchadores por el bien común y por el progreso social.

Por lo tanto, y en honor a esa parte considerable de betanceiros que viven desplazados de su tierra natal, en el extranjero, solicito del Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar con el nombre de PASEO DOS EMIGRANTES a toda la vía pública urbana que comprende el actual Paseo del Malecón que corre paralelo al Mandeo y al Mendo desde el Puente Viajo al Puente Nuevo.

2º.- Levantar un monolito de granito en una de las plazoletas próximas al Grupo Brigantium dedicada a la única institución betanceira que existe fuera de Betanzos, como es el Centro de Betanzos de Buenos Aires, designando a esa plaza con este nombre.

3º.- Colocar en el recodo que hace la acera de dicho paseo en la confluencia de los ríos Mandeo y Mendo una fila de quince mástiles, consistentes en altos tubos metálicos resistentes a la corrosión, representativos de los principales países donde residen nuestros emigrantes o que han residido en otras épocas, a saber: Argentina, Bélgica, Brasil, Cuba, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Holanda, Inglaterra, México, República Federal de Alemania, Suiza Uruguay y Venezuela, que suman 13 países, con los mástiles de las banderas de España y de Galicia en el centro completan los 15. Todos los años, en las Fiestas de Agosto, se izarán en dichos mástiles las diferentes banderas de los países referidos en un acto dedicado a los emigrantes, de cuyas comunidades concurren numerosos contingentes todos los años en esas épocas.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que en la sesión plenaria del día 5 de Julio de 1.985, se acordó el que la Comisión de Calles



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.



se reuniera y emitiese las mismas propuestas de nominación de calles a personas - ilustres. Exhibe fotocopia de dicha acta. Añade que existe otra acta de 27 de Diciembre de 1.985 que recoge otro acuerdo para denominación de calles y una vez -- elaborado se sometería a la aprobación del Pleno. Dice el Sr. Martínez Guerra que pese a haber transcurrido dieciocho meses no se trató nada del tema y ahora vienen con este caso. Tengan la bondad de aclararlo.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para decirle al Sr. Martínez Guerra - que concrete su propuesta.

Le contesta el Sr. Martínez Guerra que se reafirma en lo que dijo.

Dice el Sr. Sánchez que le causa sorpresa la Moción y la vé fuera de lugar y ruega que se reuna la Comisión y vuelva al Pleno.

Señala el Sr. Lagares (D. Antonio) que la propuesta no se atiende al ROF y - que quede sobre la mesa.

Accede la Alcaldía quedando este asunto sobre la mesa.

12º.- MOCIONES DE LA DELEGACION DE SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVAS A NORMAS DE -- ORDENACION DE TRAFICO URBANO.-

Acto seguido se lee una Moción en la que se propone el siguiente acuerdo:

"Suprimir la señal existente de prohibición de giro a la izquierda, al final de la c/ Ferreiros en su entronque con Valdoncel, colocando en su lugar una señal de "STOP", estableciendo asimismo la señalización complementaria que se estime -- conveniente".

Otra Moción del mismo Delegado propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Colocar una señal de limitación de velocidad a 40 Kms./h. en los comienzos de las travesías o lugares del casco urbano que se estime oportuno.

2º.- Colocar letrero al pie de la misma o lugares que se estime convenientes con el siguiente texto: ATENCION TRAVESIA PELIGROSA.

3º.- Facultar al Alcalde o Concejal Delegado para disponer la ejecución del presente acuerdo!

Otra Moción del mismo Delegado propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar del organismo correspondiente el desvío del tráfico pesado, en los lugares que se estimen oportunos, al objeto de evitar su circulación por la Plaza García Hermanos, durante los días feriados y en horas de transacción comercial.

2º.- Establecer sentido único de circulación, en dirección La Coruña-Ferrol los días de feria y durante el horario de transacción comercial, en la Plaza García Hermanos, con las medidas de señalización y ordenación del tráfico que se estimen oportunas.

3º.- Prohibir el servicio de reparto de aquellas mercancías que no sean consideradas de primera necesidad los días de feria y horario de transacción comercial.

Finalmente se dá lectura a un escrito de la AVV "As Cobas" de Guiliade que - dice así:

La Asociación de vecinos de Guiliade, quiere hacer una protesta y al mismo -- tiempo una reclamación a las Autoridades competentes por mediación del Ayuntamiento que Ud. preside.

El objeto de esta protesta y reclamación, se basa en el hecho de que en la carretera de Betanzos a Santiago por el Mesón del Viento, a su paso por Guiliade se han producido varios accidentes, de los cuáles en dos hay que lamentar dos víctimas mortales.

EXHIBIT 100-100000-100000

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Venimos desde hace tiempo hablando a nuestras Autoridades locales de señalar la carretera o por lo menos colocar indicadores de la existencia de un cruce a fin de que se limite la velocidad a 60 km/h. (Como sucede en otras travesías), - puesto que algunos vehículos rebasan con creces la velocidad límite de esta carretera (90 km/h.)

En este lugar de Guiliade, hay muchos niños esperando el coche del Colegio - y en cualquier día se produce una catástrofe con estos niños; es conveniente tomar medidas urgentes en bien de todos.

Por lo reseñado, solicitamos que se sirva hacer las gestiones pertinentes a fin de conseguir una señalización en ese tramo de vía lo suficientemente restrictiva, a fin de evitar en lo posible esos accidentes de consecuencias tan lamentables para toda la sociedad.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que lo que dice esta A de VV. ya lo dijo el Sr. Vidal hace tres meses diciendo que era una carretera terciarista.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hace poco se presentó una Moción al Pleno por su grupo acerca de esta carretera y se aprobó.

Insiste el Sr. Vidal en lo manifestado.

Manifiesta el Sr. Carro que no cree que haya en esto incoherencia ni protagonismo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES DIVERSAS.-

13.1.- Se dá cuenta de la Sociedad Deportiva "O' Salgueiro", en el que dá -- cuenta de que van a efectuar obras de acondicionamiento en sus instalaciones para montar una escuela de Tenis, por lo que solicitan ayuda económica o material.

Dice el Sr. Pita que puede concederse una ayuda económica para cursos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en su momento puede estudiarse la concesión de una subvención.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que no debe cederse personal pues es una medida grave. Se inclinapor la concesión de una subvención.

Finalmente se acuerda que pase a la Comisión de Cultura para que emita su informe-propuesta al Pleno u órgano correspondiente.

13.2- Por el Secretario se dá cuenta de escritos de la Sub-Dirección General de Administración Local de fechas 8 y 27 de Enero pasados relativos a informe solicitado por la Alcaldía acerca de la posibilidad de aplicar el nivel 30 a los funcionarios con título de Habilitación Nacional y el aplicar los Complementos de Destino del Grupo "A" del Real Decreto 861/86 a los demás funcionarios.

Dicho Centro Directivo manifiesta que ello es factible con caracter provisional interin no se dicte Real-Decreto regulador de esta materia.

Interviene el Sr. Villarnovo para proponer que los funcionarios con título de Habilitación Nacional continúen con el nivel 30 que disfrutaban desde hace cinco años, pues al rebajarles al 22 supone una discriminación para tales funcionarios.

Le contesta el Sr. Alcalde, que ahora lo que se hace es dar cuenta y no se puede adoptar acuerdo.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que debe esperarse a que se dicte el Real-Decreto.

Manifiesta el Sr. Alcalde que debe realizarse un estudio en conjunto de todos los funcionarios.-



SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



Dice el Sr. Lagares (D. Antonio) que se haga un estudio en conjunto y no se disperse el abanico salarial.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar su discrepancia al abanico salarial socialista, pues que si lo que hacen es aumentar linealmente cada vez hay más dispersión, que así lo acuerdan en el Parlamento.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que este argumento es válido para el Parlamento pero no para el Ayuntamiento.

13.3- Se dá cuenta de escrito de la Dirección General de Transportes, de la Xunta de Galicia de 10 de Diciembre pasado, Reg. Sal. nº 19.373 manifestando si este Ayuntamiento tiene terreno para la instalación de una estación de autobuses y estaría dispuesto a cederlo a la Consellería para la construcción de dicha estación.

Queda enterado el Pleno y acuerda que pase a estudio de los técnicos municipales.-

13.4- Se dá cuenta de comunicación de la Sub-Dirección General de Promoción Cultural, de la Xunta de Galicia denegando subvención cursada por este Ayuntamiento para promoción cultural por considerarla inespecífica.

13.5- Se dá cuenta de propuesta del Concejal Sr. Montero Agra proponiendo un acto oficial de despedida al Policía Municipal, D. Agustín Romay Romay, entregándole un recuerdo con motivo de los servicios prestados.

Queda enterado el Pleno.

13.6- Se dá cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía, por razones de urgencia, designando al letrado D. Valentín Gómez-Iglesias Puente para que asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1479/86.

Se ratifica dicha Resolución por unanimidad.

13.7- Se dá cuenta de telegrama cursado por la Alcaldía al Conselleiro de Agricultura sobre reposición de árboles en el Paseo Marítimo, por el convenio existente para implantar masas arbóreas.

Dice el Sr. Lagares (D. Antonio) que en la última Comisión de Gobierno se acordó el replantar árboles, que venga al Pleno dicho acuerdo.

13.8- Por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal absoluta, se prestó aprobación a Moción de la Alcaldía de modificación del texto del artículo 12.2 de la Normativa Subsidiaria Municipal actualmente en tramitación, para de aprobación definitiva, añadiendo a su redacción actual, el siguiente texto suplementario:

"En el suelo Apto para Urbanizar Industrial, la delimitación de sectores determinada en los planos de ordenación, es meramente indicativa pudiendo modificarse su delimitación de forma razonada para la ejecución de los correspondientes Planes Parciales!"

14º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.986, RENDIDAS POR LA COMISION DE FIESTAS CORRESPONDIENTE.-

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra formulando diversos reparos a dichas cuentas, señalando que cinco personas no pueden hacer las fiestas, pues deben hacerse de otra forma. Entiende además que se gastó en exceso en dichas Fiestas Patronales.

Manifiesta el Sr. Vidal que está en total desacuerdo con la rendición de tales cuentas de las Fiestas Patronales, señala que en un Pleno se acordó en las --

[The body of the document contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to be transcribed accurately.]



bases que se iban a seguir en la rendición de tales cuentas y ya vé que ello no se ha cumplido. Dice que encuentra una serie de anomalías, poco clarificadoras. Que los gastos de dichas fiestas debieron adaptarse a la subvención concedida por el Ayuntamiento. Que en las Oficinas Municipales pidió las Cuentas de las Fiestas Patronales de 1.985, que buscó por ellas y no las encontró.

Dice que quiere tener una reunión con el Presidente y el Tesorero de la Comisión y luego que vengan al Pleno. Finalmente dice que el asunto quede sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Alcalde que le parece bien que el asunto quede sobre la mesa.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que el Sr. Vidal ha vertido términos muy duros al criticar la rendición de tales cuentas, tales como "poco clarificadoras" "despilfarrar gastos", y que debía rogar al Secretario que no consten en acta, aparte de las críticas de otro cualquiera.

Dice el Sr. Martínez Guerra que no diga el Sr. Lagares "uno cualquiera", -- pues se refiere a él y tiene nombre y apellidos: Andrés Martínez Guerra.

Se disculpa el Sr. Lagares (D. Antonio).

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez para manifestar que el Presidente de la Comisión trabajó como un burro y que no despilfarró, que no estén claras las cuentas es distinto.

Por unanimidad se acuerda la creación de una Comisión Especial que estudie previamente tales Cuentas que estará integrada por los siguientes Srs.:

Por Coalición Popular: D. Andrés Martínez Guerra

Por Independientes: D. José Gómez Vidal

Por los Socialistas: D. Antonio Carro Galeiras

Interviene el Sr. Pita que desde el punto de vista lingüístico no vé nada -- grave en lo del Sr. Vidal de "poco clarificadoras". Que es una cuestión de respeto mutuo.

Finalmente la Alcaldía-Presidencia accede a que este asunto quede sobre la mesa.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

15.1- El concejal de Coalición Popular D. Luis Sánchez González formula a la Alcaldía la siguiente pregunta:

¿Cual ha sido y es la causa del retraso en la elaboración del Presupuesto -- Municipal para 1.987, y por que se ha estado manteniendo contactos con diversas -- asociaciones, entidades o personas que no pertenecen a esta Corporación, en el sentido de que no ostentan la condición de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y en cambio no se han mantenido negociaciones con los representantes de los distintos Partidos o Coaliciones de la Oposición, para estar más enterados de las negociaciones que se han mantenido y así estar más informados y evitar retrasos con un posterior traslado y debate a los distintos Partidos o Coaliciones de la Oposición?.

Le contesta el Sr. Alcalde que no es ello atraso sino adelanto y que se hace habitualmente para reconocer sugerencias e inquietudes.

Dice el Sr. Sánchez que otros años no se ha hecho.

15.2- Pregunta del mismo Concejal al Sr. Delegado de Tráfico:

¿Cual fué el resultado de la votación que el Delegado de Seguridad y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento realizó entre los titulares de licencias de Auto-



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

Handwritten signature or name at the bottom right of the page.



Turismo, mejor dicho, no votación sino encuesta, realizada según escrito enviado por dicho Delegado a dichos titulares de licencias Municipales de Auto-Turismo de esta localidad?.

¿Cuántos taxistas están censados?.

¿Cuántos han contestado a dicha encuesta y si es posible se indique la contestación individualizada de cada titular de licencia indicando el nº de licencia de los que han contestado a dicha encuesta?.

¿ Si las plazas, digo, licencias se están utilizando por los titulares?. En caso negativo si consta a dicho Delegado, las causas que iriginan que no se estén utilizando alguna licencia, para ver la posibilidad de tomar alguna, digo adoptar alguna medida al respecto.

Esta pregunta será contestada por el Sr. Delegado de Tráfico en otro Pleno.

15.3- Pregunta que formula el mismo Concejal al Sr. Delegado de Deportes:

¿Como está distribuído el tiempo semanal, para entrenamiento del Pabellón - de Deportes de este Ayuntamiento, mejor dicho que Clubes o Sociedades lo utilizan a diario para su entrenamiento, y que horas tienen asignadas?.

Todos los Clubes o Asociaciones que lo utilizan semanalmente, son de Betanzos o existe alguno que no pertenezca a este Ayuntamiento?.

Esta pregunta será contestada por el Sr. Delegado de Deportes en otro Pleno.

15.4- Dice el Sr. Carro que en la fuente de Las Cascas puede producirse un accidente, pero tal como lo dice el Sr. Pita que les responsabiliza de la ubicación de la fuente, por lo que ruega al Sr. Pita que retire lo relativo al accidente.

Le contesta el Sr. Pita que ese problema queda a la conciencia moral de cada uno y que no retira lo de que por su ubicación pueda por el peligro que representa se origine un accidente.

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que lo de la ubicación ya figuraba en la Memoria que fué aprobada por unanimidad en el Pleno. Exhibe fotocopia de la Memoria.

15.5- Dice el Sr. Villarnovo que se dió cuenta de un escrito de la Cámara - Agraria Provincial relativo a la cuota de la leche y que le gustaría conocer de - que se trata.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente y que puede incluirse en la Orden del Día en un próximo Pleno.

15.6- Pregunta el Sr. Pita que en una sesión de la Comisión de Gobierno quedó sobre la mesa una comunicación de la Xunta, de la Consellería de Deportes que concedía 400.000 pesetas como subvención. ¿Porque?.

Le contesta el Sr. Alcalde porque no se recibió dicha subvención.

15.7- Dice el Sr. Villarnovo que al Grupo Untia se le dió una subvención de 35.000 pesetas para la edición de un libro, que le parece poco.

Le contesta el Sr. Alcalde que se le dió no una sinó varias subvenciones.

15.8- Dice el Sr. Villarnovo que en una Comisión de Gobierno se adjudicó la compra de un espejo a la "Cristalería Brigantina", y que le dijeron que había otra oferta mas baja de otra empresa.

Le contesta el Sr. Alcalde que se compruebe esto en el expediente.

15.9- Dice el Sr. Villarnovo que hay gente que ocupa puestos en la feria y no vienen todos los días feriadados y en ellos se colocan otros vendedores sin pagar nada, por lo que ruega que se vigile esto por la Policía Municipal y que se les -



EXEMPT. A. P. M. A. M. I. E. N. T. D. R. B. I. N. E. S. S. I. M. I. L. I. T. A. R. I. A. L. I. T. A. T. I. O. N. E. S.

[Faint handwritten text, possibly a name or address]

[Faint handwritten text, possibly a name or address]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



016

pida a esos vendedores la Licencia Fiscal.

Le contesta el Sr. Alcalde que pase al coordinador de la Feria para la adopción de las medidas que procedan.

15.10- Ruega el Sr. Pita que se solicite de la Consellería de Ordenación del Territorio y O.P. que al hacer las aceras en Infesta, dejen sitio para las mangueras de la luz, teléfonos, agua, etc. Que no haya posteriormente que levantar todo para instalar alguno de esos servicios.

15.11- Ruega el Sr. Pita que se repare una marquesina existente en Betanzos-Infesta.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que ello está previsto en la Campaña de Mantenimiento.

15.12- Se refiere el Sr. Pita al enfrentamiento de los gitanos que hubo últimamente lo que originó dos muertes. Ruega que por la Policía Municipal se extienda al máximo el control sobre las personas, y que se adopten las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir tan luctuoso suceso.

15.13- Pregunta el Sr. Sánchez que se aclare lo de la subvención de 400.000 pesetas que concedió la Consellería de Deportes.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se le expidió a la Xunta Carta de Pago, sencillamente porque dicha cantidad no la recibió el Ayuntamiento y si varios Clubes.

15.14- Dice el Sr. Vidal que hay unas cochiqueras al lado del Campo de Fútbol y que se tomen medidas acerca de esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las cero horas, que rirma el Sr. Alcalde de que yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO



1875



1875



ACTA DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.987.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Carro Galeiras
D^{ma} Asunción Sánchez Vázquez
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José Gómez Vidal
D. Angel Pastor Casal Otero

de Presupuesto Municipal fomado para el ejercicio económico de 1.987, cuya estructura se acomoda a la normativa vigente en materia de Régimen Local y su desarrollo se adapta a los presupuestos que señala el artículo 444 y concordantes del Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por el artículo 445 del referido Real-Decreto y disposiciones complementarias, de los cuales quedó in formada la Corporación, y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las Partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. Concluido el exámen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras por 10 votos a -- favor (Grupos Socialista e Independiente) y 2 abstenciones (Sres. Martínez Guerra y Pita del Grupo Popular), que representan la mayoría legal absoluta, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.987, cuya cuantía quedó fijada, tanto en Gastos como en Ingresos, en un total de trescientos dos millones de pesetas, asignando a cada uno de los Capítulos, las siguientes cantidades.-

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se somete a aprobación por haber finalizado dicha sesión, hace cinco minutos.

2.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.987.

El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria debía -- procederse al exámen y aprobación, en su caso, del Proyecto

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Pesetas.</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones de personal	125.000.000.-
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	54.000.000.-
3.	Intereses	9.700.000.-
4.	Transferencias corrientes	5.000.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	90.000.000.-
7.	Transferencias de capital	-
8.	Variación activos financieros	300.000.-
9.	Variación pasivos financieros	18.000.000.-
	<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....</u>	<u>302.000.000.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Pesetas.</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	73.500.000.-
2.	Impuestos indirectos	18.100.000.-
3.	Tasas y otros ingresos	60.400.000.-
4.	Transferencias corrientes	86.400.000.-
5.	Ingresos patrimoniales	3.200.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000.000.-
7.	Transferencias de capital	300.000.-
8.	Variación de activos financieros	-
9.	Variación de pasivos financieros	10.000.000.-
	<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....</u>	<u>302.000.000.-</u>

Resultando, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no presenta deficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido por la Ley.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución de dicho Presupuesto Municipal, redactadas en la forma que dispone el artículo 444,5 del mencionado Real-Decreto Legislativo 781/1986.

TERCERO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y que determina el artículo 446.1 del ya repetido Real-Decreto Legislativo.

STATE OF TEXAS

Particulars	Amount	Total
1. Administration of persons	137,000.00	
2. Bureau of Public Accounts	34,000.00	
3. Intercourse	2,000.00	
4. Transference of property	2,000.00	
5. Investigation of persons	22,000.00	
6. Investigation of capital		
7. Investigation of persons		
8. Investigation of persons		
9. Investigation of persons		
10. Investigation of persons		
TOTAL INVESTMENT FOR CAPITAL	177,000.00	

250

STATE OF TEXAS

Particulars	Amount	Total
1. Investigation of persons	13,000.00	
2. Investigation of persons	18,100.00	
3. Investigation of persons	80,400.00	
4. Investigation of persons	62,000.00	
5. Investigation of persons	3,200.00	
6. Investigation of persons		
7. Investigation of persons		
8. Investigation of persons		
9. Investigation of persons		
10. Investigation of persons		
TOTAL INVESTMENT FOR CAPITAL	176,700.00	

REPORT OF THE COMMISSIONER OF REVENUE FOR THE YEAR 1911. The amount of the investment for capital is \$176,700.00. The amount of the investment for other purposes is \$1,300,000.00. The total amount of the investment is \$1,476,700.00.



CUARTO. - Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, todo ello según prescribe dicho artículo 446 citado ultimamente, y en otro caso se operará de acuerdo con lo prescrito en este mismo artículo.

El Sr. Pita manifestó con antelación a la aprobación que debía dejarse pendiente a aprobación hasta después de las Elecciones Municipales.

Le contestó el Sr. Alcalde que a juicio de los técnicos ello no sería procedente, pues anquilosaría el Presupuesto, al prorrogar el del año anterior, solamente podrían pagarse los gastos forzosos pero no los voluntarios.

En la explicación de voto el Sr. Loureda manifestó que en principio su Grupo pensó en abstenerse pero que ante la explicación anterior votaron favorablemente.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que si el Grupo Popular creyese que absteniéndose originaría un perjuicio votaría a favor y que su Grupo no quiere entorpecer la labor municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares para manifestar es un Presupuesto: 1º) Transitorio. 2º) Progresista. - Tiene menos presión Fiscal, contención de los gastos corrientes, 5% (I.P.C.). - Aumento de inversiones 40,6% + 26 millones. Nivel de endeudamiento menos del 13% (tope 25% -12%), por lo que el Ayuntamiento avanza por buen camino.

Dice el Sr. Pita que según el Portavoz del PSOE vá a haber menor presión fiscal y que ello es así por la Sentencia del Tribunal Constitucional que suprimió el recargo de Urbana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de lo que yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



EXHIBIT A - SUMMARY OF FINDINGS



The first finding is that the data collected during the period from 1980 to 1985 shows a significant increase in the number of cases reported. This increase is attributed to a combination of factors, including a rise in the incidence of the disease and a corresponding increase in the number of people seeking medical attention. The second finding is that the majority of cases are reported in the urban areas, which is consistent with the higher population density and better access to healthcare facilities in these areas. The third finding is that the disease is most prevalent among the young adult population, which may be due to their higher exposure to the environment and their active lifestyles. The fourth finding is that the mortality rate has remained relatively stable over the period, suggesting that the disease is generally not fatal, at least in the early stages. The fifth finding is that the disease is more prevalent in the warmer months, which is likely due to the higher humidity and the presence of the disease-carrying vectors. The sixth finding is that the disease is more prevalent in the lower socioeconomic groups, which may be due to their higher exposure to the environment and their limited access to healthcare facilities. The seventh finding is that the disease is more prevalent in the areas with higher population density, which is likely due to the higher exposure to the environment and the presence of the disease-carrying vectors. The eighth finding is that the disease is more prevalent in the areas with higher humidity, which is likely due to the higher humidity and the presence of the disease-carrying vectors. The ninth finding is that the disease is more prevalent in the areas with higher rainfall, which is likely due to the higher humidity and the presence of the disease-carrying vectors. The tenth finding is that the disease is more prevalent in the areas with higher temperature, which is likely due to the higher humidity and the presence of the disease-carrying vectors.





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1.987.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D. Salvador Varela Iglesias

D. Antonio Carro Galeiras

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

D. Elías Montero Agra

D. Edmundo Roel García

D. Jaime A. Pita Varela

D. Andrés Martínez Guerra

D. José H. Loureda Pereira

D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

D. Andrés Beade Dopico

D. Antolín Sánchez Presedo

D. Luis Sánchez González

D. Ramiro Noya Sánchez

D. José Gómez Vidal

D. Angel Pastor Casal Otero

MELIA.-

Se dá cuenta de invitación de "Viveros del Noroeste", de Ares, extensiva a la Alcaldía y Corporación a la VIII Exposición de La Camelia, a celebrar en aquella localidad a partir del día 22 de Febrero.

3º.- ESCRITO DEL CONSELLEIRO DE LA PRESIDENCIA DE 5 DE FEBRERO PASADO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicho escrito el cual transcrito literalmente, dice así:

"O 21 de marzo comenará o Ano Europeo do Medio Ambiente baixo os auspicios de C.E.E. Un dos seus principais obxetivos é dar a coñece-las repercusions do comportamento presente no medio ambiente do futuro convencendo a cada un de nós para que xogue un papel activo na conservación e mellora do noso medio ambiente, posto que o futuro dependerá da participación de todos na tarefa de conservar e utilizar adecuadamente os recursos disponibles.

A Xunta asumíu co máximo interese os obxetivos sinalados e preparou un programa de actuacións, pero resulta mais que evidente que os Concellos teñen un --

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día seis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y -- con asistencia de los Srs. Concejales cuyos -- nombres se consignan al margen --habiendo falta do los que en el mismo se reseñan-- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión -- prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad el borrador -- del acta de la sesión del día 5 de Febrero pasado, con las siguientes rectificaciones:

La que formula el Sr. Martínez Guerra, -- (hoja nº 10) que diga que no solo exhibe la fotocopia del acta sino que además dió lectura -- a la misma.

La que formula el Sr. Villarnovo al punto le, que se añada que no solamente a los Cuerpos Nacionales, sinó a los demás funcionarios.

La que formula el mismo al punto 15.5 lo de la cuota de la leche que venga al Pleno (escrito de la Cámara Agraria Provincial).

La que formula el mismo al punto 15.8, que se adjudicó a "Cristalería Otero".

2º.- INVITACION A LA "VIII EXPOSICION DE LA CA-



1111



protagonismo especial no logro destes obxetivos, polo que te rogo que tomedes - en consideración a importancia que ten para Galicia a concienciación cidadá - na protección do seu medio ambiente e a adecuada utilización dos nosos recursos patrocinando e fomentando todo tipo de actividades relacionadas con estes temas, para conseguirmos entre todos que o Ano do Medio Ambiente dea os froitos desexados".

4º.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.-

Se dá cuenta del acta de constitución el pasado día 2 de Febrero de la Junta Local de Seguridad integrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Alcalde-Presidente, Concejal de Seguridad, Tte. Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil, Capitan y Teniente de dicho Cuerpo, Jefe de la Policía Municipal, actuando como Secretario el Secretario General del Gobierno Civil.

5º.- DAR CUENTA DE CONTRATO SUSCRITO CON MOTIVO DEL "II TORNEO FIFA FUTBOL-5".-

Se dá cuenta del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el Comité Organizador del "II Torneo Fifa de Futbol-5", de fecha 28 de Enero pasado de colaboración para llevar a efecto dicho Torneo, y que en su día fué aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Hace constar el Sr. Villarnovo que esto ya debió venir a un Pleno anterior.

Dice el Sr. Alcalde que a un próximo Pleno vendrá el resumen de Ingresos y Gastos.

6º.- DAR CUENTA DE ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA EL COLEGIO "VALES VILLAMARIN".-

Se dá cuenta de que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 de Febrero se acordó la adquisición de 51 árboles de la especie "plátanos orientales" y 21 "ligustrum japónica", por un importe de 71.400 pesetas, para su plantación en el mencionado Centro de Enseñanza.

Manifiesta el Sr. Alcalde que su adquisición vá a ser subvencionada por la Consellería de Agricultura.

7º.- DAR CUENTA DE MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA APROBADA EN LA COMISION DE GOBIERNO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"Las populares jornadas festivas del Carnaval están ya próximas y, como es tradicional, adquieren en nuestra Ciudad características muy especiales, como corresponde a la capitalidad de una comarca donde confluyen numerosas mascaradas y comparsas para exteriorizar su buen humor y burlas sobre temas de actualidad que se inspiran en el sano ingenio juvenil.

Como se viene haciendo habitualmente en los últimos años, la Administración Municipal otorga diversos premios a las mejores máscaras y comparsas con el fin de estimular estas manifestaciones festivas, que en definitiva contribuyen a animar la vida local en todos sus aspectos.

A fin de continuar con la misma trayectoria de apoyo a dichos actos, propongo al Pleno Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1º) Con objeto de fomentar el Carnaval en nuestra Ciudad y en todo el Municipio brigantino, se establecen los siguientes premios estímulo para las máscaras y comparsas que participen el Martes de Carnaval en la Plaza García Hnos.

Premios a las mejores máscaras: Se adjudicará una cantidad de 45.000 pesetas a repartir de la siguiente forma: 1º PREMIO 20.000 pesetas. 2º PREMIO 15.000 pe-

1870

MEMORANDUM FOR THE RECORD



[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



setas y 3º PREMIO 10.000 pesetas.

Premios a las comparsas: Se otorgará un premio de 20.000 pesetas a cada una de las comparsas que actúen en nuestra Ciudad.

2º) Los premios serán adjudicados por un Jurado constituido a tal efecto - por tres personas entendidas en la materia, propuestas por la Alcaldía, y sus decisiones serán inapelables."

Dicha Moción fué aprobada en la Comisión de Gobierno del pasado día 5 de -- Febrero.

8º.- INFORME RESUMEN DEL SERVICIO REALIZADO POR LA POLICIA MUNICIPAL EN EL AÑO DE 1.986.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a Moción del Delegado de Seguridad y Servicios, la cual, transcrita literalmente, dice así:

"El Gobierno Municipal considerando que el servicio de la Policía debe prestarse con la mayor eficacia posible, viene realizando un importante esfuerzo inversor para dotar a los miembros del Cuerpo de aquellos elementos que permitan alcanzar los objetivos previstos.

Por otra parte se estima necesario darle amplia información del servicio realizado a los miembros de la Corporación y demás ciudadanos, al objeto de realizar una justa valoración de los diversos servicios que se prestan a través de la misma.

Consecuencia de ello se remite al Pleno de la Corporación el informe presentado por el Sargento Jefe del Cuerpo que resume la actividad de la Policía Municipal respecto al año 1.986."

Acto seguido se dá lectura a dicho resumen de actividades.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para manifestar que la Policía Municipal debe vigilar más lo de las licencias municipales, los altercados callejeros - etc. que suelen surgir despues de las dos de la madrugada.

Le contesta el Sr. Alcalde que se dé traslado de dicha sugerencia al Sargento Jefe del Cuerpo.

Habla el Sr. Loureda de los vados permanentes que se conceden a veces para - un solo coche con lo cual nos acotan toda la ciudad con dichos vados. Que deben -- concederse cuando haya más de seis vehículos, pero en modo alguno para un solo coche.

Le contesta el Sr. Carro que la normativa de los vados permanentes se acordó en Pleno y ahora hay que aplicarla.

Dice el Sr. Loureda que si nos equivocamos al aplicarla en Pleno hay que rectificar esto.

9º.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA LAS CASCAS-AVDA. DE JESUS GARCIA NAVEIRA.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Desde la entrada en funcionamiento del desvío de la N-VI a su paso por Betanzos y la correspondiente apertura de una via de penetración que entronca en la carretera BETANZOS-MESON DO VENTO, la zona de Las Cascas ha visto incrementado considerablemente el tráfico, especialmente en el cruce de las carreteras de Circunvalación (Av. Fraga Iribarne), Oza de los Rios y Avda. Jesús García Naveira con la - via citada anteriormente, lo que hace que sea la zona más conflictiva y peligrosa que tiene en este momento nuestra ciudad. Al no tener señalización, alumbrado y - las medidas de seguridad que existen en el resto de los accesos a nuestra Ciudad, es por lo que este Portavoz tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación

DEPARTMENT OF BUREAU

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or ghosting from the reverse side of the page.]



Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

Elevar petición a la Dirección General de Tráfico para que la vía de acceso a Betanzos, comprendida entre el entronque de la N-VI y la carretera de Betanzos a Mesón do Vento con su prolongación en la Avda. Jesús García Naveira, sea dotada de las medidas de seguridad (semaforización, señales, alumbrado, etc.) necesarias para mejorar la seguridad de la zona; semejantes a las que se realizaron sobre otros accesos y que el citado organismo viene realizando en otras poblaciones de Galicia; por ser esta vía la de mayor tráfico y peligrosidad de las que tiene -- nuestra ciudad en la actualidad."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que defiende la Moción en base a los múltiples accidentes que en dicha zona se han producido, el último de ellos ocasionó un herido grave, por lo que cree que debe elevarse solicitud a la Dirección General de Tráfico u otros organismos que corresponda para adoptar -- las medidas de seguridad pertinentes.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que como saben con -- arreglo al Reglamento de Organización, debe ser informada por la correspondiente Comisión, y que cuando se trató ello en Comisión no estaba presente ningún miembro de Coalición Popular y que debía estar para defender la Moción, que ello no obstan -- te van a aceptar la Moción de A.P.

Dice el Sr. Pita que en cuanto a la ausencia del miembro de AP en la Comisión Informativa no tiene mayor trascendencia, que puede asistir o nó, y sinó que lo -- diga el Secretario de la Corporación.

Insiste el Sr. Lagares en sostener que el cree que el Grupo Popular debe estar presente en las Comisiones Informativas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que cree que es una -- Moción importante, razón por la cual su grupo vá a apoyarla, añade que la Alcaldía ya ha realizado gestiones concretas sobre este asunto ante el Gobernador Civil y que por la Jefatura de Tráfico se están efectuando los estudios necesarios sobre este asunto. Dice que la Jefatura de Tráfico no considera viable la semaforización de dicha zona.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que Tráfico ha hecho en Betanzos obras muy importantes, pero que discrepa de Tráfico en cuanto a la no semaforización de la zona. Ruega que se soliciten informes de la Policía Municipal acerca de la velocidad que llevan los vehículos en la zona, etc.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE UNA ESTACION CLIMATOLOGICA.-

Seguidamente se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos, ofrece unas características peculiares bastante definidas en cuanto a las condiciones climáticas que reinan en el mismo.

Su topografía, que practicamente le confiere la forma de un valle, origina -- un micro-clima evidentemente distinto del existente en los entornos y que en consecuencia parece aconsejable observarlo.

La necesidad de un servicio de observación climática, viene dada por la especial incidencia que el clima tiene en el medio que nos rodea y contar así con -- unos datos fidedignos que permita la realización de estudios científicos.

El Gobierno Municipal, viene realizando una ampliación de servicios de forma continua, y en el caso presente permitirá a Betanzos, situarse como eje comarcal en Meteorología.

Interview of Sr. [Name]



Existe la posibilidad de ubicar la Estación de observación climática en dependencias municipales, donde se llevarían a cabo las observaciones y registros correspondientes, siguiendo en todas las actuaciones las indicaciones de los Organismos Técnicos en la materia.

En base a lo aducido, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

- 1º-Prestar aprobación a la creación de una ESTACION DE OBSERVACION CLIMATICA.
- 2º-Solicitar ayuda técnico-financiera a las Instituciones y Centros Técnicos existentes, con los que podamos establecer una colaboración en este campo.
- 3º-Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para llevar a cabo el presente acuerdo".

Asimismo se dá lectura al estudio realizado sobre esta materia por el Licenciado en Geografía D. Juan de la Fuente Dopico.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que para -- ello deben hacerse las gestiones pertinentes en el Observatorio de La Coruña, y que la Moción presentada por la Alcaldía le parece importante. Dice que se tenta en -- cuenta al Sr. Pérez Cobas, Maestro jubilado, pues tiene noticia de que él fué el -- primero que estableció y atendió una estación climatológica en Castro-Pontellas.

Manifiesta el Sr. Loureda que la idea le parece bien, siempre y cuando ella no cueste dinero, que se recaben los datos necesarios del organismo que sea preciso.

Añade el Sr. Loureda que no vayamos a tener una nómina más.
Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE RECUPERACION DEL PATRIMONIO (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO).-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extra-ordinaria, celebrada el día 16-11-1.984, prestó aprobación a una Moción de la Alcaldía, sobre la extinción de la "Fundación Hospital San Antonio de Padua".

Las líneas básicas que primaban en la referida Moción, pueden resumirse en la siguiente; liberar de su letargo, bienes existentes en el término municipal y pertenecientes a diversas fundaciones, que han cesado en toda clase de actividad, evitando su proceso continuo de deterioro y ponerlos en condiciones de ser útiles nuevamente, en beneficio de la Comunidad.

Siguiendo estos criterios la Alcaldía, ha trazado la línea de sus actuaciones realizando numerosas, continuas y variadas gestiones al objeto de ver cristalizado el proceso de recuperar un patrimonio inactivo e incorporarlo al Patrimonio Municipal. Adoptadas las medidas necesarias para asegurar el éxito de las mismas, la Cansellería de Sanidad y Seguridad Social de la Xunta de Galicia, mediante Orden de 12 de Febrero de 1.987, declara la extinción de la Fundación del "Hospital de San Antonio de Padua" de esta Ciudad, disponiendo en definitiva que sus bienes se incorporen al Patrimonio Municipal.

Lo que pongo en conocimiento del Pleno de la Corporación a los efectos pertinentes".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su satisfacción por recuperar dicho edificio para el patrimonio municipal, dice que es un logro de la actual Corporación que exigió muchos trámites.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



A ruego de la Alcaldía se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. D. José María Hernández Cochón, Conselleiro de Sanidad y - Seguridad Social y al Ilmo. Sr. D. Manuel A. Silva Romero, Secretario General Técnico de dicha Consellería.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y O. P. DE COLABORACION FINANCIERA PARA MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN ESTA LOCALIDAD.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción por el Secretario, que dice así:

"La Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, en su Diario Oficial de Galicia, número 23 de fecha 4 de Febrero del año en curso, inserta el Decreto 18/1.987, de 14 de Enero de colaboración técnico-financiero de la Comunidad Autónoma de Galicia con las Entidades Locales en materia de obras hidráulico-sanitarias.

Dicho Decreto enumera y describe las ayudas a conceder a las Entidades Locales con el fin de elevar la penetración de los abastecimientos de agua potable en las poblaciones y mejorar las redes de distribución existentes.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y que Betanzos siempre remitiendo al estudio presentado por AQUAGEST -dada la antigüedad de algunos tramos de distribución del agua potable, junto con las razonables reposiciones de elementos desgastados por su uso hacen aconsejable el solicitar colaboración técnico-financiera para reponer los materiales afectados, de acuerdo con el estudio unido a la presente -- Moción.

Por todo lo expuesto,

Tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio construir en régimen de colaboración las obras de MEJORA de la red de agua potable de nuestra Ciudad, de acuerdo con el R.D. 18/87. (Ver anexo).

2º.- Prestar aprobación al estudio presentado por AQUAGEST.

3º.-Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, para realizar - los trámites necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo."

Explica el Alcalde el contenido y alcance de la Moción, dice que la subvención puede llegar incluso al 100% del presupuesto.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece correcta la Moción y que se mantenga contacto no solo con el Conselleiro sinó además con el Delegado Provincial de la Consellería.

13º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.986.-

Están sobre la mesa las Cuentas que rinde la Comisión de Fiestas Patronales de 1.986, con sus libros de contabilidad, facturas, etc. a disposición de los Srs. Concejales.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para pedir que este asunto quede sobre la mesa, toda vez que no vino su compañero de grupo el Sr. Vidal.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya quedó una vez y no vá a quedar otra sobre la mesa.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que hubo una reunión a la que asistió él así como los Srs. Martínez Guerra y Gómez Vidal y todos quedaron de acuerdo sobre las cuentas.





Dice el Sr. Pita que en la reunión de la Comisión que examinó las cuentas - debió levantarse un acta que las cosas deben hacerse así.

Seguidamente el Sr. Martínez Guerra dá lectura a un escrito que dice así:

Despues de la reunión mantenida el día 26 de Febrero pasado, con representantes municipales Sres. Carro y Vidal y un servidor, incluido el Presidente de la citada Comisión de Festejos y que la misma se lleva a efecto por acuerdo Pleno Municipal el día 5 del mes de Febrero pasado, en donde fué expuesto y debatido, - así como dejado sobre la mesa la rendición cuentas Fiestas Patronales del citado año, paso a manifestar lo siguiente:

Sin mirarlas con lupa y ciñéndome a las cantidades más grandes dentro de su conglomerado se observa:

ALUMBRADO.- Visto lo del año anterior se puede considerar aceptable, ya que es un pago equivalente, incluso el Sr. Alcalde dijo en la presentación del programa que se ampliaría el mismo. Su inversión me parece correcta.

ORQUESTAS.- No quiero extenderme en este apartado, ya que el Sr. Vidal hizo en la reunión unos cuantos considerados, pero si diré que se aprecia un gran desfase, si tenemos en cuenta que las orquestas Players, Play-Boys, Los Tres Soles del Paraguay estuvieron igualmente en 1.985. Si tomamos como base, dentro de sus precios en 1.985 -como Xente Nova y Principado de Asturias y en 1.986- Satélites y Galáctica, y en las restantes en ambos años de iguales características o al menos muy similares, se vá a un aumento solo en este apartado de mínimo 700.000 pesetas. Admito la carestía de vida, el IVA, etc. Pero no cabe duda, en este apartado se malgastaron unos cuantos miles de duros.

PIROTECNIA.- En un montaje total de gastos de 9 millones de pesetas, no es correcto, figure relacionado una factura que dice: "Por fuegos disparados durante las Fiestas de San Roque 1.986, UN MILLON DE PESETAS". No es el porqué sobrepase en 300.000 pesetas lo del año anterior. Lo que si manifiesto, que sería lógico y normal, figurara un presupuesto o algo explicativo en donde nos dijera, días normales de fiestas tantos cohetes diariamente, cascada de morteros tantas, ramilletes, guirnaldas, lucería... en fín, algo de las diferentes y variadas modalidades, sin alvidarnos igualmente de los fuegos acuáticos.

PUESTOS PLAZA GARCIA HNOS.- Si por circunstancias no se instaló la Noria y el Gusanito, pero si intercambio entregaron una cantidad a cuenta, se debe saber su concepto, sin necesidad de preguntarlo. Yo así se lo manifesté al Presidente. Debe reflejarse y exponer de una manera muy distinta, tal y como figura en la relación presentada. Es un detalle bueno para la Comisión.

Lo mismo ocurre con un gasto que de la forma expuesta da lugar, a que uno lo considere inconcebible, y me refiero que entre lanchas y comidas en Caneiros, la Comisión invierta 435.000 pesetas incluídas sus mujeres que es lógico y normal, - serían 10 personas. Si esto es así, digan si no es un desfase. Y si existen otros conceptos deben aclararlos. Me limito a informar tal y como está detallada.

Ocurre otro tanto con lo de la Cena Americana. Está así expuesta:

Ingresos 884.000 pesetas. Gastos ...915.000 pesetas. Sin otra aclaración.

Si esta Entidad y me refiero a la Comisión, plasmó la contabilidad, en donde demuestra por un lado que sabe hacerlo, caso de una factura de gastos, en donde -- expone perfectamente los plazos que le fué pagando, incluídos sus números de cheques, las fechas de los mismos y sus importes, tendrán la obligación de clarificar,



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

8.-
027

aunque no sea tan exhaustivo ciertos asientos, que dá la impresión que lo hacen a un aire completamente distinto. Con ello se simplificarían grandes cosas, beneficiosas para todos, aparte, que es una especie de orientación necesaria y muy conveniente para cualquier Comisión.

Se venía insistiendo, que se intentara por todos los medios posibles, el no quedar endeudados, que se ajustaran mucho más a unos gastos, para ello el Ayuntamiento subiría paulatinamente las subvenciones, en 1.986 aprobaron aumentar --- 300.000 pesetas (ya de salida va con 1.500.000 pesetas y arroja un saldo deudor - de 260.000 pesetas). Resulta pues, que en un año, en este apartado, estamos en un desfase de 560.000 pesetas. Y todo esto Sr. Alcalde, revierte en las Arcas Municipales. Realmente es para pensar, meditar y analizar muy seriamente.

Expongo datos e informes que figuran escritos y referenciados. No hablo de memoria o de comentarios. Y no por ello insulto. Realmente cada día concibo menos los argumentos esgrimidos y nefastas manifestaciones del PSOE en la Oposición Municipal Betanceira, sobre los Festejos Patronales, cuando ahora en el poder, distribuyendo cantidades de dineros, con diferencias abismales, están realizando una mala foto-copia de lo que antes no valía y ahora hay que admitirlo. Bien entendido, no por ello, tenemos que callarlo.

Interviene el Sr. Carro para manifestar que le sorprende el escrito del Sr. Martínez Guerra pues no dijo nada de esto en la reunión a la que asistió y lo suelta ahora aquí. Que lo que se debatió en la reunión fué lo del déficit, que con respecto a las cuentas del año anterior téngase en cuenta el IVA. Le parece completamente improcedente lo expuesto.

Manifiesta el Sr. Martínez Guerra que lamenta que diga el Sr. Carro que es improcedente. Que en la reunión el Sr. Carro les dijo que miraban que las cuentas ya estaban miradas por los técnicos, que el Sr. Carro sea más comedido cuando hable por favor. Que él lo que hizo fué exponer su punto de vista.

Dice el Sr. Loureda que en las cuentas el IVA no aparece en todas las facturas y que dice el Sr. Vidal que las cuentas no están claras.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que las cuentas tienen claridad y transparencia. Puede hacerse cualquier auditoría.

Dice que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Martínez Guerra - pues en las cuentas del año pasado hay que tener en cuenta el IVA y el IPC y desde luego no vá a pedir que quede el asunto sobre la mesa por segunda vez.

Manifiesta el Sr. Pita que siempre y cuando se celebre una reunión extraordinaria de una Comisión Especial como la de Cuentas de las Fiestas Patronales, que se levante acta y que conste en la misma lo manifestado por los asistentes, que se aumentó la subvención municipal a la Comisión de Fiestas Patronales para evitar el déficit como el año anterior y pese a ello seguimos en las mismas. La factura del fuego que se detalle y no se ponga globalmente.

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que le agradecería que estuviese presente el Sr. Sánchez Presedo para explicarle algunas cosas. Que el cuando aceptó lo de ser Presidente de la Comisión de Fiestas el año anterior fué por hacerle un favor a los socialistas. Dice que no duda de la honradez de la Comisión de Fiestas, pero lo que pide es claridad y transparencia en las cuentas, que es lo que pide el pueblo.

Manifiesta el Sr. Carro que se levantó acta en la reunión de la Comisión de Cuentas por la Secretaria de la Comisión.

SECRET



SECRET

SECRET



Dice el Sr. Villarnovo que se está mintiendo por lo que se ausenta del Salón a las diez treinta sin autorización de la Alcaldía.

Estando el asunto suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: A favor de que se aprueben las Cuentas de las Fiestas Patronales: cinco; en contra: tres (Srs. Pita, M. Guerra y Loureda); abstenciones: una (Sr. Montero Agra).

En su consecuencia se aprueban dichas cuentas por mayoría.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Martínez Guerra para manifestar que se ratifica en lo que ha dicho que él no duda de los miembros de la Comisión, pero que se hagan las cosas como es debido.

El Sr. Loureda se ratifica en lo dicho insistiendo que falta el Sr. Vidal.

Finalmente interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que las cuentas están claras y que es la primera vez que hay una Comisión de Seguimiento de las mismas.

14º.- TESORERIA.- APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO.-

A continuación y según se consigna en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió, ordenado por la Presidencia, a dar lectura a la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año de 1.986, presentada por el Sr. Depositario D. José-Luis Pol González, la cual arroja un Cargo de pesetas SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO, y una Data de pesetas CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS. Consta el informe favorable de la Intervención, acompañándose a la Cuenta los justificantes exigidos por las disposiciones legales, acreditándose que todo ello ha estado a disposición de los Srs. Concejales, hasta el día de hoy, para su examen. Previa deliberación al efecto, se procedió a votación, resultando aprobada la referida Cuenta por unanimidad.

En vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la Cuenta correspondiente al expresado año.

15º.- TESORERIA.- APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 1.986.-

Seguidamente se presta aprobación a dichas cuentas cuyo resumen es el siguiente:

<u>CARGO:</u>	Pesetas.	Tot. Pesetas.
Existencia en fin trimestre anterior	43.706	
Ingresos realizados durante el trimestre...	<u>86.786.813</u>	86.830.519
 <u>DATA:</u>		
Pagos realizados en el mismo periodo.....		<u>86.388.341</u>
EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....		<u>442.178</u>

16º.- TESORERIA.- APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES EN RECIBO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.986.-

Seguidamente por unanimidad se presta aprobación a dicha cuenta cuyo resumen es el siguiente:

CUENTA DE VALORES EN RECIBO

AÑO DE 1.986

alóni ordenado por la Presidencia n



029

DEBE:

I.- Valores pendientes de cuenta anterior.....	22.270.813 Pts.
II.- Cargos en voluntaria.....	31.066.005 "
III.- TOTAL DEBE.....	53.336.818 "

HABER:

IV.- Ingresos en voluntaria.....	44.291.807 "
V.- Ingresos en ejecutiva.....	2.212.635 "
VI.- DATA por baja de valores en recibo:	
a) En voluntaria 1.200.464 pts.	
b) En ejecutiva..... 987.821 "	2.188.285 "
VII.- Valores pendientes de cobro:	
a) En voluntaria -- "	
b) En ejecutiva..... 4.644.091 "	4.644.091 "
VIII.- TOTAL HABER.....	53.336.818 "

17º.- TESORERIA.- APROBACION DE LA CUENTA DE CERTIFICACIONES DE DEBITOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.986.-

Seguidamente por unanimidad se presta aprobación a dicha Cuenta cuyo resumen es el siguiente:

CUENTA DE CERTIFICACIONES DE DEBITOS DEL AÑO 1.986

DEBE:

I.- Valores pendientes de cuenta anterior.....	74.643 Pts.
II.- Cargos en ejecutiva.....	-- "
III.- TOTAL DEBE.....	74.643 "

HABER:

IV.- Ingresos en ejecutiva.....	21.799 "
V.- Valores pendientes de cobro.....	52.844 "
VI.- TOTAL HABER.....	74.643 "

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

18.1- Dice el Sr. Martínez Guerra que cuando hagan alusiones a su persona las hagan como es debido pues cree que el no es ningún zascandil.

Manifiesta el Sr. Alcalde que retire esa palabra, pues los demás no las utilizan solamente el Sr. Martínez Guerra.

18.2- Manifiesta el Sr. Pita que en el próximo Pleno se le conteste acerca de los premios de los disfraces así como que cantidad se dió como subvención para el entierro de la sardina y la entidad que lo organizó.

18.3- Ruega el Sr. Pita que se felicite al Concejal D. Luis Sánchez González con motivo del nacimiento de su cuarto hijo.

18.4- Ruega el Sr. Pita que se haga constar en acta el sentimiento de la -- Corporación por el fallecimiento del industrial D. Enrique Riego Lomba, que con su empresa "E. Riego y Cia.", creó bastantes puestos de trabajo en nuestra ciudad.

Le contesta el Sr. Alcalde que ya le dió el pésame a su familia en nombre de la Corporación.

Dice el Sr. Pita que en su día se le dé el nombre de E. Riego Lomba a una calle de la ciudad.

18.5- Interviene el Sr. Pita para manifestar que hay que aprender a recibir las críticas por parte de los socialistas, que estos muestran acritud y tergiversan las interpretaciones, que respeten la opinión del Portavoz y de los miembros



1 11 1

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



11.-

030

de su grupo, pues la contestación al Sr. Martínez Guerra fué hecha con acritud, - que lo que hace Coalición Popular es criticar y lo que no debe haber son roces y molestias.

18.6- Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que el cree que debe existir siempre la labor crítica.

18.7- Ruega el Sr. Carro que en el próximo Pleno se de traslado de las preguntas que la oposición le formuló a el y al Sr. Varela Iglesias.

18.8- Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para transmitir un ruego del Sr. Villarnovo que dice así: Que conste en acta que la ausencia del Sr. Villarnovo de debió a la ma^aifestación efectuada por el Sr. Carro Galeiras de que no se presentó nadie para comprobar las cuentas patronales, siendo el Sr. Vidal el que vino a mirarlas, por eso pidieron en el Pleno anterior que quedasen sobre la mesa. Y de mayor transparencia nada, en las cuentas de la Comisión de Fiestas del año anterior se formó una Comisión ciudadana para su examen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las once horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde de que yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



1
1
1



10 de Agosto



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1.987.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente acctal:

D. Antonio Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Salvador Varela Iglesias
 D. Antonio Carro Galeiras
 D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
 D. Elias Montero Agra
 D. Edmundo Roel García
 D. Jaime A. Pita Varela
 D. Angel Pastor Casal Otero
 D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

Excusaron su asistencia:

D. Manuel Lagares Pérez
 D. José H. Loureda Pereira
 D. José Gómez Vidal
 D. Ramiro Noya Sánchez
 D. Andrés Martínez Guerra
 D. Luis Sánchez González
 D. Antolín Sánchez Presedo
 D. Andrés Beade Dopico
 D. Francisco Lorenzo Fraguas
 Interventor de Fondos

DEL SISTEMA A SEGUIR PARA ADJUDICAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidentencia, que dice así:

"Por la Excma. Diputación Provincial se ha prestado aprobación al "PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987".

Como ya de los Sres. Concejales es conocido la financiación del Plan se realiza mediante aportaciones de la Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

Dichas obras -de acuerdo con las instrucciones recibidas-, han de estar contratadas antes del DIEZ DE ABRIL próximo. Los Pliegos de Condiciones -Tipo, han sido aprobadas por la Excma. Diputación Provincial, con fecha 26-12-86. "B.O. de la Provincia", nº 011/15-01-87.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que hace constar que puede el Pleno adjudicar dicha obra, mediante adjudicación directa o subasta, de conformidad con la legislación en vigor. Dado que de forma evidente los trámites a seguir tienen una duración determinada según el sistema de contratación a seguir, que es mayor en el caso segundo mencionado

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. ANTONIO LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiéndose faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión. Se dejan pendientes de aprobación los dos borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el pasado día 6 del mes en curso.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA

ACORDADO EN SU COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA SESION DE
DIA 18 DE MARZO DE 1937.

Presupuesto:

- 1. Sueldo de los señores regidores
- 2. Sueldo de los señores concejales
- 3. Sueldo de los señores tenientes de alcalde
- 4. Sueldo de los señores secretarios
- 5. Sueldo de los señores procuradores
- 6. Sueldo de los señores abogados
- 7. Sueldo de los señores peritos
- 8. Sueldo de los señores arquitectos
- 9. Sueldo de los señores ingenieros
- 10. Sueldo de los señores médicos
- 11. Sueldo de los señores farmacéuticos
- 12. Sueldo de los señores veterinarios
- 13. Sueldo de los señores maestros
- 14. Sueldo de los señores profesores
- 15. Sueldo de los señores directores
- 16. Sueldo de los señores jefes
- 17. Sueldo de los señores capitanes
- 18. Sueldo de los señores alcaides
- 19. Sueldo de los señores porteros
- 20. Sueldo de los señores cocineros
- 21. Sueldo de los señores panaderos
- 22. Sueldo de los señores tenderos
- 23. Sueldo de los señores zapateros
- 24. Sueldo de los señores sastre
- 25. Sueldo de los señores peluqueros
- 26. Sueldo de los señores barberos
- 27. Sueldo de los señores albañiles
- 28. Sueldo de los señores carpinteros
- 29. Sueldo de los señores albañiles
- 30. Sueldo de los señores albañiles

Presupuesto:

- 1. Sueldo de los señores regidores
- 2. Sueldo de los señores concejales
- 3. Sueldo de los señores tenientes de alcalde
- 4. Sueldo de los señores secretarios
- 5. Sueldo de los señores procuradores
- 6. Sueldo de los señores abogados
- 7. Sueldo de los señores peritos
- 8. Sueldo de los señores arquitectos
- 9. Sueldo de los señores ingenieros
- 10. Sueldo de los señores médicos
- 11. Sueldo de los señores farmacéuticos
- 12. Sueldo de los señores veterinarios
- 13. Sueldo de los señores maestros
- 14. Sueldo de los señores profesores
- 15. Sueldo de los señores directores
- 16. Sueldo de los señores jefes
- 17. Sueldo de los señores capitanes
- 18. Sueldo de los señores alcaides
- 19. Sueldo de los señores porteros
- 20. Sueldo de los señores cocineros
- 21. Sueldo de los señores panaderos
- 22. Sueldo de los señores tenderos
- 23. Sueldo de los señores zapateros
- 24. Sueldo de los señores sastre
- 25. Sueldo de los señores peluqueros
- 26. Sueldo de los señores barberos
- 27. Sueldo de los señores albañiles
- 28. Sueldo de los señores carpinteros
- 29. Sueldo de los señores albañiles
- 30. Sueldo de los señores albañiles

El Ayuntamiento de Bilbao, en su sesión de 18 de marzo de 1937, acordó en su Comisión de Economía y Finanzas lo siguiente:

1. Sueldo de los señores regidores: 12.000 pesetas anuales.

2. Sueldo de los señores concejales: 6.000 pesetas anuales.

3. Sueldo de los señores tenientes de alcalde: 3.000 pesetas anuales.

4. Sueldo de los señores secretarios: 2.000 pesetas anuales.

5. Sueldo de los señores procuradores: 1.500 pesetas anuales.

6. Sueldo de los señores abogados: 1.000 pesetas anuales.

7. Sueldo de los señores peritos: 800 pesetas anuales.

8. Sueldo de los señores arquitectos: 700 pesetas anuales.

9. Sueldo de los señores ingenieros: 600 pesetas anuales.

10. Sueldo de los señores médicos: 500 pesetas anuales.

11. Sueldo de los señores farmacéuticos: 400 pesetas anuales.

12. Sueldo de los señores veterinarios: 300 pesetas anuales.

13. Sueldo de los señores maestros: 200 pesetas anuales.

14. Sueldo de los señores profesores: 150 pesetas anuales.

15. Sueldo de los señores directores: 100 pesetas anuales.

16. Sueldo de los señores jefes: 80 pesetas anuales.

17. Sueldo de los señores capitanes: 60 pesetas anuales.

18. Sueldo de los señores alcaides: 40 pesetas anuales.

19. Sueldo de los señores porteros: 30 pesetas anuales.

20. Sueldo de los señores cocineros: 20 pesetas anuales.

21. Sueldo de los señores panaderos: 15 pesetas anuales.

22. Sueldo de los señores tenderos: 10 pesetas anuales.

23. Sueldo de los señores zapateros: 8 pesetas anuales.

24. Sueldo de los señores sastre: 6 pesetas anuales.

25. Sueldo de los señores peluqueros: 4 pesetas anuales.

26. Sueldo de los señores barberos: 3 pesetas anuales.

27. Sueldo de los señores albañiles: 2 pesetas anuales.

28. Sueldo de los señores carpinteros: 1,50 pesetas anuales.

29. Sueldo de los señores albañiles: 1,50 pesetas anuales.

30. Sueldo de los señores albañiles: 1,50 pesetas anuales.

2. Sueldo de los señores regidores: 12.000 pesetas anuales.

3. Sueldo de los señores concejales: 6.000 pesetas anuales.

4. Sueldo de los señores tenientes de alcalde: 3.000 pesetas anuales.

5. Sueldo de los señores secretarios: 2.000 pesetas anuales.

6. Sueldo de los señores procuradores: 1.500 pesetas anuales.

7. Sueldo de los señores abogados: 1.000 pesetas anuales.

8. Sueldo de los señores peritos: 800 pesetas anuales.

9. Sueldo de los señores arquitectos: 700 pesetas anuales.

10. Sueldo de los señores ingenieros: 600 pesetas anuales.

11. Sueldo de los señores médicos: 500 pesetas anuales.

12. Sueldo de los señores farmacéuticos: 400 pesetas anuales.

13. Sueldo de los señores veterinarios: 300 pesetas anuales.

14. Sueldo de los señores maestros: 200 pesetas anuales.

15. Sueldo de los señores profesores: 150 pesetas anuales.

16. Sueldo de los señores directores: 100 pesetas anuales.

17. Sueldo de los señores jefes: 80 pesetas anuales.

18. Sueldo de los señores capitanes: 60 pesetas anuales.

19. Sueldo de los señores alcaides: 40 pesetas anuales.

20. Sueldo de los señores porteros: 30 pesetas anuales.

21. Sueldo de los señores cocineros: 20 pesetas anuales.

22. Sueldo de los señores panaderos: 15 pesetas anuales.

23. Sueldo de los señores tenderos: 10 pesetas anuales.

24. Sueldo de los señores zapateros: 8 pesetas anuales.

25. Sueldo de los señores sastre: 6 pesetas anuales.

26. Sueldo de los señores peluqueros: 4 pesetas anuales.

27. Sueldo de los señores barberos: 3 pesetas anuales.

28. Sueldo de los señores albañiles: 2 pesetas anuales.

29. Sueldo de los señores carpinteros: 1,50 pesetas anuales.

30. Sueldo de los señores albañiles: 1,50 pesetas anuales.

3. Sueldo de los señores regidores: 12.000 pesetas anuales.

4. Sueldo de los señores concejales: 6.000 pesetas anuales.

5. Sueldo de los señores tenientes de alcalde: 3.000 pesetas anuales.

6. Sueldo de los señores secretarios: 2.000 pesetas anuales.

7. Sueldo de los señores procuradores: 1.500 pesetas anuales.

8. Sueldo de los señores abogados: 1.000 pesetas anuales.

9. Sueldo de los señores peritos: 800 pesetas anuales.

10. Sueldo de los señores arquitectos: 700 pesetas anuales.

11. Sueldo de los señores ingenieros: 600 pesetas anuales.

12. Sueldo de los señores médicos: 500 pesetas anuales.

13. Sueldo de los señores farmacéuticos: 400 pesetas anuales.

14. Sueldo de los señores veterinarios: 300 pesetas anuales.

15. Sueldo de los señores maestros: 200 pesetas anuales.

16. Sueldo de los señores profesores: 150 pesetas anuales.

17. Sueldo de los señores directores: 100 pesetas anuales.

18. Sueldo de los señores jefes: 80 pesetas anuales.

19. Sueldo de los señores capitanes: 60 pesetas anuales.

20. Sueldo de los señores alcaides: 40 pesetas anuales.

21. Sueldo de los señores porteros: 30 pesetas anuales.

22. Sueldo de los señores cocineros: 20 pesetas anuales.

23. Sueldo de los señores panaderos: 15 pesetas anuales.

24. Sueldo de los señores tenderos: 10 pesetas anuales.

25. Sueldo de los señores zapateros: 8 pesetas anuales.

26. Sueldo de los señores sastre: 6 pesetas anuales.

27. Sueldo de los señores peluqueros: 4 pesetas anuales.

28. Sueldo de los señores barberos: 3 pesetas anuales.

29. Sueldo de los señores albañiles: 2 pesetas anuales.

30. Sueldo de los señores carpinteros: 1,50 pesetas anuales.

31. Sueldo de los señores albañiles: 1,50 pesetas anuales.

32. Sueldo de los señores albañiles: 1,50 pesetas anuales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



en el informe del Secretario de la Corporación esto es, el sistema de subasta; teniendo en cuenta que las obras han de estar adjudicadas antes del 10 de abril el Alcalde que suscribe, se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- El que la forma de adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de sea de forma DIRECTA.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para llevar a cabo dicho acuerdo."

Acto seguido se dá lectura al informe del Secretario de la Corporación en relación con este asunto de la Orden del Día.- Dicho informe dice así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BASE INICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.

Examinada la normatividad en vigor y en concreto el art. 88/3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 120/2-3, del R.D. 781/86 de 18 de abril, texto refundido en disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, el Secretario informante, no vé inconveniente alguno en que decida el Pleno seguir el sistema de adjudicación directa, dado que ninguno de los proyectos supera el límite señalado por la legislación vigente para la contratación directa y la reconocida urgencia en proceder a la contratación de las mismas, evitando así la mayor duración de los tramites de la subasta.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, la que con su criterio adoptará el acuerdo que estime pertinente".

La Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en la adjudicación directa se tengan en cuenta una serie de condicionamientos tales como la mayor eficacia, empresas responsables, etc.

Manifiesta el Sr. Villanovo que está de acuerdo con el Grupo Popular, y que se adjudiquen las obras con preferencia a las empresas locales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte cincuenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de lo que yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





En el Ayuntamiento de Bilbao, a los ... de ... de ...

El Sr. ...





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.987.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D^aM^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Salvador Varela Iglesias
D. Elias Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Angel P. Casal Otero
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Andrés Beade Dopico
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Andrés Martínez Guerra
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dejan pendientes de aprobación los dos borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día 6 de marzo, así como la del día 16 de dicho mes.

2.- DAR CUENTA DE CARTA-CIRCULAR DE LA CORAL POLIFONICA DE BETANZOS.

Seguidamente se dá cuenta de escrito de la Junta Directiva y componentes de la Coral Polifónica de Betanzos, denominado Carta-Circular a los Socios Protectores, de fecha marzo de 1.987, en la que dá cuenta de los actos culturales con motivo del XVIII aniversario. Informe de la Junta General Ordinaria y Proyectos a realizar por la Coral.

Queda enterado el Pleno.

3.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE CONCESION DE SUBVENCION DE 200.000.- Pts. PARA LA FILIAL DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE ESTA CIUDAD.

Dicha Resolución de fecha 27 de febrero, transcrita literalmente, dice así:

"Acceder a la solicitud de subvención formulada por D. MANUEL LAGARES PEREZ en representación de la entidad EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS y concederle la cantidad de 200.000.-pts. con cargo a la partida 011.471/718.709, contraído 86/0255 destinadas a MANTENIMIENTO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA; dicha cantidad será librada previa justificación de una inversión equivalente al doble de la cantidad que se concede tal y como determina el artículo 26-1-4^a



Nombre del Examinado: _____
Número de Examen: _____

El presente examen tiene por objeto evaluar los conocimientos adquiridos en el curso de la asignatura de Matemáticas. El examen consta de 10 preguntas de opción múltiple y 5 preguntas de desarrollo. El tiempo máximo para la realización del examen es de 60 minutos. Se permite el uso de calculadora científica.

1. La suma de los ángulos interiores de un triángulo es:

a) 90°
b) 180°
c) 270°
d) 360°

2. Si un triángulo tiene dos ángulos iguales, entonces es:

a) equilátero
b) isósceles
c) rectángulo
d) obtusángulo

3. La longitud del arco de un círculo que subtende un ángulo central de 60° es:

a) $\frac{1}{6}$ de la longitud del círculo
b) $\frac{1}{3}$ de la longitud del círculo
c) $\frac{1}{2}$ de la longitud del círculo
d) $\frac{2}{3}$ de la longitud del círculo

4. Si un triángulo rectángulo tiene un ángulo agudo de 30°, entonces el ángulo suplementario a este ángulo es:

a) 30°
b) 60°
c) 90°
d) 120°



del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, dentro de los 3 meses siguientes a esta concesión, y abonada mediante transferencia bancaria a dicho Ayuntamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos."

Queda enterado el Pleno. Se dará traslado al Sr. Tesorero.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION DE CONCESION DE SUBVENCION DE 175.000.-pts. PARA LA CONFECCION DE TRIPTICOS CULTURALES.

Dicha Resolución de fecha 27 de febrero, transcrita literalmente, dice así:

"Acceder a la solicitud de subvención formulada por D. MANUEL LAGARES PEREZ en representación de la entidad EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS y concederle la cantidad de 175.000.-pts. con cargo a la partida 011.471/718.709, contraído 86/0286 destinada a la CONFECCION DE TRIPTICOS CULTURALES; dicha cantidad será librada previa justificación de una inversión equivalente al doble de la cantidad que se concede tal y como determina el artículo 26-1-4ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, dentro de los 3 meses siguientes a esta concesión, y abonada mediante transferencia bancaria a dicho Ayuntamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos."

Queda enterado el Pleno, se dará traslado al Sr. Tesorero.

5.- CONTESTACION DEL DELEGADO DE DEPORTES A PREGUNTA DEL CONCEJAL D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ.

RESPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SALVADOR VARELA IGLESIAS A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO DE COALICION POPULAR LUIS SANCHEZ GONZALEZ EN LA SESION PLENARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1.987.

Con referencia a la pregunta relativa a como está establecido la utilización de pistas y gimnasios del Pabellón Polideportivo Municipal, el horario es el siguiente:

ESCUELAS DEPORTIVAS

1) MANTENIMIENTO DE ADULTOS

Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 11,30
de 20 a 21 horas
de 21 a 22

2) EDUCACION FISICA DE BASE

Martes y jueves de 17,30 a 18,30
Sábados de 10 a 11 horas

3) POLIDEPORTIVA

JUDO: Lunes, miércoles y viernes de 19 a 20 horas
FUTBITO: " " " de 17,30 a 18,30 horas
BALONCESTO: Lunes, miércoles y viernes de 18,30 a 19,30 horas.

4) DEPORTIVA INFANTIL

FUTBITO: Lunes, miércoles y viernes de 17,30 a 18,30 horas
BALONCESTO: " " " de 18,30 a 19,30 "

5) ESCUELA DE DANZA

a) Martes y jueves de 18,30 a 19,30 horas
Sábados de 11 a 12 horas
b) Viernes de 17,30 a 18,30 horas
Sábados de 10 a 12 horas

6) ESCUELA JUVENIL DE RUGBY

Lunes, miércoles y jueves de 18,30 a 19,30 horas

EXHIBIT A
STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF REVENUE



For the purpose of this report, the following information is being furnished to you:

1. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1954.

2. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1955.

3. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1956.

4. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1957.

5. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1958.

6. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1959.

7. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1960.

8. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1961.

9. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1962.

10. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1963.

11. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1964.

12. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1965.

13. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1966.

14. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1967.

15. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1968.

16. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1969.

17. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1970.

18. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1971.

19. The amount of tax liability for the year ending 12/31/1972.



7) ESCUELA DE BADMINTON

Martes, miércoles y jueves de 18,30 a 19,30 horas

8) ESCUELA JUVENIL DE MANTENIMIENTO

Martes y jueves de 18,30 a 20 horas

Además entrenan los equipos CLUB DE BALONCESTO "SANTO DOMINGO", CLUB "O TRASNO", "INSTITUTO" Y LIGA DE FUTBOL SALA, con arreglo al siguiente horario:

Martes, miércoles y viernes de 20 a 21 horas: Club de Baloncesto "Santo Domingo".

Juêves y viernes de 21 a 22 horas: Club de Baloncesto "Santo Domingo".

Miércoles de 21 a 22 horas: Instituto.

Martes, miércoles y jueves de 20 a 21 horas: Club O Trasnó.

Viernes de 20 a 21 horas: Instituto

PARTIDOS DE FUTBOL SALA TODOS LOS DIAS A PARTIR DE LAS 22 HORAS.

Se acuerda dar traslado de dicha respuesta a los Sres. Sánchez y Loureda.

6.- CONTESTACION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A PREGUNTA FORMULADA POR EL MISMO CONCEJAL.

Dicha contestación, transcrita literalmente, dice así:

"A.- El cuestionario que se envió a los titulares de Auto-Turismo contenía las siguientes preguntas:

1.- Está Vd. de acuerdo con esperar 30 minutos para realizar la salida sin corresponderle el turno.

2.- Debería rebajarse la espera a 15 minutos.

3.- Está Vd. de acuerdo en que la salida debería ser completamente libre.

4.- Considera Vd. que debería establecerse un día de descanso a la semana.

El resultado de la encuesta, especificando la contestación individualizada en cada una de las preguntas, ha sido el siguiente:

CONTESTACIONES

PREGUNTA 1.- SI=17 NO=17 NULOS= 1 EN BLANCO= 1

PREGUNTA 2.- SI=03 NO=33 NULOS= 0 EN BLANCO= 0

PREGUNTA 3.- SI=15 NO=20 NULOS= 0 EN BLANCO= 1

PREGUNTA 4.- SI=09 NO=23 NULOS= 0 EN BLANCO= 4

B.- No se especifica en que municipio, entendiéndose que si se refiere a domicilio, la totalidad lo consigna en esta ciudad.

C.- Han contestado a la encuesta la totalidad de los taxistas encuestados, es decir 36, ya que a los titulares de las licencias municipales nº40 y 41 no se les ha enviado el cuestionario pues se encuentran ausentes en el extranjero, teniendo su situación legalizada en este Ayuntamiento, desconociéndose la contestación individual de cada uno, ya que la misma fué reservada, pudiendo comprobarse las contestaciones en el negociado correspondiente.

D.- No existe constancia de que no se esté utilizando alguna licencia, ni hay hasta la fecha denuncia en tal sentido.

Queda enterado el Pleno, se acuerda dar traslado de ello a D. Luis Sánchez y D. José H. Loureda.

7.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL LUGAR DE BETANZOS-INFESTA.

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, que dice así:



RESOLUTION NO. 10

Resolved, That the following be adopted:

ARTICLE I

Section 1. The name of the party shall be the Republican Party of California.

Section 2. The purpose of the party shall be to secure the election of such persons to public office as will best represent the interests of the people of the State of California.

Section 3. The party shall be organized into local, county, district, and State organizations.

Section 4. The local organizations shall be known as Republican Clubs, and shall be organized in every city, town, village, and hamlet.

Section 5. The county organizations shall be known as Republican Committees, and shall be organized in every county.

Section 6. The district organizations shall be known as Republican District Committees, and shall be organized in every legislative district.

Section 7. The State organization shall be known as the Republican Party of California, and shall be organized in every county.

Section 8. The party shall have the right to nominate candidates for public office.

Section 9. The party shall have the right to petition for the recall of public officers.

Section 10. The party shall have the right to petition for the initiative and referendum.

Section 11. The party shall have the right to petition for the recall of judges.

Section 12. The party shall have the right to petition for the recall of school officers.

Section 13. The party shall have the right to petition for the recall of city officers.

Section 14. The party shall have the right to petition for the recall of county officers.

Section 15. The party shall have the right to petition for the recall of State officers.

Section 16. The party shall have the right to petition for the recall of Federal officers.

Section 17. The party shall have the right to petition for the recall of all public officers.



"Próximas a finalizar las obras de construcción de aceras realizadas por la Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia en Betanzos Infesta, tramo urbano de la carretera Betanzos-Mesón do Vento, teniendo en cuenta que el alumbrado público en esta zona es insuficiente y habiéndose producido en la citada obra de aceras la previsión de pre-instalación de alumbrado público, como en su momento había solicitado nuestro Grupo Municipal, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

REALIZAR URGENTEMENTE PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA BETANZOS-INFESTA, EN LA ZONA URBANA DE LA CARRETERA BETANZOS-MESON DO VENTO, ZONA EN LA QUE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA XUNTA DE GALICIA ESTA A PUNTO DE CONCLUIR LA CONSTRUCCION DE ACERAS, ASI COMO LA POSIBLE EJECUCION DEL CITADO ALUMBRADO PUBLICO, PARA COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE LA ZONA, DADA LA PRECARIEDAD DEL ALUMBRADO ACTUAL."

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que su Grupo coincide con la necesidad de esa mejora, y que en las obras que se realizaron ya se dejó previsto lo de instalar los báculos de la luz.

Manifiesta el Sr. Pita que ello le parece muy bien y que se haga un plan de luces y se les tenga informados del desarrollo de las mismas.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos entra en la Sala el Concejal D. Salvador Varela Iglesias.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares para explicar el proyecto de alumbrado.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8.- CONVENIOS A ESTABLECER CON EL INEM.- RATIFICAR ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 25/2/1.987.

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Vigente la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26-02-85, en la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios de utilidad social por trabajadores desempleados, durante el presente año, concediendo a tal efecto subvenciones entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales de los trabajadores, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al 100% y finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 10 del presente mes de marzo.

Es por lo que, por todo lo expuesto la Alcaldía-Presidencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Prestar aprobación a las obras y presupuestos de las mismas, a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya relación se une en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por Administración Directa, así como a la contratación laboral

DECLASSIFICATION AUTHORITY



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section 1

Faint, illegible text in the first main section of the document.

Faint, illegible text in the second main section of the document.

Faint, illegible text in the third main section of the document.

Section 2

Faint, illegible text in the fourth main section of the document.

Faint, illegible text in the fifth main section of the document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



de 10 peones, 5 albañiles y 2 carpinteros, por un período de seis meses, ratificándose así en acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25-02-87."

Interviene el Sr. Loureda para manifestar que entre dichas obras pueden incluirse las de hacer nuevos vestuarios en el Campo de Fútbol del Carregal, si puede ser debajo de la tribuna.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que recientemente se han realizado obras de reparación de los vestuarios, y que cree que hay que realizar obras que tienen más prioridad.

Manifiesta el Sr. Pita que cuando se realice el convenio con el INEM, al contratar a los obreros se tenga en cuenta una prioridad, para los que estén casados, que tengan mayor número de hijos, etc.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

9.- ADAPTACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO A LA LEY DEL SUELO DE GALICIA.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se da lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 1.986 aprobó provisionalmente, por unanimidad, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Betanzos. Posteriormente, y una vez realizadas por el equipo redactor las correcciones en la documentación de la Normativa de Planeamiento motivadas por dicho acuerdo plenario, fué remitido el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de La Coruña, para su aprobación definitiva.

Durante el período de tiempo en el que los Servicios Técnicos Provinciales de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas han estado revisando minuciosamente el Proyecto de Planeamiento de Betanzos para emitir su informe a la Comisión Provincial de Urbanismo, -para lo cual han estado en estrecho contacto con el equipo redactor y los técnicos municipales- se ha visto la necesidad de completar el proyecto de planeamiento para adecuarlo a la Ley 11/85 de Adaptación da do Solo a Galicia, incluyendo en la documentación de las Normas el Catálogo de Elementos de Especial Protección, y adaptando las determinaciones de las Normas de Planeamiento respecto a los Núcleos Rurales de Población, los sistemas generales en los Suelos Aptos para Urbanizar y respecto al Suelo No Urbanizable protegido de especial potencialidad productiva.

También se ha realizado la delimitación del Suelo Urbano por tuario para adaptar la normativa municipal a las exigencias del organismo competente (Jefatura de Puertos de Galicia-Norte de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas).

Asimismo, habiéndose advertido errores materiales de transcripción en la hoja resumen del informe conjunto a las alegaciones realizado por el equipo redactor y el Arquitecto Municipal, se han realizado las correcciones necesarias.

Por último se han incorporado a la normativa reguladora del Suelo Apto para Urbanizar Industrial las modificaciones aprobadas por Acuerdo Plenario de esta Corporación celebrado el pasado 6 de febrero, realizando además la adaptación de dicha normativa a lo dispuesto en la Ley 11/85 de Adaptación da do Solo a Galicia.

Por todo lo expuesto, es por lo que me cumple proponer al Pleno de la Excm. Corporación Municipal, la adopción de los siguientes:

EXCERPT FROM THE REPORT OF THE



...the ... of ... and ...

=ACUERDOS=

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 1.986 aprobando la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre modificación de aspectos puntuales del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

SEGUNDO.- Aceptar el contenido de las alegaciones nº 2, 3 y 5, in^{te}formadas favorablemente por el equipo redactor y el Arquitecto municipal.

TERCERO.- Aceptar parcialmente conforme el criterio del Equipo Redactor y del Arquitecto Municipal las alegaciones números 19, 20, 25, 28, 30, 32, 35, 39, 50, 58, 60, 62 y 63.

CUARTO.- Rechazar las solicitudes expresadas en las alegaciones números 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61 y 64, informadas desfavorablemente por el Equipo Redactor y el Arquitecto municipal.

QUINTO.- Ratificar el acuerdo Plenario de 27 de junio de 1.986, aprobando los convenios urbanísticos suscritos por los siguientes particulares: =Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación en Suelo Urbano nº5, Las Cascas, suscrito por D. Julio Vázquez Fernández, D^a Dolores Ares Ares, D. Luis Vaamonde, D. José Suárez Castro y D. Calixto Veiga Veiga.= Convenio urbanístico para la unidad de Actuación nº6, Plaza Cruz Verde-los Angeles, suscrito por D. José Carabel Balsa.= Convenio Urbanístico para la zona de Comercio, Almacén y Talleres del Puerto de Betanzos, suscrito por D. Antonio Sánchez Sánchez.= Convenio Urbanístico para la Unidad de Actuación en Suelo Urbano nº2 "Aparcamiento Grupo Caneiros" suscrito por D. Aparicio Rivas Soto.

SEXTO.- Aprobar la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Betanzos, con las correcciones introducidas en las mismas.

SEPTIMO.- Exponer al público por el plazo de un mes la documentación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos de conformidad con la Normativa legal vigente, a cuyos efectos se publicará el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Provincia."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que explica el alcance y contenido de la Moción, pero si algún miembro de la Corporación necesita explicaciones técnicas de la misma está presente el Arquitecto Municipal y lo hará.

Pregunta el Sr. Pita si dicha adaptación, que se vá a aprobar fué comunicada al Ayuntamiento por escrito.

Le contesta el Sr. Alcalde que ello no se ha comunicado por escrito que es el fruto de gestiones realizadas con el Director General de Urbanismo.

Que recientemente ha estado un alto funcionario de la Consejería de Ordenación del Territorio y él fué el que buscó esta solución que hoy se somete al Pleno.

Hace uso de la palabra el Arquitecto Municipal, explicando los trámites que se han realizado en este Pleno por razones de urgencia.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.



10.- PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TECNICAS, PARA UN ESTUDIO PREVIO A PROPUESTA DE REHABILITACION DE LOS JARDINES DEL PASATIEMPO.

Acto seguido se dá lectura, por el Secretario de la Corporación, a Moción de la Alcaldía que dice así:

"Es deseo de la Corporación Municipal de mi Presidencia el llevar a efecto la Rehabilitación de los Jardines del Pasatiempo, a cuyo efecto por la Alcaldía se han realizado las gestiones pertinentes ante la Consellería de Cultura y Bienestar Social, fruto de las cuales son la confección por dicha Consellería de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la realización de un Estudio Piloto Previo y Propuesta de Rehabilitación de los Jardines citados.

Con la finalidad de que por dicho organismo se proceda a insertar la convocatoria para su adjudicación en el "Diario Oficial de Galicia", me honro en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

=ACUERDO=

- Prestar aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la realización de un Estudio Piloto Previo y Propuesta de Rehabilitación de los Jardines del Pasatiempo."

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar con detenimiento las cláusulas del Pliego.

Pregunta el Sr. Loureda si dicho estudio vá a ser financiado por la Xunta.

Le contesta el Sr. Alcalde que así es.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



040

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1.987.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. Elías Montero Agra
- D. Edmundo Roel García
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Luis Sánchez González
- D. José H. Loureda Pereira
- D. José Gómez Vidal
- D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

- D. Ramiro Noya Sánchez
- D. Angel Pastor Casal Otero
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Antolín Sánchez Presedo
- D. Andrés Beade Dopico

--- ---

en tono más elevado y subido: pues no, por los datos que poseo y yo aquí tengo, - no coinciden. Sus pilas y máquina, deben estar completamente averiadas, Sr. Martínez Guerra.

Hoja nº 9. Punto 13: sobre el turno de explicación del voto, manifestó igualmente, que tal como están reflejadas, no las podía votar favorablemente.

En ruegos y preguntas: Figura uno. No figura para nada el 2º ruego que era - también aclaratorio, y al inicio del tema, el Sr. Alcalde, me manifestó que acaba - ra pronto, ya que con la nueva Ley en vigor, me estaba haciendo un favor dejándome hablar. Le pedí disculpas, no era conocedor de este nuevo tema, y le manifesté --- igualmente, que me pudo avisar antes. Que de ninguna manera continuaba hablando, ya que de el no admitía ningún favor.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA CLAUSURA DE LA DISCOTECA "CACHET".-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha comu - nicación, la cual transcrita literalmente dice así:

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asis - tencia de los Srs. Concejales cuyos nombres - se reseñan al margen -habiendo faltado los -- que en el mismo se consignan- se reúne el -- Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL AC - TA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se presta aprobación a los borradores - de las actas de las sesiones celebradas el pa - sado día 6 de Marzo (hubo dos sesiones) y la del día 16 de Marzo.

Por el Sr. Martínez Guerra se formulan - los siguientes reparos al 1º Pleno celebrado el día 6 de Marzo:

Hoja número 8. Punto 13.- aparte de lo - que está redactado y mucho más que dijo el Sr. Antonio Lagares -refiriéndose a Martínez Gue - rra- manifestó igualmente repetidas veces, que las pilas y máquinas suyas no coinciden con - las pilas y máquinas mias (Sr. Martínez Guerra). En la segunda vez, por sus cuentas y datos Sr. con los mios siguen sin coincidir, debe ser - cosa de las pilas y máquina y por último dijo

EXCERPT FROM THE JOURNAL OF THE



1861



1862



"En la pieza separada del recurso contencioso-administrativo referenciado al margen, interpuesto por DON EMETERIO GANDARA GARCIA-MONCO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de este Ayuntamiento a los recursos de reposición contra los acuerdos de dicho Ayuntamiento de 14 de Marzo y 1 de Agosto de 1.985, sobre concesión de licencia de obras, apertura y funcionamiento de una discoteca sita en el Local Bajo derecha de la casa nº 30 de la Calle Argentina de Betanzos, se acordó dirigir a V.S. la presente a fin de que proceda a dar cumplimiento a la suspensión acordada realizando la clausura efectiva de la Discoteca".

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE D. MANUEL LOUSA RODRIGUEZ, DE 28 DE FEBRERO, RELATIVO A LOCAL SITO EN EL MERCADO MUNICIPAL, Y ADOPCION DE ACUERDO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho escrito, el cual transcrito literalmente dice así:

MANUEL LOUSA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en General Julio Pérez Salas, 1-2º dcha., a V.S.

E X P O N E:

- 1º.- Que es arrendatario de parte de la planta alta del mercado municipal.
- 2º.- Que enterado de la intención de la Corporación Municipal brigantina de proceder a la remodelación y modernización del mercado municipal,
- 3º.- Estoy dispuesto a proceder a la rescisión del contrato de arrendamiento, y con ello a todos mis derechos en la parte arrendada, en las siguientes,

C O N D I C I O N E S:

- 1ª.- Recibir del Excmo. Ayuntamiento brigantino la cantidad de CUATRO MILLONES de pesetas.
- 2ª.- Con el fin de no hacer oneroso al Excmo. Ayuntamiento el desembolso total de una sola vez, estoy dispuesto a aplazarlo como sigue:
 - A) Recibir en el momento de la firma de la rescisión del contrato de arrendamiento, DOS MILLONES de pesetas.
 - B) La cantidad aplazada, DOS MILLONES de pesetas, la recibiría durante el mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, sin recargo de intereses.
- 3ª.- Si el Excmo. Ayuntamiento brigantino recibiera en este intervalo cualquier clase de subvención de cualquier organismo provincial, autónomo, estatal, etc., aquél se obliga a hacer entrega inmediata al Sr. Lousa de los DOS MILLONES aplazados.
- 4ª.- El Sr. Lousa entregará las llaves del local objeto del presente documento, un mes despues de haber recibido el primer plazo.
- 5ª.- El Sr. Lousa podrá retirar de las actuales instalaciones del local, - móviles o fijas, lo que estime oportuno.
- 6ª.- Las rentas pendientes, si las hubiere, serán condonadas.

Betanzos, 28 de febrero de mil novecientos ochenta y siete!"

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda, para preguntar:

- a) ¿ Cuanto paga el Sr. Lousa de alquiler ?
- b) ¿ Que se vá a hacer con el local ?

Le contesta el Sr. Alcalde que no lo recuerda exactamente, pero sabe que es una renta pequeña. Actualmente debe algunas mensualidades.

En cuanto a lo que se vá a hacer es remodelar el Mercado, cuyo Proyecto ya fué aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal. Dice que la Xunta nos concedió una subvención de 750.000 pesetas para la remodelación del Mercado.

EXAMINATIONS BOARD



Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom of the page.



Señala el Sr. Loureda que se le hagan las reparaciones al Sr. Lousa y que siga abriendo el supermercado.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el local que lleva en arrendamiento el Sr. Lousa ocupa el 30% de la planta de superficie del Mercado y es un local sin utilización actual, por lo que es partidario su grupo de la rescisión del contrato. Recuerda que ya hubo otra oferta anterior de rescisión. - Que ya hubo precedentes de rescisión como fueran los locales del Edificio Archivo. Pregunta como está la Rehabilitación del Mercado, si hay subvenciones y posibilidades económicas para realizar dicha obra.

Le contesta el Sr. Alcalde que en este momento la carga financiera está por el 11% y como se sabe el nivel máximo es el del 25%. Que de momento hay liquidez en Tesorería. Que el desembolso que se realiza para dicha obra supone un esfuerzo, aunque la Xunta nos subvencionó con 750.000 pesetas.

Dice el Sr. Pita que hay que seguir pidiendo a organismos oficiales y que debe hacerse al Sr. Lousa una contra-oferta por parte del Ayuntamiento. Señala -- que de recuperarse para el patrimonio municipal a a producir una rentabilidad al poner en lugar del supermercado varios puestos, etc.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el propone al Pleno para su aprobación la siguiente contra-oferta que se formulará al Sr. Lousa Rodríguez y que de ser aceptada por este se llevará a efecto inmediatamente dicha contra-oferta, que es la siguiente:

PRIMERO.- Rescindir el contrato de arrendamiento de local de negocio en la cantidad de 4 millones, pagaderos de la siguiente forma: 2 millones en el momento de suscribir el contrato de rescisión; 1 millon a abonar en 1.988; y el millon restante a abonar el año 1.989.

SEGUNDO.- El Sr. Lousa Rodríguez, entregará las llaves del local de negocio en el plazo de un mes a partir de la fecha de suscribir el contrato de rescisión, desalojando el local y dejándolo a libre disposición del Ayuntamiento.

TERCERO.- Las rentas adeudadas por el Sr. Lousa le son condonadas expresamente al suscribir el contrato de rescisión.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría, con los votos socialistas y del Grupo Popular, votando en contra los 3 Concejales del Grupo Independiente.

Se abstuvo de votar ausentándose de la sala el concejal D. Luis Sánchez González.

Intervienen en la explicación del voto los siguientes Concejales. El Sr. Loureda, el cual manifiesta: Que la propuesta del Sr. Lousa coacciona al Ayuntamiento. Si quiere abrir el supermercado que lo abra y si hay que repararlo se repara por el Ayuntamiento con personal del INEM.

Dice el Sr. Pita que se trata de un local actualmente infrautilizado, y con su rehabilitación se produce una rentabilidad muy superior para el Ayuntamiento que por eso el Grupo Popular vota a favor.

4º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA "ASOCIACION DE VECINOS AS COBAS" RELATIVO A OBRAS EN LA CARRETERA C-542.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicho escrito que dice así:

" Muy Sr. mío: Como Presidente de la Asociación de Vecinos "As Cobas" de -- Guiliade-Betanzos, me dirijo a Usted para pedirle que, una vez finalizadas las --



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Escuela de Música



Escuela de Música



043

obras de la carretera C-542, Betanzos-Mesón del Viento, haga las gestiones necesarias para poner los indicadores con el nombre de este pueblo de Guiliade a la entrada y salida del mismo, así como cambiar la señal de limitación de velocidad ya existente por otra reglamentaria, pues la actual es poco visible.

También le comunico que la carretera de Guísamo-Guiliade en el empalme con la C-542, Betanzos-Mesón del Viento, está en pésimas condiciones, pues la compañía que hizo las obras recientes en la C-542 la dejó en muy mal estado, por lo que creemos que es dicha compañía la que debe afrontar el arreglo.- Firmado: Manuel Rey Casal. Presidente".

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se dé traslado de dicho escrito a la Consellería de Ordenación del Territorio y O.P. con la máxima urgencia.

Hace constar el Sr. Carro que muchas señales se colocaron provisionalmente por el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acepta la propuesta de la Alcaldía relativa a dar traslado de dicho escrito a la Consellería de Ordenación del Territorio y O.P.-

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTOS DE CENTROS SOCIALES DE JUVENTUD EN LOS LUGARES DE PIADELA, XAN ROZO, TIOBRE, CASTRO, LA CONDESA Y SANTA MARIA DE LA RIBERA.-

A continuación, por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Ha constituido una preocupación constante del Gobierno Municipal la atención a los grupos sociales más desfavorecidos, como pueden ser la juventud y la tercera edad, y por este motivo han tratado de orientarse las acciones de Gobierno para dar cobertura a las necesidades de estos grupos sociales: instalaciones deportivas, centros recreativos, actividades culturales, etc. A pesar de ello, somos conscientes de que es preciso intensificar la atención prestada a la juventud, puesto que creemos que en estos últimos tiempos es el grupo social que ha venido sufriendo con mayor intensidad los graves problemas generales de nuestro país, en especial el paro y la drogadicción que está ocasionando la marginación de un número cada vez mayor de jóvenes. Por ello, creemos que nuestro Ayuntamiento debe contribuir a paliar este problema que detectamos, y nos parece que la forma más idónea de conseguirlo a nuestro alcance, es la creación de unos centros sociales de juventud, radicados en los barrios, que permitan a los jóvenes reunirse y organizar actividades recreativas, culturales, educativas y deportivas, acupando su tiempo libre en modo provechoso y formativo.

Otra constante en los objetivos del Gobierno Municipal ha venido siendo la recuperación y consolidación y rehabilitación en lo posible del patrimonio inmobiliario municipal, de por sí amplio, pero en general en deficientes condiciones de conservación y en desuso en muchos casos, como pueden ser los edificios e instalaciones de las antiguas escuelas ubicadas en diversos lugares de nuestro término municipal, PIADELA, GRAÑA, TIOBRE, CASTRO, que en su día fueron absorbidas por el Colegio Comarcal de E.G.B. de Betanzos, y desde entonces se encuentran completamente abandonadas y en muy precarias condiciones actualmente.

Ante la circunstancia de que en la orden de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de la Xunta de Galicia de 10-02-87, se regulan las subvenciones de inversión en materia de juventud, creemos llegado el momento de cubrir en parte los objetivos antes expuestos: Atención a la juventud y rehabilitación del Patrimonio Municipal.



[Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom of the page.]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



0 4 4

Creando cinco "Centros juveniles de Barrio" que se ubicarán en los locales rehabilitados de las antiguas escuelas de, Piadela, La Graña, Tiobre y Castro, y en los locales que nuestro Ayuntamiento adquirió en la planta baja del Grupo de viviendas La Condesa, solicitando para ello las subvenciones que se establecen en la Orden de la Consellería antes citada, así como en Santa María-A Ribeira.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Solicitar de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de la Xunta de Galicia la concesión de una subvención de DIEZ MILLONES DE PTAS, para contribuir a la creación de cinco centros Sociales de Juventud, a ubicar en los lugares referidos anteriormente.

2º- Facultar al Alcalde, para realizar los trámites adecuados y que se deriven de la adopción del presente acuerdo.

Betanzos, a 31 de Marzo de 1.987".

Asimismo se dá lectura a la Orden de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de 10-2-87.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que si no existe informe técnico de los edificios que se haga, pues le consta que uno de ellos ya en 1.983 estaba ruinoso.

Dice el Sr. Alcalde que la Xunta tiene consignado para esto 60 millones para toda Galicia, que ello es una cantidad pequeña, pero que si vá a pedir la subvención por si nos dan algo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

Seguidamente se dá lectura al dictamen de la Comisión del Territorio y Medio Ambiente, acordado en sesión del día 3 de Abril en la que hace constar que efectuada la apertura de plicas para la adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, se propone su adjudicación a los siguientes licitadores:

RELACION DE OBRAS Y PLICAS QUE SE PRESENTAN AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-

ZONA RURAL.-

1º/ Camino del Puntillón a Farragoto. (514.511 Pts)

Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.

Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 514.000 Pts.

2º/ Camino do Outeiro (404.454 Pts)

Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.

Adjudicada a: Roberto Rocha, por 384.231 Pts.

3º/ Camino que vá a Casas Da Lagoa (201.544 Pts).

Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.

Adjudicada a: Roberto Rocha, por 191.467 Pts.

4º/ Caminos de Guiliade: (2.947.735 Pts).

Plicas presentadas: Masihoga, S.L., Mauri Construcciones y Roberto Rocha.

Adjudicada a: Roberto Rocha, por 2.800.348 Pts.



FRANCESCO ANTONIOMIO DE BIANCHI



1850

Francesco Antoniomio de Bianchi



De Bianchi



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



045

- 5º/ Camino de Guiliade a Requián: (360.456 Pts)
Plicas presentadas: Masihoga, S.L., Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 360.000 pts.
- 6º/ Camino que vá de Xan Rozo a Infesta: (1.255.710 Pts)
Plicas presentadas: Masihoga, S.L., Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 1.250.000 Pts.
- 7º/ Camino de La Graña a Santa Cruz de Mondoy: (624.103 Pts).
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 624.000 Pts.
- 8º/ Caminos Rueiro de Xan Rozo: (515.898 Pts.)
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 515.000 Pts.
- 9º/ Camino de la Condomiña-2ª Fase (969.704 Pts).
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 960.000 Pts.
- 10º/ Camino de Abelares: (320.557 Pts.)
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 320.500 Pts.
- 11º/ Acceso Caraña do Medio 1ª Fase (1.299.564 Pts).
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Roberto Rocha, por 1.234.586 Pts.
- 12º/ Camino que de Castro vá a Pisón: (1.393.728 Pts.)
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Roberto Rocha, por 1.324.042 Pts.
- 13º/ Camino de A Rúa: (1.306.661 Pts.)
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Roberto Rocha, por 1.241.328 Pts.
- 14º/ Camino do Barral (1.597.240 Pts).
Plicas presentadas: Mauri Construcciones y Roberto Rocha.
Adjudicada a: Mauri Construcciones, por 1.583.000 Pts.

ZONA URBANA:

- 15º/ Acondicion. y reparación de Puentes de Roibeira y Piñeiro (753.637 Pts.)
Plicas Presentadas: Construcciones Crespo Iglesias, S.L.
Adjudicada a: Construcciones Crespo Iglesias, S.L., por 753.637 Pts.
- 16º/ Remodelac. Aceras en c/ S. Meneses, esquina con c/ Mandeo (718.039 Pts).
Plicas presentadas: Construcc. Crespo Iglesias, S.L. y Gumeal, S.A.
Adjudicada a: Construcciones Crespo Iglesias, S.L., por 718.039 Pts.
- 17º/ Reforma de Red de evacuación de aguas pluviales en Pl. Puente Nuevo:
(410.945 Pts).
Plicas presentadas: Construcc. Crespo Iglesias; Gumeal, S.A. y Esteban Vázquez.
Adjudicada a: Esteban Vázquez, por 410.945 Pts.
- 18º/ Remodelación del Parque Municipal: (2.544.649 Pts).
Plicas presentadas: Eladio Taboada; Gumeal, S.A. y Esteban Vázquez.
Adjudicada a: Esteban Vázquez, por 2.300.000 Pts.
- 19º/ Urbanización de la c/ Alfonso IX: (2.965.922 Pts.)
Plicas presentadas: Eladio Taboada y Gumeal, S.A.
Adjudicada a: Eladio Taboada, por 2.906.604 Pts.

EXCISE AND INLAND REVENUE

1900





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



- 20º/ Fuente Pública de Las Cascas: (296.500 Pts.)
 Plicas presentadas: Construcciones Crespo Iglesias, S.L.
 Adjudicada a: Construcciones Crespo Iglesias, S.L., por 296.500 Pts.
- 21º/ Construcción de aseos en la c/ San Antonio: (3.192.649 Pts).
 Plicas presentadas: Eladio Taboada; Construcc. Crespo Iglesias, S.L. y Esteban Vázquez.
 Adjudicada a: Eladio Taboada, por 2.937.237 Pts.

ALUMBRADOS PUBLICOS:

- 22º/ Alumbrado Público en el lugar de Xan Rozo: (2.759.611 Pts.)
 Plicas presentadas: Electrificaciones y Montajes; Moinsa; Pascco; Instelec y WAT, S.A..
 Adjudicada a: Instelec, por 1.619.082 Pts.
- 23º/ Suministro de energía eléctrica al Complejo Polideportivo de "El Carregal": (1.279.952 Pts).
 Plicas presentadas: Moinsa; Pascco, Instelec y WAT. S.A.
 Adjudicada a: Pascco, por 1.098.986 Pts.

Interviene el Sr. Pita para preguntar que criterios se han seguido para su adjudicación.

Le explica el Sr. Lagares (D. Antonio) los criterios que se han seguido para proponer se adjudiquen a los licitadores indicados.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para hablar de lo de la fuente de Las Cascas que se reitera en lo dicho en el sentido de que si puede ser se traslade a otro lugar más idóneo.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que eso supondrá el elaborar otro proyecto el aprobarlo nuevamente por el Pleno y solicitar el cambio de ubicación de la fuente que vendría denegado, pues hay un precedente reciente y se perdería la subvención de Planes Provinciales.

Añade que el Grupo Popular ya presentó una Moción sobre la fuente hace un año aproximadamente, señalando como ubicación la zona de La Condesa.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que si luego ocurren accidentes en la fuente que no se lamenten, que es un aviso.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que los proyectos se aprobaron por unanimidad, que no formularon reparo alguno a ellos y ahora vienen con esta pega.

Le contesta el Sr. Sánchez que en principio no vieron el peligro y posteriormente vieron los riesgos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad acordando se estudiará se es posible nueva ubicación en la Fuente de Las Cascas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1- Acto seguido el Sr. Martínez Guerra, dá lectura al siguiente escrito el cual transcrito literalmente, dice así:

"Andrés Martínez Guerra, concejal del Grupo Municipal de Alianza Popular, - pregunta al Sr. Antonio Lagares Pérez, si la nota del Saldo diferencia, que sobre los Festejos Patronales publicó la prensa hace breves días, corresponde al Saldo de la Comisión Festejos- o- pertenece a las cuentas resumidas por el Ayuntamiento, por El mismo defendidas, y que se aprobaron en el Pleno del 6-Marzo-87".

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el Grupo Municipal es Coalición Popular y no A.P. como dice el Sr. Martínez Guerra. En cuanto a las cantidades no

SECRETARY OF DEFENSE



SECRETARY OF DEFENSE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



las recuerda y que la nota de prensa fué una nota de la Comisión de Fiestas.

Interviene el Sr. Pita para aclarar la composición del Grupo Popular.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) que no existe A.P. como Grupo Municipal.

7.2- En cuanto a la ubicación de la fuente en Las Cascas, dice el Sr. Carro que el agua tiene su sitio natural de nacimiento y que debe pensarse mucho el desplazamiento de la fuente.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se harán los estudios técnicos precisos para ver si es factible una nueva ubicación.

Manifiesta el Sr. Pita que la fuente surgió como consecuencia de las obras realizadas en la CN-VI. En cuanto a lo del Sr. Carro del sitio natural del nacimiento del agua, lo considera improcedente, pues la fuente del Campo nace en Talay pero está ubicada allí.

7.3- Hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que en el acta de la Comisión Especial para el examen de las Fiestas Patronales, existen ciertas omisiones y que quiere hacer rectificaciones a dicha acta.

Le contesta el Secretario de la Corporación que aquí no procede que tendrá que hacerlas en la próxima sesión que convoque dicha Comisión Especial.

7.4- Dice el Sr. Martínez Guerra que el Sr. Lagares (D. Antonio) dijo en -- una sesión refiriéndose a él "otro cualquiera", que dicho Sr. Lagares lo ha consultado y que dicha frase es ofensiva a su persona.

Le contesta el Sr. Alcalde que la frase "otro cualquiera", el no la considera ni ofensiva ni insultante, y que el Sr. Lagares (D. Antonio) no lo insultó, y que de haberlo hecho el como Alcalde no lo hubiera tolerado.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy, fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Barrenan





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

- D. Andrés Beade Dopico
- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Angel P. Casal Otero
- D. Luis Sánchez González
- D. José H. Loureda Pereira
- D. José Gómez Vidal
- D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

- D. Ramiro Noya Sánchez
- D. Antolín Sánchez Presedo
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Elías Montero Agra
- D. Edmundo Roel García

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de Marzo y 3 de Abril pasados.

2º.- COMUNICACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, RELATIVA A REHABILITACION DEL PARQUE "EL PASATIEMPO".-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho escrito, firmado por el Subsecretario, de fecha 10 del mes en curso, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Se ha recibido en este Departamento su escrito dirigido al Vicepresidente del Gobierno trasladando el Acuerdo adoptado por esa Corporación sobre solicitud de una subvención a la Administración del Estado, al amparo del Real Decreto 980/1982, de 30 de Abril, para la rehabilitación del Parque "El Pasatiempo", sito en ese Municipio.

Al respecto le comunico que, dada la competencia del Ministerio para las Administraciones Públicas en relación con la materia, con esta fecha se ha remitido dicha solicitud y documentación complementaria al indicado Departamento, para su tramitación correspondiente".

Del contenido de dicho escrito queda enterada la Corporación.

3º.- RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO PASADO DE LA XUNTA DE GALICIA, APROBANDO TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PRESTADO POR AQUAGEST, S.A.-

Dicha Resolución autoriza como máximas las siguientes tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a Betanzos, incluido el IVA:

Abonados Domésticos

Mínimo de 10 m/3 al mes 220 Ptas.

Excesos 24 Ptas/m3



1910

1910

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



"El Pasatiempo" y el Hospital de S. Antonio", fruto de la labor y gestiones realizadas por el Grupo Municipal de Gobierno y Corporación.

El antiguo Instituto Laboral de nuestra ciudad, se encuentra en la actualidad abandonado y en estado de deterioro progresivo y de no efectuar en él obras de rehabilitación en breve periodo de tiempo estará en situación de ruina total, siendo entonces un edificio irrecuperable. En su día se construyó merced a la --- aportación municipal efectuada por el Ayuntamiento lo que supuso entonces un gran esfuerzo económico.

Sería de desear en el momento actual, su aprovechamiento para fines docentes, necesidad esta unánimemente sentida, pues ya en su momento se solicitó de la Xunta de Galicia su cesión para Centro de Recursos y Salón de Actos conjunto, para los tres centros de nuestra Ciudad, E.G.B., Formación Profesional y Enseñanza Media.

En base a las consideraciones expuestas, me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

-A C U E R D O-

1º.- Reiterar petición a la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, la cesión a favor de este Ayuntamiento del antiguo edificio del Instituto Laboral, para su dedicación a usos docentes o comunitarios.

2º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos, y trámites sean necesarios para lograr la ejecución del presente acuerdo."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que él entiende que no hay reiteración pues se pidió para Centro de Recursos y si se utiliza como Centro Educativo los gastos ¿los vá a pagar el Ayuntamiento?. Si es para fines educativos que los pague la Xunta. Debe reiterarse solamente para Centro de Recursos añade que además según los Técnicos de la Xunta es inviable su recuperación.

Le contesta el Sr. Alcalde que se solicitó para Centro de Recursos y Salón de Actos conjunto y luego para fines culturales. Si se cede para fines comunitarios su rehabilitación será con cargo al Ayuntamiento, si para fines educativos correrá a cargo de la Xunta. Podría dedicarse a actividades múltiples. Si se pide su cesión es que ya hay un precedente en la provincia de Pontevedra.- Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6ª.- PRESTAR APROBACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES-TIPO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA PUBLICA Y CONCIERTO DIRECTO.

Seguidamente, se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Esta Corporación tiene en vigor Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo, que han de regir en la adjudicación de obras mediante subasta y adjudicación directa -sin la necesidad de aprobar un Pliego de Condiciones- para cada una de las obras a adjudicar. Ello permite agilizar de forma notoria la contratación administrativa.

Es deseo de la Corporación el seguir en esta línea de agilización administrativa, por lo que procede el aprobar sendos Pliegos de Condiciones Económico-



[The main body of the page contains several lines of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]

[The bottom of the page contains a few more lines of extremely faint, illegible text, also likely bleed-through from the reverse side.]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Administrativos-Tipo que rijan en la adjudicación de obras mediante subasta y - adjudicación directa, actualizando dichos Pliegos a la legislación en vigor con - tenida en la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, Real-Decreto Legislativo -- 781/86 y demás disposiciones de aplicación.

Por estas razones y en base al artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al - Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

Prestar aprobación a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos-Tipo que han de regir en la adjudicación de obras por este Ayuntamiento mediante subasta y adjudicación directa".

Dichos Pliegos y la Moción han sido informados favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueban por unanimidad.

7º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELACIONADA CON LA PETICION DE LA ASOCIACION DE VECI- NOS DE LAS ANGIUSTIAS, PARA LA DOTACION DE ZONAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS TERRENOS RECIENTEMENTE PREPARADOS POR EL MOPU.-

Dicha Moción, transcrita literalmente, dice así:

"Como es ya sabido, tras las gestiones realizadas por esta Alcaldía cerca de la Jefatura de Carreteras del M.O.P.U., se han realizado recientemente las -- obras de limpieza, movimiento de tierras, desmonte y explanación de los terrenos situados en el núcleo de la Angustia, en el área comprendida entre el trazado ac- tual y el trazado antiguo de la carretera N-VI. Con todo, y a pesar de constitu- ir dicha obra una mejora importante en la calidad ambiental de la zona, resulta notoriamente insuficiente por cuanto estimamos que los terrenos baldíos ahora -- existentes podrían utilizarse para crear un área recreativa destinada a cumplir un doble servicio: área de descanso y de recreo de los automovilistas en tránsi- to por la carretera N-VI y, simultáneamente, zona ajardinada de esparcimiento de los vecinos del núcleo de La Angustia, que carecen actualmente de ese tipo de - infraestructura urbana destinada especialmente al uso y disfrute de la infancia y la tercera edad, como así lo han manifestado reiteradamente a este Ayuntamien- to tanto la Asociación de Vecinos como diversos colectivos vecinales e incluso - los niños de la parroquia.

Por lo expuesto, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Excma. Corporación Municipal la adopción de los siguientes,

= ACUERDOS =

1).- Interesar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la ejecución - en colaboración con este Ayuntamiento de las obras de acondicionamiento y urbani- zación de los terrenos sitios en el lugar de La Angustia comprendidos entre el -- trazado actual y el antiguo de la Carretera N-VI, al objeto de crear un área de descanso y de servicio en la que se creen los oportunos aparcamientos y vías de acceso, áreas de descanso pavimentadas y arboladas, dotadas del correspondiente mobiliario urbano, así como un área de recreo y juegos infantiles provista de - aparatos recreativos y protegida convenientemente del tráfico de la propia ca- rretera por una verja o valla.

2).- Facultar ampliamente a la Alcaldía para realizar las gestiones neces- sarias para la ejecución del acuerdo anterior.

Es cuanto tengo el honor de proponer al Pleno de la Excma. Corporación".

COMO. RUMUNWIKTO DE BEARSON



1911





Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8º.- MOCIONES DEL DELEGADO DE SEGURIDAD, RELATIVAS A LA ADOPCION DE DETERMINADAS MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD VIAL.-

La primera Moción, transcrita literalmente, dice así:

"El Gobierno Municipal Socialista, ha prestado atención preferente a la señalización y ordenación del tráfico en el casco urbano de la Ciudad, alcanzando en esta materia un nivel alto, aunque mejorable en la seguridad vial y fluidez en la circulación, conceptos ambos que son compatibles de perfeccionamiento, siendo imprescindible la colaboración de los conductores y peatones con la observación y cumplimiento de la señalización vial.

No obstante, en una parte importante del municipio como es la zona rural, existe una cierta carencia de señalización que dificulta en algunos casos la orientación del conductor por falta de señales informativas o de peligro como pueden ser la señal de STOP, CEDA EL PASO, etc, según los casos.

Por otra parte hay un elevado número de paradas de autobuses, que realizan el servicio de transporte escolar carentes de señalización, lo cual, incrementa el riesgo de accidente por la posibilidad de cruzar la carretera los escolares y la velocidad inadecuada por parte de los conductores al no ser advertidos de esta circunstancia, con la señal de peligro correspondiente. Al objeto de tomar las medidas de precaución oportunas de moderación y prudencia en la conducción de vehículos en los lugares mencionados, reduciendo así el riesgo de accidentalidad.

Por todo lo expuesto y considerando que debe procederse a la señalización en las diversas zonas rurales del municipio y siendo propósito del Grupo Socialista darle prioridad a la señalización de las paradas de los vehículos de transporte escolar. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= ACUERDO =

1º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal delegado para que, previos los informes pertinentes, disponga la ejecución de la correspondiente señalización en las proximidades de las paradas de los vehículos que realizan el servicio de transporte escolar.

2º.- Que por los Técnicos Municipales se proceda a elaboración de un PLAN DE SEÑALIZACIÓN en las diversas zonas rurales de nuestro municipio".

La segunda Moción, dice así:

"Ante las dificultades que se venían observando en diversas calles de la ciudad, el Gobierno Municipal ha procedido a la colocación de espejos al objeto de facilitar la circulación de vehículos y una mayor seguridad vial. Teniendo en cuenta que esta situación se produce en otros puntos del casco urbano y considerando que las medidas adoptadas suponen una mejora importante para la seguridad vial es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Colocar espejos a la salida de la c/ S. Francisco en su entronque con la c/ Ribera, así como a la salida de la Plaza de Enrique IV hacia la N-VI (tramo Ferrol)".

Dichas Mociones han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Tráfico.



EXHIBIT AUTHORITY OF BETA...





Sometido el asunto a votación se aprobaron por unanimidad.

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE - PSICOLOGIA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Ayuntamiento de Betanzos ha tratado de articular, a través de diversas medidas, aspectos encaminados a favorecer a los colectivos sociales más necesitados, la solución de determinadas carencias sociales, que de forma individual, no podrían ser resueltas por los ciudadanos afectados. En este sentido y teniendo en cuenta las peticiones comunitarias formuladas durante varios períodos, se accedió a la contratación durante el curso 86-87 de una Psicóloga municipal, que ha venido prestando sus servicios en los colegios públicos y en centros de enseñanza de la Ciudad.

La actividad de esta profesional está dirigida, fundamentalmente, a la integración social dentro de los Centros, de aquellos alumnos que presentan algunas inadaptaciones y, en este sentido, se puede señalar que, hasta el momento, los resultados obtenidos, por la información de que dispone el Gobierno Municipal han sido muy positivos.

Independientemente de esta faceta, lleva a cabo una orientación social y familiar de los grupos afectados, que tiene una eficacia que ha quedado patentizada en el reconocimiento, que de su labor se efectúa a través del Consejo Escolar de los Centros y las APAS respectivas.

Todo ello, constituye una actuación de evidente tratamiento de necesidades sociales que tendrán una influencia y una incidencia altamente positivas en la formación básica e integral de la personalidad humana de los colectivos a los que se dirige.

Es por todo ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Bienestar Social una subvención lo más amplia posible para, al amparo de la orden aparecida en el D.O.G. nº 67 de 8 de Abril, cubrir este importante servicio.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación, formule la petición señalada en el punto anterior".

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

"El Pla^s de seguridad aprobado por el Pleno de la Corporación contempla la posibilidad de establecer el servicio de Vigilantes Nocturnos.

Teniendo en cuenta que el mencionado servicio necesita de una Reglamentación específica que contenga: Régimen de Personal, Disciplinario, Financiero, etc.

Y considerando que existe un número de comerciantes, así como de hostelería que pudieran estar interesados en la implantación del servicio, es por lo que ten

FRANCIS AND SIMON, LTD.





go el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,
= ACUERDO =

1º.- Aprobar la Ordenanza Municipal del Servicio de Vigilancia Nocturna".
Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

A petición de la oposición se accede a que este asunto quede sobre la mesa interin no emita informe acerca de la misma el Gobierno Civil de la Provincia.

Se accede asimismo a la petición del Sr. Loureda de que antes de venir nuevamente al Pleno, en cuanto se reciba el informe del Gobierno Civil se dé traslado del mismo a los Portavoces.

11º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE ASISTENCIA SOCIAL, SEGUN ORDEN PUBLICADA EN EL "DIARIO OFICIAL DE GALICIA" DEL 8 DEL ACTUAL.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

Es objetivo del Gobierno Municipal el adoptar las medidas de promoción y prevención adecuadas tendentes a cubrir las necesidades sociales básicas, al objeto de lograr una mejor calidad de vida para el conjunto de la población.

A tal efecto ya se han desarrollado programas de actuación en tan sentido poniendo en funcionamiento el Servicio Comarcal de Servicios Sociales de Base, en colaboración con la Xunta de Galicia.

La Orden de la Consellería de Cultura, de 9 de Marzo de 1.987, convoca ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base.

Estimando de interés para nuestra comarca la continuación de la prestación de dicho servicio en el año en curso, la Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formule ante la Dirección General de la Seguridad Social y Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, petición de subvención para el mantenimiento y continuación de los servicios sociales de base de ámbito comarcal en el año en curso.

SEGUNDO.- Que dicha petición de subvención se efectúe a fondo perdido en la cuantía máxima del 75%, del importe previsto para el mantenimiento del servicio y de acuerdo con el Estadillo de Gastos que se adjunta.

TERCERO.- Prestar igualmente aprobación al Estadillo Contable de Gastos de Mantenimiento del Servicio, así como a las aportaciones para los gastos del mismo de este Ayuntamiento, que se incrementaría de no efectuarse todas y parte de las aportaciones económicas de los Ayuntamientos de la Comarca.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- PETICION DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A SEÑALIZACION CON "PASOS DE CEBRA", EN LA AVDA. DE JESUS GARCIA NAVEIRA.-

"Ampliando la Moción presentada por este Grupo, sobre medidas de seguridad vial en la zona de Las Cascas y Avda. de Jesús García Naveira, al recoger la ---



CONSTITUCIÓN



Artículo 10



opinión de numerosos vecinos de la zona, que se encuentran con grandes dificultades para atravesar la calzada en la citada avenida Jesús García, por el intenso tráfico y la excesiva velocidad de los vehículos que por ella circulan, este Portavoz tiene el honor de proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Pintar dos pasos de cebra en la Avda. Jesús García Naveira, uno a la altura de la Travesía de la citada calle; y otro a la altura de la Urbanización "Rio Mendo", por considerar que son las dos áreas más utilizadas por su densidad de población".

La Comisión Especial de Tráfico, emite sobre esta Moción, el siguiente informe:

Se propone el solicitar del Organismo correspondiente, autorización para -- pintado de dos pasos de cebra en dicha Avda. (uno a la altura del Supermercado Pérez, aproximadamente, y el otro a la terminación del Puente de Las Cascas -Dirección Santiago-), enfrente a la cabina telefónica allí colocada, así como apertura del petril del puente.

Se propone asimismo la colocación de bandas sonoras (desde el Molino Rojo -- hasta la altura de la gasolinera).

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

13º.- PRESTAR APROBACION A LAS CUENTAS DE CAUDALES QUE RINDE EL SR. TESORERO DE LA CORPORACION, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.-

Dichas cuentas han sido informadas favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos y por la Comisión Especial de Cuentas.

Su resumen es el siguiente:

<u>CARGO:</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Total Pesetas</u>
Existencia en fin del trimestre anterior	442.178	
Ingresos realizados durante el trimestre	68.729.855	69.172.033
<u>DATA:</u>		
Pagos realizados en el mismo período		<u>52.359.987</u>
<u>EXISTENCIA para el trimestre siguiente</u>		<u>16.812.046</u>

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- PETICION DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS MARIÑANS SOLICITANDO SUBVENCION PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION.-

Dicha petición transcrita literalmente, dice así:

"Moi sres. nosos:

Unha vez mais temo-lo honor de nos dirixir a vostedes para solicita-la súa axuda e colaboración na tarefa cultural dun mellor coñecemento da nosa Historia, Antropoloxía, Etnografía, Costumes e Turismo; tarefa que nos implica a todos, pois supón unha teima por facer unhas Mariñas mais cultas e en acorde cos tempos que nos tocan vivir.

Trátase neste caso de informalos que estamos a traballar na elaboración do número 3 do boletín de estudos "UNTIA", correspondente ó presente ano en curso, para o cal xa contamos con interesantes traballos de investigación, e cuxa liña -- xa coñecen vostedes por números anteriormente editados. O seminario de Estudos -- Mariñans, desexando poder ofrecer esta importante aportación á nosa cidade, que redundará nun maior beneficio da nosa cultura, ten a ben pois solicitar dese Excmo. Concello a concesión dunha subvención que permita facer frente ó elevado costo --



SECRET. ANTI-AMERICAN DEPARTMENT

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



que supón a citada publicación, estimado este ano en 525.000 pts.

Sen outra consideracion, e no desexo de podermos contar cun aporte económico suficiente, reciban o noso mais sincero recoñecimento e afecto".

De dicha petición se dió cuenta a la Comisión de Gobierno en su sesión del pasado día 26 de Marzo, acordando pasase al Pleno de la Corporación.

Nota: acompañan este escrito seis exemplares do número dous para que ese -- Concello cubra as necesidades culturais que estime oportunas.

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación.

A instancia del Sr. Alcalde se acuerda que pase a informe de la Comisión de Cultura para ver de acceder a lo solicitado dentro de nuestras posibilidades económicas.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

15.1- Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que muestra su disconformidad con el Plan de Acción Comunitaria, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del pasado día 15 de Abril, dice que en la relación de caminos aprobada vá en 9º lugar el camino del Coto a Las Cascas, cuyo arreglo ha solicitado reiteradamente el Grupo Popular, que es muy utilizado por los ancianos de la Residencia así como por los vecinos de la zona. En cuanto al lavadero y fuente pública en Piadela, que hay determinadas épocas del año en que tiene contaminación, debido a la proximidad de una fosa séptica, especialmente en la época de mucha lluvia, ruega que se agilice al máximo ese tipo de obra. En cuanto al camino del Coto ya hay peticiones de que se repare anteriores a 1.983.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que la relación de obras a incluir en el Plan de Acción Comunitaria se hizo acorde con la reunión del Consejo Rural de Alcaldes de Barrio. Con respecto a la fuente de Piadela ya se acordó que los obreros contratados en el INEM la reparen subsanando sus actuales deficiencias, pero no debemos olvidar que el Plan de Acción Comunitaria debe encauzarse fundamentalmente en la zona rural.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que con respecto al camino del Coto a Las Cascas preguntó a la Directora de la Residencia de Ancianos si era frecuentado por estos y la explicación que le dió era que existía prioridad para el arreglo de la pista que enlaza desde la carretera de Infesta, por ser de más uso.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que no sabe en donde está delimitado lo que es zona urbana y rural, que le parece lógico que se reparen las vías principales pero el camino del Coto es un atajo y que hay que arreglarlo en base a que el núcleo de peticionarios de que se repare es grande, que se han abierto nuevas vías, pero que debe repararse dicho camino por ser una obra necesaria y conveniente y su reparación es de cuantía reducida. Que en el año 1.986 se asfaltó un camino próximo al casco urbano.

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que quien aprueba definitivamente el Plan de Acción Comunitaria es la Diputación Provincial lo que hace la Comisión de Gobierno es aprobar la relación de obras a incluir en dicho Plan previa opinión de los Alcaldes de Barrio en el Consejo Rural.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que lo que hizo la Comisión de Gobierno acerca del Plan de Acción Comunitaria es facilitar a la Diputación una lista orientativa de las obras a incluir en dicho Plan, el cual en definitiva quien





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



057

Lo aprueba es la Diputación Provincial. Que por parte del Ayuntamiento lo que se ha hecho es un estudio global de las necesidades (Plan de Vias municipales, electricidad, fuentes y lavaderos, etc.) y que ello se realizó despues de oir al Consejo Rural de los Alcaldes de Barrio.

Manifiesta el Sr. Pita que al grupo Popular no se le dió participación en el Consejo Rural y que por esta causa hacen los reparos al Plan de Acción Comunitaria en los Plenos.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se les dió participación porque el Consejo Rural no es un órgano de representación política.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Carro Galeiras
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Elías Montero Agra
D. Edmundo Roel García
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Jaime Alberto Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

D. Ramiro Noya Sánchez
D. Angel Pastor Casal Otero
D. Salvador Varela Iglesias
D. Andrés Beade Dopico

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se consignan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión procediéndose a la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 26 de Marzo y 3 de Abril, las cuales son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, con los reparos que a esta última formula el Sr. Martínez Guerra que son los siguientes:

Hoja nº 7 punto 7.1. Es una pregunta que hace el Sr. Martínez Guerra. Está incompleta -recogida esta respuesta-, ya que el Sr. Antonio Lagares, manifestó que no se acordaba. Que no lo sabía. Para demostración por mi parte había dejado una fotocopia en donde se reunían las Cuentas de las Fiestas Patronales a nivel municipal, existiendo esa diferencia de 257.570 ptas. que no figura para nada en el acta y fué por donde el Sr. Antonio Lagares me dió la respuesta en otro Pleno celebrado.-

Hoja nº 8 punto 7.3. No es correcto lo que señalan. He pedido aclaración sobre el Acta de la Comisión Especial para el examen de Cuentas Fiestas Patronales de 1.986, recibida el 13 de Marzo y el tema fué desarrollado en Pleno Municipal anteriormente, justamente el 6 de Marzo de 1.987. De todas formas las ractificaciones, me informarán en donde se pueden presentar.

Punto 7.4. Textualmente se lee en Acta. "Dice el Sr. Martínez Guerra que el Sr. Lagares (D. Antonio) dijo en una Sesión refiriéndose a El, otro cualquiera, - que dicho Sr. Lagares lo ha consultado y que dicha frase es ofensiva a su persona". (Aclaren esto por favor, que yo así redactado no lo comprendo).

No figura para nada una petición de RUEGO ACLARATORIO, que nó se me dejó leer, sobre las frases vertidas en la últimas Actas, por el Sr. Antonio Lagares, respecto con Martínez Guerra.

EXC.MO. ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ ΣΤΑΜΑΤΟΓΡΑΦΙΑ



ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ
ΣΤΑΜΑΤΟΓΡΑΦΙΑ
ΕΥΡΩΠΑΪΚΗ
ΣΤΑΜΑΤΟΓΡΑΦΙΑ



2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DEL INEM DE 28 DE ABRIL PASADO RELATIVA A LA CON--
CESION DE UNA SUBVENCION DE 7.445.227 PESETAS PARA EL PROGRAMA EN COLABORACION -
CON EL AYUNTAMIENTO.-

Se dá lectura a dicha comunicaci3n, la cual ser4 invertida en la siguiente obra:

Denominaci3n de la obra o servicio	Núm. trab.	Duraci3n	Subvenci3n concedida.	%
017- 2ª fase urbanizaci3n colegio de E.G.B. Campo de Fútbol y vias públi- cas.	17	6 meses	7.445.227	75%

N.B. - La petici3n de trabajadores (Oferta de Empleo), deber4 ser presentada en la Oficina de Empleo correspondiente con un m3nimo de 15 d3as de antela--
ci3n respecto al comienzo de la obra.

Queda enterado el Pleno de dicha comunicaci3n.

3º.- DAR CUENTA DE INFORME DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE LA FUENTE DE LAS -
CASCAS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporaci3n, se dá lectura a dicho --
informe el cual transcrito literalmente, dice as3:

"VALENTIN SOUTO GARCIA, Arquitecto Municipal, evacuando el informe solici-
tado por la Alcald3a de Betanzos en relaci3n con el acuerdo adoptado en sesi3n -
plenaria extraordinaria de la Corporaci3n Municipal, celebrada el 3 de Abril de
1.987, sobre estudio de posibilidad de nueva ubicaci3n de la "Fuente de Las Cas-
cas", cuyo proyecto de obras figura incluido en el Pla3 Provincial de Obras y --
Servicios de 1.987, tengo el honor de manifestar lo siguiente:

1) La ubicaci3n de la fuente p3blica que consta en el proyecto de obras --
suscrito por el autor del presente informe coincide aproximadamente con el lugar
en el que actualmente brota el agua procedente de la canalizaci3n efectuada con
motivo de la ejecuci3n de las obras del desv3o de la carretera N-VI, y que se --
encuentra situado en el margen derecho -en direcci3n hacia Betanzos- de la carre-
tera de Betanzos-Mes3n do Bento, aprosimadamente en frente del nuevo vial de acce-
so al grupo de viviendas sociales de La Condesa.

Para proteger del tráfico de la carretera a la fuente proyectada y a los -
peatones que puedan utilizarla se incluy3 en el proyecto de obras ya mencionado,
la ejecuci3n de una acera o plataforma peatonal en un tramo de 8,5 m. de longi-
tud y una anchura m3nima de 2,00 m. que alcanza una dimensi3n máxima de 4,5 m. -
en la zona en la que se proyecta ubicar el frontal de la fuente, tal y como pue-
da comprobarse en los planos incluidos en el proyecto, con todo lo cual entiendo
que quedar4 acondicionado en suficientes condiciones de comodidad y seguridad el
entorno de la fuente en cuesti3n.

2) No existe, en principio, inconveniente alguno para trasladar el emplaza-
miento de la fuente siempre, naturalmente, que este emplazamiento tenga una cota
mas baja que el manantial y que existan terrenos de propiedad municipal o cedidos
al efecto disponibles.

Ha de tenerse en cuenta que para modificar el emplazamiento ha de realizarse una canalizaci3n que, al no estar prevista en el proyecto realizado, representará un incremento adicional al presupuesto actual, cuyo importe depender4 de la

100-100000-1000

100-100000-1000

100-100000-1000



longitud de la canalización y de la naturaleza del terreno por la que pretenda enterarse.

Para el caso de que la ubicación elegida fuera de la plazuela alta de Las Cascas, distante unos 100 m. del emplazamiento actual, el incremento presupuestario podía cifrarse inicialmente y de forma aproximada en unas 150.000 pts. de costo de ejecución material, lo cual representaría, incluyendo gastos y beneficio empresarial e IVA. un costo total de contrata cifrable en 204.960 pts.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. en relación con el asunto de referencia!

Queda enterado el Pleno de su contenido.

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA REITERANDO PETICION A LA XUNTA DE GALICIA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LA 2ª FASE DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA CONDESA.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El once de Junio de 1.986, el Pleno de la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, la iniciación de los trámites necesarios para --- construir la segunda fase -102 viviendas- de las Viviendas Sociales a emplazar - en el lugar de La Condesa, completando la promoción ya realizada -expte. C-10/IV-74, acuerdo que se fundamentaba en la cantidad de solicitudes de viviendas que - permanecían en lista de espera y en la necesidad de completar la ordenación urbanística de la zona que tendrá coherencia solamente cuando se ultime la urbanización de la segunda fase.

La inclusión de nuestro municipio en la zona de urgente reindustrialización (Z.U.R.) de Ferrol, y la creación de un nuevo polígono industrial, -tarea que ocupa al gobierno municipal en la actualidad-, han de propiciar necesariamente la - creación de nuevos puestos de trabajo -ya que este es el objetivo real que se persigue- contribuyendo a la mejora del nivel de vida y de la economía de nuestros - vecinos, por lo que es lógico esperar un aumento en la demanda de viviendas propiciada por la formación de nuevas familias, por el aumento de poder adquisitivo de las actuales y por el asentamiento de población procedente de otros lugares - en el núcleo urbano de Betanzos, próximo al emplazamiento de las nuevas industrias.

Esta previsión de potencial incremento de demanda de viviendas unida a la - demanda que quedó insatisfecha con motivo de la adjudicación -hace ya más de dos años- de la primera fase del Grupo de viviendas sociales de La Condesa, hace que obtengamos la conclusión de que existe una acuciante necesidad de construcción de viviendas sociales en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Excma. Corporación la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

1) Reiterar a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, la petición realizada en Julio de 1.986, relativa a la - construcción de la 2ª Fase del grupo de viviendas sociales de La Condesa, basada en los mismos argumentos: existencia de solicitudes en lista de espera y necesidad de completar la Ordenación Urbanística de la zona de La Condesa, con adición del argumento de la posibilidad razonable de incremento de la demanda de viviendas -- motivada por la inclusión del municipio en la zona de Urgente Reindustrialización de Ferrol.

EXCISO. ALI. TAMBO DE BEMERIS





2) Facultar ampliamente al Alcalde o concejal en quién éste delegue para - realizar las gestiones precisas para la ejecución del acuerdo anterior!"

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5º.- SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD, DE ACUERDO CON LA ORDEN 11/2/87 PUBLICADA EN EL D.O.G. DE 15/4/87.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a dicha Moción que dice así:

"Las características que presenta la coyuntura por la que atravesamos, permiten la existencia de una serie de GRUPOS SOCIALES, sobre los que incide muy especial, diversos problemas presentes en la sociedad actual.

El GRUPO SOCIAL, que sufre con mayor intensidad problemas como pueden ser el desempleo y la drogadicción es la Juventud. Ello está originando la marginación de un número cada vez más elevado de jóvenes.

La preocupación del Grupo Municipal de Gobierno para subsanar problemas y crear una cobertura de atención a los grupos sociales más desfavorecidos, ha sido una continua constante.

A pesar de ello, se hace necesario intensificar las acciones tendentes a organizar actividades recreativas, culturales, educativas y deportivas, aprovechando su tiempo libre para su formación.

La orden de 11 de Febrero de 1.987, de la Consellería de Cultura y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones de actividades en materia de juventud. (D.O.G. nº 72, de 15-04-1.987).

Ante esta circunstancia, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

1º- Solicitar de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de la Xunta de Galicia, la concesión de una subvención, -en la mayor cuantía posible- para - los siguientes programas específicos:

- a) Animación socio-cultural, juvenil y r2ral.
- b) Actividades de aire libre y campamentos.

2º- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el siguiente acuerdo!"

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que hay que hacer un -- programa específico y que se haga una Moción de las actividades a desarrollar.

Aclara el Sr. Alcalde que la Moción está acorde con la Orden citada en la que dá lectura.

Siendo las veintiuna horas siete minutos entra en la Sala el Concejal Sr. - Sánchez.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.- PETICION DE LA DIRECCION GENERAL DE O.P. DE LA XUNTA DE GALICIA DE QUE SE - AGILICE LA REPARACION DE VIALES, UNA VEZ QUE ESTAN PROXIMAS A TERMINAR LAS ACOMETIDAS EN EL ALCANTARILLADO DE INFESTA.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción, que dice así:

"Actualmente se hallan en avanzado estado las obras de contrucción de acometidas domiciliarias a la red general de alcantarillado de Infesta, que como es sabido están ejecutando el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, según lo acordado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 12 de Septiembre de 1.986. Para la eje-

EXCMO. ACADEMICO DE ESPAÑA

Don Juan de Dios

de la Orden de San Juan

de la Orden de San Juan



cución de estas obras, esta Alcaldía solicitó la paralización de la última fase de las obras de construcción de los colectores generales de alcantarillado de -- Infesta, a cargo de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, que comprende la reposición de firmes y la pavimentación de los caminos afectados por la construcción de dichos colectores. Procede ahora pues, solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, que, una vez finalizadas las obras de construcción de acometidas, acometa la terminación de las obras incluídas en el "Proyecto de Saneamiento de Betanzos-Infesta".

Por todo lo expuesto es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación de la Excmo. Corporación, la adopción de los siguientes:

= A C U E R D O S =

1- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas que proceda -una vez rematadas las obras de construcción de acometidas- a la ejecución de la última fase de las obras de "Saneamiento de Betanzos-Infesta", - consistente en reposición de firmes y pavimentación de caminos.

2- Facultar ampliamente al Alcalde o al Concejal en quién delegue para realizar las gestiones precisas para la ejecución del acuerdo anterior!

Manifiesta el Sr. Pita que se agilicen al máximo las gestiones, que se hable con el Delegado Provincial.

Dice el Sr. Alcalde que le parece bien que se hablará también con el Concelleiro.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- PETICION A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES.+

Por el Secretario se dá lectura a Moción que dice así:

"La orden de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de 5 de Marzo próximo pasado, inserta en el Diario Oficial de Galicia, nº 66 de fecha 7 de Abril, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para promoción de actividades en manifestaciones culturales de relevante significación cultural.

En base a lo anteriormente expuesto, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, - curse solicitud al Excmo. Sr. Concelleiro de Cultura y Bienestar Social de concesión de subvención para financiar los gastos de promoción cultural que por su relevancia y arraizamiento figuran en el Anexo de la presente Moción!

Las actividades a desarrollar que figuran en el Anexo, son:

a) Día de la Muiñeira, b) Publicación del Anuario Brigantino, c) Desarrollo del Curso Internacional de Gráfica 1.987.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

8º.- RESOLVER RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Seguidamente por el Secretario se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Por el Pleno de esta Corporación Municipal celebrado el pasado día 26 de -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO





Marzo se aprobó la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Betanzos con las correcciones introducidas para adecuarla a la Ley 11/85 de Adaptación da do Solo de Galicia, para adaptarla a las exigencias de la Jefatura de Puertos y para corregir diversos errores materiales de transcripción advertidos.

Finalizado el período de exposición pública acordado por la Corporación en la misma sesión antes citada, procede ahora aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento, incorporando, en su caso, las correcciones necesarias en función del contenido de alguna de las tres alegaciones presentadas durante este período de exposición, según el criterio de la Comisión de Seguimiento y del Equipo Redactor y Arquitecto Municipal que las han informado para así poder remitir el texto definitivo de dicha Normativa de Planeamiento a la Comisión Provincial de Urbanismo para su Aprobación Definitiva.

Por todo lo expuesto es por lo que propongo a la Excm. Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el contenido de la alegación número 66 informada favorablemente por la Comisión de Seguimiento, realizando las correcciones pertinentes en el texto de las Normas.

SEGUNDO.- Rechazar el contenido de las alegaciones números 65 y 67 informadas desfavorablemente por la Comisión de Seguimiento.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el texto de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Betanzos y remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su tramitación de Aprobación Definitiva".

Se dá lectura asimismo al informe emitido por el Secretario de la Corporación acerca de dicha Moción y trámites legales a seguir.

La Moción esta informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Se somete el asunto a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor 9 votos (grupo socialista y los 3 Independientes).

En contra, ninguno.

Abstenciones, Grupo Popular Srs. Martínez Guerra, Pita y Sánchez.

Se aprueba pues este asunto por mayoría legal absoluta.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), para agradecer la colaboración a los Srs. Concejales que votaron a favor, reprochando la abstención del Grupo Popular lo que le ha sorprendido, pues es una actitud irresponsable.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que el Sr. Lagares no interpreta lo que es abstenerse en una votación. La abstención no es manifestarse en contra. Considera que las palabras del Sr. Lagares están fuera de tono e impropias. Dice que cuando se aprobaron anteriormente no estuvo el Grupo Popular por falta de entendimiento por falta del PSOE, falta de contacto y diálogo por parte del Grupo Socialista. Y que su abstención es una actitud responsable.

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda para rogar a la Alcaldía que conceda la palabra al Sr. Gómez Vidal, a lo que se accede.

Manifiesta el Sr. Vidal que la Comisión de Seguimiento celebró muchas reuniones desde las 8 de la tarde a las 12 de la noche, muchas veces, siendo la Comisión que más trabajó del Ayuntamiento. A dichas reuniones debió asistir AP y no lo hizo, pues el Sr. Pita no estuvo presente.

Nueva intervención del Sr. Lagares para agradecer el tono constructivo del Sr. Gómez Vidal. Dice que la actitud de AP. es incoherente, pues antes se aprobó por AP y por unanimidad. Que hubo una Comisión de Seguimiento a la cual no asistió



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO
D. JUAN DE LA CRUZ
D. JUAN DE LA CRUZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



el Grupo Popular, que mayor colaboración que esa.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que no le entendió el Sr. Vidal, que el trabajo en la Comisión de Seguimiento lo efectuaron los técnicos, no los Políticos. Dice que con motivo de las alegaciones se quedó con él en fijar unas fechas para estudiar la solución política, que no tiene que ver con la técnica y después no se reunió nadie con su grupo.

Le recuerda al Sr. Lagares que al haberse aprobado con el "quorum" necesario no se obstruye nada con la abstención de su grupo. Que no hay incoherencia pues la segunda aprobación de las normas no es idéntica a la anterior.

Se incorpora a la sesión el Sr. Sánchez Presedo a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Le replica el Sr. Lagares que si les dijo que se iban a reunir no lo recuerda, pero en la Comisión de Seguimiento que es donde se toman las decisiones políticas no acudió AP. Que dicha Comisión recibió incluso particularmente a los que formularon alegaciones. Insiste en que el Grupo Popular con su abstención es irresponsable e incoherente.

9º.- MOCION RELATIVA A FACULTAR A LA ALCALDIA PARA LA ENAJENACION DE BIENES DONADOS GRATUITAMENTE AL AYUNTAMIENTO POR LA "FUNDACION HNOS. GARCIA NAVEIRA", CONSISTENTES EN LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAMPO BETANZOS, EN BUENOS AIRES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"La Corporación Municipal, ha buscado entre otros importantes objetivos, el de recuperar para su Patrimonio y utilizar para fines sociales, aquellas propiedades y pertenencias que no cumplieran con sus finalidades. Al propio tiempo ha impulsado el que determinados bienes dependientes de Fundaciones y Organismos que no podría cumplir las importantes misiones para que las habían sido ideadas, derivasen en sus fines hacia actividades favorecedoras para toda la ciudadanía de Betanzos e incluso de su comarca.

Dentro de este campo, hay que destacar la importante labor realizada por los Hermanos García Naveira, que, siendo personas de condición social humilde y habiendo conseguido una importante posición económica en etapa de emigrantes en la Argentina, pensaron en liberar y mejorar todos los betanceiros con obras de marcado carácter educativo, social y humanitario, entre las que se encuentran el Asilo, Las escuelas García Hermanos, el Lavadero Público de Las Cascas, el Pasatiempo, etc.

Para dar continuidad a su obra instituyeron Patronatos encargados de trazar las ideas directrices, motivadoras de las actuaciones importantes en cada uno de los campos de actuación hacia los que se dirigían sus bienhechoras y altruistas acciones.

Llegado su momento y debido a la dinámica cambiante de la sociedad, los fines fundamentales a los que ellos trataban de dar cobertura se ven abarcados en su totalidad por Organismos e instituciones públicas, produciéndose un vacío que los Patronatos correspondientes trataron de llenar con las decisiones de poner a su disposición del Ayuntamiento y del Asilo de Ancianos los bienes que constituían su Patrimonio, para el cumplimiento de fines análogos o parecidos a los pretendidos en su objetivo inicial.

Una vez aceptada la cesión de los bienes correspondientes a el Ayuntamiento por parte del Pleno de la Corporación y entre los que se encuentra el Campo Betanzos de Buenos Aires, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la Alcaldía para que, a su través o por medio de la -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



de responder por el patrimonio y



persona en quién delegue, se realice la venta del Campo Betanzos de Buenos Aires por el procedimiento más ventajoso para el Ayuntamiento de Betanzos, una vez realizada la misma, se traslade su importe a conocimiento del Pleno de la Corporación para que decida su utilización, de acuerdo con el Presidente del Patronato, expresamente facultado por la citada institución, a cubrir fines educativos, culturales y sociales que se consideren necesarios.

Segundo.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia para que lleve a cabo estos trámites y nombre a las personas apoderadas que considere oportuno para hacer llegar estas pretensiones a buen fin, reclamando las cantidades que se hayan devengado en concepto de arrendamientos, usufructos, etc. etc.

Es lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal."

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Planificación y Programación, aclarando que es la totalidad del Campo Betanzos y no los 3/4 partes.

El informe del Secretario de la Corporación, dice así:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es necesario el voto favorable de la mayoría legal absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

Apartado k de dicho artículo: "Enajenación de Bienes, cuando su cuantía exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto".

Es cuanto tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, - la cual a la vista de este dictamen, el cual no es vinculante, con su mejor criterio adoptará el acuerdo que estime pertinente en derecho.

Es obvio que en la enajenación de dichos bienes deben cumplirse los trámites legales y reglamentarios previstos en la normativa en vigor.

Sometido el asunto a votación se aprueba por la totalidad de los miembros de la Corporación presentes que representan 13 votos, más de la mayoría legal absoluta.

10º.- PRESTAR APROBACION A CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL INEM PARA EFECTUAR OBRAS DIVERSAS.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

La Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.985, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de fecha 26 de Febrero de 1.985, establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados durante el presente año, concediendo a tal efecto subvenciones entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales de los trabajadores desempleados, incluida al cotización empresarial a la Seguridad Social, pudiendo en casos excepcionales llegar al 100 por cien.

Por todo lo expuesto la Alcaldía-Presidentencia se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prestar aprobación a las obras y presupuestos de las mismas, a realizar por el Ayuntamiento de este término y cuya relación se une en hoja aparte con la presente Moción, todas ellas a realizar por Administración directa.

2º.- Prestar aprobación a la contratación laboral de 1 chófer, 1 electricista, 2 pintores, 4 peones y 6 albañiles, para la realización de las obras señaladas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21-02-85.

3º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia o Tte. de Alcalde en quién delegue, para que actuando en nombre y representación de la Corporación, realice - cuantos actos, gestiones o contrataciones, para llevar a cabo la ejecución del --



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



17

17

17

17





presente acuerdo."

Se une Memoria descriptiva de las obras a realizar que son un total de 6, realizada por el Arquitecto Municipal, con sus mediciones y valoraciones. Asimismo se une informe favorable de la Comisión de Planificación y Programación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Pregunta el Sr. Pita que cuanto personal hay contratado con el INEM.

Le contesta el Sr. Alcalde que sobre unos 32.

11º.- PRESTAR APROBACION A PROYECTO REDACTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO RELATIVO A DOTACION DE ACERAS Y ALUMBRADO EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al "Proyecto de Seguridad en la Carretera Comarcal 540 Betanzos a La Golada", realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio González Serrano, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 24.875.232,70 pesetas.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Dice el Sr. Alcalde que alguna obra menor a mayores se efectuará por el Ayuntamiento.

Dice el Sr. Pita que le parece lógico que aporte algo el Ayuntamiento. En cuanto al Proyecto que no es la Carretera de Circunvalación sino la de Fraga Iribarne.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al Sr. Tte. de Alcalde D. Antonio Lagares:

12.1- Pregunta el Sr. Martínez Guerra: ¿Que cuentas se aprobaron sobre las Fiestas Patronales Betanzos 86?

Si las presentadas por la Comisión de Festejos, o las presentadas a nivel municipal y defendidas por el citado, en el Pleno del 6 de Marzo de 1.987.

Entrega en la Presidencia el Sr. Martínez Guerra fotocopias de dichas cuentas.

Le contesta el Sr. Lagares que en dicha sesión se aprobaron las Cuentas de la Comisión de Fiestas.

Dice el Sr. Martínez Guerra que hubo dos cuentas presentadas y que a su juicio no coinciden las Cuentas que presentó el Sr. Lagares con las de la Comisión de Fiestas patronales. Que hoy presenta por segunda vez fotocopias de las mismas.

Le contesta el Sr. Lagares que el no presentó cuentas para su aprobación, que las que se aprobaron fueron las de la Comisión de Fiestas Patronales.

12.2- Pregunta al Sr. Carro el Sr. Loureda que con motivo del accidente automovilístico habido en la variante de la carretera N-VI en el que hubo dos muertos, oyó comentar que el extintor que utilizó la Policía Municipal estaba vacío. ¿Es esto cierto?

Le contesta el Sr. Carro que ello no es cierto.

Pregunta el Sr. Loureda ¿V. oyó algo de esto?

Le contesta el Sr. Carro que sí.

12.3- Pregunta el Sr. Loureda al Sr. Carro que ¿donde está la grua que de ha adquirido y que actividades realiza?

Le contesta el Sr. Carro que la grua se adquirió para su utilización cuando fuere necesaria. Quizás se utilice poco. Hace poco se utilizó para recoger la Ambulancia Municipal.

Dice el Sr. Loureda que parece ser que se utiliza la grua del taller del Sr. Carro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Carta de

de

de

de

de

de

de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Pregunta el Sr. Loureda: ¿No se hizo un gasto sin haberlo mirado mejor?
Le contesta el Sr. Alcalde que no.

12.4- Dice el Sr. Pita que en la Avenida de Jesús García Naveira hubo dos - accidentes de tráfico por lo que ruega que se agilicen al máximo las medidas de se - guridad en la Carretera Betanzos-Mesón del Viento, pues los vehículos circulan por dicha vía a gran velocidad.

Que se tomen las primeras medidas necesarias y que se coloquen bandas sonoras

12.5- Dice el Sr. Villarnovo que en la zona de la calle P. Francisco Blanco se acordó que haya tolerancia en los coches mal aparcados y que ultimamente la Po - licía Municipal multaba a los que estaban mal aparcados, por lo que ruega toleran - cia con ellos.

12.6- Interviene el Sr. Gómez Vidal para mostrar su agradecimiento a los -- Servicios municipales de Limpieza y a la Policía Municipal, por su diligencia y -- comportamiento el día que pusieron la bomba en el Banco Pastor de esta ciudad.

Dice el Sr. Alcalde que se dé traslado de ello a los respectivos Jefes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y quince minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo el Secretario de - la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1.987.Sres. Asistentes:Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
 D. Antonio Carro Galeiras
 D. Salvador Varela Iglesias
 D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
 D. Elias Montero Agra
 D. Eamundo Roel García
 D. Jaime A. Pita Varela
 D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

No asistieron:

D. Andrés Beade Dopico
 D. Antolín Sánchez Presedo
 D. Angel P. Casal Otero
 D. Luis Sánchez González
 D. Ramiro Noya Sánchez
 D. Andrés Martínez Guerra
 D. José Gómez Vidal
 D. José H. Loureda Pereira
 D. Francisco Lorenzo Fraguas
 Interventor de Fondos

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece cuarenta y cinco horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria del pasado día seis del mes en curso.

2.- PRESTAR APROBACION A LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES, EFECTUADA MEDIANTE SORTEO PUBLICO.

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 26 de la Ley Electoral General y cumplidas las demás formalidades legales, se presta aprobación a la designación mediante sorteo público de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales que actuarán en las próximas Elecciones Locales y al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 10 de junio, efectuada por la Comisión Especial de Elecciones de este Ayuntamiento.

Efectuado dicho sorteo público, la composición de las Mesas es la siguiente:

SECCION: UNA
 MESA : UNICA

Nº Inscripción
 en Censo.

TITULARES:

Presidente:	D. Justo Javier Pedreira Dopico	9-405
1º Vocal :	D. Benigno Vía Teijo	12-577
2º Vocal :	D ^a M ^a Isabel Edreira Manteiga	3-136

SUPLENTE:

De Presidente:	D. Fco. Javier Chao Mata	3-110
" :	D. Luis Docampo García	3-118



1. INTRODUCTION

The purpose of this study was to determine the effectiveness of the program in reducing the number of accidents on the highway. The study was conducted over a period of six months, from January to June 1978. The data was collected from a survey of drivers and from a review of accident reports. The results of the study are presented in the following sections.

2. METHODOLOGY

The methodology used in this study was a combination of a survey and a review of accident reports. The survey was conducted using a questionnaire which was distributed to drivers on the highway. The accident reports were obtained from the state police and the highway department.

3. RESULTS

The results of the study are presented in the following sections. The first section discusses the overall findings of the study. The second section discusses the findings related to the effectiveness of the program in reducing the number of accidents.

The overall findings of the study are that the program was effective in reducing the number of accidents on the highway. The number of accidents decreased by 15% over the six-month period. This decrease was most pronounced in the areas where the program was implemented first.

The findings related to the effectiveness of the program in reducing the number of accidents are that the program was most effective in reducing the number of accidents caused by speeding and by driving under the influence of alcohol.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by distracted driving. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor weather conditions. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor road conditions. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.

The program was also effective in reducing the number of accidents caused by poor driver behavior. This was particularly true in the areas where the program was implemented first.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(2)

869

De 1º Vocal:	Dª Mª Luisa Presedo López	9-436
" :	D. José Garaboa Carnota	5-214
De 2º Vocal:	D. Manuel Martínez González	7-310
" :	Dª Pilar García Castro	5-220

oOo

SECCION: DOS
MESA : UNICA

Nº Inscripción
en Censo.

TITULARES:

Presidente:	D. Aurelio Vázquez López	15-750
1º Vocal :	Dª Mª José Dopico Gómez	4-153
2º Vocal :	D. Casimiro Fernández Núñez	5-207

SUPLENTES :

De Presidente:	Dª Mª Teresa García Estrada	6-258
" :	D. José Andrés Golpe Veiga	6-298
De 1º Vocal :	Dª Mª José Carro Porto	2-091
" :	Dª Mª Belén Freire Rey	5-235
De 2º Vocal :	Dª Mª Josefa Montes Miramontes	10-469
" :	Dª Mª Ascensión Maceiras Brañas	9-424

oOo

SECCION: TRES
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente:	D. Antonio Fraga Mandián	5-233
1º Vocal :	Dª Mª Carmen Rey Varela	11-523
2º Vocal :	Dª Encarnación Silvent Lorenzo	13-617

SUPLENTES:

De Presidente:	Dª Mª del Carmen Miramontes Muíño	8-395
" :	Dª Josefina Freire Doval	5-239
De 1º Vocal :	Dª Mª Dolores García Barros	6-262
" :	D. Manuel Antón Gil Ferreiro	6-287
De 2º Vocal :	Dª Ana Mª Golpe García	6-288
" :	D. Pablo Graña Grandio	7-320

oOo

SECCION: CUATRO
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente:	Dª Rocio Ramos Rodriguez	9-405
1º Vocal :	D. Armando Fernández Carballosa	3-122
2º Vocal :	D. Francisco Pando Candelas	7-346

SUPLENTES:

De Presidente:	Dª Mª Porto Vázquez	8-393
" :	Dª Manuela López Lodeiro	6-254
De 1º Vocal :	Dª Manuela Mª Carro García	2-067
" :	Dª Amelia González González	5-208
De 2º Vocal :	Dª Mª Teresa Sánchez Martín	10-459
" :	Dª Minia Varela Otero	11-511



EXCISE AND REVENUE DEPARTMENT



1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922
1-1-1922

1-1-1922
1-1-1922



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



oOo

SECCION: CINCO
MESA : A

TITULARES:

Presidente:	D. Carlos Rico Cainzos	26-1266
1º Vocal :	Dª Mª de los Angeles Seoane López	30-1472
2º Vocal :	Dª Pilar Sánchez Gabín	28-1390

SUPLENTES:

De Presidente:	D. José Roca Villar	26-1296
" :	Dª Mª Luisa Rosende Sas	28-1358
De 1º Vocal :	Dª Carmen Lamas Dominguez	16- 761
" :	D. Enrique José Pena Pérez	23-1105
De 2º Vocal :	Dª Mª del Carmen Vidal González	34-1666
" :	D. José Angel Miramontes Regueiro	19- 944

oOo

SECCION: CINCO
MESA : B

TITULARES:

Presidente:	Dª Margarita Prado Gómez	24-1193
1º Vocal :	Dª Josefina Castro López	6- 271
2º Vocal :	D. Juan Manuel Simón Barallobre	30-1493

SUPLENTES:

De Presidente:	D. Juan José Quintela López	25-1214
" :	D. Andrés Regueiro Fernández	25-1238
De 1º Vocal :	D. Carlos Alvarez López	1-0020
" :	D. Mario Diaz Celorio	8-0354
De 2º Vocal :	D. Pedro Martinez Brea	8-0888
" :	Dª Lourdes Valiño Lavandeira	32-1565

oOo

SECCION: SEIS
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente:	Dª Emilia Morandeira Fariña	11-0530
1º Vocal :	D. Agustín Vázquez Vázquez	19-0908
2º Vocal :	D. Carlos Jorge Villaverde López	20-0956

SUPLENTES:

De Presidente:	D. Germán Muiño Mauri	11-0539
" :	D. Felipe Carlos Oñate Luaces	12-0564
De 1º Vocal :	Dª Dolores Cabana Freire	2-0084
" :	D. José Manuel Gómez Sánchez	8-0381
De 2º Vocal :	Dª Cilinea Castro Vidal	3-0147
" :	D. José Manuel Otero Botana	12-0578

oOo

Notes

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the subject. It is shown that the theory is based on the principle of least action, and that the equations of motion can be derived from this principle. The theory is then applied to the case of a particle moving in a potential field, and the results are compared with the results of classical mechanics.

2. In the second part of the paper, the theory is applied to the case of a particle moving in a magnetic field. It is shown that the theory predicts the existence of a magnetic moment for the particle, and that this moment is proportional to the spin of the particle. This result is in agreement with the results of experiment.

3. The third part of the paper is devoted to a discussion of the quantum theory of the subject. It is shown that the quantum theory is based on the principle of least action, and that the equations of motion can be derived from this principle. The theory is then applied to the case of a particle moving in a potential field, and the results are compared with the results of classical mechanics.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



071

SECCION: SIETE
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente:	D ^a Araceli Ares Suárez	1-0031
1 ^o Vocal :	D. José Castrillo Pérez	2-0089
2 ^o Vocal :	D. Andrés Gómez Dopico	5-0247

SUPLENTES:

De Presidente:	D. Antonio Cortés Buyo	2-0098
" :	D ^a M ^a del Carmen Diaz Golpe	3-0122
De 1 ^o Vocal :	D. Antonio Lousa Varela	7-0306
" :	D ^a Angela Hernández Delgado	6-0272
De 2 ^o Vocal :	D. Ezequiel Sánchez Rey	11-0534
" :	D ^a Rosa M ^a Novo Campos	8-0372

oOo

SECCION: OCHO
MESA : A

TITULARES:

Presidente:	D. Luis Fernández García	6-0275
1 ^o Vocal :	D. Abelardo Sánchez Bonome	16-0761
2 ^o Vocal :	D. José Manuel Vázquez Iglesias	19-0918

SUPLENTES:

De Presidente:	D. José Felix Campos Buyo	3-0107
" :	D. Carlos Carneiro Fraga	3-0119
De 1 ^o Vocal :	D. Luis Carro Fraga	3-0131
" :	D. Manuel Couceiro Cainzos	4-0188
De 2 ^o Vocal :	D. Vicente Carro Purriños	3-0139
" :	D. Antonio Cortés Casal	4-0173

oOo

SECCION: OCHO
MESA : B

TITULARES:

Presidente:	D. Manuel Diaz Sanjurjo	5-0220
1 ^o Vocal :	D. Manuel Couceiro Vales	4-0198
2 ^o Vocal :	D. Adolfo Ois Mella	12-0565

SUPLENTES:

De Presidente:	D ^a Mercedes Pereira Ageitos	13-0618
" :	D. Ignacio Pérez Vázquez	13-0638
De 1 ^o Vocal :	D ^a M ^a Isabel García Bello	7-0330
" :	D. Adolfo García Sánchez	8-0363
De 2 ^o Vocal :	D. José Antonio Lagares Pico	9-0415
" :	D. Juan Carlos LLavona García	10-0475

oOo

EXCERPT FROM THE RECORDS OF THE



UNITED STATES ARCHIVES
COLLECTIONS

DATE	DESCRIPTION
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...

UNITED STATES ARCHIVES
COLLECTIONS

DATE	DESCRIPTION
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...

UNITED STATES ARCHIVES
COLLECTIONS

DATE	DESCRIPTION
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...
1-1-1918	...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(5)
072

SECCION: NUEVE
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente: D. José Manuel Calviño Viqueira 2-0087
1º Vocal : Dª Margarita Mosquera Vales 7-0301
2º Vocal : Dª Remedios Fernández Amado 4-0171

SUPLENTES:

De Presidente: D. Juan Diaz Vázquez 3-0143
" : Dª Josefa López Naveira 6-0273
De 1º Vocal : Dª Mª Jesus Miramontes Otero 6-0289
" : Dª Victoria Pacín Casal 7-0331
De 2º Vocal : D. José Bernardo Pérez Vicos 7-0349
" : D. Manuel Luis Carro Sobrino 3-0117

oOo

SECCION: DIEZ
MESA : A (PONTELLAS)

TITULARES:

Presidente: Dª Celia Gándara Suárez 7-0319
1º Vocal : Dª Josefa Otero Barbeito 13-0645
2º Vocal : D. José Luis Otero Mosquera 14-0667

SUPLENTES:

De Presidente: Dª Rosa Mª Naya Otero 13-0621
" : Dª Lourdez Nogueira Naveira 13-0627
De 1º Vocal : Dª Mª José Paz Paz 14-0689
" : Dª Concepción Pérez Ramos 15-0713
De 2º Vocal : D. Fco. Javier Seoane Maroto 19-0922
" : D. Manuel Serantes Trillo 19-0934

oOo

SECCION: DIEZ
MESA : B (VIÑAS)

TITULARES:

Presidente: D. Manuel Vázquez Lata 21-1016
1º Vocal : D. Pedro Vázquez Seoane 21-1034
2º Vocal : Dª Catalina José Otero Barral 13-0647

SUPLENTES:

De Presidente: Dª Mª Isabel Prada Varela 15-0735
" : Dª Mª Adela Sevilla García 19-0939
De 1º Vocal : Dª Mª Fernanda Faraldo Botana 5-0206
" : Dª Mª del Pilar Veiga Flores 21-1047
De 2º Vocal : D. José Jesús Concheiro Bugía 3-0150
" : Dª Mª Mercedes Faraldo Veiga 5-0210

oOo

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL



1. The first part of the document is a title page containing the name of the office and the state seal.

2. The second part of the document is a list of items, possibly a table of contents or a list of exhibits, with corresponding page numbers.

3. The third part of the document is a detailed description of the items, including their names, quantities, and locations.

4. The fourth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

5. The fifth part of the document is a list of dates, possibly the dates when the items were received or when the witnesses were interviewed.

6. The sixth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

7. The seventh part of the document is a list of dates, possibly the dates when the items were received or when the witnesses were interviewed.

8. The eighth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

9. The ninth part of the document is a list of dates, possibly the dates when the items were received or when the witnesses were interviewed.

10. The tenth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

11. The eleventh part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

12. The twelfth part of the document is a list of dates, possibly the dates when the items were received or when the witnesses were interviewed.

13. The thirteenth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.

14. The fourteenth part of the document is a list of dates, possibly the dates when the items were received or when the witnesses were interviewed.

15. The fifteenth part of the document is a list of names, possibly the names of the individuals who provided the items or the names of the witnesses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(6)

073

SECCION: DIEZ
MESA : C (INFESTA)

TITULARES:

Presidente: D^a M^a del Carmen Iglesias Otero 9-0429
1^o Vocal : D^a M^a del Carmen Fariña Pedreira 5-0214
2^o Vocal : D. Oscar Enrique Galavis Vales 7-0302

SUPLENTE:

De Presidente: D. José Otero Vara 14-0681
" : D^a Rosa Angeles Pérez Guzmán 15-0707
De 1^o Vocal : D^a M^a Luisa Maruqés Velo 11-0516
" : D^a M^a Elena Martín Sánchez 11-0522
De 2^o Vocal : D^a Fca. Mosquera Amil 12-0559
" : D^a M^a Elena Mosquera Lendoiro 12-0575

oOo

SECCION: DIEZ
MESA : D (XAN ROZO)

TITULARES:

Presidente: D. Antonio Chas Rocha 4-0169
1^o Vocal : D^a M^a Sonsoles Enciso Gómez 4-0194
2^o Vocal : D. José Rios Pintor 16-0789

SUPLENTE:

De Presidente: D^a Mercedes Rguez. González 17-0801
" : D. Antonio Sánchez Charlón 17-0842
De 1^o Vocal : D. Pedro Veiga Amado 21-1042
" : D^a M^a Antonia Pérez Varela 15-0718
De 2^o Vocal : D. Alfredo Sánchez Martínez 18-0854
" : D. Celso Sánchez Velo 18-0885

oOo

SECCION: ONCE
MESA : UNICA

TITULARES:

Presidente: D. Manuel C. Fernández Torres 4-0167
1^o Vocal : D^a M^a Flora Ramos Penelas 8-0382
2^o Vocal : D. Ramiro Rodriguez Suárez 9-0410

SUPLENTE:

De Presidente: D^a M^a del Pilar Pena Sánchez 7-0326
" : D. José Angel Seijo Martínez 10-0460
De 1^o Vocal : D. José Angel Fernández Torres 4-0166
" : D^a Matilde Vidal Lendoiro 11-0527
De 2^o Vocal : D. Juan José García Fernández 4-0193
" : D^a M^a del Carmen Grandal Núñez 5-0214

oOo





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(7)
074

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde de que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



COMISSÃO DE BARRAGEM



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a sub-header or section title.





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. José H. Loureda Pereira
- D. José Villarnovo Faraldo
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Elías Montero Agra

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

- D. Antolín Sánchez Presedo
- D. Andrés Beade Dopico
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Edmundo Roel García
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Angel P. Casal Otero
- D. Luis Sánchez González
- D. Ramiro Noya Sánchez
- D. José Gómez Vidal.

Energía cuya fotocopia se acompaña, relativa a la concesión de los beneficios fiscales que en ella se indica a AXINOR, S.A. (A construir).

Lo que traslado a esa Corporación para su conocimiento, rogándole informe a este Centro de cualquier incidencia que pueda surgir en relación con el indicado asunto".

Queda enterado el Pleno de dicha comunicación.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS DEL CONSELLEIRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE DICHA CONSELLERIA, AGRADECIENDO ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.-

Se dá cuenta de ambos escritos de fechas 25 y 26 de Marzo pasado respectivamente agradeciendo acuerdo adoptado por el Pleno con motivo de la Resolución dictada por dicho Conselleiro por la que se extingue la "Fundación de San Antonio de -- Padua", pasando sus bienes al Ayuntamiento.

4º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA GALERA SALUDANDO AL ALCALDE Y AGRADECIENDO EL INTERES POR ARREGLOS REALIZADOS EN LA ZONA.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y -- con asistencia de los Srs. Concejales cuyos -- nombres se consignan al margen --habiendo falta do los que en el mismo se reseñan-- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión aprobándose por unanimidad los borradores de -- las actas de las sesiones celebradas los pasados días 6 y 12 del mes en curso.-

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL MINISTERIO DE -- ECONOMIA Y HACIENDA, RELATIVO A LA CONCESION DE BENEFICIOS A LA EMPRESA AXINOR, QUE SE INSTALARA EN BETANZOS CON UNA INVERSION DE 517.590.000 PESETAS Y LA CREACION DE 34 PUESTOS DE TRABAJO.-

Seguidamente se dá lectura a dicho escrito de la Dirección General de Doordinación con las Haciendas Territoriales, de 8 del actual, - Reg. Sal. nº 5/89, que dice así:

"Adjunta tengo el honor de remitir a ese Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña) la Resolución dictada por el Ministerio de Industria y



INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS



Attestado
de
Firma

Reservados

Reservados



Dicho escrito de fecha 5 del actual, transcrito literalmente, dice así:
"SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE:

Nosotros, vecinos de la Galera y de sus alrededores, tenemos el gusto de - saludarle, por su interés en el arreglo de dicha plaza, que por sus característi- cas hacen de esta zona una de las partes más bellas y típicas de esta ciudad.

A la vez los firmantes de esta carta, aprovechamos, para exponerle nuestras siguientes peticiones:

1ª) Continuación del relleno del río Mendo a su paso por esta zona, para - que en un futuro próximo pueda extenderse un paseo que recorra este río a su pa- so por Betanzos.

2ª) Proseguir en el arreglo de la Galera (restauración de sus hórreos, pa- vimentación de las calles, que da^a acceso a dicha plaza, que se encuentran en -- muy mal estado, zonas ajardinadas, etc.).

3ª) Limpieza de las aguas del río y vigilancia en su mantenimiento.

Y sin más le agradecemos su atención y extienda nuestro saludo también a - su Corporación, esperando de Usted que tenga a bien considerar estas peticiones y que se llegue a una feliz solución!"

5º.- DAR CUENTA DE ESCRITOS QUE CONFIRMAN OFICIALMENTE A BETANZOS, COMO SEDE DEL XIV CONGRESO DE CRONISTAS OFICIALES DURANTE EL MES DE OCTUBRE PROXIMO.-

1) Escrito del Cronista Oficial de la Ciudad proponiendo los días del 9 al 12 de Octubre para celebrar dicho Congreso.

2) Otro escrito del mismo Cronista proponiendo la confección de carteles - para dicho Congreso, con su texto.

3) Comunicación Oficial del Secretario General de la Asociación de Cronistas Oficiales comunicando la celebración en nuestra ciudad de dicho Congreso.

4) Comunicación del Conselleiro de la Presidencia, ofreciendo su colaboración para dicho Congreso.

6º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CON EL QUE SE AD- JUNTA SOLICITUD DE LA EMPRESA FINSA DE INSTALARSE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE BE- TANZOS CON UNA INVERSION DE 3.145.114.000 PTAS. Y 141 PUESTOS DE TRABAJO.-

Dicha comunicación de fecha 25 del actual dice así:

"Adjunto le enviamos copia de la solicitud de cambio de ubicación de la em- presa "Financiera Maderera, S.A." (FINSA) desde el Ayuntamiento de Fene al de Be- tanzos, en los terrenos comprados a SIGALSA en Piadela.

Dicha empresa fue aprobada en Consejo de Ministros de 6 de Febrero de 1.987, con una inversión de 3.145.114.000 Ptas. y la creación de 141 puestos de trabajo - fijos.

Asimismo le comunicamos que es intención de los promotores iniciar las obras en un plazo prácticamente inmediato, por lo que rogamos les presten las máximas - facilidades para cualquier tipo de trámite o diligencia que deban realizar a tra- vés de ese Ayuntamiento".

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

7º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

Este asunto se retira de la Orden del Día. Se dará cuenta en próximo Pleno.

8º.- PRESTAR APROBACION A OPERACION DE CREDITO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





Seguidamente, por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo, con el quorum preciso en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril:

1º) Concertar con la Entidad de Crédito BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, un préstamo por importe de 10.632.632 Ptas. destinado a financiar la aportación mínima del Ayuntamiento a las obras de este término municipal incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, que a continuación se relacionan:

PLAN:

Nº Obra.	Denominación	Importe Préstamo.
1	Camino de Puntillón/Farragoto	14.511
2	Rep. Puentes de Roibeira/Piñeiro	53.637
3	Camino Do Outeiro	379.454
4	Idm. de Casas de Lagoa	51.544
5	Idm. de Guiliade	347.735
6	Idm. de Guiliade/Requián	60.456
7	Alumb. Público en Xan Rozo	2.734.611
8	Camino de Xan Rozo/Infesta ,	155.710
9	Idm. de La Graña/Stª Cruz de Mondoy	599.103
10	Idm. de Rueiro de Xan Rozo	15.898
11	Idm. de La Condomiña, 2ª Fase	69.704
12	Idm. de Abelares	20.557
13	Idm. de Caraña do Medio, 1º tramo	299.564
14	Idm. de Castro a Pisón	193.728
15	Idm. de La Rúa	106.661
16	Idm. de Barral	197.240
17	Aceras S. Meneses, c/ Mandeo :	668.039
18	Evacuación aguas pluv. Puente Nuevo	10.945
19	Remodelación Parque Municipal	244.659
20	Urb. c/ Alfonso IX	2.940.922
21	Fuente Pública Las Cascas	96.500
22	Suministro Energía Eléctrica Pab. Polidep.	1.254.952
23	Construcción Aseos Públicos	116.502
TOTAL		10.632.632

A tenor de lo que se deja expuesto, el Plan Financiero queda establecido como sigue:

	Pesetas
Aportación de Planes Provinciales	18.001.147
Recursos Propios	-
Aportación Ayuntamiento C. Especiales	-
Préstamo B.C.L.E.	10.632.632
TOTAL	28.633.779

2º) Prestar conformidad a las características esenciales del préstamo, que son las siguientes: plazo de amortización 14 años, incluido el periodo de carencia, que no podrá exceder de un año, devengando el interés anual del 10,75% y una comisión del 0,40%, también anual, y demás gastos que se deriven de la operación.

3º) Solicitar de la Caja de Crédito de la Diputación Provincial la concesión de una subvención del 50 por ciento del referido tipo de interés, para subsidiar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



El Ayuntamiento de Bilbao



de B. O. B. O. B. O.



parte de los gastos que por este concepto genere tál préstamo. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para realizar toda clase de gestiones encaminadas a la antedicha finalidad y firmar los correspondientes contratos.

Asimismo se acordó:

Exponer al público el expediente de la operación de crédito que se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE LA CONSTITUCION DE LA -- JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL Y APROBACION NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LA -- MISMA.-

Dicha Moción transcrita literalmente, dice así:

"La Ley de Bases de Régimen Local establece competencias a los Ayuntamientos y Alcaldes en materias relacionadas con Protección Civil, como servicio público orientado a la protección de personas y bienes en las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo o calamidad pública.

Teniendo en cuenta que como órgano de colaboración en actividades de orientación, asesoramiento y asistencia técnica en la promoción de recursos, elaboración de planes de emergencia, realización de ejercicios prácticos, etc. se considera conveniente constituir la Junta Local de Protección Civil, así como establecer una normativa que oriente su composición y funcionamiento, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la constitución de la Junta Local de Protección Civil.

2º.- Aprobar la normativa que se adjunta, para regular la composición y funcionamiento de la misma".

REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.-

Artº 1º.- Se crea la Junta Local de Protección Civil del Municipio de Betanzos.

Artº 2º.- Como órgano de colaboración con el Ayuntamiento corresponde a la Junta Local de Protección Civil:

- a) Eleborar el Plan de Emergencia Municipal y demás planes especiales - que se estimen convenientes.
- b) Asesorar al Alcalde o Concejal Delegado y la asistencia técnica en la promoción de recursos.
- c) Asimismo, corresponde a la Junta Local de Protección Civil, ejercer las facultades que se determinen por el Alcalde o Concejal Delegado en el ámbito de su competencia, y las establecidas por los organismos correspondientes.

Artº 3º.- El Alcalde determinará la fecha de constitución de la Junta y la convocatoria de las reuniones que se celebren.

Artº 4º.- Podrán asistir a las reuniones de la Junta Local de Protección Civil -- aquellas personas que por sus conocimientos profesionales se estime oportuno por la Alcaldía, así como autoridades de las Administraciones Públicas.

Artº 5º.- La Junta Local de Protección Civil estraá compuesta por:

Presidente: El Alcalde.

Vice-Presidente: El Concejal Delegado de Seguridad o Protección Civil.

Secretario: El Funcionario del Ayuntamiento que en su caso se determine.

Vocales: El Jefe de Línea del Puesto de la Guardia Civil.

El Arquitecto y Aparejador municipales.

El Sargento Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal y cabo que se determine.

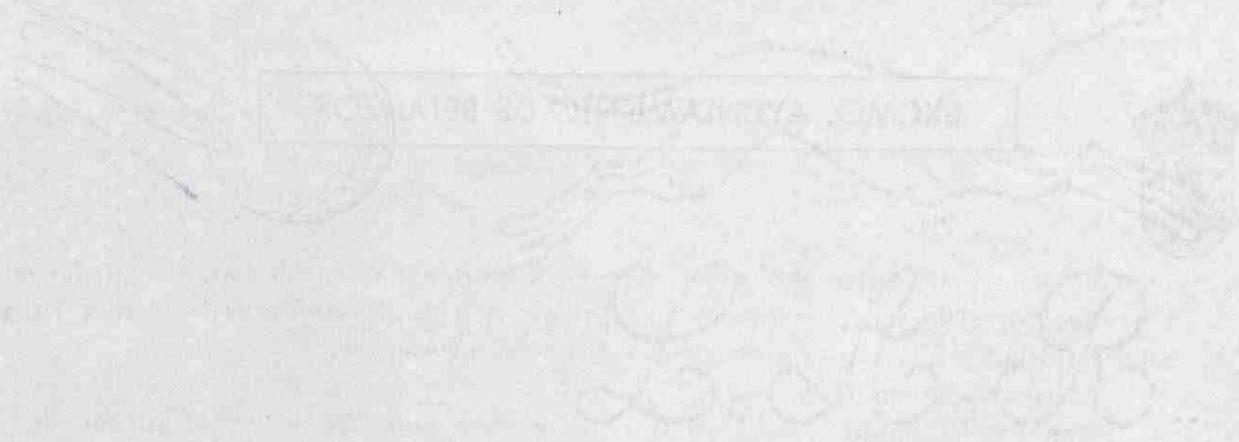


EXHIBIT 100-100000-100000

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





Los Encargados de los Servicios Municipales.
El Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
El Jefe Local de Sanidad.
El Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española.
El Agente Forestal del Municipio de Betanzos.

Artº 6º.- El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Para poner en vigor dicho Reglamento se dará cumplimiento a los trámites -- exigidos por la normatividad en vigor.

Pregunta el Sr. Loureda: Porque se pone un Vice-Presidente. Aunque esto no tendrá mayor transcendencia pues el Presidente es el Alcalde y supone que lo será siendo despues de las Elecciones Municipales.

Le contesta el Sr. Carro que se puso por que lo tomó de un Reglamento-marco.

Señala que no tiene nada que ver la Junta de Seguridad Local con la de Protección Civil.

Interviene el Sr. Pita que le dá igual que figure un Vice-Presidente o nó -- pero que lamenta el pesimismo del Sr. Loureda en cuanto al resultado de las Elecciones Municipales. Ruega que en los Reglamentos se contemple al máximo la representación Municipal.

Le contesta el Sr. Loureda que no es pesimista pero que el no pone las vacas antes que el carro.

Dice el Sr. Carro que el Reglamento se envió a los demás Grupos Municipales y que no hicieron al mismo objeción alguna.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- PRESTAR APROBACION A LA MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la Memoria Anual de Secretaría, correspondiente al año 1.986 redactada por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo a la Circular de la D.G. de Admón. Local de 21 de Mayo de 1.951, para dar cumplimiento a la normatividad en vigor elevada a los Ilmos. Srs. Directores Generales de Admón. Local e Instituto de Estudios de Admón. Local, así como al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia.

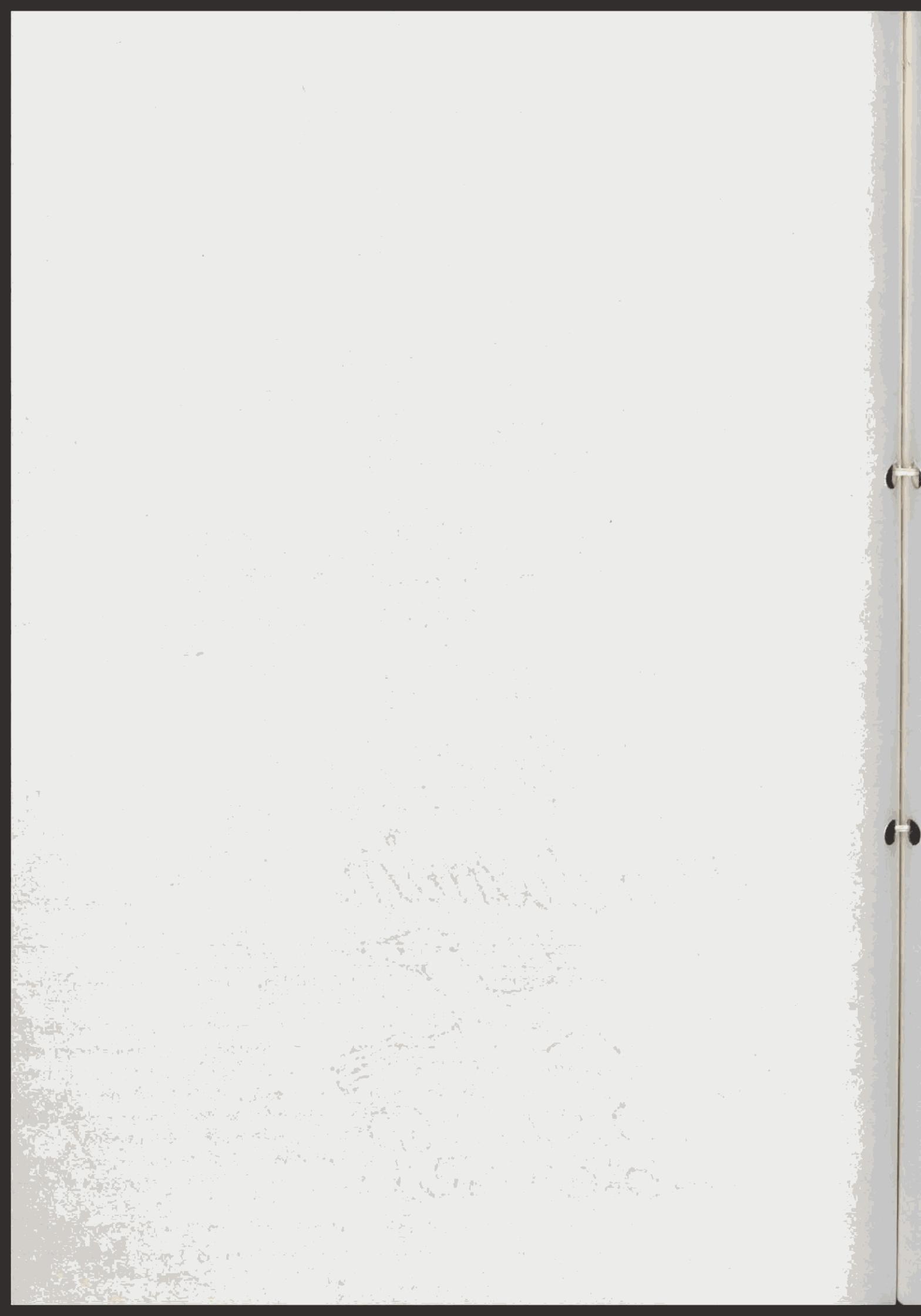
Se acordó asimismo remitir fotocopia a los Portavoces de los Grupos Políticos

11º.- EQUIPAMIENTOS CULTURALES: APROBACION SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS Y LA CONSELLERIA DE CULTURA DE LA XUNTA DE GALICIA.-

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

"En la Orden de la Consellería de Cultura y Bienestar Social, de 7 de Abril de 1.987, se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales para inversiones equipamiento cultural, entendiendo como tales los servicios, centros, edificios o instalaciones de titularidad pública dedicados a la promoción, difusión o prestación de servicios de este carácter; dichas subvenciones habrán de destinarse necesariamente a obras (nuevas, de reforma, acondicionamiento, mejora y restauración), o a la adquisición de material inventariable, como amueblamiento o instalaciones para el desarrollo de las actividades propias del centro o servicio de titularidad pública de que se trate.

En la actualidad y tras haber sido ejecutadas la primera fase de las obras --demolición, estructuras y cubiertas-- se encuentran paralizadas las obras de reha-





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



080

bilitación del convento de Santo Domingo, conforme al proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación con el que se pretende adecuar tan noble, singular y meritorio edificio de nuestro patrimonio para usarlo como "Casa de Cultura", albergando el Museo das Mariñas, la Biblioteca y Archivo Histórico Municipales, además de diversas Aulas y Talleres de Cultura, de expresión plástica, gráfica y musical.

Ante esta situación y dada la oportunidad que representa la orden de la Consellería de Cultura mencionada, estimamos procedente y necesario solicitar la subvención que permita la prosecución de las obras, y ello podrá ser posible puesto que se cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 4º de la citada Orden para ser consideradas prioritarias, puesto que: 1/ Se trata de un centro destinado a usos culturales múltiples que favorecerá la comunicación y actividad social cultural así como la difusión de la cultura a través de sus diferentes expresiones. 2/ Se trata de una obra ya comenzada. 3/ Existen necesidades de orden cultural en el Ayuntamiento que actualmente están precariamente cubiertas con instalaciones insuficientes e inadecuadas -biblioteca, archivo- o provisionales -museo das mariñas- 4/ Existen además inquietudes culturales en la zona que no tienen la necesaria cobertura con instalaciones adecuadas, como es el caso de los talleres de expresión gráfica y musical. 5/ El ámbito al que servirá el centro cultural de nueva creación trascenderá el meramente municipal para abarcar a la amplia comarca de Las Mariñas

Por todo lo expuesto, es por lo que me honro en proponer a la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes,

= A C U E R D O S =

1.- Solicitar de la Consellería de Cultura y Bienestar Social, una subvención para realizar las obras correspondientes a la 2ª Fase de la Rehabilitación del antiguo Convento de Santo Domingo, suscribiendo un convenio entre dicha Consellería y esta Corporación, según lo establecido en la Orden de 7 de Abril de 1.987.

2.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en representación de esta Corporación, realice cuantos trámites sean precisos para suscribir dicho Convenio y llevarlo a buen fin.

Explica el Sr. Alcalde detenidamente el alcance y contenido de la Moción. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- APROBACION SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS Y LA CONSELLERIA DE CULTURA DE LA XUNTA DE GALICIA, PARA ATENCIONES Y AYUDAS A DIVERSOS COLECTIVOS SOCIALES.-

La Moción de la Alcaldía transcrita literalmente, dice así:

"El Diario Oficial de Galicia, de fecha 27 de Abril del cte. año, publica una Orden de la Consellería de Cultura y Bienestar Social por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de programas de Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está interesado en la prestación de este servicio, dado el número de personas necesitadas del mismo, y considerando el elevado coste que supondría el mantenimiento total del Servicio, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º/ Solicitar de la Consellería de Cultura y Bienestar Social de la Xunta de Galicia una subvención que ayude a paliar el gasto que supone la puesta eª funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, que asciende según el programa adjunto.

= PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO =

Los Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio tienen como objetivo general servir de canal de integración de las personas o familias con problemáticas sociales o

EXHIBIT B. SYNDICATED CONTRACT

1910



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



081

inadaptación en todas las áreas sociales y específicamente en áreas de la Tercera Edad, minusválidos e infancia, juventud y marginados; abarcando, entre otros, servicios domésticos (limpieza, cocina, lavado y planchado de ropa, etc.), servicios familiares (cuidado de niños, atención a disminuídos y personas de la 3ª Edad, -- etc.)

En el Ayuntamiento de Betanzos existe un número de personas necesitadas de asistencia a domicilio, dada su problemática específica y la carencia de familiares que asuman la prestación de determinados servicios imprescindibles en la vida de estas personas. Ante esta problemática el Ayuntamiento tiene planteado la organización del Servicio de Ayuda a Domicilio, para la prestación del mismo se contará con una persona que realizará su trabajo durante ocho horas diarias, de lunes a viernes, en el domicilio de los beneficiarios, combinando las horas de forma que permitan atender todos los días los distintos casos planteados.

El coste mensual de la prestación del servicio, incluyendo salario y Seguridad Social de la persona encargada se calculará, partiendo del módulo establecido para la determinación del valor de la subvención que se fija en 400 pesetas/hora -prestada para las prestaciones de servicios domésticos."

Acto segudo explicó el Sr. Alcalde detenidamente el contenido y alcance de dicho Programa.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



[Faint, illegible handwritten text]



AYUNTAMIENTO DE BILBAO





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.987.
(2ª CONVOCATORIA).-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente acctal.:

Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez

Srs. Concejales:

D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. José Villarnovo Faraldo
D. Andrés Martínez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron:

D. Manuel Lagares Pérez
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Salvador Varela Iglesias
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González
D. Elías Montero Agra
D. Angel P. Casal Otero
D. Francisco Lorenzo Fraguas,
Interventor de Fondos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece treinta horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne en segunda convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario de la Corporación, se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de Mayo, la cual es aprobada por unanimidad de -- todos los asistentes.-

2º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita - literalmente, dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, - en su sesión de fecha trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, prestó aprobación a la última rectificación del Inventario de -

Bienes, realizada hasta el momento actual.

Existiendo variaciones con referencia al último inventario realizado, por - incorporación de nuevas altas, etc., procede efectuar la rectificación correspondiente del mismo.

Esto, con el único objeto de incorporar al referido INVENTARIO DE BIENES, de las ALTAS, que se han producido a lo largo del periodo de tiempo transcurrido desde la última rectificación y cumplir de esta forma lo previsto por la legislación vigente.

En su consecuencia, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del acuerdo siguiente:

a) Prestar aprobación a la Rectificación anual del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos.

b) Facultar al Sr. Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios a la adopción del acuerdo anterior."

Se une a la Moción informe de la Secretaría General. Asimismo se unen los - Anexos con "Altas" y "Bajas", a los que se dá lectura.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Handwritten text on the left margin, possibly a page number or reference.

Handwritten text in the center of the page, possibly a section header.



Main body of handwritten text, organized into several paragraphs across the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.987.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente acctal.:

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

Srs. Concejales:

D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. José Villarnovo Faraldo
D. Andrés Martínez Guerra
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron:

D. Manuel Lagares Pérez
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Salvador Varela Iglesias
D. Andrés Beade Dopico
D. Jaime A. Pita Varela
D. Ramiso Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González
D. Elías Montero Agra
D. Angel P. Casal Otero
D. Francisco Lorenzo Fraguas,
Interventor de Fondos.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se consignan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al borrador del acta de la sesión celebrada en el día de hoy, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar -- por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, que firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.,



Asunción Sánchez

EL SECRETARIO,



[Firma]

EXHIBIT 100-170000-100

100-170000-100



Handwritten signature or text between the stamps.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1.987.-

- Concejales asistentes:) En la Casa Consistorial
- D. MANUEL LAGARES PEREZ.) de Betanzos, siendo las 20,30 ho-
 - D. ANTONIO S. LAGARES PEREZ.) ras de la tarde del día treinta -
 - Da Ma ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ.) de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurren, sin pre-
 - D. ANTONIO CARRO GALEIRAS.) via citación, de conformidad con
 - D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS.) los artículos 195 de la Ley Orgá-
 - D. F. MANUEL DIAZ PEREIRA.) nica nº 5/1985, de 19 de junio, --
 - Da Ma JOSE ORTIZ IGLESIAS.) del Régimen Electoral General, y -
 - D. J. RAMON GARCIA VAZQUEZ.) el 37.1 del Reglamento de Organi-
 - D. M. JUSTO VAZQUEZ MIQUEZ.) zación, Funcionamiento y Régimen -
 - D. JOSE A. LOPEZ GARCIA.) Jurídico de las Entidades Locales
 - D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA.) aprobado por el Real Decreto ---
 - D. JAIME A. PITA VARELA.) 2568/1986, de 28 de noviembre, los
 - D. VICTOR GARCIA CASTINEIRA.) Concejales electos en las últimas
 - D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ.) elecciones locales convocadas por
 - D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA.) el Real Decreto 508/1987, de 13 -
 - D. CARLOS ROMAY DOPICO.) de Abril, los cuales al margen se

absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos diecisiete han concurrido dieciseis, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de Junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS y a D. JOSE A. LOPEZ GARCIA, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por: - - - - -

- MESA DE EDAD: Presidente: -D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS, de 59 años de edad, Concejales asistente de mayor edad.
- D. JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA, de 22 años de edad, Concejales de menor edad.

Secretario: D. EMILIO-JULIO GARCIA CRESPO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la -



REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS FOR THE YEAR 1955

At the annual meeting of the Board of Directors held on the 15th day of December, 1955, the following report was presented and read:

The Board of Directors has the honor to acknowledge the successful completion of the fiscal year ending December 31, 1955. The financial statement for the year shows a net profit of \$100,000.00, which is a significant improvement over the previous year. This achievement is due to the efficient management of the company's resources and the cooperation of all employees.

The Board has also reviewed the operations of the company and is satisfied with the progress made in all departments. The marketing department has successfully expanded the company's market share, and the production department has maintained high quality standards while reducing costs.

The Board is pleased to announce that the company has received several awards for its outstanding performance. These awards are a testament to the hard work and dedication of the entire staff.

In closing, the Board expresses its appreciation to the shareholders for their continued support and confidence in the company. It also wishes to thank the Board of Directors for their diligent oversight and leadership throughout the year.

- Directors:
- 1. JAMES A. SMITH, President
 - 2. JOHN H. ROBERTS, Vice President
 - 3. WALTER B. GIBSON, Secretary
 - 4. ROBERT L. HARRIS, Treasurer
 - 5. EDWARD J. KELLY, Director
 - 6. GEORGE W. MILLER, Director
 - 7. CHARLES F. WATSON, Director
 - 8. HENRY D. BROWN, Director
 - 9. THOMAS C. GREEN, Director
 - 10. ALFRED E. WHITE, Director

Approved and adopted by the Board of Directors on this 15th day of December, 1955.

James A. Smith, President

Declared as legal dividends the sum of \$100,000.00, payable to the shareholders of record on December 31, 1955.

The Board of Directors has also authorized the payment of a dividend of \$100,000.00 to the shareholders of record on December 31, 1955. This dividend is payable in cash and will be distributed to the shareholders on or about January 15, 1956.

RESOLUTIONS:

Resolved, that the Board of Directors authorize the payment of a dividend of \$100,000.00 to the shareholders of record on December 31, 1955.

RESOLUTIONS:

Resolved, that the Board of Directors authorize the payment of a dividend of \$100,000.00 to the shareholders of record on December 31, 1955.

Approved and adopted by the Board of Directors on this 15th day of December, 1955.

James A. Smith, President



comprobación de las credenciales presentadas.- Ausente: D. ANDRES BEADE DOPICO, por causa justificada.

A los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Acto seguido y de conformidad con los arts. 18 del Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestaron juramento o promesa la totalidad de los Señores Concejales presentes.

Siendo el número de los votos de los Concejales el de 16, si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. MANUEL LAGARES PEREZ AL HABER OBTENIDO LA MAYORIA DE LOS VOTOS DE LOS CONCEJALES POR LO QUE RESULTA ALCALDE ELECTO, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a: D. MANUEL LAGARES PEREZ, que encabeza la lista presentada por P.S.O.E.

- TOMA DE POSESION -

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. MANUEL LAGARES PEREZ, la siguiente pregunta:- - -

¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Contestando D. MANUEL LAGARES PEREZ, SI PROMETO.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE JULIO DE 1.987.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. José Dominguez Rivas
- D. Fco. M. Diaz Pereira
- D^a M^a José Ortiz Iglesias
- D. José R. García Vázquez
- D. Manuel J. Vázquez Miguez
- D. José A. López García
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. José H. Loureda Pereira
- D. Carlos Romay Dopico
- D. Andrés Beade Dopico
- D. Victor García Castiñeira

Sr. Secretario:

D. Emilio Julio García Crespo

No asistieron:

- D. Vicente de la Fuente García
- D. Luis Sánchez González
- D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor de Fondos)

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen.-habiendo faltado los que en el mismo se señalan.- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, en primera convocatoria, prevista para el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar la bienvenida a los Sres. Concejales por ser esta la primera sesión que celebran despues de la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de junio.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES DE 1.987.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Resolución, la cual transcrita literalmente, dice así:

" Tomando en consideración la necesidad de proceder a la Organización de las Fiestas Patronales de 1.987, por el presente he resuelto el nombrar como Presidente de las Fiestas Patronales en honor de S. Roque y Santa María del Azogue 1.987, a D. MANUEL J. VAZQUEZ MIGUEZ, facultándole para constituir la Comisión de Fiestas Patronales, debiendo rendir cuenta pública de sus gestiones, facilitándole el Ayuntamiento toda la colaboración necesaria para el buen desarrollo de la organización que se establezca y prestandole la ayuda económica que se determine en su momento."

Betanzos 19 de junio de 1.987.- Firmado el Alcalde-Presidente, Manuel Lagares Pérez.

Del contenido de dicha Resolución queda enterado el Pleno de la Corporación.

Handwritten signature

Handwritten text



3.- TOMA DE POSESION DE DON ANDRES BEADE DOPICO, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se pone de manifiesto que están sobre la Mesa la Credencial y la Certificación expedidas por la Junta Electoral de Zona acreditativas de que D. Andrés Beade Dopico, ha sido designado Concejalelecto de este Ayuntamiento, por lo que procede efectuar el acto de toma de posesión del Sr. Beade Dopico.

La Presidencia llama a D. Andrés Beade Dopico, el cual extiende de la mano derecha sobre los ejemplares de la Biblia y de la Constitución Española, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º del Real-Decreto 707/1979, de 5 de abril, se le formula la siguiente pregunta:

"¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalelecto con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?."

"Si prometo". Contestó el Sr. Beade Dopico.

Acto seguido el Sr. Alcalde le impuso la Medalla acreditativa del cargo de Concejalelecto. El Sr. Beade es felicitado por la Presidencia, saludando seguidamente éste a todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



[Faint handwritten text]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

D. Antonio Carro Galeiras

D. José Domínguez Rivas

D. Francisco Díaz Pereira

D^a M^a José Ortíz Iglesias

D. José-Ramón García Vázquez

D. Carlos Romay Dopico

D. Manuel Justo Vázquez Miguez

D. José Antonio García López

D. Jaime A. Pita Varela

D. Victor García Castiñeiras

D. Vicente de la Fuente García

D. Luis Sánchez González

D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

No asistieron:

D. Andrés Beade Dopico

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Interventor de Fondos.

transcrita literalmente, dice así:

"RESOLUCION REGULADORA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DEL ORDEN DE SUCESION EN LOS CASOS DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O VACANTE DEL ALCALDE.

RESULTANDO: Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria el pasado día 30 de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 10 de Junio.

CONSIDERANDO: Que es competencia exclusiva de la Alcaldía el nombramiento de los Srs. Ttes. de Alcalde, al amparo de la Ley 7/1.985, del 2 de Abril, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Efectuar los siguientes nombramientos:

1º Tte. de Alcalde, D. ANTONIO LAGARES PEREZ

2º Tte. de Alcalde, D^a M^a ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ

3º Tte. de Alcalde, D. ANTONIO CARRO GALEIRAS

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas quince minutos del día 30 de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 30 de Junio y 9 del actual.

A ruego del Tte. de Alcalde, D. Antonio Lagares Pérez, por unanimidad se hizo constar en acta la felicitación al Excmo. Sr. D. José Manuel Romay Beccaría, por su elección como Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

2º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO A LOS SRS. TTES. DE ALCALDE.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Resolución de la Alcaldía de fecha 20 del actual, la cual

EXCISE & CUSTOMS DEPARTMENT





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



089

- 4º Tte. de Alcalde, D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS
- 5º Tte. de Alcalde, D. FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de que yo, el Secretario, certifico." Queda enterado el Pleno de dicha Resolución. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el R.O.F., se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el "B.O. de la Provincia".-

3º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN LA MISMA.-

A continuación por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Resolución de la Alcaldía, de 20 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

"RESULTANDO: Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 30 de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 10 de Junio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de Abril de 1.985, y por el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, puede la Alcaldía el designar libremente a los srs. miembros de la Corporación que integrarán la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, pudiendo delegar en la misma las atribuciones que estime procedentes, a excepción de las no delegables que menciona el artículo 22 de la Ley, vengo en dictar la siguiente:

= R E S O L U C I O N =

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía estará integrada por cinco Concejales, número de Concejales no superior del tercio estricto del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

- D. ANTONIO LAGARES PEREZ
- Dª Mª ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
- D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS
- D. FRANCISCO MANUEL DÍAZ PEREIRA

SEGUNDO.- Por Delegación de esta Alcaldía serán competencia de la COMISION DE GOBIERNO, las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:
 - 1.- La concesión de licencias de obras de nueva planta u obras mayores, y las de apertura de establecimientos.
 - 2.- La Organización de los Servicios de Recaudación y Depositaria.
 - 3.- La aprobación de gastos.
 - 4.- El nombramiento de funcionarios eª virtud de Pruebas Selectivas a efecto convocadas, así como su jubilación y excedencia.
 - 5.- La incoación de expedientes disciplinarios a los funcionarios que estén en posesión del título de Habilitación Nacional, sin perjuicio de la facultad disciplinaria de distitución del cargo o separación definitiva de servicio que queda reservada en todo caso a la Administración del Estado.

EXCERPT FROM THE REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

IN REGARD TO THE

LANDS BELONGING TO THE

THE LANDS BELONGING TO THE

THE LANDS BELONGING TO THE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



090

6.- La incoación de expedientes disciplinarios y la suspensión previa de funcionarios que no esten en posesión del Título de Habilitación Nacional, excepto la separación definitiva del servicio de dichos funcionarios que es competencia del Pleno, así como el despido del personal laboral, si bien el acuerdo adoptado será ratificado por el Pleno.

7.- El desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.

8.- La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales.

9.- La enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.

10.- Contratar obras y servicios, salvo casos que considere urgentes, siempre que su cuantía no exceda del 5% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

11.- La emisión de informes en los expedientes tramitados con arreglo al vigente Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas.

12.- Los demás que expresamente le atribuyen las Leyes.

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en cuestiones de su competencia, tendrán la misma eficacia que los del Ayuntamiento Pleno, salvo los casos en que por precepto legal o reglamentario, sea necesario la ratificación por éste.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y en el artículo 5204º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de Noviembre de 1.986.

CUARTO.- La Comisión de Gobierno, celebrará sesión ordinaria todos los MESES a las horas que se determinen. Celebrará la sesiones extraordinarias que sean necesarias a juicio de la Alcaldía-Presidencia!

Queda enterado el Pleno de dicha Resolución. Se publicarán dichas atribuciones en el B.O. de la Provincia.

4º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

RESULTANDO.- Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 30 de Junio como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 10 de Junio.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38, d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, es competencia de la Alcaldía el dictar Resolución nombrando Presidentes de las Comisiones Informativas, dentro del plazo señalado en el mencionado precepto, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Presidente de la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente:

D. ANTONIO LAGARES PEREZ

BYWON AVUNAMINT DE BEMHIDE



BYWON AVUNAMINT DE BEMHIDE



BYWON AVUNAMINT DE BEMHIDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



091

- Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social:
D^a M^a ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- Presidente de la Comisión Informativa de Programación y Planificación:
D. MANUEL LAGARES PEREZ
- Presidente de la Comisión Informativa de Servicios y Patrimonio:
D. ANTONIO CARRO GALEIRAS

Queda enterado el Pleno de dicha Resolución.

5º.- RESOLUCION NOMBRANDO DELEGADOS DE LA ALCALDIA EN DETERMINADAS AREAS.-

A continuación, por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 del actual, que transcrita literalmente dice así:

RESULTANDO.- Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 30 de Junio, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 10 de Junio.

CONSIDERANDO.- Que al amparo de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía el efectuar el nombramiento de Delegados de la misma.

Vistos los demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

Efectuar los siguientes nombramientos de DELEGADOS:

- a) Urbanismo y Medio Ambiente: D. ANTONIO LAGARES PEREZ
- b) Obras y Cementerio: D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS
- c) Acción Rural: D. JOSE-RAMON GARCIA VAZQUEZ
- d) Festejos y Ferias: D. MANUEL-JUSTO VAZQUEZ MIGUEZ
- e) Cultura y Deportes: D. FRANCISCO-MANUEL DIAZ PEREIRA
- f) Bienestar Social, Sanidad y Consumo: D^a M^a ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- g) Area Económica: M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS
- h) Personal, Seguridad y Servicios: D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
- i) Relaciones con la Emigración: D. ANDRES BEADE DOPICO
- j) Juventud y Educación: D. JOSE-ANTONIO LOPEZ GARCIA
- k) Patrimonio: D. CARLOS ROMAY DOPICO

Se delega expresamente la concesión de obras menores en el Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente. Dará cuenta al Pleno de las que vaya concediendo.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario de la Corporación, certifico.

Queda enterado el Pleno del contenido de dicha Resolución.

6º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción de la Alcaldía, de 20 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará sesión extraordinaria para aprobar -entre otros asuntos- la periodicidad de las sesiones.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno -

ALMO. AYITAMINGO DE BATAVOS

Handwritten text in cursive script, likely a name or title.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



092

de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal, celebrará sesión ordinaria bimensualmente y la Comisión de Gobierno, una vez al mes.

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán los meses de Septiembre, Noviembre, Enero, Marzo, Mayo y Julio. La Alcaldía-Presidencia convocará las sesiones extraordinarias que sean necesarias".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que debía concretarse día y hora de las sesiones y los Plenos debían ser mensuales, así como ruego que en las sesiones extraordinarias se incluyan "ruegos y preguntas".

Le contesta el Sr. Alcalde que fué mas allá de la Ley pues en vez de ser trimestral el Pleno propone bimensual. Cree que es mejor no fijar día y hora en la periodicidad de las sesiones pues ello agiliza la actividad administrativa. Ello no obstante antes de fijar la fecha de los Plenos que el Secretario se ponga de acuerdo con los Portavoces.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad.

7º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por unanimidad de todos los asistentes se prestó aprobación a la creación y constitución de las siguientes Comisiones Informativas:

I) TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.-

Competencia.-

Instrumentos de ordenación del territorio, gestión y ejecución de los mismos. Medio Ambiente. Obras particulares. Declaraciones de ruína. Infracciones. Equipamiento público. Acción Rural. Normativización en su área. Cementerio y Mata-dero.

Composición:

Presidente: D. ANTONIO LAGARES PEREZ

Vocales: D. JOSE DOMINGUEZ RIVAS
D. JOSE-RAMON GARCIA VAZQUEZ
D. Victor García Castiñeira
D. JAIME A. PITA VARELA
D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA

Secretario: D^a Purificación Calviño Ruanova.

II) CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Competencia:

Actos y Programación cultural. Instituciones culturales municipales. Documentación y Archivos. Deportes. Fiestas Patronales, tradicionales y de barrio. Tercera edad. Acción Social y asistencia pública salud. Consumo.

Composición:

PRESIDENTE: D^a MARIA ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ

VOCALES: D. FRANCISCO MANUEL DIAZ PEREIRA
D. MANUEL JUSTO VAZQUEZ MIGUEZ
D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA
D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ
D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA

Secretario: D^a M^a José Purriños Aller.

III) PROGRAMACION Y PLANIFICACION.-

EXHIBIT TO REPORT OF STATE



REPORT OF STATE
EXHIBIT TO REPORT OF STATE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Competencia:

Coordinación general, régimen interior, organización, reforma administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento. Confección y rectificación del Inventario de Bienes. Presupuestos. Expedientes de Habilitación y suplementos de créditos, control del gasto. Economía de Betanzos, general y sectorial. Seguridad y Circulación. Relaciones con otras instituciones y organismos. Intercambios y actividades con la emigración.

Composición:

Presidente: D. MANUEL LAGARES PEREZ

Vocales : D^a M^a JOSE ORTIZ IGLESIAS

D. ANDRES BEADE DOPICO

D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ

D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA

D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA

Secretario: D. José Cortés Carro

IV) SERVICIOS Y PATRIMONIO.-

Competencia:

Funcionamiento de los distintos servicios públicos. Recogida de Basuras, alcantarillado, parques, jardines, etc. Servicio municipal de aguas: relaciones entre la empresa adjudicataria y los ciudadanos en las diversas facetas de mantenimiento y, mejoras en el suministro. Ordenación del tráfico. La seguridad en el Municipio. Educación: relaciones con los distintos Centros Educativos, representación y colaboración municipal en los mismos. Juventud, actividades y programas. Catalogación y clasificación del Patrimonio Municipal. Personal. Contratación y modificaciones de la Plantilla, ascensos y oposiciones.

Composición:

Presidente: D. ANTONIO CARRO GALEIRAS

Vocales : D. CARLOS ROMAY DOPICO

D. JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA

D. JAIME ALBERTO PITA VARELA

D. VICTOR GARCIA CASTIÑEIRA

D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA

Secretario: D. Antonio Vara Fiaño

8º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, de 19 del actual, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Como quiera que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde se ha efectuado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 30 de Junio, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 10 de Junio, procede al amparo del artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el que el Pleno elija los representantes de la Corporación en órganos colegiados por lo que el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

a) Designar representantes ante el Instituto de Bachillerato de esta ciudad a D. ANTONIO LAGARES PEREZ.

EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BRUXELLES

Belgium

1889

1897

1905

1910

1925

1935

1958

1967

1970

1975

1984

1989



b) Designar representantes ante los Centros de Formación Profesional y Colegio Público "Francisco Vales Villamarín", a D. JOSE-ANTONIO LOPEZ GARCIA. Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

9º.- APROBACION DE LAS NORMAS QUE REGIRAN LAS ELECCIONES DE ALCALDES DE BARRIO.- Seguidamente, se dá lectura a Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Constituída la nueva Corporación Municipal en su sesión extraordinaria - celebrada el pasado día 30 de Junio, en la que asimismo se procedió a la elección de Alcalde, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 10 de Junio, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/1985 y arts. 36 y 37 del Reglamento de Organización, aprobado por Real-Decreto 2568/86. En su consecuencia procede el convocar elecciones para designación democrática - de los nuevos Alcaldes de Barrio .

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, las normas que regirán en la Elección de dichos Alcaldes de Barrio y que son las siguientes:

PRIMERA.- Se procederá a la elección de los Alcaldes de Barrio en las siguientes zonas del término Municipal: VIÑAS-LA ANGUSTIA, CASTRO-PONTELLAS, INFESTA, GUILIADE, PIADELA, S. MARTIN DE TIOBRE, S. MARTIN DE BRABIO, XAN ROZO-A GRANAÑA-REQUIAN, (2) y NTRA. SEÑORA-A PONTE VELLA.

SEGUNDA.- Se convocarán en la primera quincena de Septiembre, Asambleas vecinales, en establecimientos asequibles al público en cada uno de los lugares de elección de Alcaldes de Barrio.

TERCERA.- Las convocatorias se expondrán en los Tablones de Anuncios, se comunicarán a las AA.VV. afectadas, se remitirán a los medios de comunicación social difundándose con la mayor amplitud.

CUARTA.- En las Asambleas convocadas se procederá a la elección de los Alcaldes de Barrio. Si ningún candidato reuniese un número de votos superior al 5% del Censo Electoral de la zona, podrá ser designado directamente por la Alcaldía.

(1) Viuxe-Viladesuso

(2) Montellos

QUINTA.- En el Decreto de nombramiento se precisará las competencias que se delegan en los Alcaldes de Barrio, entre los que se incluirá la posibilidad de constituir un Concejo de Barrio. Tomarán posesión de sus cargos ante la Alcaldía-Presidencia, con cumplimiento del Real-Decreto 707/1.979.

Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación por si estimase el aprobar la mencionada normativa.

Sugidre el Sr. Lagares (D. Antonio), que se celebren las elecciones no a partir del día 15 de Septiembre sino en el mes de Septiembre. Se accede a ello.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se debe crear la Alcaldía de Barrio de Las Cascas, y que se lo plantearon los vecinos.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el barrio de La Condesa es zona urbana y ya está representada por los Alcaldes de Barrio de Brabío e Infesta por lo que no procede acceder a la petición.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez (D. Luis) para rogar que se fije el tope del electorado en el 3% en vez del 5%. Se accede a ello.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad modificando el tope de los electores en el 3% y que se realicen las elecciones durante el mes de Septiembre.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



Department of Chemistry





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten scribble and number 095

10º - CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Seguidamente, por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente Resolución:

RESULTANDO.- Que la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde de este Ayuntamiento, se ha efectuado en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de Junio, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 10 de Junio.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 7/1.985, es obligatorio la creación de la Comisión Especial de Cuentas, de este Ayuntamiento, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, cuya misión será la de informar antes del día d de Junio las cuantías anuales del Ayuntamiento, antes de ser sometidas a la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, vengo en dictar la siguiente,

= R E S O L U C I O N =

PRIMERO.- Al amparo del precepto citado, crear la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La mencionada Comisión estará integrada por los siguientes miembros

- PRESIDENTE: D. MANUEL LAGARES PEREZ
- VICE-PTE. : D. ANTONIO LAGARES PEREZ
- VOCALES : D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
- Dª Mª JOSE ORTIZ IGLESIAS
- D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ
- D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA
- D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA

SECRETARIO: D. José Cortés Carro, funcionario del Cuerpo Administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

EXCERPT FROM THE RECORDS OF THE

CONFERENCE OF THE

MEMBERS OF THE

CONFERENCE





ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.987.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Fco. Diaz Pereira
D^a M^a José Ortiz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Miguez
D. José A. García López
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. José H. Loureda Pereira
D. Vicente de la Fuente García
D. Luis Sánchez Vázquez

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

No asistieron:

D. Fco. Lorenzo Fraguas
(Interventor)
D. Andrés Beade Dopico

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la segunda sesión prevista para el día de hoy.

1^o.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación dado que la sesión anterior finalizó hace unos minutos.

2^o.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA FUNDACION DE LAS ESCUELAS GARCIA HERMANOS.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura

a Moción de la Alcaldía-Presidentencia, la cual transcrita literalmente, dice así:

"La Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 4 de diciembre de 1.986, acordó aceptar la cesión de los bienes de la Fundación García Hermanos.

Habiendo tenido conocimiento con posterioridad que de realizar la venta de los bienes sitos en la República Argentina el propio Ayuntamiento tendría que abonar a la Hacienda Pública de aquel país una cantidad desmesurada en concepto de impuestos sobre la venta, se hace necesario el tratar de eludir dicho pago, para lo cual la Fundación del Patronato acordó solicitar la exención de Impuestos por su carácter benéfico y realizar la venta directamente entregando el producto de la misma en dinero al Ayuntamiento por lo cual el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

-A C U E R D O-

PRIMERO.- Aceptar la cesión de los bienes de la Fundación con las condiciones señaladas en el acuerdo plenario de 4 de diciembre de



ALMO, MONTAÑERO Y BARRERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(2)
097

1.986, excepto los bienes sitos en la República de Argentina.
SEGUNDO.- Aceptar asimismo a cambio de los bienes sitos en dicha Nación el producto de la venta de los mismos una vez deducidos los gastos que originen."

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Sres. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Francisco Díaz Pereira
D^a M^a José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. García López
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeira
D. Luis Sánchez González
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario acctal.:

D. José Cortés Carro

No asistieron con excusa:

D. Andrés Beade Dopico
D. Vicente de la Fuente García
D. Francisco Lorenzo Fraguas
(Interventor de Fondos)

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se señalan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.-

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, aprobándose por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día treinta de Julio.-

2.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL AGRADECIENDO ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS.-

Se dá lectura a comunicación del Presidente de la Diputación Provincial, que dice así:

"Muchas gracias a esa querida Corporación de Betanzos, por el acuerdo de felicitarne. Con mi reiterado cariño a Betanzos, os abraza a todos. José Manuel Romay Beccaría".

El Pleno se declara enterado de dicha comunicación.

3.- DAR CUENTA ESCRITO TASACION DE COSTAS EN EL R.C. 1039/82, INTERPUESTO POR D. MARTIN IGLESIAS SALORIO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se dá lectura a comunicación del Juzgado de 1^a Instancia de esta Ciudad. Exhorto nº 89/87 y por la que se remite a este Ayuntamiento escrito de tasación de costas en el R.C. 1039/82, interpuesto por D. Martín Iglesias Salorio contra acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, ascienden las costas:

TASACION DE COSTAS

que practica el Secretario autorizante en el recurso contencioso-administrativo número 1.039/82, interpuesto por D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, contra acuerdo del -



[Faint, illegible handwriting in the center of the page]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



2.-
029

Ayuntamiento Pleno de Betanzos de 4/11/82 sobre cese del recurrente como Concejal de dicha Corporación, a cuyo pago ha sido condenada tal Corporación demandada, - por los conceptos siguientes:

MINUTA DE HONORARIOS del Letrado Sr. Meilán Gil	75.000,- pts.
DERECHOS Y SUPLIDOS de Procurador:	
Bastanteo	1.400,- "
Pólizas	1.200,- "
Fotocopias	60,- "
Personamiento	1.000,- "
Copias sentencia	300,- "
Derechos Procurador Sr. López López	16.320,- "
<hr/>	
Total s.e.u.o.	95.280,- "

Importa la presente tasación la expresada cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA pesetas por todos los indicados conceptos!

De dicho escrito se ha dado cuenta a la Comisión de Programación.
Queda enterado el Pleno.

4.- DAR CUENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO Y EL AYUTAMIENTO DE BETANZOS PARA LA CELEBRACION DE CURSOS DE GRAFICA Y ACTIVIDADES CULTURALES.-

A continuación se dá lectura al Convenio establecido entre la Universidad - Menéndez Pelayo y el Ayuntamiento de Betanzos para la celebración de Cursos de -- Gráfica y actividades culturales, el cual dice así:

"CONVENIO DE COOPERACION FIRMADO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BE-- TANZOS Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO.

En Betanzos a 31 de Julio de 1.987

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Manuel Lagares Pérez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos,

Y de la otra el Excmo. Sr. D. Santiago Roldán, Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en lo sucesivo U.I.M.P.) y en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de la O.M. de 12 de agosto de 1.982 (B.O. de 28 de Septiembre de 1.982).

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y la U.I.M.P. son conscientes de que la cooperación entre ambas Instituciones es de gran importancia para que se cumplan los fines de las mismas, por lo que es su deseo celebrar un Convenio de colaboración con el fin de estrechar sus relaciones.

Por lo cual,

ACUERDAN

- 1º) El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y la U.I.M.P. organizarán cursos de artes gráficas y otras actividades culturales que estimen oportunas.
- 2º) El Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y la U.I.M.P. ponen a la disposición de la realización de esas actividades sus instalaciones, personal y servicio de publicaciones, contribuyendo a la financiación de las mismas.



- 3º) Una Comisión integrada por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y otros dos de la U.I.M.P., programará las actividades a que se refiere el presente Convenio determinando, con relación a cada una de ellas la aportación correspondiente a cada entidad.
- La Presidencia y Secretaría de las mismas tendrán carácter rotatorio entre los representantes de ambas Instituciones.
- 4º) Dentro del plazo de tres meses a partir de la firma del Convenio, se reunirá la Comisión a que se refiere el apartado anterior a los efectos de constituirse, elegir a su Presidente y Secretario, y elevar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y al Rector Magnífico de la U.I.M.P., el programa de actividades correspondientes al año en curso.
- 5º) El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años, que se prorrogarán automáticamente, por períodos cuatrienales, salvo que sea denunciado por una de las partes, con un año de anticipación a la fecha de su terminación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en dos ejemplares y en el lugar y fecha indicados!

De dicho convenio se ha dado cuenta a la Comisión de Programación. El Pleno se declara enterado.

5.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS ESTIMANDO LA PERMUTA DE UN LOCAL SOLICITADA POR ESTE AYUNTAMIENTO Y RATIFICACION DEL CONTENIDO DEL MISMO.-

Seguidamente, se dá lectura a una comunicación de la Cámara Agraria - Local de Betanzos, con la que se adjunta resolución estimatoria de la permuta de un inmueble, solicitada en su momento por el Ayuntamiento de Betanzos.

El Pleno de la Corporación, se declara enterado, acordándose el facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los trámites complementarios, derivados de la resolución estimatoria de la permuta del inmueble.

6.- DAR CUENTA DE ESCRITO EMPRESA FIMSA Y ACEPTACION SI PROCEDE DE LAS PETICIONES QUE FORMULA.-

Se dá lectura a escrito que la Empresa FIMSA eleva a la consideración del Pleno de la Corporación, el cual dice así:

"EXCMO. SR.

D. JOSE CARBALLO GARCIA, mayor de edad, soltero, Abogado, con D.N.I. Nº 32.412.637, como Director-Apoderado de FINANCIERA MADERERA, S.A. (FIMSA), con poder suficiente según el otorgado ante el Notario de Santiago, D. JUAN JOSE ECENARRRO Y ANZORANDIA, el día 27 de Julio de 1.982, con el nº 1.574 de su protocolo, ante V.E. comparece y,

EXPONE

- 1) Que FINANCIERA MADERERA, S.A., se propone acometer un proyecto de inversión acogido a los beneficios de la Zona de Urgente Reindustrialización de un complejo fabril en el Polígono Industrial de Piadela, de ese Excmo. Ayuntamiento.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Chicago, Ill.

19

Chicago

Chicago

Chicago



A cuyo efecto mi representada, ya ha adquirido terrenos en el mencionado Polígono, que suponen un 70% de los que, ubicados al sur de la línea de Ferrocarril La Coruña-Madrid, están destinados a uso industrial.

- 2) Que dicha ubicación ha sido aprobada en la 12ª Reunión de la Comisión Gestora de la Z.U.R. Galicia, como resulta del oficio de la Gerencia de la Z.U.R. Galicia de 30 de Julio pasado, del que acompañamos copia (Anexo I).
- 3) Que dentro de los beneficios regulados en el Real Decreto 752/1985, de 24 de Mayo, sobre declaración de Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo y Ferrol, el artículo 5º, 3, b) recoge la bonificación de hasta el 99 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento de las actividades industriales, aún cuando condiciona la referida bonificación a que la Entidad Local afectada así lo acuerde.

Es por ello que FINANCIERA MADERERA, S.A., solicita de ese Excmo. Ayuntamiento acuerdo concediéndole la bonificación del 99 por 100 sobre todos y cada uno de los arbitrios y tasas del Ayuntamiento de Betanzos que graven el establecimiento del complejo referido en el Expositivo I, que se ubicará en el Polígono Industrial de Piadela.

- 4) Que el quantum económico de la inversión prevista, superior a 3.000 millones de pesetas, así como el número de puestos de trabajo que se crearán de forma directa (141), nos permiten calificar el proyecto inversor de ambicioso.

Sin lugar a dudas esta inversión contribuirá decididamente a la potenciación de Betanzos y su comarca, constituyendo un innegable espaldarazo a la expansión económica en la misma, incentivándola y reactivándola, amén de contribuir a la revitalización del Polígono Industrial de Piadela.

Y este indudable carácter motriz que el proyecto inversor tiene para la región, es más trascendente cuanto que, no sólo se crearán 141 nuevos puestos de trabajo, si no que generará un importante volumen de mano de obra indirecta.

- 5) Que la andadura del complejo fabril que FINANCIERA MADERERA, S.A. ubicará en el Polígono Industrial de Piadela, a buen seguro encontrará dificultades y obstáculos, cuya superación y remoción precisará de la colaboración de la Administración y, especialmente, de ese Excmo. Ayuntamiento.

No dudamos de la buena acogida que esa Corporación Municipal brindó a la iniciativa inversora de FINANCIERA MADERERA, S.A., como hemos tenido ocasión de comprobar en reiteradas conversaciones mantenidas con esa Corporación, buena acogida que nos permitimos solicitar se plasme en un Acuerdo formal de esa Excmo. Corporación Municipal en el que se ponga de manifiesto:

- I) Respaldo claro y decidido de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos al proyecto de inversión que FINANCIERA MADERERA, S.A., acometerá, consistente en la instalación de un -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Bilbao



Bilbao





- complejo fabril en el Polígono Industrial de Piadela.
- II) Voluntad firme de esa Corporación Municipal de apoyar expresa y formalmente el aludido proyecto ante cualquier instancia, pres-tándole toda la ayuda precisa para la superación y remoción de las dificultades y obstáculos que surgieren hasta la puesta en funcionamiento de aquél.
- III) Decidida colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, parti-cipando y coadyuvando con FINANCIERA MADERERA, S.A., en la rea-lización de cuantas gestiones, ante la Administración Central - y Autonómica, ante Empresas Públicas y Privadas, e incluso, ante particulares, sean precisas al objeto de la idónea y ágil mate-rialización de la inversión proyectada.
- IV) Compromiso de agilización de cuantos trámites municipales sean necesarios para el establecimiento del complejo fabril, tales - como aprobación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Pia-dela, aprobación del Proyecto de Urbanización de los terrenos en que ubicará la factoría, concesión de las oportunas licencias -- de construcción, etc.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA Que habiendo por recibido este escrito se sirva admi-tirlo, y, previos los trámites oportunos se conceda a FINANCIERA MADERERA, S.A. la bonificación del 99 por 100 sobre todos y cada uno de los arbitrios y tasas municipales que graven o hayan de gravar el establecimiento y desarrollo de las actividades indus-triales del complejo fabril aludido, así como un pronunciamiento formal de esa Corporación Municipal acerca de los puntos precisa-dos en el apartado quinto.

Santiago de Compostela a 10 de Agosto de 1.987.

FINANCIERA MADERERA, S.A.. P.P. Firmado: José Carballo García!

Hace uso de la palabra el Sr. Loureda Pereira, para manifestar, si la exención de impuestos es para la obra que quieren ejecutar o para todas las obras, incluídas las que hagan en un futuro.

Le contesta el Sr. Alcalde, que solo se limita al establecimiento del Complejo referido en el Expósito I que se ubicará en el Polígono Industrial de Pia-dela.

Interviene el Sr. Pita, para manifestar, que FIMSA, menciona toda clase de arbitrios que no está claro, continúa refiriéndose a todos los puntos del escri-to en cuestión, y que se debe prestar todo tipo de colaboración, pero que en lo re-ferente a "apoyos ante todo tipo de Organismos" que hay que tener precaución, que la empresa puede tener problemas particulares, que el Ayuntamiento no debe ponerse al servicio de una empresa, para lo que a la misma le interese, que no se les puede dejar via libre, que el apoyo que solicitan debe ser dentro de cauces legales.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para realizar un somero análisis de las peticiones que efectúa FIMSA, destacando la importancia de la misma, que es un hecho muy importante su instalación en este Ayuntamiento, la interpretación que

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



se le debe dar al escrito de la empresa, es que la referida desde el primer momento se ha dirigido a este Ayuntamiento para que no se le pongan problemas, que la intención de la Alcaldía y del Gobierno Municipal con respecto a esta industria y a otras es prestarles la máxima colaboración institucional posible y por supuesto dentro de los cauces legales, que cumplan con los requisitos que exige la ZUR, tanto en lo que respeta a beneficios y obligaciones; se trata de crear empleos, dotar de riqueza y que el Ayuntamiento tenga ingresos. El Ayuntamiento facilitará la instalación de empresas pero no vá a ir más allá de sus competencias.

Se refiere el Sr. Alcalde al punto II) del escrito de FIMSA, y que la ayuda es técnica.

En cuanto a las gestiones ante particulares, la interpretación es que el Ayuntamiento haga mediaciones entre la empresa y propietarios de terrenos particulares al objeto de adquirir la primera terrenos en posibles ampliaciones, --- ningún otro tipo de gestiones se ván a realizar.

Hace uso de la palabra el Sr. García Castiñeiras, para preguntar si está contemplada una solución eficaz con los vertidos de la empresa.

Le responde el Sr. Alcalde, que ello es indudable, que oportunamente presentarán un proyecto muy avanzado, con la información técnica adecuada para evitar vertidos incontrolados.

Manifiesta el Sr. García Castiñeira, que puede dar información adecuada en cuanto a sistemas de depuración, que existen muchas variantes y que no todas dan resultados óptimos.

Le contesta el Sr. Alcalde, que es interesante cualquier aportación y que siempre será bienvenida.

Sometido el asunto a votación, se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes, aceptando las peticiones que formula, con la limitación de que la ayuda que prestará el Ayuntamiento será de tipo institucional y dentro de los cauces legales.

7.- DAR CUENTA DE INGRESOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CANTIDAD DE 65.000 DOLARES PROCEDENTES DE GESTIONES, REALIZADAS POR LA ALCALDIA EN RELACION CON EL CAMPO BETANZOS DE BUENOS AIRES.-

Por la Alcaldía, se dá cuenta al Pleno de los ingresos efectuados a favor del Ayuntamiento de Betanzos y que ascienden a la cantidad de 65.000 Dólares y en pesetas 8.184.930,- y que los mismos no proceden de ventas de propiedades inmobiliarias, sino de los productos del Campo Betanzos, (rentas y explotaciones) durante los últimos cinco años, estando ya ingresado dicho importe en la cuenta del Ayuntamiento.

El Pleno se declara enterado.

8.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL FARRAGOTO.-

Se dá lectura a Moción del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente al Pleno de la Corporación, sobre el alumbrado público en el Farragoto que dice así:

"Segundo coa política que o Governo Municipal está levando a cabo -- encol do Plan de Electrificación das zoas rurais que mais carencias teñen, e coñecéndose que algunhas das zoas contan con unha electrificación escasa ou insuficiente, como é o caso do lugar do Farragoto, na Infesta, é polo que o Delegado que -- suliña ten a ben propoñer ó Pleno da Corporación a adopción do seguinte acordo:



UNIVERSITY OF TORONTO





- 1º).- Prestar aprobación ó proxecto de alumado do lugar do Farragoto, na Infesta.
- 2º).- Que co fin de levar a efecto ó previsto neste proxecto, as obras sexan realizadas pola Administración
- 3º).- Faculta-la Alcaldía-Presidencia ou Tte. de Alcalde en que delegue para efectuar os trámites que sexan necesarios".

Dicha Moción está informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita Varela, para manifestar que el tema ya se trató en sesión plenaria con anterioridad, que Alianza Popular se había opuesto y quedó pendiente para la realización de un estudio técnico, que se reiteraba que aparte del alumbrado en el Farragoto se aplicase al tramo del camino, que los vecinos dicen que el alumbrado es deficiente, que no tiene luz y que se fijen unos puntos en el camino, que no se oponen pero reiteran esa petición.

Le responde el Sr. Lagares (D. Antonio) que en el Farragoto solo hay puntos de luz privada, no públicos, que queda previsto que el alumbrado siga hacia Betanzos, que no son 3 los puntos de luz a instalar, sinó 4.

Manifiesta el Sr. Pita que en el Farragoto existen luces, creía que eran públicas, no lo asevera, ruega prontitud por aproximarse la etapa invernal.

Responde el Sr. Lagares (D. Antonio), que los estudios realizados indican que los puntos son particulares los cuales coinciden con las manifestaciones de los vecinos, que se seguirá con el alumbrado y se recabará de los organismos oportunos la continuación del alumbrado por la crta. de Infesta, que no se puede ver la problemática del alumbrado de forma aislada sinó en conjunto y de esta forma evitar graves problemas técnicos.

Sometido el asunto a votación se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

9.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA XUNTA DE GALICIA, ACOMETA ARREGLO VIALES EN INFESTA TODA VEZ QUE HA FINALIZADO EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS VECINOS PARA LA REALIZACION DE ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO.-

Se dá lectura a la Moción, la cual dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, adoptó acuerdo en su día de -- prestar aprobación a que se ejecutase directamente por la brigada municipal de -- obras y bajo la dirección de los técnicos municipales, las obras de acometida domiciliaria de las instalaciones de saneamiento hasta el Colector del Alcantarilla do de Infesta.

A tal efecto, para llevarlos a cabo, se estableció un convenio de colaboración económica con los vecinos afectados, los cuales carecían de acometidas al alcantarillado, entendiéndose como tales acometidas, la derivación desde el pié de la finca hasta la red general, sin incluir en ningún caso obra alguna interior de adaptación de las instalaciones particulares.

Para la ejecución de las obras necesarias, la Alcaldía solicitó la paralización de la última fase de las obras de construcción de colectores generales, que comprende reposición de firmes y pavimentación de caminos afectados por la -- construcción de los mismos.

por la crisis de la industria, que no

se puede ver la producción



En el momento actual, ha finalizado el Convenio establecido entre el Ayuntamiento y los Vecinos de Infesta, para las obras de acometidas domiciliarias y en su consecuencia la finaliza-ción de los enganches correspondientes al saneamiento tras una colaboración del Ayuntamiento con los vecinos afectados.

Antes de la etapa invernal, es necesario proceder al arreglo de los firmes y reposición de pavimento, según el acuerdo ya adoptado con anterioridad y de acuerdo con el proyecto de obras.

Por todo lo mencionado, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, el que se acometa con urgencia, al arreglo de viales de Infesta, así como reposición de los firmes que procedan, toda vez que ha finalizado el Convenio entre el Ayuntamiento y los Vecinos para la realización de las acometidas domiciliarias".

Esta Moción ha sido informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que de acuerdo con gestiones realizadas ante el Director General de Obras Públicas de la Consellería, las obras ya empezaron y parece que van a buen ritmo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba la Moción de la Alcaldía y en su consecuencia, se dé traslado del acuerdo adoptado a la Consellería de Ordenación del Territorio.

10.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE ESTUDIO TECNICO PARA LA COLOCACION DE PASAMANOS EN DETERMINADAS TRAVESIAS DE LA CIUDAD.-

Se dá cuenta al Pleno de Moción del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios sobre elaboración de un estudio técnico para colocación de pasamanos en determinadas travesías de nuestra ciudad, dice así:

"En el casco urbano de la ciudad existe un importante número de calles a distinto nivel, cuya circunstancia motiva que muchas de las travesías de estas calles dispongan de escaleras o sean de pendientes pronunciadas.

Teniendo en cuenta que varias de estas travesías no disponen de pasamanos, dificultando de este modo el tránsito para los ciudadanos, de manera especial a los niños y personas mayores. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que por los técnicos municipales se realice un estudio técnico-presupuestario, para la colocación de pasamanos en las travesías que tengan escaleras y en aquellos lugares que se estimen oportunos".

La Moción está informada favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, se le presta aprobación por unanimidad de los asistentes.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOBRE SEÑALIZACION DE PARADAS DE BUS ESCOLAR.-

A continuación se dá lectura a Moción del Delegado de Seguridad y Servicios sobre señalización de paradas de Bus Escolar, la cual dice así:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24-04-87, entre otros, adoptó el acuerdo de efectuar la correspondi-



1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896



106

ente señalización en las proximidades de las paradas de los vehículos que realizan el servicio de transporte escolar.

Teniendo en cuenta que las vías de comunicación en las cuales se proyecta colocar las señales correspondientes, indicando la proximidad de parada de bus escolar, son en algunos casos competencia de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial y dado que se estima conveniente disponer de la autorización de ambos organismos para la ejecución del mencionado acuerdo, adoptado con anterioridad, así como de una aportación económica en su caso, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente -- acuerdo:

1º.- Solicitar de los organismos correspondientes la colocación de las señales mencionadas, o la autorización para efectuarse por el personal del Ayuntamiento.

2º.- Solicitar una subvención lo más amplia posible para la compra de señales y material de sujeción que se estime oportuno".

Se encuentra informada en sentido favorable por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Sometido el asunto a votación, se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.-

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE EDUCACION Y JUVENTUD RELACIONADA CON CONCESION DE -- BECAS, PARA AYUDA DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 87/88.-

Se dá lectura a Moción del Delegado de Educación y Juventud sobre concesión de becas para ayuda de material escolar Curso 87/88, que dice así:

"Siendo intención del Gobierno Municipal el potenciar aquellas actividades que incidan en el desarrollo y formación cultural de los vecinos de nuestra ciudad.

Considerando, que entre las mismas, ocupa un lugar importante la formación educativa de los niños residentes en nuestro término municipal, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- La concesión de 80 becas de 4.000 pesetas, para ayuda de adquisición de libros y material escolar, para el curso 87/88.

Las normas que regiran la concesión de las mismas, figuran en el anexo adjunto a la presente moción.

De igual forma a las normas que regiran la adjudicación:

1.- Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres -- estén en situación de paro, y los hijos de familias numerosas cuyos ingresos no -- excedan del duplo del salario mínimo interprofesional.

2.- Cada familia podrá ser beneficiario como máximo de 3 ayudas.

3.- Las solicitudes podrán presentarse en las Oficinas del Colegio Público de E.G.B. "Francisco Vales Villamarín", o del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, finalizando el plazo el 19 de Septiembre.

4.- Para el otorgamiento, se faculta a la Comisión Informativa correspondiente, en la cual formarán parte un representante del Consejo Escolar.

5.- La Comisión se reunirá el día 23 del presente mes, a las 20 horas, para resolver la adjudicación de becas. Su decisión será inapelable.



DEPARTMENT OF THE INTERIOR



Handwritten text, possibly a signature or title, in the center of the page.

Printed text at the bottom center of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



107

6.- El día 25, se expondrá la relación de beneficiarios en el Tablón de anuncios del Colegio Público y del Excmo. Ayuntamiento.

7.- El Pleno, faculta a la Comisión para desarrollar cualquier tema - relacionado con la concesión de becas.

EL BAREMO A APLICAR SERA EL SIGUIENTE:

Nº de hijos	5 puntos/hijo.
Nº de familiares que conviven en el hogar	2 puntos/familiar.
Alquiler de vivienda:	
-Hasta 2.000 pesetas mensuales	1 punto.
-De 2.001 a 4.000 pesetas mensuales	2 puntos.
-De 4.001 a 6.000 pesetas mensuales	3 puntos.
-y así progresivamente.	
Ingresos por miembro de la unidad familiar:	
- 0 a 1.000 pesetas mensuales	24 puntos.
- 1.001 a 2.000 pesetas mensuales	22 puntos
- 2.001 a 3.000 pesetas mensuales	20 puntos
- 3.001 a 4.000 pesetas mensuales	18 puntos
- 4.001 a 5.000 pesetas mensuales	16 puntos
- 5.001 a 6.000 pesetas mensuales	14 puntos
- 6.001 a 7.000 pesetas mensuales	12 puntos
- 7.001 a 8.000 pesetas mensuales	10 puntos
- 8.001 a 9.000 pesetas mensuales	8 puntos
- 9.001 a 10.000 pesetas mensuales	6 puntos
- 10.001 a 11.000 pesetas mensuales	4 puntos
- 11.001 a 12.000 pesetas mensuales	2 puntos
- 12.001 a 13.000 pesetas mensuales	1 punto
Situación de paro del Cabeza de Familia	5 puntos
Padecer enfermedad grave	10 puntos por cada miembro."

Tanto la Moción, como las Normas, han sido informadas favorablemente por la Comisión de Servicios y Patrimonio.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que la concesión de Becas para adquisición de material escolar, se hace en forma similar a los años anteriores, y que es conveniente facultar a la Comisión, para resolver cualquier extremo que pudiese no estar contemplado en las Bases.

Indica el Sr. Pita, que la justificación de ingresos es imprescindible para que no haya picaresca, que puede ser mediante nóminas, declaraciones de renta.

Dice el Sr. Alcalde, que ello es interesante, que se puede dar y en consecuencia es positivo tener informes, que la Comisión puede reunirse de forma inmediata y matizar todos estos criterios.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS PARA LA COLOCACION DE UNA BARANDILLA PROTECTORA.-

Se dá lectura a Moción del Delegado de Seguridad y Servicios sobre la colocación de una barandilla protectora, que dice así:

"En el tramo comprendido desde el edificio nº 24 al 32, situado en la carretera del Mandeo (margen derecha en dirección ascendente), existe un alto des-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





nivel que no dispone de protección alguna para la seguridad de los transeúntes; teniendo en cuenta que entre la calzada y el mencionado desnivel hay una distancia reducida, y dado que tal circunstancia produce un riesgo para la integridad física del elevado número de ciudadanos que por allí transitan, de manera especial para niños y personas de la tercera edad, y considerando que esta vía de comunicación es competencia de la Diputación Provincial. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Diputación Provincial la colocación de una barandilla protectora en el tramo comprendido desde el nº 24 al 32 de la carretera del Mandeo, o en su caso la autorización para ser realizado por el Ayuntamiento, así como la correspondiente subvención para sufragar los gastos que de ello pudieran derivarse".

La referida Moción está informada favorablemente por la Comisión de - Servicios y Patrimonio.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

14º.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO DE 6-05-87 SOBRE ASIGNACION DE COMPLEMENTO DE DESTINO A FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se dá cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de seis de mayo de 1.987, por el cual se le asigna el nivel 9 como complemento de destino al funcionario municipal D. José Vellón Botana, en base a que dicho funcionario desempeña la Jefatura del Servicio del Matadero.

Ha sido informado favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Por unanimidad de los asistentes, se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 6-05-87 y por el cual se le asigna el nivel 9 como Complemento de Destino al funcionario de este Ayuntamiento D. - José Vellón Botana, en base a desempeñar la Jefatura del Servicio del Matadero Municipal.

15º.- PRESTAR APROBACION A LA CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.987.-

Se dá cuenta al Pleno de la Cuenta de Tesorería, correspondiente al - segundo trimestre de 1.987, habiendo sido la misma, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, siendo la misma.

CUENTA DE CAJA		Total Pesetas.
<u>Cargo</u>		
Existencia en fin del trimestre anterior	16.812.046	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	51.316.635	68.128.681
<u>Data</u>		
Pagos realizados en el mismo periodo		67.758.222
Existencias para el trimestre siguiente		<u>370.459</u>

Por unanimidad, se presta aprobación a la Cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1.987.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

16.1- Ruega el Sr. Pita, que con relación a la Avda. Jesús García Naveira, con anterioridad había presentado su Grupo, dos Mociones, una solicitando

ROYAL CANADIAN MOUNTED POLICE

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



medidas de seguridad, ante quién procediese en un plazo más o menos breve, luego otra como ampliación de la anterior, solicitando pasos de cebra en dicha Avenida, que se reiteran y que su colocación, por lo menos uno de ellos coincida a la altura de la parada del Bus Escolar, ya que la Avenida Jesús García Naveira, ha visto incrementado su tráfico, que no debería ser una vía rápida.

Continúa el Sr. Pita diciendo que deberían pintarse los pasos de peatones existentes en el Malecón y que se taparon con los últimos arreglos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) e indica que el Gobierno Municipal anterior, ya tenía previsto medidas de seguridad en la Avda. Jesús García Naveira, como se han efectuado la ampliación del Puente de Las Cascas, con aceras incluidas, instalación de alumbrado público en el enlace de la variante de la N-VI, con el puente de Las Cascas, y potenciando la instalación de aceras en la carretera de Circunvalación, así como unir ambos puentes de Las Cascas, mediante aceras, etc, etc. que el Gobierno Municipal es partidario de la peatonización de puntos.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Carro Galeiras, para manifestar que no se ha recibido contestación a la solicitud de autorización para los pasos de cebra, que en la Avda. J. García Naveira se procederá a la reducción de acera y que pintar el paso de cebra en dicho punto puede tener dificultades, que el emplazamiento hay que estudiarlo con detenimiento.

En cuanto a los pasos de cebra del Malecón, está previsto el pintarlos, pero se suspendió el pintado de los mismos, con motivo de las Fiestas Patronales y que continuará el repintado de los mismos.

Interviene el Sr. Pita, manifestando que no solicitó el paso de cebra donde se vá a realizar la reducción de acera, sino más arriba donde están las paradas de los autobuses. Que le parece bien las medidas de seguridad enumeradas por el Sr. Lagares (D. Antonio), pero que no son plenas, que la Avda. es uno de los 4 puntos fundamentales de entrada a la Ciudad de Betanzos y que es muy conflictivo.

Ruega el Sr. Lagares (D. Antonio) que por cuestiones de forma, que los Sres. Concejales asistan a las Comisiones, que el apartado de ruegos y preguntas es precisamente para eso, para formular ruegos no para debates.

16.2- Ruega el Sr. Pita, que se termine un tramo de acera en la Avenida J. García Naveira.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio), que se le dé traslado al contratista.

16.3- Ruega el Sr. Pita, que las obras del Parque Municipal, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, se agilicen, pues están paralizadas.

Le responde el Sr. Lagares (D. Antonio) que las obras del Parque Municipal "Pablo Iglesias", se han reanudado recientemente, manifestando el Sr. Alcalde que se encuentran muy avanzadas.

16.4- Hace uso de la palabra el Sr. García Vázquez, diciendo que se están realizando obras de ampliación en la vía provincial de Guísamo a Guiliade, que se comenzaron las obras por un tramo que es del IRIDA, pero que por problemas de tipo jurídico han tenido que reanudarse por el tramo de vía antiguo, y que no se están cumpliendo lo acordado ya que no están respetando los cierres de las fincas, que había que dirigirse a la Diputación Provincial, para que lo hagan y que las obras se limiten a limpieza a fondo, en tanto no se resuelvan los problemas que impiden su ampliación por el tramo propiedad del IRIDA.

Dice el Sr. Pita que está de acuerdo, pero que ni la Diputación ni el

EXCERPT FROM THE JOURNAL OF THE





Ayuntamiento, tienen capacidad para obrar en pistas del IRIDA, que se negocie una cesión.

Indica el Sr. Alcalde que se curse comunicación telegráfica a la Diputación Provincial, exponiendo la situación, así como que los intereses de los vecinos de Piadela se pueden vulnerar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.-

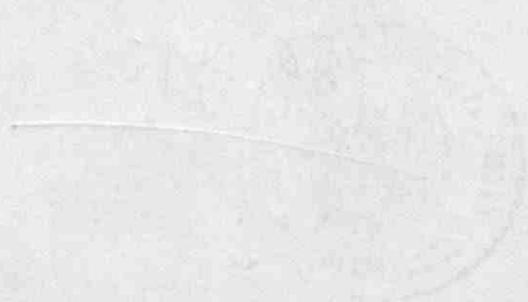
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Parochia
L. H. C. B.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



De. A. de. B.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Dominguez Rivas
D. Francisco M. Díaz Pereira
D^a M^a José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. Jaime A. Pita Varela
D. Vicente de la Fuente García
D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistieron:

D. Andrés Beade Dopico
D. Victor García Castiñeiras
D. Luis Sánchez García
D. José A. García López

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, siendo las veinte horas del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.

- A instancia de D. Antonio Lagares Pérez, se hace constar en acta el felicitar a los Excmos, Srs. D. Fernando Ignacio González Laxe y D. Antolín Luis Mariano Sánchez Presedo por su designación para los cargos de Presidente de la Xunta de Galicia y Con-selleiro de Ordenación del Territorio y --- Obras Públicas, respectivamente.

Manifiesta el Sr. Pita, portavoz del Grupo Popular que por cortesía se adhiere a la felicitación propuesta, si bien no está conforme con la forma en que se planteó la Moción de Censura.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, prestando aprobación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Septiembre pasado.

2º.- ESCRITO DEL CLUB DE BALONCESTO "SANTO DOMINGO", CURSADO A LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho escrito, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Por la presente le comunico que está abierto el plazo en el Club Santo Domingo para el pago de la cuota de socio, correspondiente a la temporada 87-88, hasta final de año.

Agradecería mucho que fuese leída esta carta en el pleno, para que aquellos concejales del Excmo. Ayuntamiento que quisiesen colaborar con el Baloncesto en





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Betanzos se inscribieran como socios en el Club Santo Domingo"
Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- RESOLUCIONES NOMBRANDO REPRESENTANTE EN COMISION PROVINCIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ELECCION REPRESENTANTE DE MUNICIPIOS EN JUNTA RECTORA DEL PATRONATO - PROVINCIAL MEJORA MEDIO RURAL.-

- a) Se dá cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía en 15 de Septiembre pasado por la que se designa representante de este Ayuntamiento en la nueva Comisión Provincial del Medio Ambiente a D. José Domínguez Rivas.
b) Se dá cuenta de Resolución dictada en 19 de Septiembre pasado por la que se designa al Tte. de Alcalde, D. Antonio Lagares Pérez, como representante de este Ayuntamiento que participará en la votación para la designación de los Municipios en la Junta Rectora del Patronato Provincial de la Mejora del Medio Rural.

Dicha Resolución necesita ratificación por el Pleno por lo que sometida a votación, se aprueba por unanimidad.-

4º.- ACTA DE ENTREGA DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESIA DE BETANZOS.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario al acta de entrega de dichas obras, de fecha 1 del actual, cuya ejecución ha representado para la Dirección General de Tráfico una inversión de 20.502.711 pesetas. Dicha acta está suscrita por el Jefe Provincial de Tráfico y el Alcalde-Presidente.

Queda enterado el Pleno de dicha acta de entrega.

5º.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.-

Dicho escrito tiene fecha de 6 del actual, Reg. Salida nº 3743, y dá cuenta de la concesión de las siguientes subvenciones para las obras que se indican:

Table with 2 columns: Description of works and Amount. Includes sections for CAMINOS and ALUMBRADO PUBLICO.

Los Proyectos Técnicos y la certificación de aprobación de los mismos, deberán ser remitidos a esta Excma. Diputación en el término de UN MES a partir de la recepción de la presente comunicación.

6º.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE ALCALDES DE BARRIO Y PROXIMA CONSTITUCION DEL CONSEJO DE ACCION RURAL.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario de comunicación del Delegado de Acción Rural, que dice así:

De acuerdo con la Moción aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal el pasado treinta de Julio, se celebraron durante el mes de Septiembre último - Elecciones democráticas en los distintos lugares de nuestro medio rural, con el objeto de que pudieran ser elegidos libremente las personas que como Alcaldes de Barrio, formaran parte del Consejo de Acción Rural.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1960





El Consejo de Acción Rural, órgano representativo de consulta y asesoram_ento sobre temas de nuestro medio rural, despues de estas elecciones (se adjuntan actas), y siempre de acuerdo con sus estatutos aprobados por resolución de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia de fecha 26-12-84, a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha veintinueve de Julio de 1.983, quedará compuesto de la siguiente forma, pendiente en estos momentos de su constitución formal y es como sigue:

Presidente de Honor: El Alcalde-Presidente del Excmo. Concello de Betanzos, D. Manuel Lagares Pérez

Presidente efectivo: El Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Antonio Lagares Pérez.

Vice-Presidente: El Delegado de Acción Rural, D. José-Ramón García Vázquez.

Vocales:

- | | |
|--|----------------------------|
| Alcalde de Barrio de Infesta: | D. Roberto Ferreño Otero |
| Id. de Viñas-Angustia: | D. Jesús Fraga Gómez |
| Id. de Castro-Pontellas: | D. José Vázquez Barbeito |
| Id. de Guiliade: | D. Manuel Rey Casal |
| Id. de Piadela-Viladesuso-Viuxe: | D. Hipólito Valiño Espido |
| Id. de Xan Rozo-A Graña-Requián-Montellos: | D. Antonio Sánchez Charlón |
| Id. de Tiobre: | D. Andrés Grandal Vidal |
| Id. de A Ponte Vella: | D. José M. Romay Ares |
| Id. de Bravío: | D. Manuel Carro Purriños |

En su consecuencia queda enterado el Pleno de quienes han sido elegidos Alcaldes de Barrio así como de la constitución del Consejo de Acción Rural, que oficialmente se efectuará en fecha próxima.

7º.- RESOLUCIONES DEL DELEGADO DE URBANISMO DE CONCESION DE OBRAS MENORES.-

Se dá cuenta de dichas Resoluciones de fechas 10/11/86 y 21/11/86, 5 y 15/12/86, y del año en curso de 13 de Enero, 7 de Febrero, 11 y 24 de Febrero, 13 y 25 de Marzo, 8 y 30 de Abril, 5 y 28 de Mayo, 2 y 13 de Junio, 29 de Julio, 14 de Agosto, 25 de Septiembre y 8 de Octubre.-

Queda enterado el Pleno de dichas Resoluciones.

8º.- DAR CUENTA DE CELEBRACION EN BETANZOS DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE MUSEOS COMARCALES DE GALICIA.-

A continuación se dá lectura a escrito del Delegado de Cultura de fecha 7 del actual, el cual transcrito literalmente, dice así:

"Los días 20 y 21 del próximo mes de Noviembre tendrán lugar en nuestra Ciudad las "1ª Jornadas de Museos Comarcales de Galicia", organizadas por el Museo das Mariñas y en los que participarán el Museo da Terra de Melide (La Coruña), Museo do Mar do Cervo (Lugo), Museo de Fonsagrada (Lugo), Museo Etnográfico de Oseira (Pontevedra), Museo do Ribeiro (Ourense), Museo Etnográfico do Cebreiro (Lugo), Museo Etnográfico de San Paio de Narla (Lugo) y Museo Monográfico do -- Castro de Viladonga (Lugo).

Asimismo dentro de estas jornadas, se hará la presentación de un folleto divulgativo sobre la vida y obra de Fernán Pérez de Andrade, con motivo del 600º aniversario de la Fundación del Monasterio de San Francisco, que este año se celebra.

EXHIBIT A - 10/10/10





9º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL CONSELLO PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS DE LA CORUÑA.-

Seguidamente se dá lectura por el Secretario a dicho escrito, de fecha 30 de Septiembre, que dice así:

Estimado Sr., (es):

Somos conscientes del amplio y continuado apoyo que esa Corporación Municipal viene realizando al Equipo de Baloncesto en silla de ruedas "O' Trasno", dando toda clase de facilidades para realizar entrenamientos, partidos, etc.

Es por ello que rogaríamos que el presente escrito se manifieste a todos los miembros de esa Corporación Municipal, con nuestro máximo agradecimiento y deseo de una continuidad en esta gran labor en beneficio de la integración de los minusválidos físicos.

Reciban Ud. (s), un sincero y fuerte abrazo del Comité Exejutivo del CONSELLO PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS DA CORUÑA.

10º.- EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE FINCAS RUINOSAS TRAMITADOS A INSTANCIA DE PARTICULARES.-

A ruego de la Presidencia se dá lectura al informe propuesta emitido por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, sobre dichos expedientes que dice así:

"A Comisión de Territorio y Medio Ambiente entende que se trata de unha cuestión meramente de informes técnicos e que para mayor abundamento debe trasladarse ó Organo Superior da Comisión Provincial de Urbanismo para que éste emita o dictámen oportuno e definitivo. A vez entendemos, salvo aclaración adecuada a falta de un informe acerca dun escrito aportado ó 27 de Maio do 1.987, por D. Luís González Blanco!"

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el grupo Popular se abstendrá y cree que este asunto debía tratarse en la Comisión de Gobierno y no en el Pleno.

Pregunta el Sr. Loureda si en la tramitación de estos expedientes siempre se ha hecho igual.

Le contesta el Secretario que en otras ocasiones se solicitó dictamen de otro Arquitecto solicitándolo del Colegio Oficial correspondiente, antes de adoptar acuerdo.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Puede ser competencia de la Comisión de Gobierno?

Le contesta el Secretario que si por el Pleno se acordase que fuere competencia de la Comisión de Gobierno, ésta podía ser competente para resolver dichos expedientes.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por la importancia del asunto y que el acuerdo que se adopte trae consigo graves consecuencias entiende que ambos expedientes deben venir al Pleno.

Señala el Sr. Loureda que también se puede pedir informe a otro Arquitecto.

Se somete el Informe-Propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado a favor del mismo 10 votos; en contra, ninguno; abstenciones, tres.

En su consecuencia se aprueba el informe-propuesta de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente y se acuerda el remitir ambos expedientes a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que emita su informe definitivo.

11º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL SOBRE SEÑALIZACIONES EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO.-



PROTESTA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



115

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

" A la vista de la ampliación y mejora del firme que la Excm. Diputación Provincial está llevando a cabo en la carretera que de Guísamo conduce a Guilia de, el tráfico de vehículos y velocidad de paso se verán aumentadas considerablemente con el consiguiente aumento de peligro para los peatones y los viajeros que realizan sus entradas y salidas de los autobuses de transporte de viajeros y de escolares.

Por lo expuesto anteriormente, el Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º/ Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que al finalizar las obras a las cuales se hace referencia anteriormente, se coloquen las correspondientes señales de limitación de velocidad en los puntos que a continuación se reseñan:

- Lugar de Viladesuso, limitación de velocidad a 60 Km/h. (en ambas direcciones).
- Lugar de Piadela, limitación de velocidad a 40 Km/h. (en ambas direcciones).
- Lugar de Guiliade, limitación de velocidad a 40 Km/h. (en ambas direcciones).

2º/ Que el acuerdo adoptado se dé traslado a los servicios correspondientes en la Excm. Diputación Provincial.

Es lo que propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede".

Es informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Pregunta el Sr. Pita en donde se instalarán dichas señales.

Le contesta el Delegado de Acción Rural, Sr. García Vázquez el sitio de su ubicación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

12º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO SOBRE ELECTRIFICACION EN SAN MARTIN DE BRABIO Y FONTAÑA.-

Acto seguido se dá lectura a dicha moción, que dice así:

"Sabido es el interés del Gobierno Municipal socialista de tratar por sus medios y contando con otros organismos institucionales el mejorar paulatinamente el medio rural de nuestro municipio, dotándolo con los servicios necesarios para su mejor desenvolvimiento diario.

Es por lo expuesto que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, incluya en el próximo Plan de electrificación, que ejecute el suministro de energía, a la iglesia parroquial de S. Martín de Brabío, y al lugar de "Fontaña", en S. Martín de Tiobre, de nuestro municipio.
- b) Que de este acuerdo se dé traslado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, así como a la empresa suministradora de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A..
- c) Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, lleve a efecto las gestiones necesarias para lograr el fin de esta petición.



1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



116

Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

13º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO SOBRE PETICION DE OBRAS PARA EQUIPAMIENTOS.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Habida cuenta de las necesidades urgentes que tienen ciertas zonas de este municipio, en el medio rural en materia de equipamientos comunitarios y a la vista de la Orden de la Consellería de la Presidencia del 7 de Septiembre del año en curso, por la cual se convoca un concurso para la concesión de ayudas por los PATRONATOS DE MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL, para equipamientos comunitarios, esta Delegación a la viata de las Bases publicadas en dicha Orden se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Elevar al "Patronato Provincial de Mejora de la Vivienda Rural", petición solicitando la concesión de una subvención destinada a financiar las obras que a continuación se adjuntan, las cuales deben ser acometidas con urgencia.

SEGUNDO.- Prestar aprobación a los proyectos de las obras mencionadas, con feccionados por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para desarrollar los trámites necesarios relacionados con esta cuestión.

RELACION DE PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DEL PATRONATO PARA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL. EJERCICIO 1.987/1.988.

-
- 1.- Acondicionamiento y Pavimentación del Tramo que enlaza S. Martín de Tiobre con Gas.
 - 2.- Acondicionamiento y Pavimentación del Camino de Castro-Xan Rozo-Requián.
 - 3.- Acondicionamiento y Pavimentación del Camino de Penamoura y Rebacheo del resto (Touríñao de Abajo).
 - 4.- Acondicionamiento y Pavimentación del Tramo Final que enlaza Xan Rozo con Infesta.
 - 5.- Acondicionamiento y Pavimentación del Camino que enlaza Caraña de Abajo y Caraña del Medio.
 - 6.- Acondicionamiento y Pavimentación del Camino Da Corna-Xerpe y Braxe.
 - 7.- Acondicionamiento y Pavimentación del Rueiro sito en Touríñao de Arriba.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad.

14º.- RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA FUENTE DE LAS CASCAS.-

Acto seguido se dá lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal que dice así:

"Valentín Souto García, Arquitecto Municipal, evacuando el informe solicitado por la Alcaldía de Betanzos en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de la Corporación Municipal, celebrada el día 3 de Abril de 1.987, sobre estudio de posibilidad de nueva ubicación de la Fuente de Las Cascas, cuyo proyecto de obras figura incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, tengo el honor de manifestar lo siguiente:

1) La ubicación de la fuente pública que consta en el proyecto de obras suscrito por el autor del presente informe coincide aproximadamente con el lugar en el que actualmente brota el agua procedente de la canalización efectuada con motivo de la ejecución de las obras del desvío de la carretera N-VI, y que se encuen-



Patrimonio



Do. Do. Do.



tra situado en el margen derecho -en dirección hacia Betanzos- de la carretera de Betanzos-Mesón do Bento, aproximadamente en frente del nuevo vial de acceso al grupo de viviendas sociales de La Condesa.

Para proteger del tráfico de la carretera a la fuente proyectada y a los peatones que puedan utilizarla se incluyó en el proyecto de obras ya mencionado la ejecución de una acera o plataforma peatonal en un tramo de 8,50 m. de longitud y una anchura mínima de 2,00 m., que alcanza una dimensión máxima de 4,5 m. en la zona en la que se proyecta ubicar el frontal de la fuente, tal y como puede comprobarse en los planos incluidos en el proyecto, con todo lo cual entiendo - que quedará acondicionado en suficientes condiciones de comodidad y seguridad el entorno de la fuente en cuestión.

2) No existe, en principio, inconveniente alguno para trasladar el emplazamiento de la fuente siempre, naturalmente que este emplazamiento tenga una cota más baja que el manantial y que existan terrenos de propiedad municipal o cedidos al efecto disponibles.

Ha de tenerse en cuenta que para modificar el emplazamiento ha de realizarse una canalización que, al no estar prevista en el proyecto realizado, representará un incremento adicional al presupuesto actual, cuyo importe dependerá de la longitud de la canalización y de la naturaleza del terreno por la que pretenda - enterarse.

Para el caso de que la ubicación elegida fuera de la plazuela alta de Las Cascas, distante unos 100 m. del emplazamiento actual, el incremento presupuestario podía cifrarse inicialmente y de forma aproximada en unas 150.000 pesetas de costo de ejecución material, lo cual representaría, incluyendo gastos y beneficio empresarial e IVA un costo total de contrata cifrable en 204.960 pesetas.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I. en relación con el asunto de - referencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que en su momento su grupo solicitó que dicha fuente se instalase en la Plazuela de las viviendas sociales del Barrio de La Condesa y si hubiese caudal suficiente otra fuente en Las Cascas, ello en base al peligro que supone para los usuarios de la fuente el ubicamiento previsto.

Dice que el presupuesto que señala el Arquitecto Municipal puede reducirse notablemente hasta la cuarta parte, al realizarse con los obreros del INEM en la Plazuela de La Condesa.

Pregunta el Sr. Lagares que aclare el Sr. Pita la ubicación que no lo entiende.

Le contesta el Sr. Pita que su grupo en principio aprobó el proyecto, que reconoce que hubo un "lapsus" y después rectificaron solicitando que se instalase dicha fuente en la Plazuela del Barrio de La Condesa y de existir caudal suficiente otra en Las Cascas.

Ruega el Sr. Pita que el asunto quede sobre la mesa.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar que, en principio el grupo popular dijo sí a la Memoria y luego al proyecto y ahora proponen una solución alternativa, explica el informe técnico y hace constar que se puede perder la subvención, pues ya ocurrió con la Diputación en otra ocasión con motivo de un camino que se solicitó el cambio y no lo autorizaron.

Dice el Sr. Pita que no hay que aprobar ningún proyecto nuevo pues es el mismo.



Fuente: *[Faint text]*
A: *[Faint text]*
C: *[Faint text]*
D: *[Faint text]*
E: *[Faint text]*
F: *[Faint text]*
G: *[Faint text]*
H: *[Faint text]*
I: *[Faint text]*
J: *[Faint text]*
K: *[Faint text]*
L: *[Faint text]*
M: *[Faint text]*
N: *[Faint text]*
O: *[Faint text]*
P: *[Faint text]*
Q: *[Faint text]*
R: *[Faint text]*
S: *[Faint text]*
T: *[Faint text]*
U: *[Faint text]*
V: *[Faint text]*
W: *[Faint text]*
X: *[Faint text]*
Y: *[Faint text]*
Z: *[Faint text]*

1. *[Faint text]*
2. *[Faint text]*
3. *[Faint text]*
4. *[Faint text]*
5. *[Faint text]*
6. *[Faint text]*
7. *[Faint text]*
8. *[Faint text]*
9. *[Faint text]*
10. *[Faint text]*
11. *[Faint text]*
12. *[Faint text]*
13. *[Faint text]*
14. *[Faint text]*
15. *[Faint text]*
16. *[Faint text]*
17. *[Faint text]*
18. *[Faint text]*
19. *[Faint text]*
20. *[Faint text]*

21. *[Faint text]*
22. *[Faint text]*
23. *[Faint text]*
24. *[Faint text]*
25. *[Faint text]*
26. *[Faint text]*
27. *[Faint text]*
28. *[Faint text]*
29. *[Faint text]*
30. *[Faint text]*
31. *[Faint text]*
32. *[Faint text]*
33. *[Faint text]*
34. *[Faint text]*
35. *[Faint text]*
36. *[Faint text]*
37. *[Faint text]*
38. *[Faint text]*
39. *[Faint text]*
40. *[Faint text]*

41. *[Faint text]*
42. *[Faint text]*
43. *[Faint text]*
44. *[Faint text]*
45. *[Faint text]*
46. *[Faint text]*
47. *[Faint text]*
48. *[Faint text]*
49. *[Faint text]*
50. *[Faint text]*



Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la ratificación del proyecto: 11

En contra: 2

En su consecuencia se ratifica el primitivo proyecto de construcción de una fuente en Las Cascas.

15º.- MOCION DEL DELEGADO DE TRAFICO Y SERVICIOS SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION EN EL CASCO URBANO.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Ante las dificultades que se vienen produciendo para la circulación en las calles: Santiago, Cruz Verde y Alcalde Tomás Dapena, motivada por la afluencia -- de vehículos existentes en la actualidad en las mencionadas calles, y estimando -- necesario adoptar medidas de ordenación que permitan mejorar en lo posible la situación actual. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

1º.- Establecer sentido único de circulación en dirección descendente, en -- la calle Santiago, con la señalización que se estime conveniente.

2º.- Permitir la circulación en la Prolongación de la Cruz Verde, hacia Bella Vista, adoptando las medidas de señalización que se estimen oportunas.

3º.- Señalizar Carga y Descarga en la c/ Tomás Dapena, en el lg. que se estime más adecuado!"

Se aprueba por unanimidad.

16º.- PRESTAR APROBACION A LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISTAR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL.-

Se lee Moción del Delegado de Personal que dice así:

"Como consecuencia de haberse jubilado uno de los miembros del Curepo de la Policía Municipal, existe en la actualidad una plaza vacante en la plantilla del mismo.

Teniendo en cuenta que por motivos del servicio, se considera necesario -- cubrir la mencionada plaza, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Cubrir la plaza vacante en la plantilla de la Policía Municipal.

2º.- Aprobar las bases que han de regir para la provisión de la mencionada plaza."

Se aprueba por unanimidad dicha Moción y en su consecuencia las Bases y el Programa que regirán para provistar por Oposición libre dicha plaza.

17º.- PRESTAR APROBACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE -- REGIRAN EN LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN KIOSCO DE PRENSA Y REVISTAS EN LA -- VIA PUBLICA.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado del Patrimonio, que dice así:

"El Kiosco de venta de prensa, libros y revistas existente en la calle "Ruedo Castro", de nuestra ciudad, de propiedad municipal estuvo arrendado por la Corporación a Dª América Rodríguez Martínez, fallecida el día 7 de julio del presente año, no procediendo la subrogación a favor de parientes para seguir en su condi--



1932

Estimado Sr. D. Juan Ramón Jiménez

Recibo de la obra de D. Juan Ramón Jiménez
"Platero y yo" en 1932

En la ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1932



ción de tales arrendatarios, lo que origina la extinción de la relación arrendaticia.

En su consecuencia procede que la Corporación regula la prestación de dicho servicio, el cual con arreglo a la legislación en vigor es preceptivo que se realice mediante concesión administrativa por tratarse de uso privativa de la vía pública.

Por lo expuesto el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo,

= A C U E R D O =

Primero.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la concesión de uso privativo de un Kiosco destinado a la venta de prensa, libros y revistas en la calle Rua do Castro, de esta ciudad.

Segundo.- Que se proceda a convocar el concurso conforme al Pliego de Condiciones aprobado, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios exigidos por la normatividad en vigor.

Tercero.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. Alcalde en quién delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o gestiones sean necesarias para lograr la ejecución del presente acuerdo".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que cree que es un trámite precipitado, preguntándose si debe continuar el Kiosco en su actual ubicación o debe cambiarse de sitio, supone que el proyecto de Kiosco será redactado por técnicos municipales y que entiende que dicho proyecto tiene que ir a la Comisión del Patrimonio Histórico, para que le presten o no su conformidad. En base a ello manifiesta que el grupo Popular se abstendrá en este asunto.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para solicitar de la Presidencia que este asunto quede sobre la mesa a lo que se accede.

Que pase a la Comisión de Patrimonio y venga al próximo Pleno.

Manifiesta el Sr. de la Fuente que se solicite informe previo a Bellas Artes.

18º.- MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PETICION A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, DE LA XUNTA DE GALICIA, PARA ESTABLECER UN CONVENIO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA GUARDERIA INFANTIL EN EL CURSO 1.987/88.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a dicha Moción en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Consellería de Trabajo y Bienestar Social el establecimiento de un convenio para el curso 1.987/88 en el que el Ayuntamiento proporcione Locales así como el mantenimiento y conservación y la Consellería el personal y medios para su desarrollo".

Interviene el Sr. Pita para manifestar que le parece bien la idea, pero que se vá a utilizar un local que ya se utilizó para Escuela de Párvulos y por ello debe preverse un local de emergencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar lo del convenio con la Consellería.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

19º.- MOCION DEL DELEGADO DE OBRAS Y CEMENTERIO PARA APROBACION Y EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 96 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-



STANDARDIZATION OF BEHAVIOR



STANDARDIZATION OF BEHAVIOR



A continuación por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la memoria y planos y proyecto confeccionado por el Arquitecto Técnico Munilpal, de Construcción de 96 nichos en el Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación y exposición pública proyecto anteriormente mencionado, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía o Tte. de Alcalde en quién delegue, para que realicen todos los trámites reglamentarios al objeto de que dicha construcción se realice por la Administración Municipal.

Se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que le parece bien por lo que ruega se agilice al máximo la construcción de dichos nichos.

20º.- RESCISION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL CARREGAL.-

Acto seguido se dá lectura a los informes emitidos sobre este asunto a requerimiento de la Alcaldía por los Srs. Secretario de la Corporación y Arquitecto Técnico Municipal, favorables a que se proceda a la rescisión del contrato de adjudicación de dicha obra. A esta conclusión llegan dichos funcionarios en sus informes. Queda enterado el Pleno del contenido de los mismos y tras deliberar, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Que se trate de buscar una solución con la empresa VINOYA, y de lograrse esta proceder a la rescisión del contrato de mutuo acuerdo, con las condiciones que fijará la Alcaldía.

SEGUNDO.- Que si pese a todos los intentos de rescisión por mutuo acuerdo este no fuera factible se procede a la rescisión unilateral de dicho contrato por incumplimiento del contratista.

21º.- AMPLIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PSICOLOGA PARA EL CURSO 1.987/88.-

Seguidamente se dá lectura a Moción del Delegado de Educación, la que tras abundar en argumentos para prorrogar dicho contrato, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"a) Facultar al Alcalde o Delegado correspondiente para realizar cuantos actos o gestiones sean necesarios para que la prestación del servicio denominado "PSICOLOGO en el Colegio Público de E.G.B." Francisco Vales Villamarín, continúe siendo prestado por D^a Carmen López Rodríguez.

b) Solicitar ayudas a diversos organismos e instituciones encaminadas a conseguir subvenciones para el mantenimiento del servicio".

Se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio) para rogar que disculpen la no asistencia del Delegado de Educación. Dice que dicho servicio se hará extensivo a varios Centros y ciudadanos así como a diversos colectivos.

Ruega el Sr. Pita que se comunique este acuerdo a los diversos Centros.

22º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL CONSEJO GALLEGO DE TRANSPORTES.-



Faint handwritten text, possibly a name or date.



Faint handwritten text or signature.

Faint handwritten text or signature.



Se dá lectura a escrito de la Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia en el que se hace saber que este Ayuntamiento debe proponer a dicha - Dirección General una terna de Alcaldes de los Ayuntamientos de la Provincia, pa- ra que por mayoría de votos elijan el representante que a los mismos corresponde.

Se procede "in voce" a votar las ternas propuestas por los distintos gru- pos municipales, saliendo aprobada la terna que obtenga mayor número de votos.

a) El grupo socialista propone a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Be- tanzos, Curtis y Monfero.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado a favor 11 votos, en contra 2, abstenciones ninguna.

b) El grupo popular propone a los Alcaldes de Betanzos, Miño y Sada.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado; a favor 3, en contra ninguno, abstenciones 10.

c) El CDS propone a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Betanzos y Cesuras.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado; a favor 1, abstenciones 12.

En su consecuencia se aprueba la terna formulada por los Alcaldes de Betanzos Curtis y Monfero y propuesta por el grupo socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levan- tar la sesión, de la que se extiende la presente acta siendo las veintidos horas y diez minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de - la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



1954





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

D. Antonio Carro Galeiras

D. José Dominguez Rivas

D^a M^a José Ortíz Iglesias

D. José R. García Vázquez

D. Carlos Romay Dopico

D. Manuel J. Vázquez Míguez

D. Victor García Castiñeiras

D. Vicente de la Fuente García

D. Luis Sánchez González

D. José H. Loureda Pereira

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Excusaron su inasistencia:

D. Jaime A. Pita Varela

D. Andrés Beade Dopico

D. Francisco Díaz Pereira

D. José A. López García

D. Francisco Lorenzo Fraguas

(Interventor de Fondos)

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 del mes en curso.-

2º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL - EN 29/9/1.987.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se explican los antecedentes -- del caso y que han originado la interposición del Recurso de Alzada ante dicho Tribunal. La Resolución dictada en su parte dispositiva dice así:

EL TRIBUNAL CENTRAL, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Lagares Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, en nombre y representación, como Presidente, del Patronato de la Fundación "ASILO MANUEL NAVEIRA", en la Provincia de La Coruña, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña, de fecha 30 de abril de 1.986, dictado en expediente número 17/1.986, en asunto referente a Procedimiento de Apremio, ACUERDA: 1º Estimar en parte el recurso; 2º Anular el fallo recurrido, y 3º Remitir las actuaciones a la Tesorería de Hacienda de La Coruña, para que dicte el acto administrativo que en Derecho sea procedente.

Contra dicha Resolución puede interponerse en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional.

RECMO. ANON. TAVIRNO DE BERNARDI



San Marino



1888

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



123

3º.- DECRETO 319/87 POR EL QUE SE NOMBRA DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL Y CALIDAD AMBIENTAL A D. VALENTIN BALBINO SOUTO GARCIA, ARQUITECTO MUNICIPAL, Y, RESOLUCION DE LA ALCALDIA CONCEDIENDOLE EL PASE A LA SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES.-

A continuación por el Secretario de la Corporación se dá lectura al Decreto mencionado inserto en el "Diario Oficial de Galicia", de fecha 16 de Octubre, número 199.

Asimismo se dá lectura a Resolución de la Alcaldía dictada en 19 del actual, número 288/87 por la que al amparo del artículo 24 d) del Real-Decreto-Legislativo 781/1.986 se concede el pase a la situación administrativa de "Servicios Especiales", al Arquitecto Municipal en propiedad, D. Valentín-Balbino Souto García.-

4º.- ESCRITO DEL BRIGANTIUM C. F. RELATIVO A AFILIACION A DICHO CLUB POR MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Acto seguido se dá cuenta de dicho escrito del Secretario del Club, D. José Varela Veiga, que dice así:

Con el precedente favorable del año anterior, desearíamos hiciera saber a sus compañeros de Corporación, si tienen a bien afiliarse como socios de esta Entidad, lo cual sería gratamente acogido por esta Junta Directiva.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE "OBRAS DE REHABILITACION DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO".-

A continuación se dá lectura por el Secretario a dicho informe que dice así:

"Las mencionadas obras en su primera fase fueron adjudicadas por la Xunta de Galicia a la Empresa "CONGASA", según proyecto del Arquitecto D. Carlos Fernández-Gago Varela, y ejecutadas por dicha empresa bajo la dirección técnica de dicho Arquitecto.

A instancia de esta Alcaldía, el Arquitecto Municipal con fecha 5 del actual emite informe sobre las mismas en el que hace constar que considera preocupante para la estabilidad y seguridad estructural de la obra los daños descritos en su informe entendiendo que es imprescindible que se ponga ello en conocimiento del Arquitecto-Director Sr. Fernández-Gago, para que adopte las soluciones que crea oportunas al problema mencionado cuyo origen está en la ejecución de las obras de estructura.

En base a ello esta Alcaldía por comunicaciones oficiales de fecha 16 del actual, dió traslado del informe emitido por el Arquitecto Municipal al Sr. Fernández-Gago, Arquitecto Director de las referidas obras, y, considerando que dichas obras de rehabilitación han sido financiadas en su totalidad por la Xunta de Galicia (30.000.000 ptas), igualmente se cursó comunicación oficial análoga al Excmo. Sr. Conselleiro de Cultura y Deportes, para que adopte las medidas que estime procedentes ante el problema planteado.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos pertinentes."

Asimismo se dió lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal y que originó el de la Alcaldía.





6º.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE PETICIONES FORMULADAS POR LA ALCALDIA Y LA DELEGACION MUNICIPAL, A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION.-

Dicha relación formulada en audiencia celebrada el pasado día 19 de Octubre es la siguiente:

- Pistas Polideportivas Colegios - Beneficiarios 3 ayuntamientos, Betanzos, Paderne y Coirós. Necesidad de terminación y hacer frente a compromisos. Promesa del Presidente de la Diputación de ayuda a financiación por importe superior a 15 millones.
- Plan de Mejoras deportivas. Dotar de cubiertas a pistas al aire libre en la zona del Carregal, incluida en anteriores Planes Provinciales.
- Campo de Fútbol, con pista de ciclismo alrededor. Piscina descubierta y pistas de atletismo.
- Piscina climatizada: mediante convenio Ayuntamiento-Xunta-Diputación.
- Convenio funcionamiento Escuela de Música y Escuela de Teatro.
- Participación Diputación en actos culturales de Betanzos; Carnavales, - Letras Gallegas, Ciclo de Verano, Navidad, etc. mediante aportación económica e inclusión en todos los programas.
- Puente Carregal, y vía de acceso a la carretera de Circunvalación.
- Arreglo pista que dá acceso al frente del Polígono Industrial de Piadela.
- Actuación Ballet "Rey de Viana" en las Fiestas 88 de San Roque de destacada influencia comarcal.

7º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A BECAS PARA ALUMNOS DEL CONSERVATORIO.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual dice así:

" Siendo intención del Gobierno Municipal el potenciar aquellas actividades que incidan en el desarrollo y formación cultural de los vecinos de nuestra Ciudad.

Considerando, que entre las mismas, ocupa un lugar destacado la formación musical por la tradición de nuestro Municipio, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La concesión de 20 becas de 5.000 pesetas cada una, para ayuda del pago de matrícula en la Filial del Conservatorio de Música, para el curso 87/88.

Las normas que regirán la concesión de las mismas, figuran en el anexo adjunto a la presente moción.

ANEXO QUE SE MENCIONA:

NORMAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION DE 20 BECAS DE 5.000 PESETAS CADA UNA - EN CONCEPTO DE AYUDA PARA LA MATRICULA EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE LA CORUÑA (FILIAL DE BETANZOS).-

- 1.- Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en situación de paro y los hijos de familias numerosas cuyos ingresos no excedan del duplo del salario mínimo interprofesional.
- 2.- Cada familia podrá ser beneficiaria como máximo de 2 ayudas.
- 3.- Las solicitudes podrán presentarse en la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos (1º piso), desde el día 30 de Octubre hasta el 6 de Noviembre, ambos inclusivos.
- 4.- Para el otorgamiento, se faculta a la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.
- 5.- La Comisión se reunirá el día 10 de Noviembre a las 20 horas, para re-

ENCARGO AYUNTAMIENTO DE ESTANOS



Don Juan de Dios



Don Juan de Dios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



125

resolver la adjudicación de becas. Su decisión será inapelable.

6.- El día 11 se expondrá la relación de beneficiarios en el Tablón de -
anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

7.- El Pleno de la Corporación faculta a la Comisión para desarrollar cual
quier tema relacionado con la concesión de becas.

EL BAREMO A APLICAR SERA EL SIGUIENTE:

Nº de hijos	5 puntos/hijo
Nº de familiares que conviven en el hogar	2 puntos/familiar
Alquiler de vivienda:	
- De 1.000 a 3.000 ptas. mensuales	1 punto
- De 3.000 a 6.000 ptas. "	2 puntos
- De 6.000 a 9.000 ptas. "	3 puntos
y así progresivamente.	
Ingresos por miembro de la unidad familiar:	
- De 0 a 1.000 ptas. mensuales	24 puntos
- de 1.001 a 2.000 ptas. mensuales	22 puntos
- De 2.001 a 3.000 ptas. mensuales	20 puntos
y así progresivamente.	
Situación de paro del cabeza de familia	2 puntos

La Comisión de Cultura, en sesión del día de hoy, emitió el siguiente in-
forme:

DICTAMEN:

- Se informa favorablemente por parte de la Presidenta de la Comisión D^a
M^a Asunción Sánchez Vázquez y por el vocal D. Manuel J. Vázquez Míguez, con la
indicación de que las becas se concedan solamente a personas de nuestro Munici-
pio. Por su parte el Sr. D. Vicente de la Fuente García no se muestra de acuer-
do con dicha moción, proponiendo que a la gente de Betanzos se siga subvencio-
nando al 50% y se excluya totalmente de subvención la que no es de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que esta acta
de la Comisión que redacta la funcionaria Secretaria de la misma no se ajusta a
la verdad, pues no es correcta lo que lamenta profundamente.

Seguidamente el Sr. de la Fuente incorpora al acta escrito que dice así li-
teralmente:

Se nos trae a la consideración del Pleno una moción del Delegado de Cultu-
ra acerca de la concesión de 20 becas de 5.000 pesetas cada una lo que hace un
total de 100.000 pesetas como subvención a los participantes en dicha Filial.

Desde la creación de esta filial, hace ya unos 7 años, el sistema de sub-
vención ha sido siempre del 50% del importe de las matrículas, siendo para el -
pasado curso de un costo de unas 600.000 pesetas, es decir que se pretende redu-
cir la subvención a un 16% relativa al curso pasado.

En las normas que regirán para la adjudicación de las becas, dice la moción
tendrán preferencia los hijos de familias numerosas y sin embargo tambien se cita
en la moción que cada familia podrá ser beneficiaria como máximo de dos ayudas.
Es decir que existe una contradicción manifiesta.

Nuestro grupo municipal no acepta esta situación de reducción de la sub-
vención en estos términos máxime cuando se ha venido subvencionando a la totali-
dad de las solicitudes con independencia de donde residan los alumnos, con el fin
según la filosofía del los comienzos de estas subvenciones, de potenciar esta --
Filial.

UNIVERSITATEA DE MEDICINA SI FARMACIE
BUCURESTI



PROF. DR. ...
CATEDRA DE ...

NUMARUL ...
ANUL ...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

...
...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



126

Si lo que pretende el gobierno socialista es la reducción de la partida - presupuestaria, subvencionese como se venía haciendo, pero reducido a los residentes en nuestro Ayuntamiento, teniendo en cuenta que un 30% de los matriculados el pasado año pertenecen a otros municipios, con este sistema se aliviaría el Presupuesto.

Solicitamos que la moción que se nos presenta quede sobre la mesa o bien se modifique quedando la subvención en los términos de años anteriores y reduciendo su beneficio a los residentes en nuestro término municipal!

Interviene el Sr. Vázquez Míguez, para decir que sustituye a su compañero Díaz Pereira que se encuentra enfermo, y defiende la postura que consta en acta de la Comisión.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente diciendo que se ratifica en su posición y que lo que se hace es una discriminación. Si el grupo socialista -- quiere llevar adelante esto que lo haga y lo apruebe como siempre hace con los votos de la mayoría.

Nueva intervención del Sr. Vázquez Míguez para manifestar que su grupo - no está en contra de la cultura, y que el Ayuntamiento no solo subvenciona las becas de los alumnos del Conservatorio, sino además tiene los gastos del local energía eléctrica, etc.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el entiende - que en modo alguno la Moción es discriminatoria, que lo que hace el Ayuntamiento es fomentar la cultura mediante becas para E.G.B., etc.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se - somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta:

En contra de la Moción y que quede sobre la mesa: 2 votos a favor.

En contra: 9 votos

Abstenciones: ninguna

A favor de la Moción: 9 votos

En contra: 2 votos

Abstenciones: 1 voto

En su consecuencia se aprueba la Moción.

8º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DEL 3º TRIMESTRE DEL-AÑO 1.987.-

Se examinaron los informes favorables del Sr. Interventor y de la Comisión de cuentas.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se procede a la aprobación de dichas Cuentas, cuyo resumen es el siguiente:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	370.459	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	55.254.269	55.624.728

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo		55.545.818
--	--	------------

<u>EXISTENCIA para el trimestre siguiente</u>		<u>78.910</u>
---	--	---------------

9º.- PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DE CONTRATO DE CREDITO A CONCRETAR CON EL - BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 10.632.632 PTAS.-

THE NATIONAL ARCHIVES



Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.



Seguidamente, por el Secretario se dá lectura a Moción de la Alcaldía que dice así:

"Con fecha 16 del actual tiene acceso al Registro General de Documentos - comunicación del Director General del Banco de Crédito Local de España, por la que se nos remite proyecto de contrato de crédito por un importe de 10.632.632,- pesetas, que permitirá financiar las obras incluidas en el Plan Provincial de - obras y servicios de 1.987.

Dicho proyecto de contrato ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal con el "quorum" legalmente establecido.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Prestar aprobación al proyecto de contrato de crédito a concertar este -- Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 10.632.632 pesetas".

Dicho proyecto de contrato transcrito literalmente dice así:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de BETANZOS, de la provincia de La Coruña, por un importe de 10.632.632 pesetas, con destino a ejecución de obras de instalación de una fuente pública en Las Cascas, reforma de la red de evacuación de aguas pluviales en la Plaza del Puente Nuevo, construcción de aseos públicos en el callejón de San Antonio, apertura, pavimentación, reparación, acondicionamiento y afirmado de caminos; acondicionamiento y reparación de los puentes de Roibeira y Piñeiro, remodelación del Parque Municipal y de aceras en la calle Saavedra Meneses esquina a la calle Mandeo, urbanización de la calle Alfonso IX, alumbrado público en Xan Roso y suministro de energía eléctrica al Complejo Polideportivo de El Carregal.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IMBACHO



Procedimiento





La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de BETANZOS a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por 100 anual o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Excmo. Sr. D. Juan de Arce

Alcalde de la Villa de Bilbao

Excmo. Sr. D. Juan de Arce

Alcalde de la Villa de Bilbao



El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.— En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

SEPTIMA.— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.— El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de BETANZOS por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

FAC. NO. 1. AYUNAMIENTAL DE BIRMEJO



Paraguay



1910



El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 5 de julio de 1984, ante el Notario de Betanzos, D. Ramiro Prego Meirás, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA .- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 14 de junio de 1947, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Plaza de Euzkadi



1910





DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:



Don Estanislao



de 1880



"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,50 por 100 anual, más una comisión del 3,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Vistos los preceptivos informes por unanimidad de todos los asistentes se acuerda prestar aprobación a la Moción de la Alcaldía.-

10º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA AL REGLAMENTO DEL PATRONATO - DEL "MUSEO DAS MARIÑAS".-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

" El D.O.G. nº 218, de fecha 7 de Noviembre de 1.986, publica el Decreto 314/1986, de 16 de Octubre por el que se regula el sistema público de museos de la Comunidad Autónoma Gallega. Dentro del art. 3º, el apartado b) de dicho decreto se dice que el sistema público estará integrado por "museos concertados, que mantienen su titularidad específica a los que la Xunta contribuirá a su sostenimiento en régimen de subvención". El art. 7º del citado decreto dice que para establecer el régimen de concierto, se deberá juntar a la solicitud el reglamento o estatutos del Museo así como la composición y funcionamiento del Patronato.

Teniendo en cuenta que actualmente el Museo das Mariñas no cuenta ni con Patronato ni estatutos y habiendo presentado el Archivero-Bibliotecario Municipal y Director del Museo das Mariñas un proyecto al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Reglamento del Patronato del Museo das Mariñas que presenta el Director del mismo!

A continuación se dá lectura al mencionado Reglamento, así como al informe favorablemente emitido por la Comisión de Cultura.

Seguidamente, previa lectura se incorpora al acta escrito del Sr. de la Fuente, el cual transcrito literalmente, dice así:

Es de todos conocido que el Museo das Mariñas fué inaugurado en febrero de 1.983 en virtud de gestiones anteriores realizadas por el Grupo Untia de -- nuestra ciudad que ha tomado como una de sus actividades la puesta en marcha de este Museo y a quienes ello debe reconocerselo en cualquier tiempo y lugar.

A la vista de la propuesta de Reglamento para el Patronato del citado Museo, en el Capítulo II art. 1º se indican los componentes para dicho Patronato de Vocales, y entre otros se cita: "Cuatro personas de Betanzos y o de su comarca das Mariñas habituales colaboradores del Museo.

Por ser de Justicia y reconocimiento a la paternidad de la creación del citado Museo por el Grupo Untia, proponemos:

Que un vocal nato del Patronato sea para un representante del Grupo Untia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

San Sebastián



B. N. L.





Seminario de Estudios Mariñanes.-

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que no se vá a tratar de la composición concreta del Patronato que se hará más adelante, y que -- está en que no se debe votar la posición del Sr. de la Fuente.

Dice el Sr. de la Fuente que no se debe olvidar que al Grupo Untia, se le debe el que exista el Museo.

Señala el Sr. Lagares (D. Antonio) que el Grupo Untia desarrolla una labpr interesante para la cultura pero que en su momento se hará la designación de alguno de sus miembros si procede como vocales del Patronato del Museo.

Replica el Sr. de la Fuente que una cosa es darles el nombramiento por justicia y otra es por caridad.

Interviene el Sr. Lagares que alaba la labor desarrollada por el Grupo Untia en pro de la cultura, pero la aludida designación se hará en su momento si - procede.

Entiende la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, sometiéndolo a votación que arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 10 votos. En contra: ninguno. Abstenciones: 3

En su consecuencia se aprueba dicha Moción.

11º.- PRESTAR APROBACION A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE MADERA DE LOS MONTES - MUNICIPALES, ASI COMO AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA MISMA.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a Moción del Delegado de Patrimonio, que dice así:

"Desde hace varios años en diversos montes de propiedad municipal no se ha efectuado tala alguna, por lo que, es deseo de esta Delegación el proceder a la venta de los árboles existentes en los mismos, lo que originaría ingresos, y posteriormente proceder a su limpieza de maleza así como a su repoblación forestal, por ello el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta pública los pinos existentes en los - montes de propiedad municipal cuya relación y denominación y valoración figura - en Anexo unido a la presente Moción.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que - ha de regir dicha subasta, a cuyo efecto se insertará el mismo en el "B.O.P."

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, o Tte. de Alcalde en quién delegue para que realice cuantos actos o trámites sean necesarios para lograr la efectividad del presente acuerdo.

Se examinan los informes favorablemente emitidos, por las Comisiones Informativas de Programación y Planificación, y Servicios y Patrimonio.

Se aprueba dicha Moción, por unanimidad de todos los asistentes.-

12º.- MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Seguidamente, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente dice así:

"Vista la necesidad de equipar el Pabellón Polideportivo Municipal con diverso material como graderíos, canastas de baloncesto, etc., necesario para el curso 1.987-88 y al amparo de la convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial publicada en el B.O.P. nº 229 de 6 de Octubre dentro del "Plan de Insta-

INSTITUT TEKNOLOGI SEPULUH NOPEMBER





laciones Deportivas 1.987", cuyo objetivo es la dotación de equipamiento deportivo a Pistas Polideportivas Municipales, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial una subvención para equipamientos del Pabellón Polideportivo Municipal para el curso 87-88 cuyo presupuesto se adjunta.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, lleve a efecto las gestiones necesarias para lograr el fin de esta petición.

Se lee el informe favorablemente emitido por la Comisión de Cultura.
Se aprueba por unanimidad dicha Moción.

13º- SOLICITAR PRESTAMO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA DEVOLUCION DE CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y RUSTICA.-

A continuación se dá lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia la cual transcrita literalmente, dice así:

"Con fecha 16 del actual, por el Delegado de Hacienda de la Provincia se dá traslado de escrito por el que recuerda el cumplimiento del artículo 10 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Junio pasado, relativa al procedimiento a que han de ajustarse los Ayuntamientos para la concesión de préstamos para hacer efectiva la devolución de cantidades ingresadas en exceso por las contribuciones Territoriales, Rústica y Urbana de los ejercicios económicos de 1.984, 1.985 y 1.986.

En su consecuencia, al tener que dar cumplimiento a la normatividad mencionada, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Economía Y Hacienda la concesión de un préstamo, con cargo al Tesoro Público, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso en lo que afecta a este Ayuntamiento por la Contribución Territorial Rústica y Urbana, ejercicios de 1.984, 1.985 y 1.986, por igual importe a la cantidad total a devolver que por ignorarse esta fecha, será "la necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución", en las condiciones establecidas en el artículo 6º del Real-Decreto Ley 1/1.987 de 10 de Abril.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo por plazo de quince días certificando su resultado.

TERCERO.- Remitir el expediente tramitado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su resolución!"

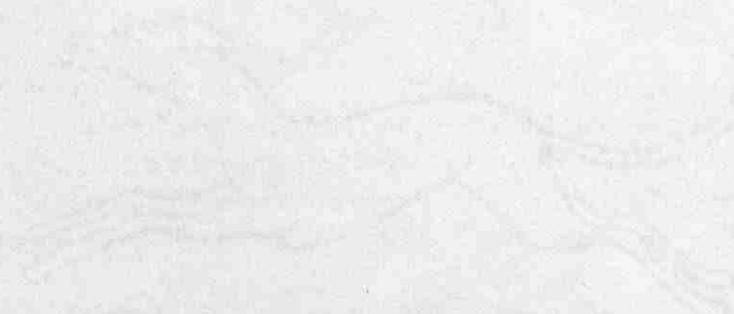
Asimismo se dá lectura a comunicación del Delegado de Hacienda de 6 del actual rogando que el expediente esté tramitado antes de finalizar 1.987.

Igualmente se dá lectura a escrito de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 15 de Julio último sobre este asunto.

Tambien se dá lectura al informe favorablemente emitido por la Comisión de Programación y Planificación.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes la Moción.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



Chicago, Illinois

1960



14º.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE PASADO.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se ratifican los siguientes acuerdos de la Comisión de Gobierno del pasado día 13 del mes en curso:

a) Propuesta del Delegado de Personal relativa a:

1º.- Cesar a D. Félix Alvarez Rodriguez, como encargado de los servicios a todos los efectos.

2º.- Nombrar a D. José Ramón Vázquez Vázquez, encargado del Servicio de Limpieza viaria, Recogida de Basuras, así como del cuidado y mantenimiento de contenedores y papeleras.

3º.- Nombrar a D. Agustín González Barros, encargado del cuidado y mantenimiento de jardines.

4º.- Asignar una gratificación de 10.000 pesetas mensuales a D. José Ramón Vázquez Vázquez y de 5.000 pesetas a D. Agustín González Barros, por el desempeño de las funciones encomendadas, con efectos del día 1 del presente mes.

b) Propuesta del mismo Delegado relativa a:

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal formule, a través de la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento, la pertinente demanda exigiendo daños y perjuicios causados por D. Juan Butiña Garrote, como propietario de la referida tómbola.-

15º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ESTUDIO PARA INSTALACIONES NAUTICO-RECREATIVAS.

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Por la Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas se elaboró un estudio de aprovechamiento de zonas portuarias para instalaciones náutico-deportivas, señalándose como actuación propuesta para nuestro municipio, la ubicación de dotaciones y equipamiento para el desarrollo de actividades náutico-deportivas a instalar en la zona portuaria - próxima al puente del ferrocarril, ello como complemento de los estudios realizados.

El hecho de seleccionar a nuestro Municipio en el estudio efectuado, se debe a que reúne unas condiciones buenas en cuanto a población juvenil, que es inmensa, y que la situación del emplazamiento de las instalaciones es idónea para la práctica de los deportes de remo y piragüismo en el estuario de los ríos Mendo y Mandeo, en base a las consideraciones expuestas el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Primero.- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas la dotación y equipamiento para apoyo y práctica de actividades náutico-deportivas de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para que realice los trámites complementarios para lograr la ejecución del presente acuerdo.

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.



1900

San Sebastián



Faded text, likely a letter or official document, with some lines underlined.



Asimismo se dá lectura a informe emitido sobre este asunto por el Arquitecto Municipal.

Se aprueba dicha Moción por unanimidad de todos los asistentes.

16º.- PROPUESTA DE APROBACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA DOMICILIARIA, -- PRESTADO EN REGIMEN DE CONCESION POR LA EMPRESA AQUAGEST, S.A.-

A continuación se dá lectura a Moción del Delegado de Servicios, la cual transcrita literalmente, dice así:

"La tarifa de venta de agua potable al término municipal de Betanzos, establece para los abonados industriales la cantidad de 30 m/3 de mínimo de consumo mensual. Teniendo en cuenta que los datos de que se dispone se observa que la cantidad de exceso en el consumo supera la consumida por los mínimos establecidos y considerando que debe corregirse esta situación. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar el mínimo de los abonados industriales a 32 m/3 mensuales y de Obras a 52 m/3.

2º.- Aprobar la tarifa de venta de agua potable que se adjunta para el ejercicio de 1.988, quedando las tarifas de la siguiente forma:

- Abonados domésticos 10 m/3 al mes a 22 pts. el m/3.
- Exceso a 26 pts. el m/3.
- Abonados industriales 32 m/3 al mes a 27 pts. el m/3.
- Exceso a 32 pts. el m/3.
- Abonados de Obra 52 m/3 a 27 pts. el m/3.
- Exceso a 32 pts. el m/3.

Se examina el estudio Técnico-Económico para la determinación de dichas tarifas, asó como los informes favorablemente emitidos.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes dicha Moción.

17º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA FORMACION DE ESTUDIOS SOBRE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE BETANZOS, ASI COMO -- DE CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS.-

Por el Secretario se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"En diversos sectores sociales de nuestra Ciudad, se viene observando una inquietud por mejorar los distintos aspectos que inciden de forma muy especial sobre los mismos.

Concretamente es muy clara en los casos que afectan a la gestión de los servicios municipales así como la mejora del medio ambiente que nos rodea.

Esta problemática, reúne uns condiciones muy peculiares en el Ayuntamiento de Betanzos por sus peculiares características y en todo caso requiere la realización de uns estudios específicos de las condiciones del municipio al objeto de lograr soluciones eficaces y que sean viables a plazos razonables.

Haciéndose eco de las mismas el Gobierno Municipal, ha realizado una serie de actuaciones en el campo de mejora de servicios existentes con creación de --- otros nuevos así como en en de la política ambiental. Entre ellas, caben destacar las campañas de limpieza, nuevas distribuciones del personal en beneficio de la efectividad del servicio, adquisición de contenedores, papeleras, campañas de -- concienciación ciudadana para la eliminación de residuos sólidos urbanos y un -



Don Juan de los Rios



largo etc. etc.

Paralelamente a estas en 1.983, se iniciaron los trámites para la depuración de aguas residuales en nuestra ciudad y preservar así el equilibrio ecológico.

En el mismo orden y complementando lo anterior se pretende la mejora e -- implantación de los siguientes:

- a) Una mejora general de la depuración del agua potable.
- b) Mejora de la red de distribución del agua potable.
- c) Establecimiento de una red de saneamiento integral.
- d) Instalación de un Colector General a la depuradora de residuales.

Al objeto de evitar la dispersión de la iniciativa se hace necesario establecer una actuación coordinada con la Xunta de Galicia, para así potenciar las nuestras, por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la empresa AQUAGEST, la redacción de un estudio sobre la instalación de la depuración de la red del agua domiciliaria y posteriormente - dar traslado del mismo a la Consellería de Ordenación del Territorio para solicitar las mismas.

2º.- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio proceda a la redacción de un Pliego de Condiciones de Bases para la instalación de la Estación Depuradora.

3º.- Solicitar de la Consellería de Ordenación del Territorio construir en régimen de colaboración de las obras del SANEAMIENTO INTEGRAL DE BETANZOS.

4º.- Solicitar de la Empresa AQUAGEST, la redacción de un estudio sobre -- ampliación en la red de distribución del agua potable y posteriormente dar traslado del mismo a la Consellería de Ordenación del Territorio para solicitar las mismas.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue para realizar los actos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

Acto seguido se dá lectura al informe emitido sobre este asunto por el Arquitecto Municipal, el cual se incorpora al expediente incoado.

Las comisiones informativas de Territorio y Medio Ambiente, informan favorablemente la Moción de la Alcaldía.

Asimismo es informada favorablemente por la Comisión Informativa de Programación y Planificación.

Finalmente, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba dicha Moción.

18º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA.-

A continuación por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Acaba de publicarse en el B.O.E. una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la cuál se conceden más de 5 millones para subvencionar a los Conservatorios de Música no estatales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Estas ayudas se otorgarán a todos los centros sostenidos por las Corporaciones Locales y otras entidades públicas que las soliciten en el plazo establecido, ante el Departamento correspondiente a la Comunidad Autónoma.



1980

Sancti Martini



Sancti Martini



En consecuencia y teniendo en cuenta que en nuestra Ciudad funciona una Filial del Conservatorio de Música de La Coruña, de carácter no estatal, que está a cargo del Ayuntamiento, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Departamento correspondiente de la Xunta de Galicia, una subvención para la Filial del Conservatorio de Música que funciona en nuestra Ciudad.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. de Alcalde en quién delegue, lleve a efecto las gestiones necesarias para lograr el fin de esta petición!

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

19º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PLAN DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.-

Acto seguido se dá lectura a Moción, que dice así:

"A Excm. Diputación Provincial, aprobou recentemente o Plan de Infraestructuras Municipais, no que dona ó municipio de Betanzos a cantidade de pesetas 9.872.925,-. No escrito recentemente recibido neste concello, fálase da necesidade de remisión dos proxectos ó organismo provincial para a súa ratificación e logo procederáse a adxudicación das distintas obras contidas no devandito Plan.

Por todo o exposto, o Delegado que suliña, solicita do Pleno da Corporación Municipal, a adopción do seguinte ACORDO:

1º/ Prestar aprobación ós proxectos de alumeados e acondicionamentos de Caminos Municipais, que de contiduo se reseñan en folio adxunto.

2º/Facultar ó Alcalde ou Tte. de Alcalde no cal delegue co fin de que leve a cabo todas as xestións que sexan precisas para o bon desenvolvemento do referido Plan.

E o que ten o honor de presentar ó Pleno da Corporación Municipal para a súa aprobación, si procede."

RELACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL-1.987.-

<u>DENOMINACION OBRA</u>	<u>SUBVENCION PROVINCIAL</u>
<u>CAMINOS:</u>	
Camino de Avieira a Graña, Montellos a Fontedeira, Xan Roza a Infesta, Rueiro a Caraña y San Xiao	3.064.575,-
<u>ALUMBRADO PUBLICO:</u>	
Alumbrado público en camino de la Veiga, Refoxo, Casas Novas, Caraña-Eira Vella e Infesta.....	6.808.350,-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA RELACION QUE ANTECEDE.....</u>	<u>9.791.705,-</u>

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

20º.- MOCION DEL DELEGADO DE ACCION RURAL SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PARA LUGAR DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO.-



STATE OF

WEST BENGAL

GOVERNMENT

SECRETARY TO GOVERNMENT

1950



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



139

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha -- Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Con las rectificaciones de trazado que sucesivamente fue llevando a cabo el M.O.P.U., en la Carretera N-VI, en la zona de San Payo, en S. Martín de Tio-bre, a la altura aproximadamente del Km. 586, margen derecha en dirección a Ferrrol, fué quedando un terreno baldío que está siendo utilizado por muchos viajeros y vecinos como lugar de parada y descanso. Este lugar está totalmente invadido de maleza, siendo tambien utilizado como depósito de escombros y vertedero de residuos sólidos, lo cual contribuye a deteriorar el entorno.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Delegado que suscribe de honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar del M.O.P.U., acondicione debidamente esta zona, a fin pueda ser utilizada como lugar de descanso y esparcimiento, eliminando al mismo tiempo el foco de contaminación que el estado actual de dicha zona representa."

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

21.1- A ruego del Sr. Lagares (D. Antonio), se hace constar en acta felicitación al Arquitecto Municipal por su reciente designación como Dkrektor General de Ordenación Territorial y Calidad Ambiental, deseándole éxitos en su nuevo Cargo.

21.2- Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que desde hace cuatro años los reflectores existentes en los arcos de la ciudad están apagados, y por favor que se blanquee el arco del Puente Nuevo.

21.3- Ruega asimismo el Sr. de la Fuente que para los Concejales se hagan unos pupitres pues está cansado de tener los papeles en las rodillas, que ya lo dijo hace mucho tiempo y no se le ha hecho ni caso.

21.4- Pregunta asimismo el Sr. de la Fuente que es la promesa del Presidente de la Diputación de 15 millones.

21.5- Manifiesta asimismo que lo del Puente del Carregal ya estaba aprobado desde el año 1.982 o 1.983 y que no se explica como no se realizaron las gestiones hasta ahora.

21.6- Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) diciendo que con respecto a los arcos no estan a obscuras sinó iluminados, en cuanto al blanqueado que se -- efectuará. En cuanto a las obras realizadas en el Puente del Carregal, en 1.982 o 1.983 de esa Corporación, señala que fué una realización nefasta, con respecto a la promesa de los 15 millones del Presidente de la Diputación, le contestará -- el Sr. Alcalde.

21.7- Manifiesta el Sr. Alcalde que la promesa de subvencionar con 15 millo nes determinadas obras de este Ayuntamiento, por parte del Presidente de la Dipu tación, dice que dicha petición ya se había realizado anteriormente y que espera que se conceda dicha cantidad.

21.8- Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestarle al Sr. de la Fuente, que con respecto al Puente del Carregal, las obras hay que rea lizarlas en su conjunto, con el entorno y no contemplando solamente lo del Puente.

EDMUND WYLLIAMS OF BOSTON



to a clerk

1857

Edmund Williams

Wm. Williams

Wm. Williams

Wm. Williams





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas y veinte minutos, que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1.-
121

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. José Dominguez Rivas
- D. Francisco M. Díaz Pereira
- D^a M^a José Ortiz Iglesias
- D. José R. García Vázquez
- D. Carlos Romay Dopico
- D. Manuel J. Vázquez Míguez
- D. José A. García López
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Vicente de la Fuente García
- D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:

- D. Andrés Beade Dopico
- D. José H. Loureda Pereira
- D. Victor García Castiñeiras

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiéndose faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR -- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad se procede a aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 13 y 28 - del mes de Octubre.-

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDINACION TERRITORIAL Y CALIDAD AMBIENTAL.-

Se dá lectura a dicha comunicación cursada al Secretario de la Corporación - con súplica de que haga llegar a la misma su mas sincero y profundo agradecimiento por su felicitación y deseos de éxito en la gestión, así como su más leal ofrecimiento en el desempeño de dicha Dirección - General.-

3º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES CURSADAS POR LA ALCALDIA A DIVERSAS EMBAJADAS.-

Por el Secretario se dá lectura a dichas comunicaciones cursadas a los Embajadores de E.E.U.U., Francia, Suecia y Gran Bretaña, destinadas a propiciar y acen- tuar el intercambio de estudiantes, preferentemente en la temporada estival, entre familias que estuviesen interesadas en ello, ofreciéndose a realizar las gestiones necesarias para ello.-

4º.- DAR CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE PASADO.-

Seguidamente se dá lectura a comunicación del Delegado de Patrimonio, que - dice así:

1. The first step in the process is to select the best quality beans for processing.

2. The beans are then cleaned and sorted to remove any debris or damaged beans.

3. The cleaned beans are then cooked in a large pot of water for several hours.

4. After cooking, the beans are drained and the liquid is discarded.

5. The beans are then cooled and ready for use in a variety of recipes.

6. The final step is to package the beans in airtight containers for storage.

7. The beans can be stored for several months and are ready to use when needed.



"A propuesta del Delegado que suscribe la Comisión de Gobierno de este -- Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 28 de Octubre, entre otros, -- adoptó el acuerdo de conceder una placa de plata al vecino del lugar de la Lanza, Parroquia de San Martín de Tiobre, D. Vicente Rey Datorre, con motivo de -- cumplir en fecha próxima 100 años de edad. Con ello se sigue el criterio ya man-- tenido por la anterior Corporación. A este efecto se desplazarán a su domicilio el próximo día 7 de Diciembre, los integrantes de la Comisión de Gobierno, así como los Portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, para asistir al acto de entrega de la referida placa por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dado que en el citado acuerdo se especifica además que del mismo se daría cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, es por lo que el Delegado que suscribe se honra en informar del acuerdo en su día adoptado por aquel órgano cole-- giado".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que el acto de entrega de la placa se efectúe en la Casa Consistorial y no en su domicilio a no ser que exista alguna causa que lo justifique, como enfermedad o imposibilidad física, -- como ocurrió con la centenaria anterior, D^a Justa Crespo, que dado su estado de la visión se desplazaron a su domicilio.

5º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE 29 DE OCTUBRE PASADO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha comunicación que dice así:

"Pongo en su conocimiento que se ha dado traslado de la moción presentada en ese ayuntamiento, sobre electrificación de los lugares de S. Martín de Brabío y Fonteña, a los equipos técnicos de este Organismo para que estudien la posibilidad de incluir la obra en un próximo plan de electrificación.

No obstante lo anteriormente expuesto, se considera deberían dirigirse a -- la Consellería de Industria por ser este el único Organismo que tiene competen-- cias en materia de electrificación, y desarrollar un plan de electrificación in-- dependiente del de esta Diputación".

6º.- DAR CUENTA DE FIRMA DE CONVENIO PARA MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL SUSCRITO POR EL ALCALDE Y EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO.-

Acto seguido por el Secretario se dá lectura a los datos más importantes -- del Convenio que se refiere a mejorar la seguridad vial en la C-540, construyendo 1.940 m/2 de aceras y 54 puntos de Luz con lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150 W. Dichas obras se efectuarán mediante la adjudicación correspondiente que efectuará la Dirección General de Tráfico, siendo financiadas en su -- totalidad por dicho Centro Directivo.-

7º.- APROBACION DE DOS FIESTAS DE CARACTER LOCAL PARA EL AÑO 1.988.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a Moción -- de la Alcaldía, que dice así:

"Con fecha 4 del actual ha tenido entrada en el Registro General de Docu-- mentos de este Ayuntamiento comunicación del Delegado Provincial de la Conselle-- ría de Trabajo, Industria y Turismo, de 29 de Octubre ppdo., por el que se pone de manifiesto que se está confeccionando el Calendario Provincial de Fiestas La-- borales para el próximo año de 1.988, en el que se pueden incluir como fiestas --



EXHIBIT A - [Illegible Title]



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



de carácter local dos días de cada año natural por Municipio, debiendo dichas fiestas ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal y comunicando a dicha Delegación Provincial antes del día 30 del mes en curso.

Siguiendo el criterio tradicional de años anteriores la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

- Señalar como fiestas de carácter local dentro de este término municipal para el año 1.988, el Martes de Carnabal y el 25 de Agosto".

Hace uso de la palabra el Sr. Pita, para manifestar que el año anterior se fijó el día 25 de Agosto debido a que el 16 caía en domingo, por ello fiesta que no está de acuerdo con dicha fecha, ya que en todas partes el día del Patrono es fiesta local, por lo que ruega que el asunto quede sobre la mesa.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que estamos con el tiempo tasado pues hay que comunicarlo a la Delegación de Trabajo antes del día 30, que ello no obstante vá a someter a votación del Pleno si el asunto queda sobre la mesa.

Sometido a votación se acuerda que quede sobre la mesa.

Dice el Sr. Pita que como trámite previo a la adopción de acuerdo se consulte con urgencia y por escrito con las Organizaciones Sindicales e Instituciones de nuestra ciudad para saber su opinión sobre este asunto.

8º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR DEL 2 DEL ACTUAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Habiendo sido publicado en el B.O. de la Provincia de La Coruña correspondiente al martes día 6 de Octubre, el Plan de instalaciones deportivas 1.987 de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña por un importe de 72.851.258 pesetas y dado que el Ayuntamiento de Betanzos reúne los requisitos para poder optar a dichas ayudas y que entre las múltiples necesidades deportivas de nuestra ciudad y de nuestras instalaciones; cree nuestro grupo municipal la conveniencia de dotar a la polideportiva municipal del cierre reglamentario para la práctica del Hockey sobre patines al estar en auge en nuestra ciudad la práctica de este deporte, y dado que el coste sería muy poco gravoso y grande el beneficio, es por lo que este portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Presentar solicitud y documentación complementaria en la Excm. Diputación Provincial de La Coruña pidiendo la ayuda de 2/3 del presupuesto para la instalación de un cierre metálico reglamentario para la práctica del Hockey sobre patines en la polideportiva municipal.

SEGUNDO.- Dado la premura de tiempo para realizar la solicitud anterior, realizar con carácter de urgencia los trámites necesarios para que lá misma sea presentada dentro del plazo reglamentario!

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que hicieron la peti--ción en base a que para colocar dicho cierre se pueden colocar unas ventosas sin perforar el suelo y que ello es poco gravoso para el Ayuntamiento.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Producción



Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que la presentación de la Moción se hizo casi fuera de plazo, pues faltaban dos días para cumplirse el mismo. - Que se agradece la presentación de la misma, si bien es una moción tardía y es tá fuera de lugar.

Nueva intervención del Sr. Pita para manifestar que lamenta el no haberse enterado antes de los plazos, pero que otras veces se aprobaron con urgencia algunos asuntos importantes con el tiempo tasado.

Interviene el Sr. Díaz Pereira para manifestar que se ocupó de este asunto pero que el informe técnico dijo que no era factible el cierre, y que no encontraron casas comerciales que lo hicieran con ventosas.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que la oposición tiene a su disposición en las oficinas municipales, los Diarios Oficiales y que el pasado día - 28 de Octubre se debatió una Moción del Delegado de Deportes y entonces pudo la oposición oponerse y que sin embargo la aprobaron por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Sánchez (D. Luis) que presentaron la Moción, cuando se enteraron.

La Comisión Informativa propone que cuando se elabore un nuevo Plan se -- traiga al Pleno para su aprobación.

Dice el Sr. de la Fuente que se someta a votación la Moción que para eso vino al Pleno.

Le contesta el Sr. Lagares que está fuera de plazo.

Pregunta el Sr. de la Fuente al Secretario de la Corporación si es una ile galidad el cursar dicha petición.

Le contesta el Secretario que no es ilegal el cursarla lo que ocurrirá es que la Diputación la devolverá por estar fuera de plazo.

Dice el Sr. Sánchez que se presentó dentro de plazo aunque hubiese el tiem po justo, por lo que ruega que se curse la petición a la Delegación.

Le contesta el Sr. Lagares que el Sr. Sánchez sueña despierto, que tienen a su disposición todos los antecedentes y que en lo sucesivo se curse dentro de plazo, propone que se pase a otro Plan de instalaciones deportivas.

Dice el Sr. Pita que se someta a votación y que se curse para que se tenga en cuenta en planes posteriores y que por favor que no se les riña, pues parece que son siempre los del Grupo Popular los niños malos, pues siempre se les dice que lo hacen mal. Ruega que se someta a votación.

Seguidamente se somete a votación el informe-propuesta de la Comisión de - Programación y Planificación en el sentido de que dicha Moción "quede supeditada a los correspondientes informes técnicos y a una posible elaboración de nuevos - Planes por la Excm. Diputación Provincial".

Votaron a favor de dicho informe-propuesta: 11 votos

En contra: ninguno

Abstenciones: 3

En su consecuencia se aprueba el informe-propuesta de la Comisión Informa- tiva de Programación y Planificación.

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA LA CESION DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITOS EN LA ZONA DEL CARREGAL PARA INSTALA- CIONES DEPORTIVAS.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, que dice así:



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Department of
Geography



Geography



"Los terrenos propiedad del Ministerio de Agricultura que se encuentran - ubicados en la zona de El Carregal -confluencia entre la Crta. de Circunvalación y la Avda. de El Carregal en el momento actual, se encuentran practicamente sin utilidad.

Estos terrenos, limitan con las instalaciones deportivas municipales según consta en el plano que se adjunta.

En este orden, es notoria la inquietud del Gobierno Municipal por conseguir instalaciones acorde con los tiempos actuales, a tal efecto caben destacar las -- gestiones y reuniones celebradas todas ellas encaminadas a conseguir terrenos que en su momento dependieron del Ministerio de Agricultura y en la actualidad de la Consellería de Agricultura de la Xunta de Galicia.

Recientemente se han aprobado y publicado en el "B.O. de la Provincia", las Normas Subsidiarias de Planeamiento, los terrenos en cuestión han sido clasificados como "Suelo Urbano de Equipamiento Deportivo".

Paralelamente a ello la Alcaldía mantuvo conversaciones con el Conselleiro de Agricultura, a quién le expuso el deseo municipal y ciudadano en general de - recuperar estos terrenos para el futuro campo de futbol y ampliación de otras modalidades deportivas.

Por parte de la Consellería se reconocieron las justas pretensiones y se puso en conocimiento de la Alcaldía que se darían las facilidades que de ese Organismo dependiesen para concretar esta importante aspiración.

Teniendo en cuenta los antecedentes existentes y que se indican a la que se añaden datos complementarios de transferencia y peticiones anteriores propongo al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

-Solicitar de la Consellería de Agricultura la cesión de los terrenos de referencia y quedar a la espera de concretar las condiciones y trámites necesarios para que pueda hacerse efectiva la indicada cesión, facultando al Sr. Alcalde o - Tte. Alcalde en quién delegue, para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo".

Se aprueba por unanimidad.

10º.- PRESTAR APROBACION A LICENCIA SOLICITADA POR LA EMPRESA FIBRANOR PARA SU --
INSTALACION EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE PIADELA ACOGIENDOSE A LOS BENEFICIOS DE
LA ZUR.-

Dicha petición, dice así:

Adjunto presentamos proyecto básico descriptivo de implantación de edificios e infraestructuras, de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 11/85 de Adaptación a la del Suelo de Galicia, con el fin de obtener la oportuna licencia de obras -- para el inicio de éstas en los terrenos que la Empresa posee en la Parroquia de - Piadela.

Es gracia que esperamos obtener de V.E.

Santiago de Compostela, a 11 de Noviembre de 1.987

Acto seguido se dá lectura al informe emitido sobre la petición por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que dice así:

JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, revisado el presente expediente en el que FIBRAS DEL NOROESTE, S.A. (FIBRA NOR), solicita licencia para obras en los terrenos que poseen en la Parroquia de Piadela,

EXAMINATIONS IN MEDICINE

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

INFORMO:

Las obras que se pretenden realizar es la construcción de una Fábrica de -
Tableros en el Suelo apto para urbanizar Industrial de Piadela. Si bien el citado
SAU nº 7-Industrial, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Betanzos, se
tendrá que desarrollar mediante tres Planes Parciales, según la Ley 11/85, de adap-
tación de la del Suelo de Galicia, se podrá autorizar, siguiendo el procedimiento
del art. 42 de la misma Ley, la realización de construcciones destinadas a fines
industriales en el Suelo Apto para Urbanizar Industrial, única y exclusivamente -
cuando no exista Suelo Urbanizado Industrial capaz y disponible en el municipio y
siempre que se cumplan las condiciones establecidas para ello en el propio artícu-
lo 38:3 de la Ley de Adaptación al Suelo de Galicia (L.A.S.GA) y en el art. 84.2
de la Ley del Suelo. La Normativa aplicable será la establecida en el art. 81 de
las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento y la posibilidad de autorización es-
tará limitada como máximo a la acupación del 40% de la superficie del Suelo Apto
para Urbanizar Industrial clasificado.

Según el art. 81 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento tendrá que
cumplir con:

- 1.- Parcela mínima de 3.000 m².
- 2.- Ocupación máxima de la parcela 10%
- 3.- Edificabilidad máxima 0,10 m²/m²
- 4.- Separación mínima de la edificación, instalación o cierre a carreteras,
la que establezca el organismo titular de las mismas. A otras vías 10
m., como mínimo de su eje.
- 5.- Separación mínima a otros linderos. Una distancia igual a la altura de
la edificación con un mínimo de 5 m..
No se establece limitación de altura por depender de las características
propias de la instalación.
- 6.- La parcela habrá de disponer de acceso rodado, suministro de energía --
eléctrica, agua potable y evacuación de residuales. Bastará para estas
dos últimas dotaciones el disponer de pozo para captación de agua y fo-
sa séptica, q2e cumplirán también lo establecido en el art. 67.2.
- 7.- Los terrenos lindantes con carreteras estarán sujetos a lo dispuesto en
la Ley y Reglamento de Carreteras así como a las limitaciones que esta-
blece el art. 73, de la Ley del Suelo.

Indicando a este respecto que el Proyecto Básico presentado cumple con las
determinaciones indicadas anteriormente, excepto las parcelas números 672 y 676
que se encuentran ubicadas en Suelo clasificado como NO URBANIZABLE PROTEGIDO, -
sobre el cual se encuentra proyectado parte del aparcamiento, pero entiendo que -
con esto no se desvirtúa este tipo de suelo.

Respecto a las características de las condiciones de urbanización e infra-
estructura, hago mención a la depuración de aguas residuales, para las cuales pre-
veen un tratamiento por fosa séptica para las aguas negras procedentes de aseos -
y servicios y una depuradora para el tratamiento de las aguas industriales. Estas
aguas ya tratadas junto con las pluviales se llevarán a fosas de decantación vege-
tal para aprovecharlas en otros procesos de fabrica, siendo vertido el sobrante -
al arroyo de Miodelo. Siendo para esto necesario la obtención de la correspondiente
autorización concedida por la Confederación Hidrográfica.

INSTITUTIONAL FOUNDATIONS OF BEHAVIOR

1970-1971
1972-1973





7.-
147

Referente a las dotaciones, indican en el proyecto que de los 221.671 m² que pretenden obtener, destinarán 50.097 m² entendiendo el Técnico que suscribe que sería necesario el que realizaran un compromiso por escrito en el que asuman las cargas y cesiones mencionadas que se derivan de la redacción del Plan Parcial que en su día se redacte.

Indicando por último que la Licencia de Obra, debe de quedar condicionada a la asunción de los compromisos anteriormente expuestos, siendo necesario para el comienzo de las obras, la presentación del correspondiente Proyecto Técnico de Ejecución.

Es informada favorablemente la petición por la Comisión de Programación y Planificación.

Pregunta el Sr. de la Fuente por que no consta el informe por escrito del Secretario.

Le contesta dicho funcionario porque no le fué pedido con la antelación suficiente por el Sr. Presidente de la Corporación y que además el acuerdo que se adopte no necesita mayoría legal absoluta.

Se le pregunta al mismo funcionario si es correcto el informe del Arquitecto Técnico.

Contesta dicho funcionario que el no es quién para revisarlo pues no es Arquitecto desgraciadamente.

Dice que a la vista del informe emitido los Srs. miembros de la Corporación se manifiesten votando o absteniéndose pues el informe emitido no es vinculante para la Corporación.

Dice el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación, arrojando este el siguiente resultado:

A favor de la petición: 11 votos.

En contra: ninguno

Abstenciones: 3 (del Grupo Popular)

En su consecuencia se accede a dicha petición si bien condicionada en la forma que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal menciona en su informe.

11ª.- INFORME DEL APAREJADOR MUNICIPAL RELATIVO A FACTURACION DE UNION ELECTRICA FENOSA, S.A. Y ADOPCION DE ACUERDO.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho informe el cual transcrito literalmente, dice así:

"Revisadas las tarifas comprendidas entre los meses de Noviembre de 1.986 y Mayo de 1.987, las cuales refiero a continuación:

Noviembre 1.986	748.916,-
Diciembre 1.986	762.194,-
Enero 1.987	845.823,-
Febrero 1.987	760.941,-
Marzo 1.987	2.962.999,-
Abril 1.987	1.055.860,-
Mayo 1.987	780.143,-

Se aprecia que la facturación normal oscila entre 700.000 ptas. y 800.000 ptas. mensuales, aumentando a 845.823 ptas. en el mes de Enero, motivado posiblemente por reforzarse el alumbrado con motivo de las Fiestas. No obstante en el mes de Marzo la facturación para a 2.962.999 ptas., cifra totalmente ilógica aunque se incluyan los alumbrados públicos de La Condomiña, Matadero, Graña, Mallal,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919



Castro, Viuxe, Brabío, Tabacos-Marulo, Caraña de Arriba, Caraña-Carretera N-VI y la Condesa.

En Abril la facturación es de 1.055.860 ptas., y en Mayo baja a 780.143 ptas., esta diferencia de un 35% aproximadamente no me parece justificable sólo por ser los días un poco más cortos.

Indicando por último, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas que la facturación referente al mes de Marzo de 2.962.999 ptas. no me parece lógica, excepto en el caso de que se incluyera en la misma atrasos de la puesta en marcha de los nuevos alumbrados, entendiendo que en este caso se tendría que haber justificado por parte de Unión Eléctrica-Fenosa!

Queda enterado el Pleno de dicho informe acordando se curse la pertinente reclamación ante la empresa Unión-Fenosa y los organismos oficiales procedentes.

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A SOLICITAR DE LA C.O.T.O.P. DE AYUDA DE -- PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO DE BETANZOS.

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"La Orden de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas - de 6 de Julio de 1.987 (D.O.G. de 15/7/87), prorrogada por Orden de la misma Consellería de 6 de Octubre último desenvuelve un sistema de ayudas económicas a los Ayuntamientos para elaboración del Planeamiento y Cartografía, a conceder en el ejercicio económico de 1.987.

Aprobadas recientemente por la Comisión Provincial de Urbanismo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de nuestro Municipio, se hace necesario completar el mismo desarrollando el Plan Especial del casco histórico-artístico de nuestra ciudad.

Como quiera que las ayudas para este tipo de Planes están previstas en el artículo 2º de la referida Orden, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

PRIMERO.- Cursar petición al Delegado de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia, solicitando ayuda económica para la confección del Plan Especial del casco histórico-artístico de nuestra ciudad en el porcentaje que determina el artículo 3º B) de la Orden mencionada.

SEGUNDO.- Unir a la petición que se curse los documentos que se mencionan en la susodicha Orden del Departamento concretamente en su artículo 4º.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. de Alcalde en quien delegue para que, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos, trámites o gestiones sean necesarios para llevar a efecto la ejecución del presente acuerdo."

Dicha Moción se informa favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que esta cuestión ya se aprobó en su día que ya está en la Operación Piloto de Rehabilitación Integral de la que era Director el Arquitecto Sr. Fernández-Gago.

Le contesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que no está de acuerdo pues la Operación Piloto y el Plan Especial son cosas distintas.

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad, añadiendo a la Moción que la redacción del Plan Especial se realizará en su día mediante Concurso. Así como los compromisos del Art. 4º. El Pliego de Condiciones Técnicas que regirá el Concurso será presentado por este Ayuntamiento.

MAHARAJA RAJAWANGSA

MAHARAJA RAJAWANGSA





13º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A PETICION DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO PARA PROMOCION DEL TURISMO Y FOMENTO DE OFERTAS TURISTICAS.-

Acto seguido se dá lectura por el Secretario a dicha Moción, que dice así:

"El D.O.G. núm. 216, de 10 de los ctes., publica una Orden de 28/10/87 de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones a entidades sin ánimos de lucro y a empresas para la promoción del turismo y fomento de ofertas turísticas especificadas, En el artículo 1º de la citada orden, se dispone "que con cargo a sus dotaciones presupuestarias, concederá ayudas y subvenciones a favor de iniciativas encaminadas a potenciar los recursos turísticos de Galicia", y en el artículo 2º que las ayudas y subvenciones tendrán como finalidad prestar apoyo a actividades como --celebración de fiestas típicas de carácter popular, especialmente las declaradas de interés turístico; celebración en Galicia de congresos y convenciones dirigidos directamente al fomento del turismo; edición de publicaciones turísticas, -- promoción de paisajes, costumbres y atractivos turísticos de Galicia.

En consecuencia y dada la coincidencia plena que concurre entre nuestras Fiestas Patronales y la oferta de la mencionada orden, así como la reciente celebración en nuestra Ciudad del XIV Congreso de Cronistas Oficiales de España los pasados días 9, 10, 11 y 12 de Octubre, así como la edición de trípticos sobre la vida y obra de Fernán Pérez de Andrade, que se ajustan a las actividades indicadas en dicha Orden, es por lo que el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Amparándose en la citada Orden, solicitar de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo una subvención para las Fiestas Patronales de 1.987, el XIV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España, así como para la edición de trípticos de la obra de Fernán Pérez de Andrade.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue, la tramitación de dichas subvenciones para la obtención de las mismas."

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

14º.- MOCION DEL MISMO DELEGADO DE PETICION DE AYUDA A LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y ORDENACION UNIVERSITARIA PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE LENGUA GALEGA DIRIGIDOS AL PERSONAL.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El D.O.G. núm. 212, del 4 de Noviembre del cte. año, publica una Orden -- del 21/10/87, de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria por la -- que se convocan ayudas para la realización de cursos de Lengua Gallega mediante convenios con entidades de la Administración Local.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/1.983, de 15 de Junio de Normalización Lingüística, es necesaria la realización, en mutua colaboración de cursos de lengua gallega que permitan a los funcionarios dependientes de la -- Administración Local, un mejor conocimiento y uso del idioma.

En consecuencia, este Delegado se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

EXCAVACIONES DE BERMUDEZ





150

1º.- Solicitar de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria ayudas para la realización de cursos de Lengua Gallega mediante convenio con la citada Consellería.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que realice - los trámites oportunos a fin de conseguir llevar a buen fin la citada solicitud."

Se emite informe favorable por la Comisión de Cultura y Bienestar Social. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- RESOLVER RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. FRANCISCO LOZANO RODRIGUEZ.-

Se examina el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de 16 de Julio pasado y vistos los informes al efecto emitidos por once votos (Grupo socialista) a favor y tres abstenciones (grupo popular), se acuerda - el desestimar el Recurso interpuesto por D. Francisco Lozano Rodriguez.

Del acuerdo adoptado se dará traslado al interesado pudiendo interponer los recursos que sean precedentes en derecho lo que se indicará en dicho traslado.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

16.1- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que cursa oficialmente la invitación a todos los miembros de la Corporación con motivo de la próxima festividad de Santa Cecilia.

16.2- Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lagares (D. Antonio), para dar lectura a un escrito, con el ruego de que transcriba literalmente al acta.

Dicho escrito dice así:

"Vista alguna nota de prensa de reciente publicación en algún diario regional, el Grupo Municipal Socialista quiere destacar la irrespetuosa forma de actuar del Grupo Municipal de A.P. que, no pudiendo imponer sus criterios por la razón, utiliza descalificaciones globales y tacha de caciquiles, dictatoriales y de desprecio a las minorías, a todo un colectivo socialista que durante muchos años ha demostrado y demuestran su defensa de la democracia, los valores humanos y culturales y de las clases más desfavorecidas.

Esta forma de proceder refleja su talento que todos los ciudadanos tendrán ocasión de valorar y potenciar en su momento y que choca con las más elementales normas democráticas".

16.3- Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Vázquez Míguez, para condenar energicamente las llamadas que se han efectuado a los Centros de Educación comunicando la instalación en los mismos de explosivos.

16.4- Ruega el Sr. Pita que el acto de entrega de la placa de plata, al cenenario D. Vicente Rey Datorre, se haga en acto público en la Casa Consistorial, salvo enfermedad de éste u otra causa justificada que lo impida.

16.5- Ruega el Sr. Pita que finalicen la construcción de las aceras en la Avda. de Jesús García Naveira.

Le contesta el Sr. Lagares que todavía no se han recibido definitivamente.

16.6- Ruega el Delegado de Acción Rural que se haga constar en acta la felicitación a D. José Luis Lagares Pérez, por su reciente nombramiento como Director General de la Consellería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1951

1951





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



EXCERPT FROM THE JOURNAL OF WILLIAM W. BENTLEY



St. Petersburg



London





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1.-

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. José Domínguez Rivas
D. Francisco M. Díaz Pereira
D^a M^a José Ortíz Iglesias
D. José R. García Vázquez
D. Carlos Romay Dopico
D. Manuel J. Vázquez Míguez
D. José A. López García
D. Jaime A. Pita Varela
D. Victor García Castiñeiras
D. Vicente de la Fuente García
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

Excusaron su inasistencia:

D. Andrés Beade Dopico
D. José H. Loureda Pereira
D. Francisco Lorenzo Fraguas
(Interventor de Fondos)

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se - reseñan- se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre.-

2º.- COMUNICACION DE LA EMBAJADA DE LOS E.E.U.U. DE 19 DEL ACTUAL.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha comunicación oficial cursada a la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

"El Embajador Bartholomew me ha pasado su amable carta del pasado día 3 del presente, en la que solicita información sobre las posibilidades de organizar intercambios

estudiantiles con jóvenes norteamericanos.

Como norma, las familias y comunidades norteamericanas suelen participar en estos programas a través de alguna organización de intercambio establecida en su zona. En este sentido, le adjunto una lista de organizaciones españolas que ofrecen programas de intercambio juvenil con los Estados Unidos. Las Organizaciones españolas que figuren en la lista "Año Académico en los Estados Unidos" colaboran con organizaciones norteamericanas conocidas por nuestras oficinas de Washington, pero quisiera hacer constar que no podemos hacernos responsables por los programas que dichas organizaciones puedan ofrecer.

Espero que esta información resulte de interés para los proyectos que su distinguido Ayuntamiento desea realizar."

Sin otro particular se envía un cordial saludo.

Firmado: Edward C. McBride.- Agregado Cultural.

THE HISTORY OF THE

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.





3º.- COMUNICACION RELATIVA A CONCESION DE ACCESIT A NUESTRO MUNICIPIO EN EL 2º CONCURSO INTERNACIONAL EUROPEO DE SEGURIDAD VIAL.-

Seguidamente se dá lectura al Diploma acreditativo de dicho premio expedido en Julio del año en curso, en Madrid por el Director General de Tráfico y el Secretario General de la F.E.M.P.-

4º.- COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO, DE LA XUNTA RELATIVA A INFORME SOBRE OBRAS EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

En dicha comunicación de fecha 16 del actual, Reg. de Salida nº 155-P, se adjunta informe del Jefe del Servicio de Obras y Restauraciones de 10 del mes en curso, el cual transcrito literalmente, dice así:

Esta Xefatura de Servicio cursada visita de inspección, a petición da Subdirección Xeral do Patrimonio Histórico Artístico, o CONVENTO DE STO. DOMINGO DE BETANZOS, a a teor do informe elaborado polo Arquitecto Municipal do Excmo. Axuntamento do citado Municipio, emite o seguinte,

INFORME:

1º.- Sería convinte xa que estase levando a cabo, como dí o informe citado a 2ª Fase das citadas obras solicitar do Excmo. Axuntamento de Betanzos o Proxecto Técnico correspondente para que a Comisión Territorial do Patrimonio da Provincia da Coruña emita o preceptivo informe, para o cal sería suficiente cunha explicación das obras que se estan a levar.

2º.- A patoloxía denunciada no informe do arquitecto municipal e ratificada na inspección realizada por este Servicio, é a seguinte:

2.1- Falla de verticalidade nos muros de carga exteriores e perimetrales -- (lateral dereito e esquerdo), presentando un evidente desplome deica o exterior dos mesmos.

2.2- Abundantes fendeduras nos paramentos denunciados, que abundan polo seu grafiado no problema anunciado no apartado 2.1.

3º.- Na actualidade as obras siguen a boa marcha; e para facer o seguimento da patoloxía descrita neste informe, os técnicos municipais con bon criterio colocaron abundantes testigos no mes de outono, e, ata a data de hoxe ditos testigos permanecen intactos, polo que pódese ter provisionalmente a conclusión de que o asentamento sufrido pola estrutura estacionouse, e sociamente necesitaríase unha consolidación e atado dos citados muros.

4º.- Por outra banda a xuicio deste técnico é difícil dictaminar si as fendeduras son causa directa da obra levada a cabo pola Dirección General de Arquitectura do M.O.P.U., e transferida casi finalizada a Xunta de Galicia en decembro de 1.985, pois na observación levada a cabo púdose comprobar que as fendeduras estaban na maioría dos casos cheos de cachotería, coma si en outras ocasións foran -- consolidados.

Por todo elo este Servicio estima que é prematuro emitir un dictamen definitivo sobre as causas que orixinaron os citados desplomes e fendeduras, sendo necesario que a propiedade e a dirección técnica, actual, das obras tomen as medidas oportunas para a consolidación do Monumento citado, xa que parece que as fendeduras están consolidadas como se dí en apartados anteriores.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

5º.- DAR CUENTA DE CONCIERTO EN PRACTICAS DE ALUMNOS EN ALTERNANCIA SUSCRITO ENTRE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



1948





154

EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE BETANZOS.-

Se dá cuenta de la firma de dicho concierto efectuado el pasado día dos del actual, y al que se acogen 10 alumnos de dicho Centro. El periodo de prácticas en las Dependencias Municipales lo efectuarán entre el día 2 de Noviembre al 31 de Diciembre próximo, siendo tutores de los mismos D. José Cortés Carro y D. Alfredo Erias Martínez.

6º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE CESION DE LOCALES MUNICIPALES PARA INSTALACION DE LOS JUZGADOS DE NUESTRA CIUDAD.-

Acto seguido se dá lectura a dicho escrito de fecha 4 del actual, que dice así:

"Siendo conocida la muy deficiente instalación de los Juzgados en Betanzos y existiendo posibilidad e interés de que por el Ministerio de Justicia se podría abordar el acondicionamiento de unas nuevas instalaciones dignas y adecuadas a la función judicial, se interesa de V.I. si por parte de ese Ayuntamiento se podría ofrecer algún local para así iniciar gestiones encaminadas a resolver el problema planteado ajustándolo ya a la nueva Ley de Planta que se encuentra actualmente en fase de informe previo a su remisión al Consejo de Ministros.

Uno de los locales que en principio podía ser adecuado, sin perjuicio de los informes técnicos, es el Hospital de San Antonio que al parecer actualmente está a la libre disposición de este Ayuntamiento, quedando en todo caso a la espera de que se comunique a esta Presidencia el acuerdo o acuerdos adoptados para así obrar en consecuencia."

Queda enterado el Pleno de dicho escrito.

7º.- DAR CUENTA DE CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS CON EL INEM.-

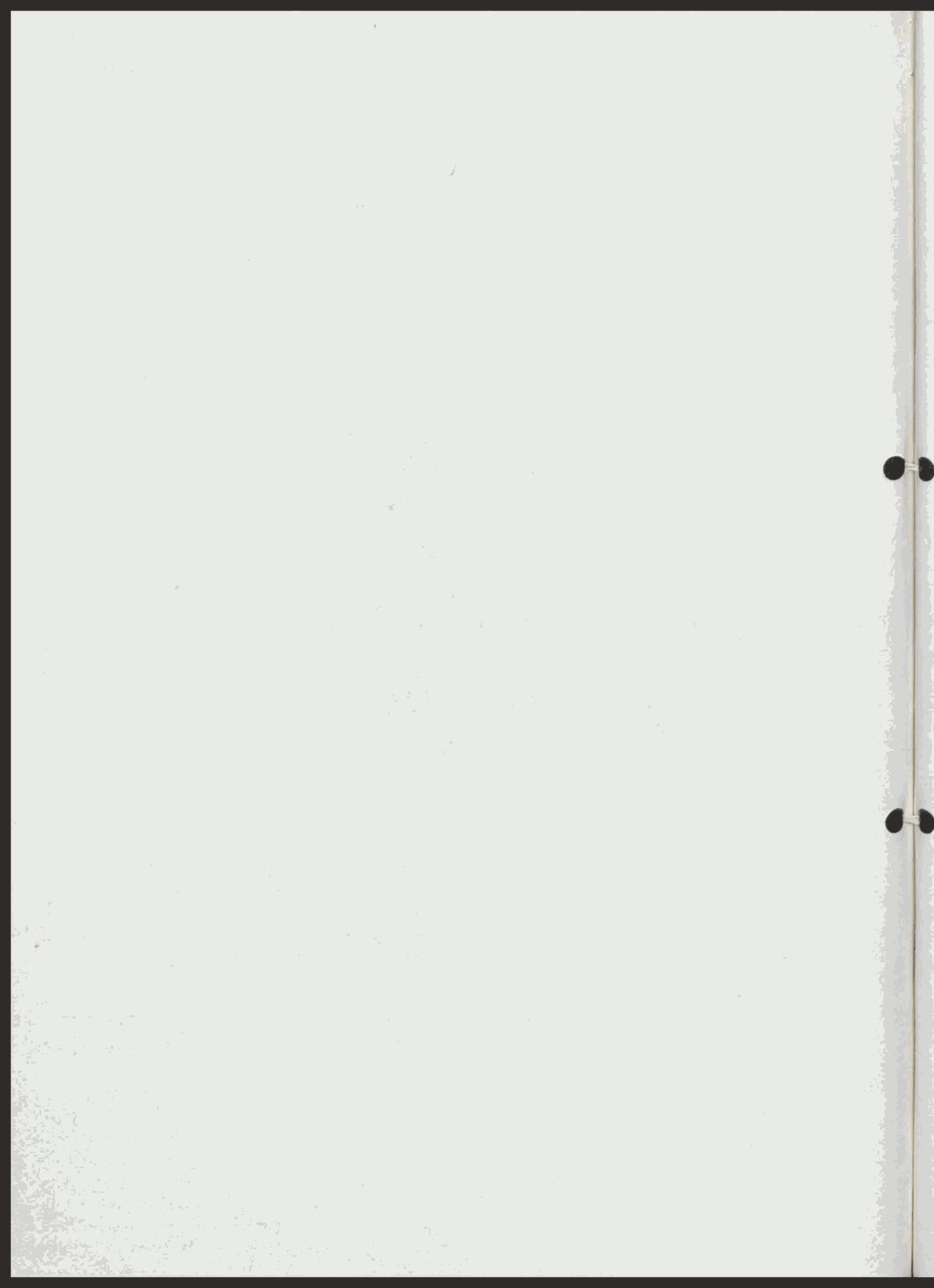
Se dá cuenta de convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el INEM en el mes de Octubre pasado, de cursos de Formación Ocupacional en el ámbito rural.

Asimismo se dá cuenta de concesión de una subvención por el INEM por un importe de 7.697.026 pesetas para las obras denominadas "BETANZOS.-Rehabilitación de los edificios de las antiguas escuelas municipales para uso como Centros Sociales, construcción de nichos en el Cementerio Municipal y otros". El número de trabajadores a emplear será de 10 y la duración de las mismas 6 meses.-

8º.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DE CONCIERTOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS CLUBES "STO. DOMINGO Y O' TRASNO, SOBRE UTILIZACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Seguidamente, por el Secretario se dá lectura a escrito del Delegado Municipal de Cultura, que dice así:

"El pasado día 24 del cte. mes, a las 20,15 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, ha sido firmado por parte de este Ayuntamiento y por los clubes "Sto. Domingo" de baloncesto y "O' Trasno", baloncesto sobre silla de ruedas, los conciertos que regirán para el uso por estos equipos de la Polideportiva Municipal durante la temporada 1.987-88. En representación del Ayuntamiento firmó el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez acompañado por el Delegado de Deportes Francisco Díaz Pereira; por el Club Santo Domingo su Presidente José Antonio Varela y por el Trasno igualmente su Presidente Jesús Peña Filgueiras".





9º.- PRESTAR APROBACION A LA POBLACION DE DERECHO DE NUESTRO TERMINO MUNICIPAL EN 1º DE ENERO DE 1.987.-

Acto seguido por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a la población de derecho de nuestro término municipal, según datos facilitados por el Negociado de Estadística, que arreja los siguientes datos numéricos:

Población de derecho en 1º de Enero de 1.987 11.775 habitantes, - de los cuales son varones: 5.486 y mujeres: 6.289.-

10º.- PRESTAR APROBACION A EL SEÑALAMIENTO DE DOS DIAS DE FIESTA LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL DE 1.988.-

Este asunto había quedado sobre la mesa en la anterior sesión celebrada el día 19 del mes eº curso, pendiente de evacuar consulta a entidades e instituciones radicantes en el término. Se dió cuenta de las que se habían pronunciado sobre el tema consultado.

Por el Portavoz del PSOE, se formula "in voce" la propuesta de señalar el martes de Carnaval y el 16 de Agosto como fiestas locales.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se congratula con -- que el grupo socialista rectificase su postura inicial, dado que esto tiene una -- importancia histórica para la ciudad de Betanzos, señalando que jamás se planteó la cuestión de cambiar el día 16 de Agosto dejando de ser fiesta local, dice que se pueden poner los días que se quieran menos cambiar el día del Patrono de la -- Ciudad, por lo que ruega que en el futuro cuando se trate de un caso análogo se -- haga mediante consenso de todos.

Hace constar el Sr. Alcalde que no hay que ser inamovilistas ya que pueden darse determinadas circunstancias que obligen a variar los dos días de fiesta locales.

Sometido el asunto a votación se aprueba el que los dos días de fiesta laborales para 1.988 sean el martes de Carnaval y el 16 de Agosto.

11º.- ESCRITO DEL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM RELATIVO A AGENTES DE DESARROLLO LOCAL Y ADOPCION DE ACUERDO A MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ESTE ASUNTO.-

Se dá cuenta de dicho escrito de 2 del actual el que sustancialmente resume la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de Febrero de 1.986 que regula esta materia.

A continuación se dá lectura a Moción de la Alcaldía que dice así:

"Es interés del Gobierno Municipal la potenciación y generación de empleo en nuestra área de influencia.

Dado que nuestro término municipal está englobado en la Zona de Urgente Reindustrialización, constituye una necesidad imperante el promover la instalación de industrias, así como realizar una labor de asesoramiento y apoyo a las mismas para su ubicación en nuestro Polígono Industrial.

Con nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea (CEE), se nos presentan fondos comunitarios destinados a promover el desarrollo industrial de determinadas regiones de Estados integrados en aquel organismo supranacional, a través de los F.S.E., FEDER, FEOGA, etc.

Con la finalidad de hacer viable su realización se dictó la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.986, aprobando la contratación de Agentes de Desarrollo Local, que en nuestra provincia se fijó el número de 10 para desarrollar iniciativas locales de empleo, mediante contratos con las -

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS





Corporaciones Locales con un tiempo máximo de duración de un año y subvenciones - en el porcentaje del 50% con cargo al Fondo Social Europeo, corriendo a cargo del Ayuntamiento el otro 50%, siendo dichos Agentes titulados Superiores.

Su fundamental misión consistirá en descubrir y evaluar los recursos ociosos en mayor o menor grado, para posteriormente asesorar a personas, empresas, instalaciones o grupos sociales a aprovechar tales recursos, a fin de generar empleo en la zona.

Estimando esta Alcaldía de gran importancia e interés el contratar un Agente de Desarrollo Local para su actuación en nuestra área de influencia, en base a las consideraciones expuestas, el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente,

= A C U E R D O =

Solicitar de la Dirección Provincial del INEM la contratación por el periodo de seis meses de un Agente de Desarrollo Local, para su actuación en nuestra comarca, promocionando iniciativas locales de empleo."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que ruega que al final de los 6 meses el Agente confeccione una Memoria de todo lo que ha realizado pues pue de tener interés pensando en el futuro y ser de utilidad.

Le contesta el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta que las Bases del -- Convenio las hace el Ministerio de Trabajo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- PRESTAR APROBACION AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE UN KIOSCO EN LA VIA PUBLICA PARA LA VENTA DE PRENSA Y REVISTAS.-

Este asunto había quedado sobre la mesa en sesión plenaria de 13de Octubre pasado.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se dá lectura a Moción del Delegado de Patrimonio, que dice así:

"El Kiosco de venta de prensa, libros y revistas existente en la calle "Rua do Castro", de nuestra Ciudad, propiedad municipal estuvo arrendado por la Corporación a Dª América Rodríguez Martínez, fallecida el día 7 de julio del presente año, no procediendo la subrogación a favor de parientes para seguir en su condición de tales arrendatarios, lo que origina la extinción de la relación arrendaticia.

En su consecuencia procede que la Corporación regule la prestación de dicho servicio, el cual con arreglo a la legislación en vigor es preceptivo que se realice mediante concesión administrativa por tratarse de uso privativa de la via pública.

Por lo expuesto el Delegado que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo,

Primero.- Prestar aprobación al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la concesión de uso privativo de un Kiosco destinado a la venta de prensa, libros y revistas en la calle Rua do Castro, de esta ciudad.

Segundo.- Que se proceda a convocar el concurso conforme al Pliego de Condiciones aprobado, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios exigidos por la normatividad en vigor.

Tercero.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia o Tte. Alcalde en quien delegue para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal realice cuantos actos o gestiones sean necesarias para lograr la ejecución

ALMOYUNIA MELLO DE BRANCO

ALMOYUNIA MELLO DE BRANCO



ALMOYUNIA MELLO DE BRANCO





del presente acuerdo".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS.-

Leida dicha Moción por el Secretario, hace uso de la palabra el Sr. Pita - para manifestar que la pega que le vé es la posibilidad de responsabilidad por - parte del Ayuntamiento.

El Sr. Carro discrepa de lo manifestado y cree que no habrá responsabilidad municipal.

Se acuerda finalmente que el asunto quede sobre la mesa y que se recaben in formes a otros Ayuntamientos, recibidos estos, se emitirá informe por escrito por el Secretario de la Corporación y volverá nuevamente al Pleno para la adopción -- del acuerdo que proceda.

14º.- MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BRAZALETES REFRACTARIOS.-

A continuación se dá lectura por el Secretario de la Corporación a Moción - del Delegado de Personal, Seguridad y Servicios, la cual transcrita literalmente dice así:

"Uno de los motivos que incrementa el riesgo de atropello a peatones durante las horas nocturnas, es la dificultad de observar la presencia del peatón a -- cierta distancia por parte de los conductores, circunstancia que se agrava en aque- llas carreteras con deficiente o nula iluminación.

Siendo recomendable la utilización de brazaletes reflectantes que faciliten a los conductores observar la presencia del peatón, y considerando que se deben facilitar a los ciudadanos la adquisición de los mencionados brazaletes, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado para la adquisición de - brazaletes reflectantes, haciendo entrega de los mismos, al precio de coste, a los ciudadanos que lo demanden".

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

15º.- PROPUESTA DE LA COMISION DE CULTURA SOBRE DAR EL NOMBRE DE "DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA", A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha -- Moción, que dice así:

"La Comisión de Cultura y Bienestar Social, en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de Noviembre, estudió una propuesta presentada por D. Vicente de la Fuente García, como Vocal de esta Comisión por Alianza Popular, relativa a poner el nombre de DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA a una calle de nuestra ciudad.

La Comisión, por unanimidad de todos los miembros, se pronunció favorablemente con dicha propuesta, acordando sea elevada la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva".

A ruego del Sr. de la Fuente se hace constar en acta el escrito por él elevado a la Comisión de Cultura en sesión del pasado día 19 de Noviembre, que dice así:





VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, Vocal de la Comisión de Cultura por Alianza - Popular, EXPONE:

Que el día 1 del corriente mes de noviembre ha fallecido en la ciudad de La Coruña D. DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA, siendo enterrados sus restos mortales en el cementerio municipal de nuestra ciudad el día siguiente 2 de noviembre.

D. DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA, fué elegido Alcalde-Presidente de nuestro -- Excmo. Ayuntamiento con solo 31 años, siendo uno de los Alcaldes más jóvenes en la historia de la ciudad. Sucedió esto el 1 de abril de 1.920 y estaría hasta el 1 de abril de 1.922. En una segunda etapa, sería Alcalde desde el 15 de enero de 1.923 hasta el 1 de octubre del mismo año, momento en el que se vio truncado su mandato por la Dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo, ya entonces se habían planteado en el Ayuntamiento cuestiones de trascendencia como la traida de aguas o la construcción de un parque público, las cuales tendrían que esperar a los años de la -- Segunda República para verse realizadas.

Digno continuador de esta familia asentada en nuestra ciudad desde hace varios siglos, Presidente de la Entidad BANCO ETCHEVERRIA la cual ha sido fundada en el año 1.717 y cuya sede sigue siendo Betanzos, siendo el primer Banco que --- existió en Galicia.

La Familia Etcheverría, potenció la industria en nuestra comarca como lo -- prueba el hecho de su fábrica de curtidos en el barrio de la Magdalena que fué -- creada en el siglo XVIII y que pasó a la familia alrededor de 1.840 y fué una de las más importantes de Galicia hasta la coyuntura derivada de la Primera Guerra -- Mundial que la hizo inviable.

Con los Etcheverría, llegó a Betanzos un aire de progreso, esa idea tan querida de las gentes de los siglos XVIII y XIX la cual seguimos manteniendo y reinvindicando. Con ellos llegaron las máquinas de vapor de las fábricas de curtidos, los primeros automóviles y el primer teléfono. Ello por más que girase en torno a sus actividades, era una señal para todos de por donde caminaba el mundo: un abrir los ojos a muchos betanceiros.

También los Etcheverría supieron apoyar cuando fué necesario las ideas agrarias de justicia social y por ello fueron el soporte del periodico LA DEFENSA --- (1.906-1.910) que sin duda fué el más importante en la historia del periodismo -- brigantino.

Desde su posición de propietario del Banco Etcheverría, abrió fuentes de riqueza en nuestra ciudad y su comarca al potenciar el comercio y la industria, cuyos sectores han sido beneficiarios de esta Entidad de crédito familiar por su -- peculiar situación.

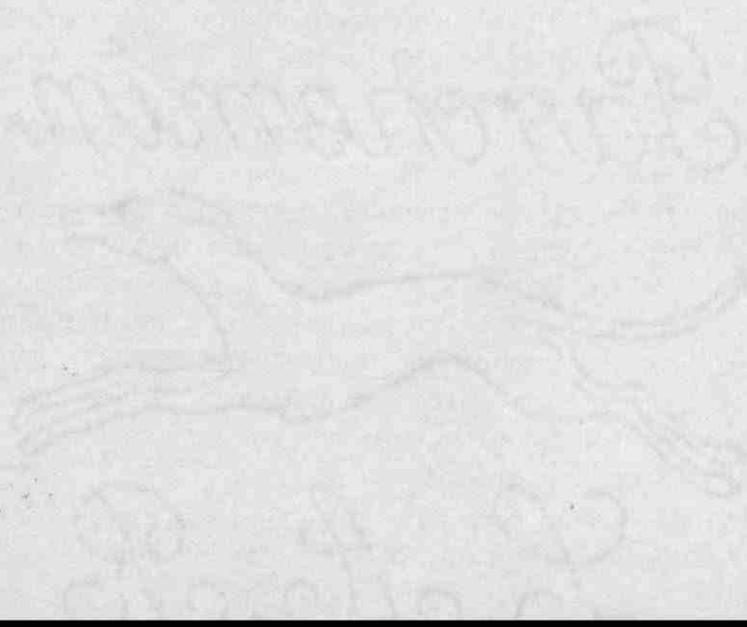
Pero por encima de todo D. DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA fué un gran betanceiro que amó intensamente a su ciudad natal, que llevó con orgullo su ciudadanía y que quiso ser enterrado en su ciudad junto a sus antepasados.

Por todo ello, por la memoria viva del Alcalde mas antiguo que llegó hasta nosotros, por la historia de su familia que él condensó brillantemente y por su -- amor a Betanzos, nuestro grupo municipal, estima debe nominarse una calle de nuestra ciudad con el nombre de "DOMINGO ETCHEVERRIA NAVEYRA" y así lo propone a la -- Comisión Municipal de Cultura para que si lo estima favorable lo eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Finalmente se acuerda que:

1º) Se evacúe consulta a la familia Etcheverría, acerca de la propuesta formulada de designar una calle de la ciudad con el nombre de D. Domingo Etccheverría

EXCISE AND REVENUE DEPARTMENT





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Naveyra.

2º) Recibida su conformidad se eleve nuevamente propuesta por la Comisión de Cultura para su aprobación, si así se estimase por el Pleno de la Corporación.-

16º.- MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA RELATIVA A SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA PUBLICACION DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO DE -- BETANZOS.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Existiendo en las dependencias municipales un estudio del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestro Municipio y dada la categoría e importancia del mismo, de todos conocida, que se proyecta fuera de nuestra Comunidad Autónoma debido a la importancia e incidencia que tuvo la Ciudad de Betanzos en la -- historia de Galicia y de España, esta Delegación de Cultura considera necesario y oportuno dar a conocimiento público nuestro actual patrimonio mediante su publicación.-

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que me honro en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la publicación del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Betanzos.

2º.- Facultar al Alcalde o Tte. Alcalde en quién delegue para que lleve a cabo los trámites oportunos a fin de conseguir esta petición."

Dicha Moción es informada favorablemente por la Comisión de Cultura.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.-

17º.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PARA LA COMISION DEL NOMENCLATOR.-

Seguidamente se procede a formular "in voce", por cada uno de los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos con representación municipal a sus representantes en la Comisión del Nomenclator.

Se presta aprobación a las siguientes propuestas:

a) Por el Grupo Socialista: D. Antonio Lagares Pérez

b) Por el Grupo de A.P.: D. Jaime A. Pita Varela

c) Por el Grupo C.D.S.: D. José H. Loureda Pereira.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

18.1- Rueda el Sr. Lagares (D. Antonio), que como quiera que a un próximo vendrá la cesión de locales, los diferentes Grupos Políticos con representación municipal formulen propuestas o estudios sobre dicho asunto. Rueda asimismo se de traslado de ello al Sr. Loureda del C.D.S. que no está presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-



AYUNTAMIENTO DE BERNABÉ



Procto. L.



Faint handwritten signature or text between the two stamps at the bottom.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1.-

160

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

D. Antonio Lagares Pérez

D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez

D. Antonio Carro Galeiras

D. José Domínguez Rivas

D. Francisco M. Díaz Pereira

D^a M^a José Ortíz Iglesias

D. José R. García Vázquez

D. Carlos Romay Dopico

D. Manuel Justo Vázquez Míguez

D. José A. García López

D. Jaime A. Pita Varela

D. Victor García Castiñeiras

D. Vicente de la Fuente García

D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:

D. Andrés Beade Dopico

D. José H. Loureda Pereira

de la Orden de 4 de febrero de 1.987, de la Consellería de Cultura e Benestar Social, ha resuelto conceder a esa Institución AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, una subvención de 416.000 pesetas en concepto de desarrollo de Programas de Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio.

A efectos de proceder a su abono deberán remitir a esta Delegación Provincial Area de Servicios Sociales, sita en Concepción Arenal, 7-9 La Coruña, la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de transferencia bancaria que se adjunta al presente escrito.
- Certificación del número de horas de servicios prestados y que multiplicados por 400 pesetas, dará la cuantía justificada en el período.

El pago de la ayuda se efectuará por pagos mensuales vencidos a la presentación de la justificación del Servicio. En consecuencia, en abonos sucesivos deberán remitir la ficha y certificación correspondiente.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan-, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, dejándose pendientes de aprobación los borradores de las actas de las sesiones de los días 19 y 30 del pasado mes de Noviembre.-

2º.- COMUNICACION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESION DE SUBVENCION DE 416.000 PESETAS PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE AYUDA A DOMICILIO.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho escrito de fecha 25 de Noviembre que dice así:

Esta Delegación Provincial, al amparo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Donde se acuerda

que se conceda

al Sr. D. F. de

la plaza de

de

de

de

de

de

de

de



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º.3 de la Orden de 4 de marzo, no se concederá subvención en ejercicios posteriores a aquellos perceptores que no justifiquen adecuadamente las cantidades recibidas, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.3 de la Ley de Gestión Económica y Financiera Pública de Galicia.

En caso de que la acción que se aprueba no pueda ser desarrollada por cualquier causa debidamente justificada, la Institución lo comunicará con carácter inmediato a esta Delegación Provincial.

Queda enterado el Pleno.

3º.- COMUNICACION DE LA EMBAJADA DE SUECIA EN ESPAÑA, DE 24 DE NOVIEMBRE PASADO.-

Acto seguido por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

Distinguido Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias por su carta en la cual Ud presenta el proyecto de tratar de organizar un intercambio entre su comarca y Suecia. En mi opinión me parece una idea digna de estudiar en más detalle y de ninguna manera excluyo que existan posibilidades de encontrar en Suecia personas interesadas en participar en un intercambio de este tipo. Sin embargo es mi opinión que el mayor interés se encontrará en las universidades de Suecia y más explícitamente en las instituciones de la lengua castellana dentro de ellas. Por esto tengo el placer de adjuntar una hoja con las universidades y sus señas para que pueda comunicarse con estas instituciones.

Espero que esta información sea de utilidad para Ud en sus esfuerzos de llevar a cabo un proyecto, que opino yo, es tanto interesante como digno de apoyo.

Firmado: Karl-Anders Wollter.- Embajador.

Queda enterado el Pleno.

4º.- COMUNICACION DE LA EMBAJADA BRITANICA EN ESPAÑA DE 13 DE NOBIEMBRE PASADO.-

A continuación por el Secretario de la Corporación, se dá lectura a dicha comunicación, que dice así:

Estimado Señor:

El Embajador me ha pedido que conteste a su muy atenta carta de fecha 3 de noviembre para comunicarle que hemos cursado una copia de su carta al Dr. Roe en el Consejo Británico (Plaza Santa Bárbara 10, 28004 MADRID) con el ruego de que le conteste directamente sobre el tema de intercambios que plantea en su carta.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Firmado: W.R. Henderson.- Primer Secretario.

Queda enterado el Pleno.

5º.- RESOLVER RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JAVIER TELJEIRO VIDAL CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

Acto seguido se examina el Recurso interpuesto por D. Francisco-Javier Teijeiro Vidal, asó como el informe emitido acerca del mismo por el Secretario de la Corporación que dice así:

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JAVIER TELJEIRO VIDAL, CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

EXTRACT FROM THE JOURNAL OF THE



Barabara
D. H. C.





1).- ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Betanzos, tramitó el expediente para poner en vigor las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de nuestro término municipal, a cuyos efectos se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Xunta de Galicia, para su definitiva aprobación, por ser nuestro Municipio inferior a 50.000 habitantes y no ser Capital de Provincia.

Examinado el expediente incoado por dicho órgano colegiado lo encuentra correcto en su tramitación, visto el informe de la Ponencia Técnica y oídos los informes de los Vocales, la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.987, prestó aprobación definitiva a tales normas, a cuyo efecto inserta el pertinente Anuncio de Información Pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", núm. 147 de fecha 30 de Junio del año en curso, por el que se aprueban definitivamente tales Normas si bien con las correcciones que dicha Comisión señala en dicho anuncio, y haciendo constar que el Ayuntamiento debe remitir a dicha Comisión el documento corregido al objeto de adaptarlo al acuerdo de 18 de Mayo del año en curso, señalando que dichas Normas no estarán en vigor en tanto el texto íntegro de la normativa no sea publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Posteriormente la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 23 de Septiembre pasado prestó aprobación a las Normas de Planeamiento con las correcciones señaladas por la misma, cuyo texto corregido se remitió en su momento, insertándose el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de fecha 12 de Noviembre pasado, número 259.

Posteriormente se inserta en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 10 de Noviembre pasado, número 257 el texto íntegro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de nuestro Ayuntamiento, entrando entonces tales Normas en vigor. - Contra su publicación el recurrente D. FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO VIDAL, interpone RECURSO DE REPOSICION, previo al Contencioso-Administrativo.

2).- CRITERIOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE APLICACION AL CASO CONSULTADO.-

Entendemos que el RECURSO DE REPOSICION, interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO VIDAL, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento -suponemos que con la pretensión de que dicho recurso sea resuelto por el Pleno de la Corporación Municipal-, es improcedente el que se trate este asunto por no tener el Pleno competencia para ello.

Por otra parte entendemos que de acuerdo con la Concepción doctrinal el recurso de reposición es el que se interpone contra el mismo órgano unipersonal o colegiado que dictó el acto administrativo y no ante otros como el caso que nos ocupa ante el Ayuntamiento, toda vez que, la aprobación definitiva (el acto administrativo) no lo realiza el Pleno de la Corporación sino la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por otra parte la Comisión Provincial de Urbanismo inserta anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de 12 de Noviembre de 1.987, número 259 por el que se aprueban definitivamente tales normas indicando los recursos procedentes de conformidad con la normativa en vigor. El Plazo para recurrir contra tal acuerdo -que es de 15 días hábiles- contados a partir de la inserción del anuncio en el B.O.P. finalizó el pasado día 30 de Noviembre con lo cual, aún admitiendo por hipótesis -que estuviese interpuesto ante órgano correspondiente, su interposición sería --

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO





extemporánea, por lo que procederíase a desestimarlos en base a dicha causa. Por otra parte el recurso interpuesto por el Sr. Teijeiro Vidal entendemos que jurídicamente no es el procedente en derecho, no debe interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y si el de Alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Xunta de Galicia.

Ello en base a que la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Xunta de Galicia es un órgano colegiado dependiente de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, la cual es jerárquicamente superior a la mencionada Comisión. Por otra parte como el acto de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por la Comisión Provincial de Urbanismo, no es un acto definitivo en vía administrativa debió el Sr. Teijeiro Vidal interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de los Edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia", que se han insertado en los días 30 de Junio pasado y 12 de Noviembre (núm. 147 y 259 respectivamente) con lo cual ya ha transcurrido en exceso el plazo concedido y de presentarlo ante aquel órgano unipersonal se desestimaría por su extemporaneidad, todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 233 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de Abril de 1.976 en concordancia con el Real-Decreto 2.424/1.982 de 24 de Julio y Decreto 139/1.982 sobre asunción de transferencias por la Xunta de Galicia y su significación a la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

Despues de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario-Letrado informante llega a la siguiente,

3).- CONCLUSION:

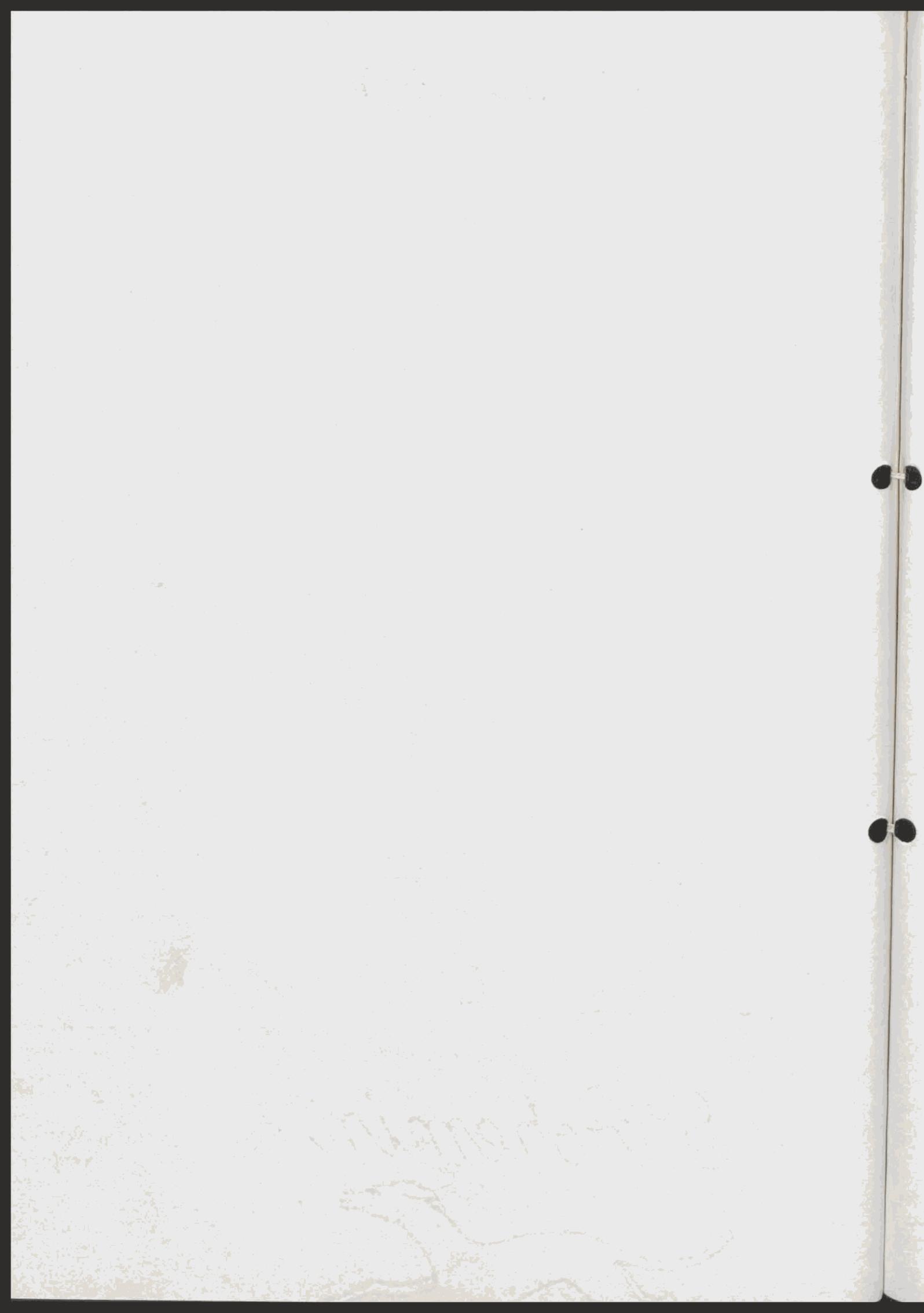
Que el Pleno de la Corporación debe adoptar acuerdo desestimando el Recurso interpuesto por el Sr. Teijeiro Vidal, por las siguientes consideraciones de orden legal:

- a).- Carecer de competencia para resolverlo, por ser competencia de otro órgano del Gobierno Autónomo.
- b).- Ser dicho Recurso extemporáneo, por ser presentado fuera de plazo.
- c).- No ser el recurso de reposición el que debía interponer con arreglo a la normativa en vigor, sinó el de Alzada, claro está, en tiempo y forma y ante el superior jerárquico de la Comisión Provincial de Urbanismo.
- d).- Por las razones anteriores aducidas, no pronunciarse en cuanto al fondo del asunto de la cuestión planteada en el mismo por el Sr. Teijeiro Vidal.

Es cuanto tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, haciendo constar que como este informe no es vinculante previo conocimiento del mismo la Corporación adoptará el acuerdo que estime pertinente en derecho.

A la vista de lo cual por unanimidad de todos los asistentes se acuerda el desestimar el Recurso interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO VIDAL, en base a las consideraciones siguiente:

- a).- Carecer de competencia para resolverlo, por ser competencia de otro órgano del Gobierno Autónomo.
- b).- Ser dicho Recurso extemporáneo, por ser este presentado fuera de plazo.
- c).- No ser el recurso de reposición el que debía interponer con arreglo a la normatividad en vigor, sinó el de Alzada, claro está, en tiempo y forma y ante el superior jerárquico de la Comisión Provincial de Urbanismo.





5.-
164

d).- Por las razones anteriores aducidas, no pronunciarse en cuanto al fondo del asunto de la cuestión planteada en el mismo por el Sr. Teijeiro Vidal.

6º.- ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A ACEPTACION DE UN ANTICIPO DE 2.700.000 PESETAS CONCEDIDO POR EL PATRONATO PROVINCIAL PARA LA MEJORA DEL MEDIO RURAL.-

Acto seguido se dá lectura a escrito de 17 del actual, que dice así:

A Xunta Rectora do Patronato Provincial para a Mellora do Medio Rural, en sesión plenaria celebrada os días 4 e 9 de Decembro de 1.987, entre outros acordos da súa competencia, adoptó o de Resolución do Concurso para axudas a obras de Equipamentos Comunitarios, en base a Orde do 7 de Setembro da Consellería da Presidencia e Administración Pública da Xunta de Galicia, (D.O.G. núm. 177 de 15-9-87), a á vista das peticións recibidas solicitando axudas para os fins indicados, polas que a V.S. lle afecta, foron aprobada-las obras que no párrafo seguinte se reseñan, con indicación das cantidades tamén concedidas en concepto de ANTICIPO SEN INTERESE A REINTEGRAR EN CINCO ANOS:

- Acondicionamiento e pavimentación dun tramo do camiño que enlaza a San -- Martín de Tiobre con Gas.
- Idem. do tramo final do camiño que enlaza a Xan Rozo con Infesta.
- Idem do camiño que enlaza a Caraña de Abajo y Caraña del Medio.
- Idem. do camiño Do Castro-Xan Rozo-Requián.
- Idem. do camiño de Penamoura y rebacheo del resto.
- Idem. do camiño Do Rueiro de Touriñao de Arriba.
- Idem. do camiño da Corna entre a Xerpe e Braxe.

Anticipo sen intereses a reintegrar en cinco anos.....	2.700.000 pesetas
T O T A L	2.700.000 pesetas

Aos efectos de legalizar convenientemente esas axudas, e cos fins de extender-los pertinentes contratos, con anterioridade a facer algún pago, deberán comunicarse a³tes do día VINTEOITO DE DECEMBRO DE 1.987, a aceptación de esas axudas, xa que no caso contrario se entenderá que renuncian ás mesmas.

Visto lo cual, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el aceptar el anticipo sin interés a reintegrar en cinco años para realizar los mencionadas obras de acondicionamiento de vias rurales municipales.-

7º.- PRESTAR APROBACION AL MAPA POTENCIAL DE RIESGOS DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBADO POR LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL EN SESION DEL DIA 7 DEL ACTUAL.-

Acto seguido se dá lectura a Moción del Delegado de Personal, Seguridad y - Servicios, que dice así:

"El pasado día 7 del corriente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó la Junta Local de Protección Civil, según acuerdo adoptado en sesión plenaria por la anterior Corporación. En el transcurso de la reunión y después de las aportaciones realizadas por los distintos miembros, por unanimidad de los asistentes se aprobó el Mapa Potencial de Riesgos del Ayuntamiento.

Dada la importancia del trabajo realizado y considerando que debe acometerse a la consideración de los miembros de la Corporación. Es por lo que tengo el honor de proponer la ratificación del mencionado acuerdo".

Por unanimidad se presta aprobación a dicha Moción así como al Mapa Potencial de Riesgos de este Ayuntamiento.

EXHIBIT A - 10/10/10

10/10/10



10/10/10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



165

8º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RUSTICA QUE REGIRAN EN EL EJERCICIO DE 1.988.-

A continuación se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Siguiendo la pauta marcada en anteriores ejercicios económicos, la Alcaldía estima pertinente que, en el mes en curso se proceda por el Pleno de la Corporación Municipal el adoptar acuerdo en el que se fijen los tipos de gravámen de las CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RUSTICA, que han de regir en el próximo año de 1.988.

Es deseo del Gobierno Municipal el no incrementar por estos conceptos la -- presión fiscal que gravita sobre nuestros vecinos y por ello mantener los mismos tipos de gravámen que en el ejercicio de 1.987.

Por ello el Alcalde que suscribe se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente:

= A C U E R D O =

Primero.- Mantener el tipo de gravámen de la CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, del 10 por 100 de la Base Liquidable para el próximo año de 1.988, lo que realmente representa un 30 por ciento sobre dicha Base Liquidable.

Segundo.- Mantener el tipo de gravámen del 5 por 100 sobre la Base Liquidable de la CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA, para el próximo año de 1.988, lo que realmente representa un 15 por 100 sobre dicha Base Liquidable.

Tercero.- Dar el acuerdo adoptado los trámites legales y reglamentarios procedentes, facultando ampliamente a la Alcaldía al efecto."

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que se mantiene el mismo tipo de gravámen, porque ahora lo autoriza una ley, però que la Sentencia del Tribunal Constitucional declaró inconstitucional tales tipos de gravámen en 1.987, - qué hay que devolver. Manifiesta que su grupo va a votar en contra porque el acuerdo que se propone representa el 50% del recargo legal ya existente. Una vez que se apruebe este tipo de gravámen no sabemos a donde llegará pues puede haber una revisión del Catastro de Urbana y podría suponer un alto incremento para nuestros vecinos. Que su grupo siempre propuso el incremento de acuerdo con el coste de la vida.

Le contesta el Sr. Alcalde que el tipo de incremento es el mismo desde 1.987 que no cree que haya revisión del Catastro de Urbana, y explica seguidamente cual es el criterio del Ministerio de Hacienda con respecto al incremento.

Entendiendo que el asunto esta suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la Moción: 11 votos (grupo socialista)

En contra de la Moción: 4 votos (grupo popular)

Abstenciones: Ninguna.

En su consecuencia se aprueba la Moción.

9º.- MOCION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA LA "ENTRADA DE VEHICULOS, APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA".-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Considerando que debe regularse la señalización vial en la autorización de Vados Permanentes (Pintado de amarillo delante de los mismos), para la entrada de vehículos a través de las aceras en propiedades particulares y teniendo en --

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

UNIVERSITY OF TORONTO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



166
7.-

cuenta que la ordenanza en vigor no contempla dicha medida, es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Añadir al anexo que regula las tarifas de ENTRADA DE VEHICULOS, APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA, los siguientes apartados:

- 1.2- Se establece con carácter general y para la señalización vial en las entradas de propiedades con vado permanente, un máximo de dos metros lineales.
- 1.3.- Cuando las circunstancias lo requieran se podrán ampliar los metros lineales de pintado aplicándose la cantidad de 2.000 pesetas por -- metro lineal o fracción añadido, sin perjuicio de aplicación de la tarifa correspondiente.
- 1.4- Cuando por motivos de la circulación se considere oportuno señalar para carga y descarga en lugares que coincida con la señalización - de Vado Permanente, se podrá reducir la tarifa que resulte en aplicación de todos los conceptos.

Asimismo se podrá reducir dicha tarifa cuando se limite el horario para reserva de entrada y salida en los garajes.-

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10º.- ADOPCION DE ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PRIMERA PLANTA DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN ANTONIO PARA -- INSTALACION DE LOS JUZGADOS DE NUESTRA CIUDAD=

Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía, la cual transcrita literalmente, dice así:

"Por sus características geográficas, históricas, económicas y generales, - Betanzos es cabecera natural de una amplia comarca que, engloba, desde el punto - de vista judicial, a 17 Ayuntamientos y con una población, entorno a los cien mil habitantes.

Desde hace un cierto tiempo se ofrecen a nuestra Ciudad un conjunto de servicios, docentes, sanitarios, económicos, deportivos, de información agrícola-ganadera y en las mas diversas y variadas facetas sociales que, nos consolidan dentro de esa cabecera anteriormente aludida.

No se escapa al punto de vista corporativo el que, dentro del terreno jurídico, existen unas infraestructuras que no están de acuerdo con las necesidades - actuales del servicio, punto que, sin enjuiciar los medios humanos y materiales de que disponen, los edificios en donde están asentados no reúnen las condiciones mínimas para el cumplimiento de los fines que persigen y la dispersión en que se encuentran impide una actividad y agilización de sus tareas, al tiempo que originan a los ciudadanos molestias innecesarias al impedir la resolución conjunta de sus problemas.

Es por todo ello por lo que la Corporación actual y las anteriores han tratado de corregir este desequilibrio buscando el poner a disposición del Ministerio de Justicia un lugar de asentamiento más apto para las funciones que desempeñan.

Ultimamente y por medio de esta Alcaldía se ha interesado del Ministerio, a través de dirigente cualificado, la información precisa para tramitar un expediente que permita el resolver el problema al que se alude en esta Moción. De estas -- averiguaciones se ha sabido que, próximamente, se debatirá en el Congreso de los Diputados la nueva Ley de Planta y Demarcación que enmarca nuestro partido judicial

EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



8.-

167

en los límites actuales.

La capital del partido judicial será posteriormente fijado por la Xunta de Galicia, que, lógicamente, tendrá en cuenta criterios racionales de localización adecuación y dotaciones para la toma de su decisión.

Por todo ello y por la transcendencia que esta decisión supone para Betanzos y su comarca, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar el expediente de cesión gratuita de la 1ª planta del Antiguo - Hospital de San Antonio al Ministerio de Justicia así como la posibilidad de dar una segunda planta.
- 2º.- Acordar la incorporación al Inventario de Bienes del mencionado Inmueble con la calificación Jurídica de bien patrimonial,
- 3º.- Acordar realizadõ el trámite anterior el proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- 4º.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 15 días hábiles.
- 5º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para realizar los actos de trámites legales complementarios de la adopción de los acuerdos anteriores."

Acto seguido se dá lectura al informe emitido sobre este asunto por el Secretario de la Corporación, que dice así:

1).- ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento es propietario del Edificio en donde estuvo instalado el -- Antiguo Hospital de San Antonio de nuestra ciudad, adscrito a una Fundación. A -- instancia de la Corporación Municipal se inició expediente de extinción de la -- "Fundación Hospital San Antonio", lo que así se hizo por Resolución de la Xunta de Galicia de fecha pasando sus bienes a ser propiedad municipal pudiendo estos ser utilizados en fines análogos a los de la extinguida Fundación. Consulta a esta Secretaría la Presidencia de la Corporación, acerca de los trámites legales y reglamentarios necesarios para poder llevar a efecto la cesión gratuita de la - planta 1ª de dicho Edificio al Ministerio de Justicia, para la instalación en la misma de los Juzgados existentes en nuestra ciudad.

2).- CRITERIOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

El vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real-Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, establece en su artículo 109.2, lo siguiente. "Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas paa fines que redunden en beneficio de los - habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones también se dará cuenta a la Autoridad competente de la Comunidad Autónoma". No se necesita autorización Ministerial conforme preceptúa el artículo 1º,3.1 del Real-Decreto 1.710/1.979 de 16 de Junio, - aunque como versa el mencionado reglamento y este Real-Decreto la cesión debe ser puesta en conocimiento del Organo de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110.1 del mencionado Reglamento de - Bienes cuando se adopte el acuerdo definitivo de cesión gratuita se requerirá que el Acuerdo sea adoptado con el voto favorable de la mayoría legal absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, claro está, previa la instrucción del pertinente expediente que contendrá los siguientes requisitos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han - de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del tér-

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or a name, located in the lower center of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to consist of several lines of connected letters.



9.-
168

mino municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la atendida calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el aue se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan -- comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

A los trámites anteriores se unirá el preceptivo informe acerca de la legalidad emitido por el Secretario de la Corporación.

Establece el artículo 111 que si los bienes cedidos no fuesen destinados - al uso de otro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta su cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial el valor de los detrimentos por los bienes cedidos.

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los - fines para los que se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo mínimo de - cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Los bienes cedidos revertirán en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesorios.

Después de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario-Letrado informante llega a la siguiente,

3) CONCLUSION:

En su consecuencia, procede que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º) Iniciar el expediente de cesión gratuita de la 1ª planta del Antiguo -- Hospital de San Antonio al Ministerio de Justicia, así como la posibilidad de una segunda planta.
- 2º) Acordar la incorporación al Inventario de Bienes del mencionado inmueble con la calificación Jurídica de bien Patrimonial.
- 3º) Acordar realizado el trámite anterior su incorporación en el Registro de la Propiedad del Partido.
- 4º) Abrir un periodo de información pública por plazo de 15 días hábiles.
- 5º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para la realización de los trámites legales y reglamentarios necesarios para lograr la efectividad del acuerdo de cesión.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que está de acuerdo en que los locales de los Juzgados actualmente son insuficientes y que hay que ser generosos pues la justicia es importante para Betanzos, por su transcendencia. Señala que la postura de A.P. que debía realizarse la cesión de las Escuelas de S. Francisco como sitio idóneo para la ubicación de los Juzgados, señaló que -- debe quedar claro el deslindar lo que es del Ministerio de Justicia y lo que es - del Ayuntamiento. Hace constar que en la Moción no se habla de proyectos y de rehabilitación del edificio y que quede claro que ello es a cargo del Ministerio de

EXCIMO AYLHATAMUHID DE BETANZO

Blancafort



D. J. J.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



10.-
169

Justicia.

Señala el Sr. Pita que en la Moción no se habla de la reversión, es decir que de no instalar los Juzgados en dicho edificio este revierta al Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que se aprueba es el inicio del expediente y que esto habrá que someterlo a información pública, que se precipitó el que el acuerdo viniese al Pleno debido a las gestiones realizadas por la Alcaldía en Madrid ante el Ministerio de Justicia. Que está de acuerdo en la reversión que ya está prevista en la legislación en vigor, así como que tiene que existir una dependencia entre las plantas del mismo edificio. Señala que tiene noticia de que Pontedeume quiere instalar allí el Palacio de Justicia.

Le replica el Sr. Pita que tiene noticia de lo de Pontedeume, lo que si no tiene noticia es que se adoptase acuerdo corporativo alguno sobre esta cuestión, y de existir le parece una barbaridad si quiere costear las obras del futuro Palacio de Justicia, cree que simplemente cede unos terrenos para su ubicación, y que Betanzos vá a más pues cede el terreno y un edificio y que de crear en Pontedeume la cabecera del Partido Judicial sería una decisión política.

Le contesta el Sr. Alcalde que la capitalidad del Partido Judicial la fija la Xunta y el Ministerio de Justicia la demarcación.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) para señalar que cree que la toma de posición en el acuerdo es muy importante, que ya hemos logrado la creación de la Administración de Hacienda, que es un centro administrativo importante. Cree que el acuerdo de este asunto debe ser aprobado por todos los grupos municipales, señala que la ubicación idónea es el Hospital de San Antonio, por lo que ruega se adopte el acuerdo por unanimidad.

Señala el Sr. Pita que se haga todo lo factible para que la rehabilitación del edificio sea lo más amplia posible.

Interviene nuevamente el Sr. Lagares (D. Antonio) para manifestar que exista independencia de los locales municipales de los de Justicia y que Betanzos sea la capitalidad del Partido Judicial.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11º.- PRESTAR APROBACION A EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES.-

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que conoció el expediente con 24 horas de antelación y le parece poco tiempo para poder estudiarlo con detenimiento, por lo que está en desacuerdo que este asunto sea tratado en este Pleno, que debió conocerse dos o tres semanas antes.

Le contesta el Sr. Alcalde que cree que el tiempo es suficiente para poder estudiar el expediente pero que si quieren que quede sobre la mesa no hay inconveniente, pero recuerda que tiene que ser aprobado antes del 1 de Enero el expediente.

Manifiesta el Sr. Lagares (D. Antonio) que el no recuerda que se dieran dos o tres semanas para estudiar este tipo de expediente.

Finalmente se decide que el asunto quede sobre la mesa y que se trate en un próximo Pleno a celebrar el próximo día 29 de Diciembre.-

12º.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE GUARDERIA

SECRETARY OF DEFENSE

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



INFANTIL, A UBICAR EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO.-

Acto seguido se dá lectura a dicha Moción, que dice así:

"Es intención del Gobierno Municipal el extender y facilitar el mayor número de servicios formativos y edicativos.

Desde hace tiempo esta Alcaldía ha realizado gestiones con la Consellería de Traballo y Bienestar Social sobre la puesta en funcionamiento de una GUARDERIA INFANTIL con carácter experimental que permita en el futuro un Centro Infantil de tipo comarcal.

Derivadas de las gestiones realizadas el Director General de Acción Social autorizó a la Alcaldía a la organización de esta unidad englobada en Convenio -- Xunta-Ayuntamiento de Betanzos, que consiste en que el Ayuntamiento cede los locales, mantenimiento y gastos de conservación y la Consellería sufraga gastos de personal y material de dotación.

Teniendo en cuenta además la existencia de una unidad en el Parvulario de San Francisco lugar, ciertamente adecuado por la similitud de enseñanza que se -- proporciona, propongo por medio de la presente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Organizar el funcionamiento de una unidad de guardería infantil en las condiciones que se estipulan anteriormente.

2º.- Que del acuerdo con lo anterior el número de niños sea de 25, iniciándose a los 3 años y completando con 2, dándose preferencia absoluta para los censados en el Ayuntamiento de Betanzos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para realizar -- los trámites precisos para llevar a cabo el presente acuerdo!

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

13º.- INCORPORACION AL INVENTARIO DE BIENES DE LA CESION EFECTUADA POR LA FAMILIA GARCIA HNOS. AL AYUNTAMIENTO Y OTRAS.-

Acto seguido se dá cuenta de la escritura notarial de fecha 3 de Agosto pasado autorizada por el Notario de esta ciudad, D. Francisco Manuel López Sánchez y registrada al nº 1004 de su Protocolo, por la que la familia García Hnos. cede gratuitamente al Ayuntamiento los bienes de la Fundación "Escuelas y Asilo García Hnos.", la cesión de los bienes de dicho Patrimonio son los siguientes:

METALICO:

- 1.- El saldo de DOSCIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS, que arroja la Imposición a Plazo Fijo número 1.184-55-621 de la Sucursal del Banco Central de Betanzos.-----
- 2.- El saldo de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, - que arroja la Libreta de Ahorro número 52-74-275, abierta en el mismo Banco y Sucursal.-----
- 3.- El saldo que arroja la cuenta corriente ordinaria, número 013212 abierta en el Banco de España de La Coruña, en la que vienen ingresándose los intereses de los valores que se reseñan a continuación.-

VALORES:

- 4.- El Depósito número 3198 en el Banco de España en La Coruña, de Deuda -- Perpetua Interior 4 por ciento, intransferible, por un importe nominal de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESETAS.-----

INMUEBLES:

- 5.- Edificio practicamente en estado ruinoso, que estuvo destinado a las -- ESCUELAS GARCIA HERMANOS, con sus patios unidos, que todo tiene una --

ESTABLISHED TO PROMOTE THE INTERESTS OF THE
SOUTH AFRICAN HORSE BREEDERS ASSOCIATION



South African
Horse Breeders Association

and the Board of Control of the Association



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



12.-

171

superficie de tres mil quinientos setenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, Oeste, Avenida de Jesús García Naveira; espalda, Este, calle del Rollo o Argentina; izquierda entrando, Norte, Concepción González López, hoy Construcciones Fraga, José López Regueira, Vicente Benedito Gimeno y otros; derecha, Sur, finca de la Fundación "ASILO GARCIA HERMANOS".-----

REPUBLICA ARGENTINA -----

= La totalidad y no=

6.- Las tres cuartas partes indivisas con la cuarta parte restante de la Fundación "ASILO GARCIA HERMANOS", del denominado CAMPO DORREGO o CAMPO BETANZOS, que todo mide cuatro mil cien hectáreas cuarenta y tres áreas y cincuenta y seis centiáreas, sito en el Partido del Coronel Dorrego, próximo a la Estación del Ferrocarril del Sur, denominada Estación Irene, que está atravesado por el Arroyo Indio Rico. -----

Linderos: -----

Según un plano Catastral del Partido Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires: Norte, Luciano Lourtet; Sur, Ugarte y A. Cabrera; -- Este, Tres Arroyos; y Oeste, Juan García.-----

La Fundación cedente se reserva los bienes ubicados en la República Argentina, a los que antes se hace alusión, con el fin de proceder a su enajenación y, una vez realizada ésta, entregar el importe de la misma al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, previa deducción de los gastos que ello origine.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda aceptar la cesión gratuita de los bienes reseñados, así como su incorporación al Inventario de Bienes.-

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar el alcance de las cesiones efectuadas, señalando que la Familia García Hnos. debe organizarse en su honor un acto público de homenaje que recoja el sentir de la Corporación Municipal.-

14º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LA FORMA DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.-

Acto seguido se dá lectura a comunicación de la Diputación Provincial de 15 del actual, que dice así:

Vistos los proyectos de las obras que se relacionan al dorso, aprobados y remitidos por el Ayuntamiento de Betanzos, con una aportación provincial que también en dicho dorso se señala, correspondientes al Plan Extraordinario de Dotación de Infraestructuras Municipales de 1.987, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre último, teniendo en cuenta que los referidos proyectos han sido objeto de informe favorable emitido por la Comisión Técnica constituida al efecto y reunida el día 4 de diciembre de 1.987, otorga su conformidad a los precitados proyectos y, en consecuencia ese Ayuntamiento deberá efectuar la inmediata contratación y ejecución de las respectivas obras, COMUNICANDO A ESTA DIPUTACION LOS DATOS DETALLADOS DE LA ADJUDICACION, con los condicionamientos establecidos en nuestro escrito de fecha 2 de octubre último.

A efectos de fijar las aportaciones municipales y provincial de las obras -- pláceme participarle que esta Diputación, en sesión plenaria de 30 de Noviembre -

EXCERPT BY THE INSTITUTE OF RESEARCH



Start of section



Dr. F. G. G. G.



último, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe "Se fija el siguiente - criterio para la distribución entre partícipes de las bajas producidas en la adjudicación de las obras en los Planes Especiales y Sectoriales de esta Diputación - Provincial".

Las bajas producidas en la adjudicación de las obras beneficiará y reducirá en primer lugar la mayor aportación municipal, sobre el mínimo previsto en el Plan inicial, hasta compensar, si ello fuere posible, dicha mayor aportación.

Este criterio será de aplicación únicamente a los Planes Especiales y Sectoriales que se financien exclusivamente con aportaciones de esta Diputación y de los - Ayuntamientos, y cuya ejecución se inicie a partir de esta fecha".

Por tratarse de obras que han de contratarse por delegación de esta Diputación, se le remite Pliego de Condiciones tipo para su aplicación a la contrata.

Igualmente se les remite modelo de certificación de obra y de relación valorada.

Visto lo cual se acuerda por unanimidad proceder a la adjudicación directa de las obras siguientes:

Denominación	Presupuesto
<u>Alumbrado público:</u>	
Alumbrado público en el camino de la Veiga REfoxo, Casas Novas, Caraña-Eira Vella a - Infesta.....	6.808.350 ptas.
<u>Caminos:</u>	
Acondicionamiento y pavimentación camino de A Vieira a Graña, Montellos a Fontedeira; - Xan Rozo a Infesta, Rueiro a Caraña y Xan Xiao.	3.064.575 ptas.

Lo que se hará público a todas aquellas empresas a quienes pueda interesar. El Plazo para presentar ofertas, es de CINCO DIAS naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Los proyectos y documentación complementaria, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación (2ª planta edificio Casa Consistorial). El importe de este Anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

15º.- MOCION DE ALIANZA POPULAR RELATIVA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASAS DE LICENCIAS DE OBRAS EN EL CASCO HISTORICO.-

Por el Secretario se dá lectura a la Moción así como a la propuesta-informe de la Comisión correspondiente.

Explica el Sr. Pita el alcance y contenido de la Moción.

Interviene el Sr. Lagares (D. Antonio) que si ya se acordó que el expediente de Ordenanzas quedase sobre la mesa no le parece correcto tratar esta Moción por separado, pretendiendo el grupo popular debatir esta, que hay que ser cortés.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que no les riña con tono airado y que no le admite que pueda ser más cortés que el y la oposición es cortés pues acepta que quede sobre la mesa.

Nueva intervención del Sr. Lagares (D. Antonio), para manifestar insistiendo que si el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales quedó sobre la mesa lo corecto es que esta Moción sobre el mismo asunto quede tambien.

1910





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



173

Señala el Sr. Pita que el Sr. Lagares vuelve a reñir a su grupo.
Finalmente se acuerda que este asunto quede sobre la mesa y que se tratará en la próxima sesión a celebrar el próximo día 29.-

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

16.1- Hace uso de la palabra el Sr. Díaz Pereira para manifestar que los -- Srs. miembros de la Corporación presenten una fotografía tamaño carnet para el -- Anuario Brigantino próximo a editarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Plaza de Euzkadi





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



174

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Lagares Pérez

Srs. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez
- D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
- D. José Domínguez Rivas
- D. Francisco M. Díaz Pereira
- D^a M^a José Ortíz Iglesias
- D. José R. García Vázquez
- D. Carlos Romay Dopico
- D. Manuel J. Vázquez Míguez
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. Vicente de la Fuente García
- D. José H. Loureda Pereira
- D. Andrés Beade Dopico

Sr. Secretario:

D. Emilio J. García Crespo

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusaron su inasistencia:

- D. Luis Sánchez González
- D. Victor García Castiñeiras
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. José A. López García

Todos son monitores en alguna especialidad deportiva, excepto uno que tiene la titulación de Licenciado en Educación Física, que es Alicia Gómez de Frutos.

Aparte hay un monitor de baloncesto cedido por el Club Santo Domingo (José A. Pérez).

Relación:

- Carmen Moreno Fernández
- Alicia Gómez de Futos
- Manuel Pérez Millares
- Elena Díaz Blanco
- José A. Iglesias Calviño

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo se reseñan- se reúne el Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dejan pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a los días 19 y 30 del pasado mes de Noviembre y la del día 22 del mes en curso.-

2º.- INFORME DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicho informe, que dice así:

1º PROFESORADO

Actualmente contamos con 10 monitores que imparten las diversas escuelas deportivas según consta en el cuadro general del profesorado.

- Mantenimiento de Adultos
- Mantenimiento de Adultos
- E.F. de Base y Escuela de Judo.
- Escuela de Danza Gallega
- Escuela de Bádminton

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



[Faint, illegible text or signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Montserrat Souto Eirín
 Francisco Freire Doval
 José M. Fernández Rey
 Luís A. Sevilla García
 Santiago López Sánchez

Escuela de Patinaje
 Escuela de Futbito
 Escuela de Hockey patines
 Escuela de Baloncesto
 Escuela de Rugby

El total de grupos formados es de 18, distribuídos de la siguiente manera: 4 de Mantenimiento de adultos. 2 de Danza Gallega. 2 de E.F. de Base. 2 de Judo. 2 de Futbito. 2 de Baloncesto. 1 Grupo en las especialidades de Bádminton, patinaje, Hockey sobre patines y rugby.

2º ALUMNOS Y ESCUELAS

El total de alumnos actualmente inscritos se eleva a 391, aunque presumiblemente lleguemos a la cifra de 400 ya que no están contabilizados en esta relación los inscritos entre los día 2 y 9 de Diciembre de 1.987.

Relación de alumnos por escuela:

Mantenimiento de adultos (4 grupos)	103 alumnos.
Danza Gallega (2 grupos)	48 alumnos.
E.F. de Base (2 grupos)	66 alumnos.
Polideportiva	103 alumnos.
Deportiva	60 alumnos.
Rugby	11 alumnos.

3º OTRAS ACTIVIDADES

Entrenamientos del club de baloncesto Santo Domingo.

Miércoles de 19,30 a 20,30

Jueves de 21 a 22

Viernes de 19,30 a 21,30

Entrenamientos del club de baloncesto O' Trasno.

Martes de 20 a 21

Jueves de 20 a 21

Instituto de Bachillerato

Lunes de 9 a 10 y de 12,30 a 13,30

Martes de 9 a 10 y de 12,30 a 13,30

Jueves de 12,30 a 13,30

4º ACTIVIDADES DE NUEVA CREACION

Educación medio ambiental.

El pasado 5 de Diciembre comenzaron las actividades medioambientales y de naturaleza. La 1ª salida se llevó a cabo con una visita al "Bosque Animado" y a la presa de Cecebre; teniendo la oportunidad de observar el bosque-clima gallego y de tener un contacto con el mundo de las setas. Los niños que asistieron tuvieron la oportunidad de observar especies en vias de extinción, algunas tan poco frecuentes como la "grulla" de la que quedan menos de 14.000 ejemplares en toda Europa. Observaron también parrulos, patos de diversas clases, etc.

El objetivo de estas actividades es acercar a los niños a la naturaleza, -potenciando así su desarrollo 'síquico, motríz y social mediante:

La observación y el estudio del medio.

El disfrute creativo de su contemplación.

Dotación de una sensibilidad positiva ante los problemas que amenazan el -medio ambiente.

Propiciando hábitos de colaboración y convivencia entre los niños.





Queda enterado el Pleno de la Corporación de dicho informe.

3º.- DAR CUENTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL MUSEO DAS MARIÑAS.-

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 28 de Octubre prestó aprobación a dicho Reglamento. Se ha insertado el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia" de fecha 26 de Noviembre pasado, número 271. Durante el periodo expositivo no se formuló contra el mismo reclamación alguna por lo que se entiende aprobado definitivamente dicho Reglamento. Se dará cumplimiento a los demás trámites legales y reglamentarios.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LAS FIESTAS PATRONALES DE 1.987.-

Manifiesta el Sr. Pita que realmente su grupo no ha tenido tiempo para estudiarlas por lo que ruega que este asunto quede sobre la mesa.

Finalmente se acuerda que quede sobre la mesa.-

5º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES.-

Acto seguido se dá lectura al proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales, así como a la Moción del Delegado de Servicios y del Grupo Popular, las cuales transcritas literalmente dicen así:

PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.

ORDENANZA Nº 2.- Expedición de documentos - Se mantiene.

ORDENANZA Nº 3.- Licencia de Auto-taxi - vehículos de alquiler.

Folio 3. Apartado 4

4.1.1. Transmisión de licencias:

de 35.000.-pts. a 150.000.-pts.

ORDENANZA Nº 4.- Servicio de ambulancia - Se mantiene.

ORDENANZA Nº CINCO- L.URB.

2- Serán de aplicación las exenciones y bonificaciones de tributos locales comprendidas en disposiciones con rango de Ley que seán de régimen Local. Durante el ejercicio de 1.988, todos los edificios incluidos en el Inventario de ruinas o en su posterior modificación del mismo, no abonaran tasa alguna por su arreglo o rehabilitación, etc, facultando a la Comisión de Gobierno para el establecimiento de convenios, conciertos etc. a la vez que exenciones puntuales según los casos. Si el arreglo o rehabilitación no lo iniciasen en 1.988, abonaran la tarifa especial de 300-200-100 Ptas/m2. brutos en calles de 1ª-2ª-3ª categorías / anuales.

Por obra, cuota mínima:

de 2.000.-pts. a 3.000.-pts.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

Baron de Bunsen



1845



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



177

ORDENANZA Nº 6.-

-Apartado 1.

- 1.1. de 25.000.-pts. a 50.000.-pts.
- 1.2. " 50.000.-pts. " 200.000.-pts.
- 1.3. " 25.000.-pts. " 30.000.-pts.
- 1.4. Se mantiene.
- 1.5. " 10.000.-pts. " 15.000.-pts.
- 1.6. " 10.000.-pts. " 15.000.-pts.

-Apartado 2.

- 2.1. de 35.000.- a 40.000.-pts.
- 2.2. " 25.000.- " 30.000.-pts.
- 2.3. " 25.000.- " 30.000.-pts.
- 2.4. Se mantiene.

-Apartado 3.

- 3.1. Se mantiene.
- 3.2. de 25.000.- a 30.000.-pts.
- 3.3. " 25.000.- " 50.000.-pts.
- 3.4. " 25.000.- " 30.000.-pts.
- 3.5. " 25.000.- " 30.000.-pts.
- 3.6. " 250.000.- " 1.000.000.-pts.
- 3.7. Se mantiene.
- 3.8. Se mantiene.
- 3.9. 1ª Categoría, de 50.000.- a 100.000.-pts.
- 2ª " 25.000.- " 50.000.-pts.
- 3ª " 10.000.- " 20.000.-pts.
- 3.10. Se mantiene.
- 3.11. Exentas.
- 3.12. "
- 3.13. de 25.000.-pts. a 50.000.-pts.
- 3.14. " 25.000.-pts. " 30.000.-pts.
- 3.15. Se mantiene.
- 3.16. de 25.000.-pts. a 50.000.-pts.
- 3.17.
 - 3.17.1. Se mantiene.
 - 3.17.2. Se mantiene.
 - 3.17.3. Se mantiene.
- 3.18. de 25.000.-pts. a 50.000.-pts.
- 3.19. " 25.000.-pts. " 30.000.-pts.
- 3.20. " 25.000.-pts. " 30.000.-pts.
- 3.21. " 50.000.-pts. " 75.000.-pts.
- 3.22. " 100.000.-pts. " 200.000.-pts.
- 3.23. " 5.000.-pts. " 10.000.-pts.
- 3.24. " 10.000.-pts. " 25.000.-pts.
- 3.25. Se mantiene.
- 3.26. de 10.000.-pts. a 25.000.-pts.

-Apartado 4. Se mantiene el texto.

-Apartado 5. Se mantiene el 100%.

ORDENANZA Nº 7.- Enganche de suministro de agua. Se mantiene.

ORDENANZA Nº 8.- Recogida de basuras:

- 1.1. 2.000.-pts.

IN THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

R. A. L.

University of California



1.2. 2.500.-pts (despachos).
 1.3. (establecimientos co-
 merciales).

Almacenes ...	4.500.-pts.
Exposiciones ..	4.500.-pts.
Confiterías ...	Se mantiene.
Carnicerías ...	3.800.-pts.
Hornos ...	4.500.-pts.
Peluquerías ...	2.500.-pts.
Barberías ...	2.500.-pts.
Autoescuelas ..	4.500.-pts.
Cines ...	6.000.-pts.
Hoteles ...	6.500.-pts.
Bancos ...	6.500.-pts.
Sastrerías ...	2.500.-pts.
Floristerías ..	4.000.-pts.
Estancos ...	2.500.-pts.
Cristalerías ..	5.000.-pts.
Destilerías ...	4.500.-pts.
Gestorías ...	4.500.-pts.
Quioscos ...	2.500.-pts.
Churrerías ...	2.500.-pts.
Joyerías ...	3.800.-pts.
Librerías ...	3.800.-pts.
Industrias ...	500.-pts. (linea les).
Discotecas ...	8.000.-pts.
Farmacias ...	4.500.-pts.
Notarías ...	2.500.-pts.
Perfumerías ...	Se mantiene.
Quinielas ...	4.500.-pts.
Bares ...	700.-pts. (linea les).
Comestibles, supermercados y frute- rías. Se mantiene.	
Viviendas Zona Rural... 1.200.-pts.	
Bajos ... 2.500.-pts.	

ORDENANZA N^o 9.- Alcantarillado:

de 600.-pts. a 700.-pts.

ORDENANZA N^o 10.- Cementerio:-Apartado 1:

1.1. 40.000.-pts.
 1.2. Se mantiene.

-Apartado 2:

2.1. Se mantiene.
 2.2. Se mantiene.
 2.3. Se mantiene.
 2.4. Se mantiene.
 2.5. Ceniceros... 7.000.-pts.

-Otros apartados..... Se mantiene.

FONDO ARBITRALMENTO DE BEHARRAS





ORDENANZA 11.- Mercado y Abastos:

Se mantiene.

ORDENANZA Nº 12.- Ferias, Mercado de ganados y productos agrarios:

Se mantiene.

ORDENANZA Nº 13.- Matadero y acarreo de carne:

-Apartado 1, incremento de 3.-pts./kg. lineales.

El resto se mantiene.

ORDENANZA Nº 14.- Se mantiene.

ORDENANZA Nº 15.- Aparcamiento, carga,....

-Apartado 1.1.

1. Hasta 50 m2	5.500.-pts.
2. de 50 a 100m2	8.000.-pts.
3. " 100 " 200m2	10.000.-pts.
4. " 200 " 500m2	15.000.-pts.
5. " 500 " 1.000m2	21.000.-pts.
6. más de 1.000m2	30.000.-pts.

-Apartado 2:

1. Se mantiene.

2. 18.000.-pts.

El resto se mantiene.

-Apartado 3:

2. Reserva de aparcamiento cerca de las obras, etc., de 1.000.-pts. a 1500.-pts.

El resto se mantiene.

ORDENANZA Nº 16-

Apartado 3- Durante las Fiestas de San Roque se faculta a la Comisión de Fiestas- previa aprobación de la Comisión de Gobierno- el establecer Convenios con los titulares de Hosteleria, teniendo en cuenta para ello, el nº de mesas a colocar, metros cuadrados a ocupar e importancia del negocio en dichos días.

ORDENANZA Nº 23.- Postes, palomillas, etc...:

1.1.	6.000.-pts.
1.2.	1.500.-pts.
1.3.	6.000.-pts.
1.4.	800.-pts.
1.5.	
1.	30.000.-pts.
2.	20.000.-pts.
3.	15.000.-pts.

Don Sebastián de Arce



Don Sebastián de Arce



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



-Apartado 2:

- 2.1.1. 6.000.-pts.-
- 2.1.2. 30.000.-pts.-
- 2.1.3. 1.500.-pts.
- 2.2. 2.500.-pts.
- 2.3. 3.500.-pts.

ORDENANZA Nº 24.- Se mantiene.

ORDENANZA Nº 25.- Se mantiene.

ORDENANZA Nº 26.-

Folio 3- Solares sin cercar y sin vallar:

- 1.1. 8.000.-pts.
- 1.2. 5.500.-pts.
- 1.3. 3.000.-pts.

ORDENANZAS DE Nº 27 a Nº 30.- Se mantienen.

ORDENANZA Nº 31.- Aumento del 10% y 5% de acuerdo con las directrices que marca la Ordenanza.

ORDENANZA Nº 32.-

ZONA URBANA

- Pisos, bajos, trasteros, plazas de garaje o cualquier tipo de local acogido a la División Horizontal de un edificio:

Aplicación de la tarifa normal, más el aumento de:

200.-pts.	por m2 útil,	en calles de 1ª categoría.
150.-pts.	" "	" 2ª "
100.-pts.	" "	" 3ª "

- Casas: Igual que los pisos y considerando como m2 útiles los que tenga cada planta.

- Solares: Igual que los pisos, considerando como m2 útiles toda la superficie del solar.

- Fincas: Aplicación de la Ordenanza, tal y como está.

ZONA RURAL

- Casas: Aplicación de la Ordenanza con incremento de 100.-pts. por m2 útil que tenga cada planta.

- Fincas: Aplicación de la Ordenanza. Aplicando la tarifa de máximos que se detalla a continuación:

	hasta	500 m2	5.000.-pts.	
de	501 m2	a	1.000 m2	10.000.-pts.
"	1.001 m2	"	2.000 m2	15.000.-pts.
"	2.001 m2	"	5.000 m2	25.000.-pts.
"	5.001 m2	"	10.000 m2	40.000.-pts.
"	10.001 m2	en adelante	60.000.-pts.

ORDENANZA Nº 33.- Publicidad:

—FACULTY SUPERVISORS OF STUDENTS—



University of Toronto



R. H. L.



-Apartado 1:

1.1.

1. 300.-pts.
2. 200.-pts.
3. En calles de 3ª categoría y zona rural 100.-pts.

1.2. 300.-pts.

1.3. 300.-pts.

-Apartado 2.

2.1. Se mantiene en los mismos términos.

-Apartado 3.

Se mantiene en los mismos términos.

-Apartado 4. 50.-pts.

-Apartado 5. 100.-pts.

-Apartado 6. Se mantiene.

-Apartado 7. Se mantiene.

-Apartado 8. de 1.000.-pts a 1.500.-pts.

-Apartado 9. (nueva creación)

Publicidad exterior por exhibición de anuncios, en vallas, soportes, etc...., que necesiten Licencia Urbanística Municipal para su ubicación:

1.000.-pts. m2 y trimestre.

Sobre este apartado, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar convenios, sobre el coste, con las distintas Casas Comerciales interesadas en este tipo de publicidad.

ANEXO, relativo a la Ordenanza nº 5 (Licencias Urbanísticas)

- Las obras, construcciones, construcciones auxiliares y rótulos que no se adapten a la normativa en vigor abonarán el canon especial de pts. anuales:

50% de su valor, valorado por el Técnico Municipal.

=====

MOCION DEL DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD Y SERVICIOS.-

Las cuotas correspondientes a la exacción de las tasas establecidas por servicios de recogida de basuras y alcantarillado se pasan al cobro con carácter anual, realizándose el cobro de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua con carácter bimensual.



EXCMO. ANILIAWENTU DELEIANCO

Barro Colorado



R. A. L.



Dadas las características de estos servicios y considerando que el cobro de las tasas establecidas en las ordenanzas fiscales correspondientes puede realizarse conjuntamente y de forma aplazada, lo cual supondrá una mayor comodidad para los ciudadanos contribuyentes. Es por lo que tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ,

= A C U E R D O =

19.- El cobro de las tasas correspondientes a los servicios de: RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO y ABASTECIMIENTO DE AGUA, se podrá realizar conjuntamente y en períodos trimestrales o aquellos que en su caso se estime oportuno, pudiendo ampliarse a otras tasas.

29.- Considerar modificado a efectos legales, el articulado de las ordenanzas fiscales correspondientes, para facilitar el cobro de las tasas en la forma que se determine. Sin perjuicio de lo establecido para el cobro de las cuotas liquidadas y no satisfechas en períodos voluntarios.

39.- Facultar al Alcalde-Presidente, o Concejal-Delegado para realizar cuantas gestiones sean necesarias al objeto de que pueda hacerse efectivo el presente acuerdo.

MOCION DEL PORTAVOZ DE ALIANZA POPULAR AL PLENO DE LA CORPORACION

Es un hecho real la despoblación y el abandono que se está produciendo desde hace tiempo en el casco antiguo de nuestra ciudad, mal / que de no adoptar medidas correctoras abocarán a convertir en ruina, ya lo es en parte, la zona mas singular de nuestra ciudad que en su momento determinó que fuese declarado Conjunto Histórico-Artístico por la Dirección General de Bellas Artes. Entre otros motivos para el abandono por parte de propietarios es la obligatoriedad del uso en fachadas de / ciertos materiales nobles que son de un coste mas elevado que los que habitualmente se utilizan en una vivienda convencional moderna, así como las limitaciones en alturas, etc. Todo esto entraña dificultades que desaniman al propietario y por todo ello me honro en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O



DIÁRIO AVULSIVO DE BILHÃO

Particularmente
de
de
de





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

183



1º.- LA ELIMINACION TOTAL DE TASAS MUNICIPALES PARA LAS LICENCIAS DE OBRAS QUE SE REALICEN EN EL AREA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, ASI COMO SU ZONA DE RESPETO.

2º.- DAR AMPLIA DIFUSIÓN A ESTE ACUERDO EN CASO DE SER APROBADO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, ACTUALES PROPIETARIOS Y VECINDARIO EN GENERAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar su protesta porque el Grupo Popular pesentó una moción sobre la Ordenanza nº 5 la cual se incluye en este asunto y no como cuestión aparte. Critica el criterio seguido por el Grupo Municipal en la elevación de Ordenanzas que observa que a veces llega hasta el cuatrocientos por ciento, opinando que en general es un aumento considerable lo que representa y que su grupo es partidario de que se incremente de acuerdo con el índice del coste de la vida.

Interviene la Srta. Ortíz Iglesias para manifestar que no se siguió un criterio lineal porque muchas de ellas estaban desfasadas. En cuanto al casco histórico-artístico que se está tratando de obtener ayudas especiales de la Xunta.

Señala el Sr. Pita que la Moción de su grupo sobre las licencias en casco histórico-artístico es más amplia que la modificación de Ordenanza propuesta por el Grupo Municipal Socialista. Que debía hacerse un censo de edificios deshabitados que padecen desertización y que se alegra de que esten gestionando ayudas económicas para el casco histórico por parte de la Xunta. Señala que la D.G. de Bellas Artes realizó esperiencias interesantes en el casco histórico. Que hace un tiempo se puso en marcha la operación piloto de rehabilitación integrada y ahora no se hace nada.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que no se incluyó la Moción del Grupo Popular aparte por considerar que debía incluirse en el punto 5º de la Orden del Día ya que se refiere a modificación de Ordenanzas. En cuanto a la presión fiscal, que no vá a afect-ar a la gente humilde si vá a afectar a los pudientes pues quien más tiene es quien más debe pagar como son Discotecas, Bancos, etc. - así por ejemplo la recogida de basuras sube muy poco, igual ocurre con la del alcantarillado, casco histórico-artístico, etc.

En cuanto a las actuaciones de la Dirección General de Bellas Artes, su competencia a la Xunta de Galicia, por las transferencias y la Xunta fué totalmente inoperante. Hay que tener en cuenta que en La Coruña se revisó recientemente el valor catastral y en Betanzos no, pues hace muchos años que no se revisa. En cuanto a la modificación de la Ordenanza de Plus-Valía, explica que hubo que modificar la por el desfase existente en fincas rústicas con respecto a los pisos.

Manifiesta el Sr. Pita que lo que hacen los socialistas es ayudar a los Bancos, dice que con la modificación que se propone para el ciudadano medio hay un considerable crecimiento de las Ordenanzas y con ello se coarta el crecimiento. - Aquí el que no paga es el que no mueve el dinero y hay que crear riqueza y trabajo y que concretamente el morir en Betanzos es mucho mas caro que en otros sitios no existiendo gran diferencia con el Ayuntamiento de La Coruña .

INSTITUTO AGROPECUARIO DE INVESTIGACIONES





Le contesta el Sr. Alcalde que a finales de 1.988 hable con algún propietario del Ayuntamiento de La Coruña y le diga lo que pagó con respecto a Betanzos. Se actualizó lo de la tasa de los ceniceros pero los nichos siguen igual.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la modificación propuesta por el grupo socialista 10 votos (socialistas).

En contra 2 (grupo popular.

Abstenciones 1 (grupo C.D.S.)

En consecuencia se entiende aprobado el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales propuesto por el grupo socialista no aprobándose la Moción del Grupo Popular.

6º.- ADJUDICACION DE LA SUBASTA DE MADERA DE MONTES MUNICIPALES.-

Se dá cuenta del acta de licitación de fecha 22 de Diciembre pasado, de la subasta convocada para enajenar la madera de los montes de propiedad municipal, (acordada por acuerdo plenario de 28 de Octubre pasado), que se adjudicó provisionalmente a D. JOSÉ FUENTES DOCAMPO, por el precio de 1.056.000 pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones - Locales, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente la subasta de la madera de los montes propiedad municipal a D. JOSE FUENTES DOCAMPO, por el precio de 1.056.000 pesetas, con plena sujeción al Pliego de Condiciones en su día aprobado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista adjudicatario - comunicándole que debe concurrir a formalizar el contrato en documento administrativo en la fecha que se le señala.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



THE NATIONAL ARCHIVES

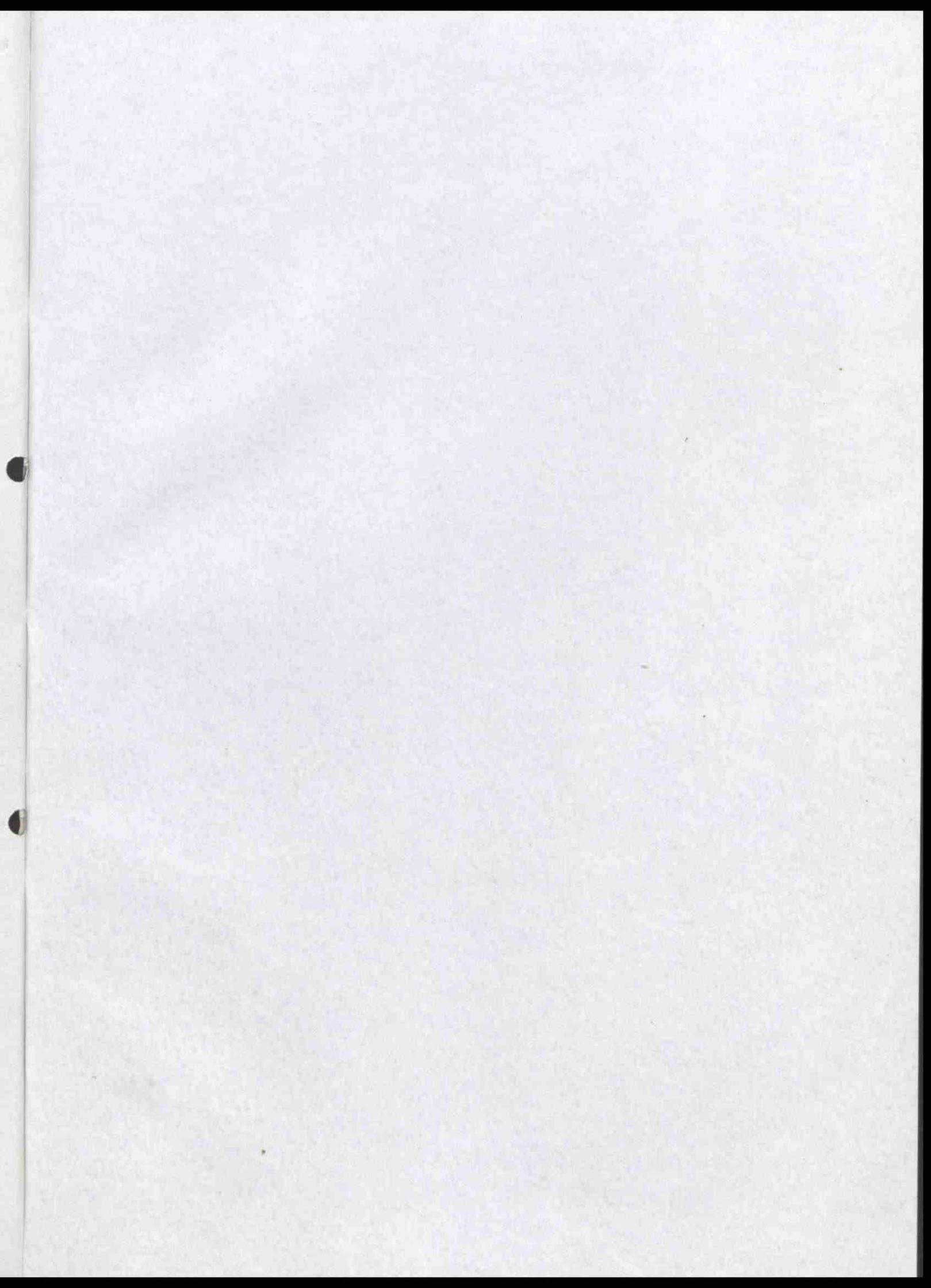
1914-1918

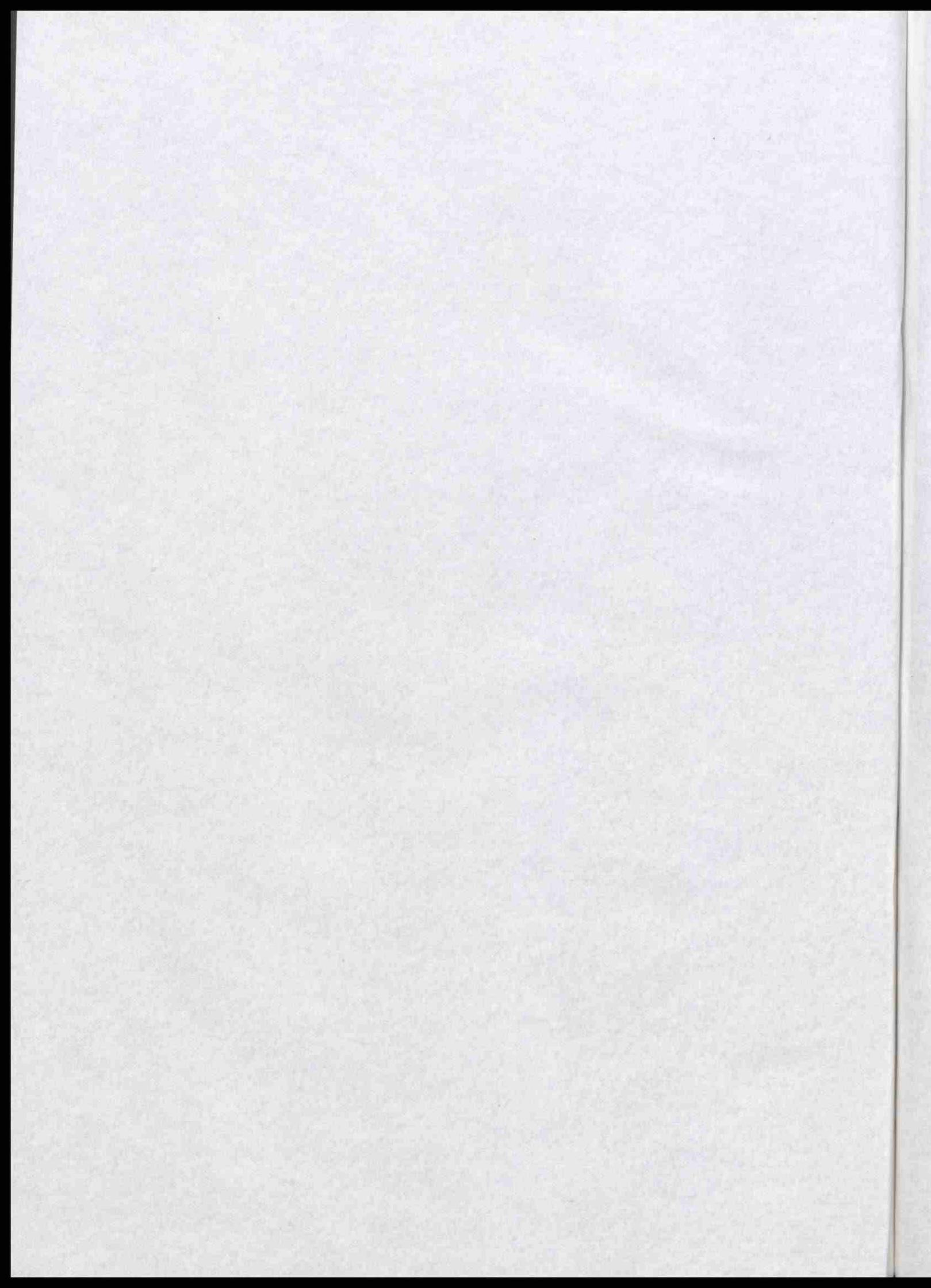


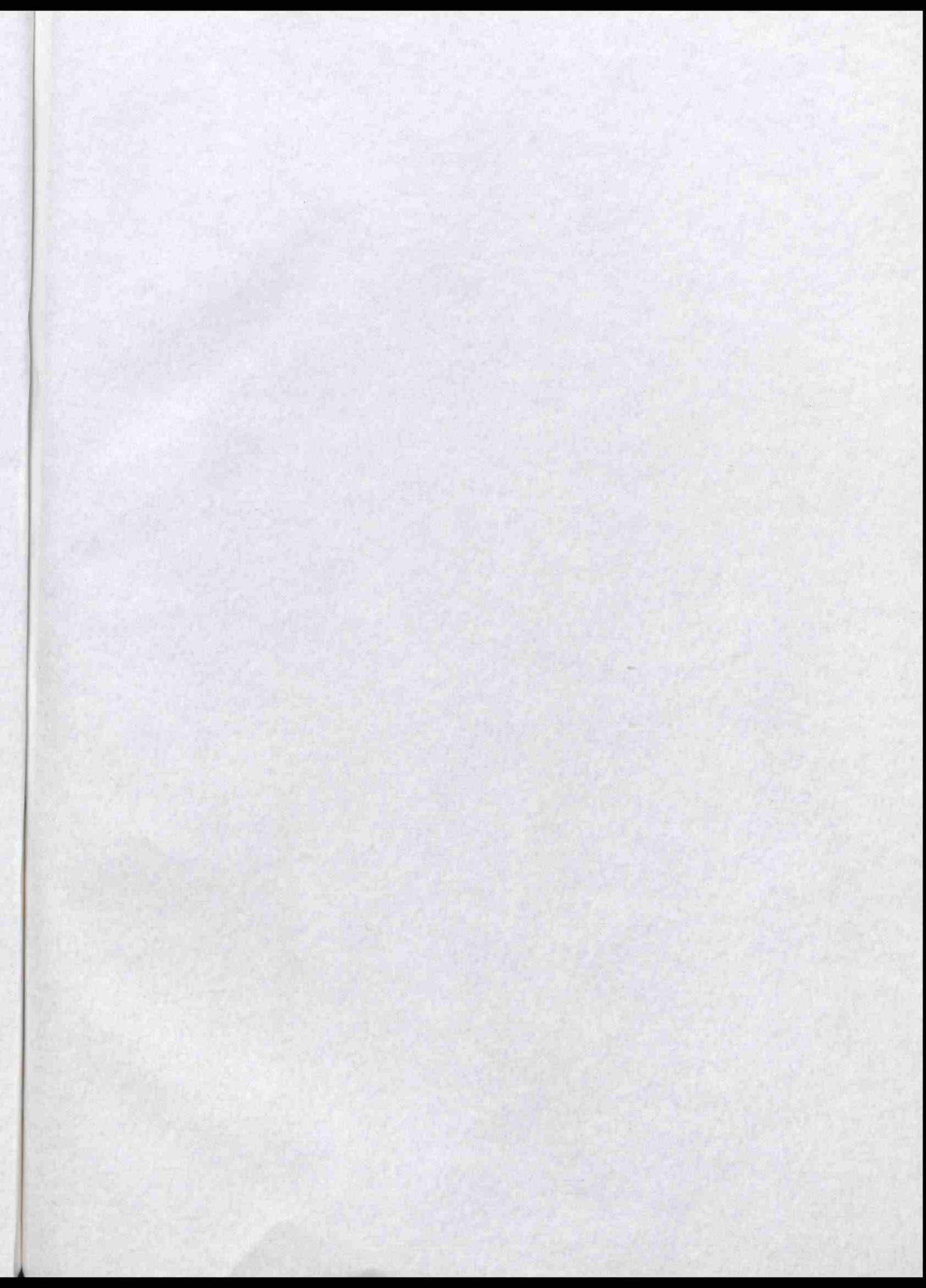
Records

1914-1918











Pleno Corporacion

D.F.: 05-02-87

A.I.: 29-12-87

8406